CORREOS Y TELECOMUNICACIONES DIRECCION GENERAL DE TECNICA

Llámase a Licitación Pública Nº 2 DTc 65, hasta el día 25 de noviembre de 1965, a las 14 horas, para la contratación por el sistema de "ajuste alzado", de los trabajos de reparación en el edificio fiscal de Abra Pampa, Pcia. de Jujuy. Presupuesto oficial: m$n. 150.000.—. Valor del pliego: m$n. 100.—. Las ofertas deben presentarse en la Oficina de Licitaciones, calle Corrientes Nº 132, piso 6º, local 639, Correo Central, Capital Federal. Pliegos y consultas: Dirección General de Técnica, Corrientes Nº 132, 7º piso, local 738, oficina de Pliegos y Contratos, Correo Central, Capital Federal y en la Cabecera del Distrito 17º, Jujuy.

Venta de pliegos: En la Dirección General de Técnica; Cabecera del Distrito, y en la oficina Abra Pampa.

e.2|11. Nº 13.236. v.8|11 65

CORREO Y TELECOMUNICACIONES DIRECCION GENERAL DE TECNICA

Llámase a Licitación Pública Nº 3 DTc.|65, hasta el día 30 de noviembre de 1965, a las 18 horas, para la contratación por el sistema de "ajuste alzado", de los trabajos de provisión e instalación de un sistema radioeléctrico, destinado al Servicio Oficial de Radiodifusión (LRA) en Esquel, Pcia. de Chubut.

Presupuesto oficial: m$n. 20.127.100; Valor del pliego: m$n. 3.000.

Las ofertas deben presentarse en la Oficina de Licitaciones, calle Corrientes Nº 132, Piso 6º, local 639, Correo Central, Capital Federal.

Pliegos y consultas: Dirección General de Técnica, Corrientes Nº 132, 7º Piso, local 738, Oficina Pliegos y Contratos, Correo Central, Capital, y en la Cabecera del Distrito 23º, Comodoro Rivadavia, Pcia. de Chubut. — Arq. Hernán Lavalle Cobo, Director General de Técnica.

e.2|11 Nº 13.274 v.23|11|65

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES DIRECCION GENERAL DE TECNICA

Llámase a Licitación Pública Nº 38, DTc.|65, hasta el día 30 de noviembre de 1965, a las 15 horas, para la contratación por el sistema de "ajuste alzado" de los trabajos de Provisión e Instalación de un sistema Radioeléctrico destinado al servicio Oficial de Radiodifusión (LRA) en Santa Fe, Pcia. de Santa Fe.

Presupuesto Oficial: m$n. 40.237.636. — Valor del Pliego: m$n. 3.000.

Las ofertas deben presentarse en la Oficina de Licitaciones, Corrientes Nº 132, 6º piso, local 639, Correo Central,, Capital Federal.

Pliegos y Consultas: Dirección General de Técnica, Corrientes Nº 132, 7º piso, local 738, Oficina de Pliegos y Contratos, Capital Federal y en la Cabecera del Distrito 5º, Santa Fe.

Hernán Lavalle Cobo, Director General de Técnica.

e.28|10 Nº 13.024 v.19|11|65

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES DIRECCION GENERAL DE TECNICA

Llámase a Licitación Pública número 30 Dtc.|65, hasta el día 25 de noviembre a las 18 horas, para el repintado, por el sistema de "ajuste alzado", del mástil irradiante de 85 metros de LRA 11, Radio Nacional, Comodoro Rivadavia, Pcia. de Chubut.

Presupuesto oficial: m$n. 297.500; Valor del pliego: m$n. 300.

Las ofertas deben presentarse en la Oficina de Licitaciones, calle Corrientes Nº 132, local 639, 6º Piso, Correo Central, Capital Federal.

Pliegos y Consultas: Dirección General de Técnica, Corrientes Nº 132, 7º Piso, local 738, Pliegos y Contratos, Correo Central, Capital y en la Cabecera del Distrito 23º, Comodoro Rivadavia, Pcia. de Chubut.

e.3|11 Nº 13.328 v.17|11|65

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES DIRECCION GENERAL DE TECNICA

Llámase a Licitación Pública número 28 DTc.|65, hasta el día 25 de noviembre de 1965, a las 17 horas, para el repintado, por el sistema de "ajuste alzado", del mástil irradiante auto soportado de 106 metros, de LRA 5, Radio Nacional Rosario, Dto. 1º, Provincia de Santa Fe.

Presupuesto oficial: m$n 371.000; Valor del pliego: m$n. 250.

Las ofertas deben presentarse en la Oficina Licitaciones, calle Corrientes número 132, 6º Piso, local 639, Correo Central, Capital Federal.

Pliegos y consultas: Dirección General de Técnica, Oficina de Pliegos y Contratos, 7º piso, local 738, Correo Central, Capital Federal.

Venta de Pliegos: En la citada Dirección General de Técnica, en la Cabecera del Distrito 1º Rosario y en la del Distrito 5º, Santa Fe.

e.3|11 Nº 13.329 v.17|11|65

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES DIRECCION GENERAL DE TECNICA

Llámase a Licitación Pública Nº 5, Dtc.|65, hasta el día 29 de noviembre de 1965, a las 14 horas, para el repintado, por el sistema de "ajuste alzado", del mástil irradiante de LRA 7, Radio Nacional Córdoba, Provincia de Córdoba, de 192 metros, y de ocho (8) mástiles de 18 metros, correspondientes a dos antenas rómbicas ubicadas en la misma Planta.

Presupuesto Oficial: m$n. 735.648. — Valor del Pliego: m$n. 250.

Las ofertas deben presentarse en la Oficina de Licitaciones, calle Corrientes Nº 132, local 639, 6º piso, Correo Central, Capital Federal.

Pliegos y Consultas: Dirección General de Técnica, Corrientes 132, 7º piso, local 738, Capital Federal y en la Cabecera del Distrito Postal 6º, en la ciudad de Córdoba.

Hernán Lavalle Cobo, Director General de Técnica.

e.28|10 Nº 13.035 v.19|11|65

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES DIRECCION GENERAL DE TECNICA

Llámase a Licitación Pública Nº 41, Dtc.|65, hasta el 30 de noviembre de 1965, a las 16 y 30 horas, para la contratación por el sistema de "ajuste alzado" de los trabajos de Provisión e Instalación de un sistema de Radiodifusión en Modulación de Frecuencia y Enlace de Transporte de Programa, destinado al Servicio Oficial de Radiodifusión en la ciudad de Córdoba, Pcia. de Córdoba.

Presupuesto Oficial: m$n. 4.690.000.

Valor del Pliego: m$n. 500.

Las ofertas deben presentarse en la Oficina de Licitaciones, Corrientes Nº 132, 6º piso, local 639, Correo Central, Capital Federal.

Pliegos y Consultas: Dirección General de Técnica, Corrientes Nº 132, 7º piso, local 738, Oficina de Pliegos y Contratos, Correo Central, Capital Federal y en la Cabecera del Distrito 6º Córdoba, Pcia. de Córdoba.

Hernán Lavalle Cobo, Director General de Técnica.

e.28|10 Nº 13.036 v.19|11|65

Secretaría del Transporte

DIRECCION NACIONAL DE TURISMO

Expediente Nº 2.717 65 D. N. T. Actuación Nº 146|65 A. B.

Llámase a Licitación Pública para el recapado y recauchutaje de cubiertas.

Fecha de Apertura: 22 de noviembre de 1965, a las 11 horas. — Retiro de Pliegos y Consultas: Unidad Turística de Embalse (Embalse Río III, Provincia de Córdoba).

Lugar de Apertura: Unidad Turística de Embalse — Embalse Río III", Provincia de Córdoba.

e.4|11 Nº 13.395 v.8|11|65

DIRECCION NACIONAL DE TURISMO
Ref.: Expediente Nº 4.739|65 D.N.T. Actuación Nº 381|65 A.B.

Llámase a Licitación Pública número 250|65 para la adquisición de bochas y palos para Bowling.

Fecha de apertura: 12 de noviembre de 1965, a las 13 horas.

Retiro de pliegos y consultas: Avda. Roque Sáenz Peña 501, piso 1º, of. 122, Capital Federal.

Lugar de apertura: Avda. Roque Sáenz Peña 501, piso 1º, of. 122, Capital Federal.

e.3|11 Nº 13.330 v.5|11|65

DIRECCION NACIONAL DE TURISMO
Ref.: Expediente Nº 4.710|65 D.N.T. Actuación Nº 377|65 A.B.

Llámase a Licitación Pública número 249|65, para la contratación del servicio de limpieza de los edificios de sede central, Uruguay 291 y Avda. Roque Sáenz Peña 501 de la Capital Federal.

Fecha de apertura: 3 de noviembre de 1965, a las 13 horas.

Retiro de pliegos y consultas: Avda. Roque Sáenz Peña 501, piso 1º, of. 122, Capital Federal.

Lugar de apertura: Avda. Roque Sáenz Peña 501, piso 1º, of. 122, Capital Federal.

e.3|11 Nº 13.366 v.5|11|65

DIRECCION NACIONAL DE TURISMO
Ref.: Expediente Nº 4.709|65 D.N.T. Actuación Nº 376|65 A.B.

Llámase a Licitación Pública número 248|65, para la contratación de seis (6) cocheras y un espacio para mecánica ligera, radio avenidas Córdoba a Belgrano y Pueyrredón a Leandro N. Alem.

Fecha de apertura: 19 de noviembre de 1965, a las 13 horas.

Retiro de pliegos y consultas: Avda. Roque Sáenz Peña 501, 1º piso, of. 122, Capital Feeral.

Lugar de Apertura: Avda. Roque Sáenz Peña 501, 1º piso, of. 122, Capital Federal.

e.3|11 Nº 13.367 v.5|11|65

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

LICITACION PUBLICA Nº 178|65

Seguros de unidades de esta flota. — Fecha de apertura: 16|11|65, a las 13 horas. — Valor del pliego: m$n. 5.000. — Lugar de apertura y venta de pliegos: en Corrientes 389, 5º piso, Capital Federal, de 10 a 16 horas.

e.26|10. Nº 12.903 v.9|11|65

EMPRESA LINEAS MARITIMAS ARGENTINAS

La Empresa Líneas Marítimas Argentinas llama a Licitación Pública Nº 5|65 para la venta sin base del buque "Salta". Vencimiento: 15 de noviembre de 1.955, 15 horas, precio del pliego: $ 1.000.— (un mil pesos m|n.). Informes: Departamento Compras, Corrientes 389, Capital Federal, de 9,30 a 16,30 hs.

e. 25|10 Nº 12.815 v. 8|11|65

TALLERES DE REPARACIONES NAVALES "TARENA"
Expediente Nº 11.651

Llámase a Licitación Pública, hasta el 25 de noviembre de 1965, a las 16 horas, para la provisión de "Electroventiladores Centrífugos para tiraje forzado". — Valor del Pliego: m$n. 500.

Retiro y Consulta de Pliegos, días hábiles de lunes a viernes, a partir del 3 del corriente, en el horario de 10 a 18 horas, en la División Licitaciones y Compras, Pedro de Mendoza 1279, 2º piso, Capital Federal, donde se realizará la apertura el día y hora indicados.

e.4|11 Nº 13.410 v.10|11|65

TALLERES DE REPARACIONES NAVALES "TARENA"
Expediente Nº 11.652

Llámase a Licitación Pública, hasta el día 26 de noviembre de 1965, a las 16 horas para la provisión de "Electro-Bombas Centrífugas Horizontales y Electrobombas de Vacío". — Valor del Pliego: m$n. 1.000.

Retiro y Consulta de pliegos, días hábiles de lunes a viernes en el horario de 10 a 18 horas, a partir del 3 del corriente, en la División Licitaciones y Compras, Pedro de Mendoza 1279, 2º piso, Capital Federal, donde se realizará la apertura el día y hora indicados.

e.4|11 Nº 13.411 v.18|11|65

TALLERES DE REPARACIONES NAVALES "TA. RE. NA"

Llámase a Licitación Pública número 11.618, hasta el día 15 de noviembre de 1965, a las 15 horas, para la provisión de "1.084 ambos en tela de brin de algodón para obreros".

Retiro y consulta de pliegos, días hábiles de lunes a viernes, en el horario de 10 a 18 horas, a partir del 29 de octubre en la División Licitaciones y Compras, Pedro de Mendoza 1279, 2º piso, Capital Federal, donde se realizará la apertura el día y hora indicado.

e.2|11 Nº 13.275 v.8|11|65

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS

Llámase a Concurso Público Nº 42|65, con apertura en Suministros - Compras de la Administración General de Puertos, sita en Rivadavia 578, 1er. piso, oficina 104 de la Capital Federal, el día 12 de noviembre de 1965, a las 15 horas, para la instalación y explotación de tres (3) kioskos para el expendio de bebidas sin alcohol, exclusivamente, en el Puerto de Olivos (zona ribereña). Retiro de pliegos —sin cargo— en la dirección nombrada en el horario de 12 a 19 horas.

e.3|11 Nº 13.368 v.5|11|65

FERROCARRIL GENERAL BARTOLOME MITRE
E. F. E. A.

DEPARTAMENTO ALMACENES

Licitaciones públicas: Nº 225|65, apert. 26|11|65, 11 hs.: Adq. 26.000 piezas de madera aserrada, cevil moro o colorado. — Nº 226|65, apert. 15|11|65, 11,30 hs. 50.000 kg. de estopa blanca. — Nº 227|65, apert. 16|11|65, 9 hs.: 45.000 piezas de lapacho aserrado. — Nº 228|65, apert. 18|11|65, 9 hs.: 345.000 kg. de acero en planchuelas. — Nº 229|65, apert. 18|11|65, 9,30 hs.: 150.000 kg. de plomo en lingotes. — Nº 230|65, apert. 19|11|65, 9 hs.: 54.600 kg. de acero dulce. — Nº 231|65, apert. 19|11|65, 9.30 hs.: 560 cojinetes de suspensión para locts. D. E. — Nº 232, apert. 19|11|65, 10 hs.: 3.100 guías para caja de ejes de coches. — Nº 233|65, apert. 22|11|65, 10 hs.: Accesorios para vagones. — Nº 234|65, apert. 23|11|65, 9 hs.: Accesorios para coches. — Nº 235|65, apert. 25|11|65, 9 hs.: 300.000 kg. de estopa común de algodón.

Consulta y retiro de pliegos: En Rosario, Depto. Almacenes, Avda. Alberdi y Las Heras, portón 1, oficina 2, o en Buenos Aires, Avda. Maipú 1358, oficina 40 F, 3er. piso.

Horario: Lunes a viernes hábiles, en Rosario de 8 a 12 hs., en Buenos Aires, de 14 a 17 hs.

e. 29|10 — Nº 13.109 — v. 15|11|65

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES
Departamento Suministros
(Licitaciones)

Licitación Pública Nº 1.915|65. Apertura: 17|11|65, a las 11,30 horas.

Cable armado para instalación subterránea.

Pliegos: Bartolomé Mitre 3342, de 8 a 11,30 horas.

e.22|10 Nº 12.737 v.5|11|65

FERROCARRILES ARGENTINOS
Suministros

Provisión de capas impermeables, borceguíes y botas de goma

LICITACION PUBLICA Nº 1|65

Llámase a presentación de propuestas para la provisión citada en el epígrafe, habiéndose fijado el día 24 de noviembre próximo, a las 15 horas, para la apertura de sobres presentados, en la Oficina de Licitaciones, Avda. Maipú 1302, 5º piso, Nº 513, Capital Federal donde podrá ser consultado el Pliego de Condiciones. El precio del pliego es de m$n. 500, pudiendo adquirirse en la Tesorería de F. A., sita en la calle General Hornos 41, Ventanilla 4, 1er. piso Capital Federal, los días hábiles, de 11 a 15 horas.

e.26|10. Nº 12.902 v.9|11|65

F. C. GRAL. BELGRANO
Al. C. P. 44|65

LICITACIONES PUBLICAS

26 de Noviembre de 1965 a las 14 horas: Licitación Pública Nº 92|65. Expte. O. C. 54|65 Ax. 22 - 6 camiones volcadores de 5 a 7 Tn.

26 de Noviembre de 1965 a las 15 horas; Licitación pública Nº 55|65. Expte. O. C. 3|64 Ax. 22 - Acero dulce común en barras varias.

Consultas y retiro de Pliegos en Avda. Maipú Nº 4, Of. de Licitaciones (local Nº 35), Capital Federal, en el horario de 13 a 17 horas.

La Gerencia.

e.22|10 Nº 12.736 v.5|11|65

FERROCARRIL DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO

Llámase a Licitación Pública: O. 65|33, Día 24 de noviembre de 1965, a las 14 horas: Corte de pasto, limpieza de zanjas y conductos y carga y descarga de materiales en sección local durante el año 1966

Presupuesto oficial: m$n. 16.016.390.

Pliegos: m$n. 1.500.

Bartolomé Mitre Nº 2815, 2do. piso.

e.27|10 Nº 12.957 v.10|11|65

E. F. E. A.
FERROCARRIL DOMINGO F. SARMIENTO
Departamento Almacenes
Expte. M. 65|565

Llama a Licitación Pública para la provisión de:

Accesorios para Señales.

Apertura 30|11|65. 14 hs. Pliego: $ 400.

Informe: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos: Bmé. Mitre 2973, Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e.22|10 Nº 12.735 v.5|11|65

E. F. E. A.
FERROCARRIL DOMINGO F SARMIENTO
Departamento Almacenes
Expte. M. 65|636

Llama a Licitación Pública para la provisión de:

Provisión completa de Uniforme.

Apertura 29|11|65. 14 hs. Pliego: pesos 500.—.

Informe: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos: Bmé. Mitre 2973, Capital Federal, de Lunes a Viernes de 13 a 18 horas.

e.22|10 Nº 12.734 v.5|11|65

PODER LEGISLATIVO

H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION
Expte. Nº 97.533 - Ped. Nº 288

Llámase a Licitación Pública para la limpieza y conservación de 42 alfombras de distintos tipos y medidas. Apertura de las propuestas: 15 de noviembre de 1965, a las 16 horas. Formulario con especificaciones en Sección Compras, Rivadavia 1350, Planta Baja de 8 a 18 horas.

e.3|11 Nº 13.369 v.5|11|65

H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION
Exptes. Nos. 98.095, 98.346 y 98.330. Pedido Nº 289

Llámase a Licitación Pública para la provisión de: 3.000 kgrs. de limones, 300 barras de hielo, 180 latas de galletitas de distintos tipos y 300 kgrs. de té. Apertura de las propuestas: 16 de noviembre de 1965, a las 16 horas. Formulario con especificaciones en Sección Compras, Rivadavia 1850, planta baja, de 8 a 18 horas.

e.3|11 Nº 13.370 v.5|11|65



PODER JUDICIAL

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Llámase a Licitación Pública número 138|65, para el día 10 de noviembre de 1965, a las 14 horas, con el objeto de contratar la adquisición de "artefactos de tubos de luz fluorescente", destinados al uso de diversos organismos del Poder Judicial de la Nación.

Apertura, Pliegos e Informes: Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación - División Compras - Paraguay 1536 - 7º Piso - Capital Federal.

e.3|11 Nº 13.371 v.5|11|65

PROVINCIAS

Provincia del Neuquén
MINISTERIO DE ECONOMIA
COMISION DE LA VIVIENDA
LICITACION PUBLICA Nº 65

Obra financiada por el Banco Internacional de Desarrollo y Banco Hipotecario Nacional.

Llámase a Licitación Pública para la construcción de ocho monoblocks con un total de 96 departamentos, incluido obras generales en la Ciudad de Neuquén, con un presupuesto oficial de $ 60.666.384 m|n.

Consultas y retiro de la documentación en la Dirección General de Obras Públicas, Santiago del Estero Nº 426, Neuquén, y en la Casa del Neuquén, Cangallo Nº 685, Buenos Aires.

Apertura: Día seis (6) de diciembre de 1965, a las 10 horas en la Dirección General de Obras Públicas de la Provincia. — Valor del Pliego: m$n. 6.100.

e.4|11 Nº 13.375 v.12|11|65

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

LIBERTAD TEXTIL S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Mil Novecientos Veintiuno. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los diez días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, Escribano autorizante, comparecen los señores: don Mario Manuel Zutel, soltero, argentino, nacido el cinco de diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, domiciliado en Miranda número tres mil novecientos cuarenta y nueve, vecino de este lugar, emancipado para ejercer el comercio, según escritura de fecha tres de mayo último, pasada al folio mil seiscientos cuarenta y siete, de este registro, cuyo testimonio fuera inscripto en el Registro Público de Comercio el veintiocho de mayo del corriente año, bajo el número ciento cuarenta y nueve, folio doscientos ochenta y tres, del libro cuatro de venias para ejercer el Comercio; doña Celia Nora Szuchman, soltera, argentina, nacida el veintitrés de febrero de mil novecientos cuarenta y seis, domiciliada en Miranda número tres mil novecientos cuarenta y nueve, vecina de este lugar, emancipada para ejercer el Comercio, según escritura de fecha veintiocho de abril último, pasada al folio mil quinientos cincuenta y uno de este Registro, y cuyo testimonio fuera inscripto el veintiocho de mayo próximo pasado bajo el número ciento cuarenta y ocho, al folio doscientos ochenta y tres del libro cuatro de Venias para ejercer el Comercio, y el Doctor Marco Nessim Totah, argentino, casado, mayor de edad, vecino de este lugar. — Todos los comparecientes son personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, como de que los dos primeros concurren por su propio derecho, haciéndolo el Dr. Totah en su carácter de apoderado y en nombre y representación de los señores: Salomón Zutel, casado, polaco, domiciliado en la calle Miranda número tres mil novecientos cuarenta y nueve, de esta ciudad; doña Bluma Goldzamd de Zutel, casada, polaca, domiciliada en la calle Miranda número tres mil novecientos cuarenta y nueve, de esta ciudad; don Adolfo Jack Zutel, casado, argentino, domiciliado en la calle Uriarte número mil ochocientos ochenta y dos, de esta ciudad; doña Alicia Isabel Bello de Zutel, casada, argentina, domiciliada en la calle Uriarte número mil ochocientos ochenta y dos, de esta ciudad; don Hugo Fernando García, casado, argentino, domiciliado en la calle Alianza número trescientos treinta, de la localidad de Ciudadela, vecino de la Provincia de Buenos Aires; de doña Vida Rivello de García, argentina naturalizada, casada, domiciliada en la calle Alianza número trescientos treinta, de la localidad de Ciudadela, de la Provincia de Buenos Aires; de don José Luis Bello, argentino, casado, domiciliado en la calle Godoy Cruz nº dos mil ochocientos veintiuno, de esta ciudad; y de don José María Bello, casado, domiciliado en la calle Güemes número cuatro mil cuatrocientos veintiséis, de esta ciudad, como lo justifica con el poder otorgado con fecha trece de mayo último según escritura pasada al folio mil ochocientos treinta y seis, de este Registro. — Y los comparecientes, en el carácter invocado, dicen: Que los señores Mario Manuel Zutel, Celia Nora Szuchman, Salomón Zutel, Bluma Goldzamd de Zutel, Adolfo Jack Zutel, Alicia Isabel Bello de Zutel, Hugo Fernando García, Vida Rivello de García, José Luis Bello y José María Bello, son los únicos constituyentes de la sociedad "LIBERTAD TEXTIL S. A. INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA", constituida en esta Capital el once de mayo del corriente año. — Que el Ministerio de Educación y Justicia, por resolución P. J. número mil trescientos cuarenta y tres del venticinco de agosto último a autorizado a dicha sociedad para funcionar como sociedad anónima y ha aprobado sus estatutos. — Que dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio viene por este acto a elevar a escritura pública el acta de constitución, los estatutos sociales en su redacción definitiva y la citada resolución ministerial que en sus originales tengo a la vista y que corren agregados al expediente número diecinueve mil ochocientos veinticuatro del año actual, de la Inspección General de Justicia, y que transcriptos íntegramente dicen: "Acta Constitutiva de la Sociedad "Libertad Textil S. A., Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria'. En la ciudad de Buenos Aires, a los once días del mes de mayo de 1965, reunidos en la calle Miranda Nº 3949, los señores: don Salomón Zutel, casado, polaco, domiciliado en la calle Miranda Nº 3949; doña Bluma Goldzamd de Zutel, casada, polaca, domiciliada en Miranda Nº 3949; don Adolfo Jack Zutel, casado, argentino, domiciliado en Uriarte Nº 1882; doña Alicia Isabel Bello de Zutel, casada, argentina, domiciliada en Uriarte Nº 1882; don Mario Manuel Zutel, soltero, emancipado para ejercer el comercio, domiciliado en Miranda Nº 3949; doña Celia Nora Szuchman, soltera, emancipada para ejercer el comercio, domiciliada en Miranda Nº 3949; don Hugo Fernando García, casado, argentino, domicilaido en Alianza Nº 330, de la localidad de Ciudadela, Provincia de Buenos Aires; doña Vida Rivello de García, casada, argentina naturalizada, domiciliada en Alianza Nº 330, de la localidad de Ciudadela, Provincia de Buenos Aires; don José Luis Bello, casado, domiciliado en Godoy Cruz Nº 2821 y don José María Bello, casado, domiciliado en Güemes Nº 4426. — Todos los comparecientes son hábiles para contratar y manifiestan que se hallan reunidos con el propósito de constituir una sociedad anónima y en consecuencia resuelven por unanimidad: Primero: Constituir una sociedad anónima, que se denominará "Libertad Textil S. A., Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria". — Segundo: Aprobar los estatutos que regirán la sociedad, cuyo texto se firma por separado. — Tercero: Dejar establecido que el capital social será de diez millones de pesos moneda nacional de curso legal, suscribiéndose en este acto el 20 % del capital autorizado, o sea dos millones de pesos moneda nacional, compuesto por las dos primeras series de la clase "A" de cinco votos cada una, en acciones de un valor de cien pesos cada una y de acuerdo al siguiente detalle: don Salomón Zutel suscribe 14.000 acciones o sean m$n. 1.400.000; doña Bluma Goldzamd de Zutel suscribe 2.000 acciones o sean m$n. 200.000; don Adolfo Jack Zutel suscribe 1.000 acciones o sea m$n. 100.000; doña Alicia Isabel Bello de Zutel suscribe 500 acciones o sean m$n. 50.000; don Mario Manuel Zutel suscribe 1.000 acciones o sean m$n. 100.000; doña Celia Nora Szuchman suscribe 300 acciones o sean m$n. 30.000; don Hugo Fernando García suscribe 300 acciones o sean m$n. 30.000; doña Vida Rivello de García suscribe 300 acciones o sean m$n. 30.000; don José Luis Bello suscribo 300 acciones o sean m$n. 30.000; y don José María Bello suscribe 300 acciones o sean m$n. 30.000. — Cuarto: Los socios constituyentes entregan en este acto el diez por ciento de las acciones respectivamente suscriptas, o sean doscientos mil pesos m|n., dejando constancia las señoras Goldzamd de Zutel, Bello de Zutel y Rivello de García que sus aportes lo efectúan con dinero propio. — Quinto: Se resuelve que el primer Directório que actuará desde la fecha y continuará su gestión después de la obtención de la personería jurídica por el plazo que en los estatutos se establece, estará integrado por: un Presidente, un Vice-Presidente un secretario y dos directores titulares, y se designan para los cargos a las siguientes personas. — Presidente: Salomón Zutel; Vice-Presidente: Adolfo Jack Zutel; Director Secretario: Mario Manuel Zutel. — Directores Titulares: Sras. Bluma Goldzamd de Zutel y Alicia Isabel Bello de Zutel. — Se designa síndico titular al doctor Marco Nessim Totah y síndico suplente a don Oscar Raúl Totah. — Sexto: Se resuelve autorizar a los señores Adolfo Jack Zutel y al doctor Marco Nessim Totah para que actuando conjunta, separada y|o indistintamente gestionen la obtención de la personería jurídico y la aprobación de los estatutos sociales, pudiendo aceptar o introducir cualquier modificación tanto en los estatutos sociales como en el acta de constitución, inclusive en la denominación social. —

Con lo que se da por terminada la reunión, firmando todos de conformidad. Entre líneas: dos-directores titulares. — Sobrerraspado: un secretario y directores-secretario. Vale. — Salomón Zutel. Berta Zutel. — A. Zutel. — A. Zutel. — M. Zutel. — Celia Szuchman. — Hugo F. García. — V. R. de García. — José Luis Bello. — José M. Bello. — En mi carácter de Titular del Registro de Contratos Públicos de la Capital Federal Nº 453 certifico que las firmas que anteceden son auténticas de los señores: Salomón Zutel, Bluma Goldzamd de Zutel, Adolfo Jack Zutel, Alicia Isabel Bello de Zutel, Mario Manuel Zutel, Celia Nora Szuchman, Hugo Fernando García, Vida Rivello de García, José Luis Bello y José María Bello y que han sido puestas en mi presencia. Conste. — Buenos Aires, once de mayo de mil novecientos sesenta y cinco. — Hay un sello. — José Luis Puiggari". — "Estatutos. — Artículo 1º — Bajo la denominación de "Libertad Textil S. A. Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria" queda constituida una sociedad anónima que se regirá por las disposiciones legales y las de estos estatutos. — El domicilio legal de la sociedad se fija en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo por resolución del Directorio establecer sucursales, agencias y representaciones en cualquier punto del país y del extranjero. — Artículo 2º: La sociedad durará noventa y nueve años desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo dicho plazo ser reducido o ampliado por resolución de Asamblea Ordinaria o Extraordinaria. — Artículo 3º: La sociedad tiene por objeto: a) La explotación de la industria textil en todo sus aspectos y procesos de fabricación, utilizando materia prima natural o sintética, nacional y|o extranjera. — b) La importación, exportación, compra y venta de mercaderías en general, en especial materias primas y productos textiles. Ejercer representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos. — c) La compra y venta, construcción, loteos, arrendamientos y administración de inmuebles urbanos y rurales incluidas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de propiedad horizontal. — d) Operaciones financieras en general, con exclusión de las comprendidas en el artículo 93 de la ley 11.672 y otras por las que se requiera concurso público. Aportes de capitales a particulares o empresas para mejoras realizadas o a realizarse. — Compra, venta y administración de títulos, acciones y demás valores mobiliarios. — Podrá para el mejor cumplimiento de sus fines establecer, adquirir o arrendar plantas industriales, permutar, o gravar con toda clase de derechos reales bienes inmuebles, muebles y semovientes, prendarlos, venderlos, constituir y tomar parte en sociedades, empresas o negocios, efectuar toda clase de operaciones con los gobiernos de la Nación, de las provincias, de las municipalidades, de las entidades autónomas o autárquicas, con sociedades particulares o bancos del país o del extranjero. — Artículo 4º — El capital autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por acciones al portador de cien pesos, ordinarias, clase "A" de cinco votos, dividido en series de diez mil acciones, que serán emitidas en la oportunidad, forma y condiciones de pago que determine el Directorio. — Artículo 5º — Por resolución de la Asamblea el capital autorizado podrá ser elevado hasta cincuenta millones de pesos moneda legal, en series de diez mil acciones ordinarias al portador, que lo será en acciones clase "A", de cinco votos o acciones clase "B", de un voto según lo decida la Asamblea. — La Asamblea podrá delegar en el Directorio la oportunidad, forma y condiciones de pago de las acciones. Las resoluciones de aumento de capital autorizado se elevarán a escritura pública, se inscribirán en Registro Público de Comercio y se comunicarán a la Inspección General de Justicia, anunciándose por trece días en el Boletín Oficial. — Artículo 6º: En cada oportunidad de emisión de acciones deberán emitirse acciones de la clase "A", o de la clase "B", en proporción a las ya existentes. Los accionistas tendrán preferencia en la suscripción de acciones dentro de sus respectivas clases y en proporción a las que posean. Deberán ejercer esa opción dentro del plazo de quince días contados desde la última publicación que al efecto se realizará por tres días en el Boletín Oficial. — Artículo 7º: Toda emisión de acciones, si el impuesto de sellos no hubiera sido satisfecho, deberá elevarse a escritura pública, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y comunicarse a la Inspección General de Justicia. Las emisiones podrán realizarse de alguna de las formas siguientes: a) Capitalizando reservas con excepción de las legales; b) Capitalizando las utilidades anuales; c) Capitalizando, previa aprobación de autoridad competente del excedente del valor de los bienes del activo social, sobre el establecido en el último balance e inventario; d) Por conversión de debentures; e) Por la emisión de acciones liberadas para el pago de bienes o derechos que adquiera la sociedad. En estos casos no tendrá lugar el derecho de preferencia de que trata el artículo 6º; f) En dinero efectivo. En los casos enunciados en los cuatro primeros incisos de este artículo, se requerirá la autorización previa de la Asamblea. — Artículo 8º: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto por un presidente, un vicepresidente, un director secretario y dos directores titulares, además de tres suplentes, si así lo designa la asamblea general. El mandato de los Directores será de tres años, pudiendo ser reelectos indefinidamente. — Los directores depositarán en la caja social, diez acciones de la Sociedad, en garantía de su gestión. El directorio estará en quórum con la presencia de más de la mitad de sus miembros y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. El presidente tendrá voto decisivo en caso de empate. En los casos de muerte, renuncia, ausencia temporaria o definitiva o cualquier otro impedimento de uno o más directores, lo reemplazará el director suplente, en el orden elegido por la Asamblea, por todo el tiempo que faltare hasta la terminación del mandato o de su ausencia temporaria. — Los directores podrán hacerse representar en el seno del directorio por otro director, pero cada director no podrá asumir más de una representación. Las reuniones del directorio tendrán lugar por convocatoria del presidente o a pedido de un director o del síndico. — Artículo 9º: Son deberes y atributos del directorio: a) Ejercer la representación legal y el uso de la firma social por intermedio del presidente; vicepresidente y|o director secretario indistintamente, o por dos directores conjuntamente; b) Administrar y dirigir los negocios sociales; concertar toda clase de contratos, escrituras, mandatos generales y especiales o cualquier instrumento público o privado. Realizar todos los actos y contratos previstos en el artículo 3º, de estos estatutos y en los Artículos 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se da por reproducidos, podrá conferir autorizaciones o poderes especiales o generales para determinadas operaciones, a uno de sus miembros o a una sola persona o sociedad; solicitar concesiones de todas clases, comprar, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar, prendar y gravar bienes raíces, mercaderías, muebles o semovientes, créditos, derechos o acciones por los plazos, precios, cantidades y formas de pago que considere conveniente: transar en toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales; denunciar, querellar y comparecer en juicios ante las distintas jurisdicciones, para la defensa de los intereses sociales; dar, endosar, avalar, descontar toda clase de papeles y documentos de comercio; abrir cartas de créditos; aceptar trust-receipt, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, acordar las garantías

necesarias al giro normal de los negocios, dar y tomar en arrendamiento bienes aun por más de seis años; arrendar y adquirir establecimientos comerciales o industriales, suscribir, comprar y vender acciones de otras sociedades, constituir y liquidar sociedades; tomar participaciones en empresas afines del objeto social; concurrir a licitaciones públicas y privadas; obtener y enajenar patentes y marcas; inscribirse como importadora o exportadora; c) Solicitar préstamos del Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires y cualquier otro Banco Oficial, mixto o particular, existente o a crearse, del país o del extranjero, de acuerdo a sus cartas orgánicas y reglamentos; establecer toda clase de relaciones con las instituciones citadas, con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Administración Nacional de Aduanas y todo otro organismo o tribunal nacional, provincial o municipal, de naturaleza administrativa judicial; d) Crear los empleos que juzgue necesarios y fijarles su retribución por medio de salarios, sueldos, comisiones o participaciones. determinar sus atribuciones, su traslado o separación; e) Resolver la emisión de acciones y debentures en las condiciones estatutarias; podrá entregar acciones en pago de inmuebles o bienes y|o deudas sociales que adquiera la sociedad, siempre que los mismos representen un valor real equivalente a las acciones entregadas y comunicarse a la Inspección General de Justicia; f) Preparar y presentar anualmente la documentación citada en el artículo 347 del Código de Comercio; g) Declarar y abonar dividendos provisorios de utilidades que surjan de balances ajustados a los artículos 362 y 364 del Código de Comercio y comunicarlos a la Inspección General de Justicia; h) En general, realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales, pues la enunciación que antecede no es limitativa. — Artículo 10º. Los directores podrán ser designados gerentes o desempeñar funciones especiales, relacionadas con la administración social. En estos casos el directorio podrá fijar a dichos directores una remuneración especial con cargo a gastos generales del ejercicio en que se devenguen y ad referéndum de la Asamblea, que no podrá exceder del 25% de las utilidades. — Artículo: 11º. Anualmente la Asamblea designará un síndico titular y un suplente, tendrán las atribuciones y funciones que determine el art. 340 del código de comercio y podrán ser reelectos. Su remuneración será fijada por la asamblea con cargo a gastos generales, sin perjuicio de la que pudiere acordárseles por distribución de utilidades. — Artículo 12º. Las asambleas ordinarias se reunirán a los fines del art. 347 del código de comercio, por convocatoria del directorio, en el local, día y hora que determine y dentro de los cuatro meses de cerrado el ejercicio. Las asambleas extraordinarias se realizarán cuando lo determine el directorio o síndico o lo soliciten los accionistas que representen la vigésima parte del capital suscripto, indicando el objeto de la convocatoria, debiendo el directorio o el síndico en su caso, citar a asamblea dentro de los tres días de recibido el pedido. — Artículo 13º. Las asambleas ordinarias y extraordinarias se considerarán validamente constituidas en primera convocatoria con la presencia de más de la mitad más una de las acciones suscriptas. Las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes. Estas disposiciones regirán también para las asambleas que deban tratar los casos del art. 354 del código de comercio. No obteniéndose el quorum requerido precedentemente, se convocará a una segunda asamblea dentro de los treinta días y cuyas resoluciones tomadas por mayoría de votos presentes serán válidas sea cualquiera el número de accionistas concurrentes o la cantidad de capital representado, aun en los casos del art. 354 del código de comercio. Las convocatorias se harán publicando avisos en el Boletín Oficial por el plazo mínimo y con las anticipaciones que determine las disposiciones en vigor. — Artículo 14º. Para concurrir a las asambleas los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito hasta tres días antes del fijado para su realización; podrán hacerse representar mediante poder o carta dirigida al directorio. — Artículo 15º. El ejercicio económico terminará el día 31 de mayo de cada año. El inventario, Balance General y cuenta de ganancias y pérdidas se confeccionarán de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias y normas técnicas en vigor. Las utilidades líquidas y realizadas que resulten se distribuirán: a) dos por ciento a Reserva Legal. hasta alcanzar el diez por ciento (10 o o) del capital suscripto; la suma anualmente fijada por la Asamblea para retribución del Directorio y del síndico. El resto se distribuirá como dividendo o tendrá el destino que resuelva la asamblea por sí o a propuesta del Directorio. — Artículo 16º. La liquidación de la sociedad se efectuará por el directorio bajo la vigilancia del síndico. Pagado el pasivo y los gastos y honorarios de la liquidación, el saldo se distribuirá entre los accionistas en proporción al capital integrado. Testado: Banco Central de la República Argentina. Entre líneas: dos directores y|o director secretario. Sobrerraspado: un director secretario y determinadas, negocio, Vale. — Salomón Zutel. — Berta Zutel. — A. Zutel. — Z. Zutel. — M. Zutel. — Celia Szuchman. — Hugo F. García. — V. R. de García. — José Luis Bello. — José M. Bello. — En mi carácter de titular del Registro 453 de Contratos Públicos, certifico que las firmas que obran al dorso son auténticas de los señores Salomón Zutel; Bluma Goldzamd de Zutel; Adolfo Jack Zutel; Alicia Isabel Bello de Zutel; Mario Manuel Zutel; Celia Nora Szuchman; Hugo Fernando García; Vida Rivello de García; José Luis Bello y José María Bello y que han sido puestas en mi presencia. — Conste. — Buenos Aires, once de mayo de mil novecientos sesenta y cinco. Hay un sello. — José Luis Puiggari". — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 25 de Ago. 1965. — Visto el Expediente N-19.824|1|65, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Libertad Textil S. A. Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, El Ministerio de Educación y Justicia. Resuelve: Artículo 1º. Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Libertad Textil S. A. Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", constituida en esta Capital el 11 de mayo de 1965 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a siete (7) con las modificaciones de fojas quince y vuelta (15 y vta.). — Artículo 2º. Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos. — C. Alconada Aramburú. — Resolución P. J. número 001343". — Es copia fiel. doy fe. Y los señores Mario Manuel Zutel, Celia Nora Szuchman y doctor Marco Nessim Totah, en el carácter invocado, añaden: Que en consecuencia ha quedado definitivamente constituida la sociedad "Libertad Textil S. A. Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria" y solicitan se expida testimonio de la presente para su inscripción en el Registro Público de Comercio y demás fines legales. Leída que les fue a los comparecientes la presente escritura se ratifican en su contenido y en prueba de conformidad la firman por ante mí, de todo lo cual doy fe. — M. R. Zutel. — M. N. Totah. — C. N. Szuchman. — Hay un sello, ante mí: J. M. Piñeiro. — Concuerda fielmente con su escritura matriz, que pasó al folio tres mil novecientos veintitrés, del Registro cuatrocientos cincuenta y tres. Para su inscripción en el Registro Público de Comercio expido primer testimonio, en nueve sellos de actuación notarial, numerados correlativamente del cinco millones trescientos setenta y un mil setecientos ochenta y cuatro al presente, que firmo y sello en el lugar de su otorgamiento, a los diez y seis días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y cinco. — E|l.: "A. Zutel, deberán remitirse acciones, un", vale.

Fdo.: Escribano Jorge M. Piñeiro.

Buenos Aires, 27 de Setiembre de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 26.000.— e.5|11 Nº 34.770 v.5|11|65

COFAR

Sociedad Anonima Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 65. — Primer Testimonio. — Número veintidós. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a dieciséis de setiembre de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí el Escribano autorizante, comparecen: don Donato Minutella, casado, italiano, comerciante; don Rómulo Manuel Riola, casado, argentino, comerciante; don Ricardo Leopoldo Borelli, casado, argentino, comerciante; don Antonio Juan Mozeika, casado, lituano, comerciante; don Alfredo Lorenzo Bacigalupo, casado, argentino, Escribano; don Norberto Armando Olalla, soltero, argentino, comerciante; don José María Trillo, casado, argentino, Escribano; doña Filomena Colucci de Minutella, casada, italiana, comerciante; doña Olga Minutella de Riola, casada, argentina, comerciante y doña María Teresa Hansen de García, casada, argentina, Escribana, todos mayores de edad, vecinos de esta ciudad, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que con fecha dos de julio de mil novecientos sesente y cinco, entre los comparecientes constituyen provisoriamente una sociedad anónima denominada "Cofar" Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria, con domicilio legal en la calle Mercedes número sesenta y cuatro de esta ciudad y aprobaron los Estatutos que han de regir a la sociedad mencionada, habiendo emitido en dicho acto las veinte primeras series de acciones ordinarias al portador, de cinco votos, por un importe de dos millones de pesos moneda nacional de curso legal del total del capital autorizado fijado en la suma de diez millones de pesos moneda nacional de curso legal, habiéndose elegido también en dicho acto, las autoridades de la sociedad, todo de acuerdo a lo establecido en los Estatutos Sociales. — En cumplimiento de lo resuelto por los señores accionistas constituyentes en la oportunidad mencionada, fue iniciado el día dieciséis de julio del corriente año en el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación — Inspección General de Justicia el expediente letra N. número diez y nueve mil novecientos noventa y seis, a efectos de obtener la aprobación de los Estatutos Sociales, los que después de corridos los trámites de estilo, fueron aprobados por resolución número mil ochocientos sesenta y cuatro, de fecha primero de setiembre del corriente año. — A los efectos de cumplir con lo ordenado en el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, se me solicita protocolice en este Registro el Acta Constitutiva de dicha Sociedad, el texto de los Estatutos y la Resolución de la Inspección General de Justicia que los aprueba, cuyos documentos corren agregados de fojas uno a fojas siete vuelta, y a fojas quince del Expediente número diez y nueve mil novecientos noventa y seis, ya citado, todo lo cual transcripto por su orden es del siguiente tenor: "Acta constitutiva. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los dos días del mes de julio de mil novecientos sesenta y cinco se reúnen los señores: Donato Minutella, italiano, domicilio Mercedes 1064, Capital, Cédula de Identidad expedida por la Policía de la Capital Federal número dos millones setecientos trece mil ochocientos noventa y tres, comerciante, casado con Filomena Colucci; Rómulo Manuel Riola, argentino, domicilio Mercedes 1064, Capital, Cédula de Identidad expedida por la Policía de la Capital Federal número dos millones setecientos veintitrés mil cuatrocientos noventa y ocho, comerciante, casado con Olga Minutella; Ricardo Leopoldo Borelli, argentino, domicilio Simbrón 3039, Capital, Cédula de Identidad expedida por la Policía de la Capital Federal número dos millones trescientos nueve mil trescientos, comerciante, casado con Lilia María Silvestre; Antonio Juan Mozeika, lituano, domicilio Juan F. Aranguren 1048, Capital, Cédula de Identidad expedida por la Policía de la Capital Federal número un millón trescientos ochenta y ocho mil cuatrocientos ocho, comerciante, casado con Sofía Kacinova; Alfredo Lorenzo Bacigalupo, argentino, domicilio Montevideo 945, Capital, Cédula de Identidad expedida por la Policía de la Capital Federal número un millón cincuenta y un mil diez y ocho, Escribano, casado, con Haydée Adela Cueto, Norberto Armando Olalla, argentino, domicilio Lambaré 1187, Capital, Cédula de Identidad expedida por la Policía de la Capital Federal número dos millones ciento sesenta y siete mil ciento treinta y seis, comerciante, soltero; José María Trillo, argentino, domicilio Anchorena 1117, Capital, libreta de enrolamiento número doscientos cincuenta y cuatro mil setecientos veintidós, Escribano, casado con Ofelia Dionisia Leiguarda, y las señoras: Filomena Colucci de Minutella, italiana, domicilio Mercedes 1064, Capital, Cédula de Identidad expedida por la Policía de la Capital Federal número dos millones seiscientos cincuenta y cuatro mil ciento sesenta y cuatro, comerciante, casada con Donato Minutella; Olga Minutella de Riola, argentina, domicilio Mercedes 1064, Capital, Cédula de Identidad expedida por la Policía de la Capital Federal número dos millones cuatrocientos diez y siete mil quinientos ochenta, comerciante, casada con Rómulo Manuel Riola; María Teresa Hansen de García, argentina, domicilio Defensa 649, Capital, libreta cívica número tres millones setecientos sesenta y un mil ochenta y cinco, Escribana, casada, con Antonio Gabriel García, y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.829|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "COFAR" SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA Y AGROPECUARIA. b) Su término de duración será de noventa y nueve años; c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Operaciones Inmobiliarias mediante la adquisición o construcción de inmuebles a los fines de su explotación para las diversas operaciones que realice. — Operaciones Comerciales: a) En general: importación, exportación, compra, venta de bienes muebles, mercaderías, materias primas y productos elaborados o no; b) En especial: transportes, informaciones, periodísticas, publicitarias, radiales, de televisión, cinematográficas, editoriales, depósitos; operaciones industriales relacionadas con la construcción, metalúrgicas, fundiciones, automotriz, químicas, plásticos; operaciones financieras mediante aportes de capitales a personas, empresas y sociedades existentes o|a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, tomando y dando o no dinero en préstamo, constitución, adquisición, transferencia, enajenación y negociación de derechos reales, créditos, saldos de ventas, con o sin garantías hipotecarias o de otro género, así como la compra y venta y negociación de acciones, debentures, títulos públicos o privados y otros valores, no teniendo la sociedad el propósito de practicar operaciones de las previstas por el artículo 93 de la Ley 11.672, ni otras por las que se requiera el concurso público. Operaciones Agropecuarias: agrarias, ganaderas, frutícolas, granjas, agrícolas; d) El capital autorizado se fija en m$n. 10.000.000.—, representado por cien mil acciones de m$n. 100.— valor nominal cada una y dividido en cien series de m$n. 100.000.— cada serie; e) El Directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares, cuyo mandato durará un año; f) El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. Segundo: Del capital autorizado se emiten veinte series de acciones ordinarias al portador de cinco votos, según se detalla a continuación: Suscripción. — Integración. — Accionistas. — Acciones. — Clase. — Monto. — Donato Minutella: 2.000 — 5 votos — m$n. 20.000 — Rómulo Manuel Riola: 2.000 — 5 votos — m$n. 20.000. — Ricardo Leopoldo Borelli: 2.000 — 5 votos — m$n. 20.000. — Antonio Juan Mozeika: 2.000 — 5 votos — m$n. 20.000. — Alfredo Lorenzo Bacigalupo: 2.000 — 5 votos — m$n. 20.000. — Norberto Armando Olalla: 2.000 — 5 votos — m$n. 20.000. — José María Trillo: 2.000 — 5 votos — m$n. 20.000. — Filomena Colucci de Minutella: 2.000 — 5 votos — m$n. 20.000. — Olga Minutella de Riola: 2.000 — 5 votos — m$n. 20.000. — María Teresa Hansen de García: 2.000 — 5 votos — m$n. 20.000. — La integración se efectúa en dinero efectivo, aclarándose que los aportes de las señoras Filomena Colucci de Minutella, Olga Minutella de Riola y María Teresa Hansen de García, los realizan con bienes propios. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: señor Donato Minutella; Vicepresidente: Señora Olga Minutella de Riola; Directores: señora Filomena Colucci de Minutella y señor Rómulo Manuel Riola; Síndico Titular: señor José María Trillo; Síndico Suplente: señor Alfredo Lorenzo Bacigalupo. — Cuarto: Autorizar a los señores Atilio Luis Bottan, José María Trillo y Donato Minutella a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. Una vez acordada dicha autorización otorguen la escritura pública que prescribe el Art. 319, del Código de Comercio, actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente. — Rómulo M. Riola. — Donato Minutella. — Ricardo Borelli. — A. M. Bacigalupo. — N. A. Olalla. — J. Trillo. — Filomena Colucci de Minutella. — Olga M. de Riola. — M. T. Hansen. Certifico: Que las firmas que anteceden pertenecen a don Rómulo Manuel Riola, con cédula de identidad número dos millones setecientos veinte y tres mil cuatrocientos noventa y ocho, a don Donato Minutella, con cédula de identidad número dos millones setecientos trece mil ochocientos noventa y tres, a don Ricardo Leo-

poldo Borelli, con cédula de identidad número dos millones trescientos nueve mil trescientos a don Antonio Juan Mozeika, con cédula de identidad número un millón trescientos ochenta y ocho mil cuatrocientos ocho, a don Alfredo Lorenzo Bacigalupo, con cédula de identidad número un millón cincuenta y un mil diez y ocho, a don Norberto Armando Olalla, con cédula de identidad número dos millones ciento sesenta y siete mil ciento treinta y seis, a doña Olga Minutella de Riola, con cédula de identidad número dos millones cuatrocientos diez y siete mil quinientos ochenta, todos expedidos por la Policía de la Capital Federal, a don José María Trillo, con libreta de enrolamiento número doscientos cincuenta y cuatro mil setecientos veinte y dos y a doña María Teresa Hansen de García, con libreta cívica número tres millones setecientos sesenta y un mil ochenta y cinco, y han sido puestas en mi presencia, doy fe. Buenos Aires, a los dos días del mes de julio de mil novecientos sesenta y cinco. Asimismo certifico que la firma que antecede y dice Filomena Colucci de Minutella, pertenece a la misma, con cédula de identidad número dos millones seiscientos cincuenta y cuatro mil ciento sesenta y cuatro y también ha sido puesta en mi presencia, doy fe. Buenos Aires, dos de julio de mil novecientos sesenta y cinco. — Guillermo Labin. Hay un sello que dice: Guillermo Labin, Escribano. Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. Inspección General de Justicia. Nº 19996. Buenos Aires, setiembre 1 de 1965. Visto lo solicitado a fs. 10, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318, del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden de lo dispuesto por el Dto. Nº 3.329|63, el Inspector General de usticia, Resuelve: 1º Téngase por comprendida dentro de lo previsto en el Art. 2º del Dto. número 3.329|63 y, en consecuencia, autorizada para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Cofar, Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria", constituida en esta ciudad el 2 de julio de 1965, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 3 vta. (fojas tres vuelta) con las modificaciones de fs. 12 y vta. (fojas doce y vuelta) y sus Estatutos de fs. 4 (fojas cuatro) a fs. 7 (fojas siete), con las modificaciones de fs. 12 vta. (fojas doce vuelta) a fs. 13 vta. (fojas trece vuelta). — 2º Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. Resolución Nº 1.864. M. A. Mercader. Hay un sello que dice: Miguel Amílcar Mercader, Inspector General de Justicia. Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda al folio sesenta y cinco del Registro ciento treinta y ocho de mi adscripción. Para la sociedad anónima expido el presente primer testimonio en nueve sellos de actuación notarial, numerados correlativamente del cinco millones cuatrocientos veinte y dos mil seiscientos uno A. al presente, que firmo y sello, en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Fdo. Oscar Alvarado Uriburu. Hay un sello. — Buenos Aires, octubre 25 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 13.760.— e.5|11-Nº 34.812-v.5|11|65

M I R A M

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia doctor Juan Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Escritura número doscientos veinte y seis. — En la ciudad de Ramos Mejía, Partido de Matanza, Provincia de Buenos Aires, a veinte y dos de setiembre de mil novecientos sesenta y cinco. Ante mí escribano autorizante, comparecen: Don Miecislao Nowinski, argentino naturalizado, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Alina Diamet, con libreta de enrolamiento número un millón ciento quince mil cuatrocientos sesenta y cinco, domiciliado en la calle Acevedo número dos mil trescientos treinta y ocho, Capital Federal; don Boleslao Markowicz, argentino naturalizado, ingeniero, casado en primeras nupcias con Iadwiga Eugenia Szermanski, cédula de identidad de la Capital Federal número tres millones quinientos diez y nueve mil ciento cuarenta y nueve, domiciliado en la calle Callao número dos mil cincuenta y tres, Capital Federal; don Antonio Cándido López Apesteguía, argentino, abogado, casado en primeras nupcias con doña María Teresa Sant'Andrea, con cédula de identidad de la Capital Federal número cinco millones doscientos cincuenta y siete mil seiscientos veinte, domiciliado en la calle Tucumán número mil quinientos seis, Capital Federal, don Luis Ernesto De Vinzenzi, argentino, soltero, comerciante, libreta de enrolamiento número cuatro millones ciento cincuenta y cuatro mil doscientos quince, domiciliado en Avenida de Mayo trescientos treinta y cinco de esta Ciudad; don Horacio Arturo De Vinzenzi, argentino, soltero, comerciante, cédula de identidad de Capital Federal número tres millones cuatrocientos tres mil ochocientos ochenta y cuatro, domiciliado en la Avenida de Mayo trescientos treinta y cinco de esta Ciudad; don Horacio Carlos Sant'Andrea, argentino, casado en primeras nupcias con Paulina Margarita Burchi, cédula de identidad de Capital Federal número quinientos setenta y dos mil ochocientos veinte y dos, domiciliado en la calle Paraguay número cuatrocientos treinta y cinco, quinto piso, departamento veinte, Capital Federal, don Roberto Gaspar Silvestroni, argentino, empleado, casado en primeras nupcias con Amalia Beatriz Poblet, cédula de identidad de Capital Federal número tres millones cuatro mil sesenta y nueve, domiciliado en Yapeyú trescientos cuarenta y cuatro, de Martínez; don Osvaldo Casati, argentino, empleado, casado en primeras nupcias con Rosa Romagnolo, cédula de identidad de la Capital Federal número un millón ciento veinte y dos mil novecientos cuarenta y siete domiciliado en la calle Sucre cuatro mil doscientos treinta Capital Federal; doña Elida Constancia Cerminara, argentina, soltera, empleada, libreta cívica número dos millones setecientos sesenta y siete mil novecientos treinta y tres, domiciliado en la calle Ferré mil ochocientos cincuenta y tres, de Lanús, don Federico Héctor Cerizola, argentino, empleado, casado en primeras nupcias con Haide América Priez, cédula de identidad de Capital Federal número seis millones cincuenta y seis mil novecientos noventa, domiciliado en Lavalle ciento quince de esta Ciudad; doña Ethel Rita Caracio, argentina, soltera, domiciliada en Sarmiento tres mil ciento siete, de Capital Federal, empleada, libreta cívica número cero quinientos trece mil setecientos veinte y siete. — Todos los comparecientes mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que por acta de fecha catorce de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, constituyeron provisioriamente la sociedad "Miram, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", redactando los estatutos que debían regirla, los cuales fueron presentados para su aprobación ante el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, Inspección General de Justicia, la que se tramitó por expediente número diez y nueve mil seiscientos siete en el que luego de los trámites de estilo se dictó resolución aprobatoria con fecha treinta de agosto de mil novecientos sesenta y cinco, expediente que en su original tengo a la vista para este acto, y que a los fines de dar cumplimiento al artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio solicitan de mí, el autorizante, proceda a protocolizar el acta de constitución y estatutos en la forma que definitivamente quedaron redactados, y la resolución aprobatoria antes mencionada instrumentos éstos que transcriptos literalmente y por su orden dicen así: "Acta Constitutiva de "Miram, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria". — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a catorce días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, se reúnen los señores don Miecislao Nowinski, argentino naturalizado, domiciliado en la calle Acevedo 2338 de la Capital Federal; don Boleslao Markowicz, argentino naturalizado, casado, domiciliado en Callao 2053, Capital Federal; don Antonio Cándido López Apesteguía, argentino, casado, domiciliado en Tucumán 1506, Capital Federal; don Luis Ernesto De Vinzenzi, argentino, soltero, domiciliado en la Avenida de Mayo 423 de Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires; don Horacio Arturo De Vincenzi, argentino, soltero, domiciliado en la Avenida de Mayo 423 de Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires; don Horacio Carlos Sant'Andrea, argentino, casado, domiciliado en Paraguay 435, piso 5º, departamento 20, Capital Federal, don Osvaldo Casati, argentino, casado, domiciliado en Sucre 4230, Capital Federal; don Roberto Gaspar Silvestroni, argentino, casado, domiciliado en Yapeyú 344, Martínez, provincia de Buenos Aires; doña Elida Constancia Germinara, argentina, soltera, domiciliada en la calle Ferré 1853 de Lanús, provincia de Buenos Aires. — Don Federico Héctor Cerizola, argentino, casado, domiciliado en Lavalle 145 de Ramos Mejía, provincia de Buenos Aires. — Doña Ethel Rita Caracio, argentina, soltera, domiciliada en Sarmiento 3107, Capital Federal. todos mayores de edad, hábiles para contratar y resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del decreto 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "MIRAM SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA"; b) Su término de duración será de 99 años (siendo prorrogable). c) Tendrá por objeto las siguientes actividades comerciales. — a) En general: importación, exportación, compraventa de bienes muebles y fondos de comercio, mercaderías, materiales, primas, productos elaborados o no, maquinarias, ejercer representaciones, comisiones y consignaciones; b) en especial, importación, exportación y compraventa de chapas de hierro, hierro silicio, acero o similares. — Industriales: a) manufacturas o fábricas: químicas, metalúrgicas, fundiciones, plásticos. — b) en especial toda clase de manufacturas de chapas de hierro, hierro silicio, aceros o similares. — Financieras: mediante préstamos con o sin garantías a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compraventa y negociación de títulos, acciones (debentures) toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos de cualquier naturaleza, ya sean de los sistemas o modalidades creadas o a crearse con exclusión de las operaciones comprendidas por el artículo noventa y tres de la ley once mil seiscientos setenta y dos y toda otra que requiera concurso público. — Inmobiliarias: compraventa explotación y administración de inmuebles de cualquier naturaleza, construcciones civiles y de obras públicas. — Agropecuarias: agrarias, ganaderas, frutícolas, granjas apícolas. — Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — d) El capital autorizado se fija en la suma de seis millones de pesos moneda nacional (m$n. 6.000.000.—) representado por sesenta mil (60.000) acciones de cien pesos moneda nacional (m$n. 100.—), valor nominal cada una y dividido en cinco series de un millón doscientos mil pesos moneda nacional (m$n. 1.200.000.—) cada serie. — e) El directorio estará compuesto de tres a nueve miembros titulares cuyo mandato durará dos años. — f) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año. — Segundo: Del capital autorizado se emite la primera serie de acciones ordinarias al portador de cinco votos según se detalla a continuación: Suscripción — Integración: Los accionistas resuelven suscribir totalmente la primera serie integrada por doce mil acciones (12.000) realizándolo en la siguiente proporción: Miecislao Nowinski, tres mil setecientas (3.700) acciones; Boleslao Markowicz, tres mil setecientas (3.700) acciones; Antonio Cándido López Apesteguia, tres mil setecientas (3.700) acciones; Horacio Carlos Sant'Andrea, doscientas (200) acciones: Luis Ernesto De Vinzenzi, cien (100) acciones; Horacio Arturo De Vinzenzi, cien (100) acciones; Osvaldo Casati, cien (100) acciones; Roberto Gaspar Silvestroni cien (100) acciones; Elida Constancia Cerminara, cien (100) acciones; Federico Héctor Cerizola; cien (100) acciones; Ethel Rita Caracio, cien (100) acciones. — Total de acciones suscriptas: doce mil (12.000), integrándose en este acto el 10 o|o de las acciones suscriptas, en dinero efectivo y en la siguiente forma: Los señores Micceslao Nowinski. — Boleslao Markowicz, y Antonio Cándido López Apesteguia, integran el diez por ciento de las tres mil setecientas acciones que cada uno ha suscripto, el señor Horacio Sant'Andrea el diez por ciento de las doscientas acciones suscriptas; y los restantes constituyentes el diez por ciento de las cien acciones por cada uno suscriptas. — De tal manera que de las doce mil acciones, se integran mil doscientas (1.200) en dinero efectivo, que representan ciento veinte mil pesos moneda nacional (m$n. 120.000.—). — Tercero: designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: Presidente: Miecislao Nowinski; vicepresidente: Boleslao Markowicz; vocal: Antonio Cándido López Apesteguia; síndico titular: Pola Luisa Latker; síndico suplente: Roberto Gaspar Silvestroni. — Cuarto: Autorizar a los señores Antonio C. López Apesteguia y Federico H. Cerizola a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — N. Novinski. — B. Markowicz. — A. C. López Apesteguía. — Luis Ernesto De Vinzenzi. — H. De Vinzenzi. — H. C. Sant'Andrea. — O. Casati. — R. Silvestroni. — E. Cerminara. — Federico Cerizola. — E. Caracio. — Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas, y que pertenecen a las siguientes personas: Miecislao Nowinski. — Boleslao Markowicz. — Antonio Cándido López Apesteguía. — Luis Ernesto De Vinzenzi. — Horacio Arturo De Vinzenzi. — Horacio Carlos Sant' Andrea. — Osvaldo Casati. — Roberto Gaspar Silvestroni. — Elida Constancia Cerminara. — Federico Héctor Cerizola y Ethel Rita Caracio y que fueron puestas en mi presencia. — Conste. — Sobre raspado: Miecislao, De Vinzenzi. — Vale. — Hay un Sello. — Carlos A. Giroia Martini, Escribano. — Una Firma: C. Girola Martini. — La firma y el sello que anteceden se legalizan en el valor de legalización Nº 321906, que se agrega. — Morón, 29 de junio de 1965. — "El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la ley número 6.191 (art. 90, inc. p), legaliza la firma y el sello del escribano D. Carlos A. Girola Martini, obrantes en el documento que lleva foja simple. — Morón, 29 de junio de 1965. — Testado: el timbre fiscal Nº. No vale. — Hay una firma y un sello. — Ernesto P. Galup Lanús. — Vicepresidente. Delegación Morón". — Estatuto Tipo ... Segundo) La duración de la Sociedad es de noventa y nueve años ... Cuarto) El capital social autorizado se fija en m$n. 6.000.000 (Seis millones de pesos moneda nacional), representado por acciones de m$n. 100 (cien) valor nominal cada una y dividido en cinco series iguales ... Séptimo) La dirección y administración de la Sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea general de accionistas, entre un mínimo de tres y un máximo de nueve con mandato por dos años, siendo reelegibles. — ... Undécimo) El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año ... M. Nowinski. — B. Markowicz. — A. C. López Apesteguía. — Luis Ernesto De Vinzenzi. — H. de Vinzenzi. — H. C. Sant'Andrea. — O. Casati. — R. Silvestroni. — E. Cerminara. — Federico Cerizola. — E. Caracio. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a las siguientes personas: Miecislao Nowinski. — Boleslao Markowicz. — Antonio Cándido López Apesteguía. — Luis Ernesto De Vinzenzi. — Horacio Carlos Sant' Andrea. — Osvaldo Casati. — Roberto Gaspar Silvestroni. — Elida Constancia Cerminara. — Federico Héctor Cerizoia y Ethel Rita Caracio, y fueron puestas en mi presencia. — Conste. — Hay una firma: C. Girola Martini. — Hay un sello que dice: Carlos A. Girola Martini. — Escribano. — La firma y el sello que anteceden se legalizan en el valor de legalización Nº 321905 que se agrega, Morón, 29 de junio de 1965. — Hay una firma ilegible. — El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley número 6191 (art. 90 inc. p) legaliza la firma y el sello del Escribano D. Carlos A. Girola Martini obrantes en el documento que lleva el... foja simple. — Morón, 29 de junio de 1965. — Testado: el timbre fiscal Nº, no vale. Hay una firma aclarada: Ernesto P. Galup Lanús. — Vice-Presidente. Delegación Morón. — Hay un sello que dice: Colegio de Escribanos Provincia de Buenos Aires, Legalización. — Buenos Aires, Agosto 30 de 1965. N.19607. Visto lo solicitado a fs. 13 atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, de conformidad con lo dispuesto por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el Dto. Nº 3329|63 El Inspector General de Justicia Resuelve: 1º) Téngase por comprendido dentro de lo previsto en el art. 2º) del Dto. Nº 3329|63 y en consecuencia autorizada para funcionar como sociedad anónima previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio a la sociedad "Miram, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", constituida en esta Ciudad, el 14 de Diciembre de 1964 cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno) a fs. 3 (fojas 3) con las modificaciones de fs. 16 y vta. (fojas diez y seis y vuelta) y sus estatutos de fs. 5 (fojas cinco) a fs. 8 (fojas ocho) con las modificaciones de fs. 16 vta. (fojas diez y seis vuelta) a fs. 17 (fojas diez y siete). — 2º) Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. Hay una firma aclarada: Miguel Amílcar

Mercader. — Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 1852. — Hay un sello que dice: Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia". — Lo transcripto es copia fiel de su original, doy fe. — Y los comparecientes, continúan diciendo: Que declaran definitivamente constituida la Sociedad "Miram, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", solicitándome a mí el autorizante expida testimonio de la presente para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — En su testimonio previa lectura y ratificación así la otorgan y firman por ante mí, doy fe. — M. Nowinski. — B. Markowicz. — A. C. López Apesteguía. — Luis Ernesto De Vinzenzi. — H. De Vinzenzi. — H. C. Sant'Andrea. — O. Casati. — R. Silvestroni. — E. Cermipara. — Federico Cerizola. — E. Caracio. — Hay un sello. — Ante mí: C. Girola Martini. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro número ocho de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad "Miram, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", expido el presente primer testimonio en diez sellos de actuación notarial de tres pesos cada uno numerados: del número dos millones ochocientos veinte y seis mil setecientos noventa y cuatro al número dos millones ochocientos veinte y seis mil ochocientos tres (correlativamente) y el número dos millones ochocientos veinte y seis mil ochocientos diez que sello y firmo en el mismo lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobrerraspado: 115. — Miecislao. — Miecislao. — mismo lugar y fecha. — diez. — Hay un sello: C. Girola Martini. — Escribano. — La firma y el sello que antecede se legalizan en el valor fiscal de legalización Nº 366198 que se agrega. — Morón, 15 de Octubre de 1965. — El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la Ley número 6191 (art. 90 inc. p) legaliza la firma y el sello del escribano D. Carlos A. Girola Martini, obrantes en el documento que lleva el timbre fiscal Nº 2826810, Morón, 15 de octubre de 1965. Hay una firma aclarada: Ernesto P. Calup Lanús. — Vice-Presidente, Delegación Morón. — Hay un sello del Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 19.600.— e.5|11 Nº 34.846 v.5|11|65

IROMAC

Sociedad Anónima Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que según escritura del diez de agosto de mil novecientos sesenta y cinco, pasada ante el Escribano José María Sanguineti, Titular Registro 24 de V. López, la sociedad "IROMAC SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL", por acta de Asamblea General Extraordinaria celebrada el catorce de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro, aprobada por el Ministerio de Educación y Justicia, Resolución P. J. Nº 000819, del 27 de mayo de 1965, ha modificado el artículo 15º de su estatuto social, el que quedó redactado de la siguiente forma: "Artículo 15º: Los ejercicios económicos terminarán el al treinta y uno de diciembre de cada año, fecha en que podrá ser modificada por resolución de la Asamblea General, la que se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — El Inventario, Balance y Cuentas de Ganancias y Pérdidas se confeccionará conforme a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor.

Buenos Aires, octubre 21 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.400.— e.5|11-Nº 34.839-v.5|11|65

INDUSTRIAS METRA

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Dos Mil Quinientos Cuarenta y Tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinticuatro de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, Escribano autorizante, comparecen los señores don Germán Rodolfo Alberto Bumann, casado; doña Marta Alwine Carlota Evers de Bumann, casada; don Oscar Bautista Galli, casado; don Jorge José Mouriz, soltero; don Guillermo Rodríguez, soltero, con Libreta de Enrolamiento Nº seis millones ochocientos veinte mil nueve; don Alcedo Cleto Jesús Acosta, casado; don Alfredo Dauner, casado; doña Martha María Elisa Siedl de Dauner, casada; don Alberto Mariano Fontana, casado; y doña Haydée Irma Longo de Fontana, casada; todos son argentinos, mayores de edad, con domicilio en esta ciudad, en la calle Tomás Liberti número mil ciento ochenta y tres; de mi conocimiento, doy fe; como de que dicen: Que vienen a dejar formal y definitivamente constituida la Sociedad Anónima "INDUSTRIAS METRA, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL", a cuyo efecto exhiben el Expediente de la Inspección General de Justicia, del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, número veinte mil ciento veintidós, del cual resulta la aprobación del Acta Constitutiva de dicha sociedad anónima, conjuntamente con su Estatuto y necesaria Resolución del señor Inspector General de Justicia, que tengo a la vista y copiado dice así: "En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los cinco días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y cinco, se reúnen los señores Germán Rodolfo Alberto Bumann, Marta Alwine Carlota Evers de Bumann, Oscar Bautista Galli, Jorge José Mouriz, Guillermo Rodríguez, Alcedo Cleto Jesús Acosta, Alfredo Dauner, Martha María Elisa Siedl de Dauner, Alberto Mariano Fontana y Haydée Irma Longo de Fontana, y resuelven: Constituir una sociedad anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto número 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: Primero: La sociedad se denominará Industrias Metra, Sociedad Anónima Industrial y Comercial. — Su término de duración será de noventa y nueve años. — (Art. 2º). —

Tendrá por objeto las siguientes actividades: I) Industriales: Mediante la fabricación, montaje y reparación de implementos y maquinarias para la industria oleaginosa y para toda clase de artículos comprendidos dentro de la industria metalúrgica. — II) Comerciales: Mediante la compraventa, importación y exportación de mercaderías en general, bienes muebles, semovientes, máquinas y productos de todas clases, patentes de invención y marcas nacionales y extranjeras, diseños y modelos industriales, materias primas elaboradas o a elaborarse, así como el ejercicio de comisiones, consignaciones, representaciones y la explotación de concesiones públicas o privadas. — (Art. 3º). — El capital autorizado se fija en la suma de $ 2.000.000 (dos millones de pesos moneda nacional), representado por veinte mil acciones de $ 100, de valor nominal cada una, y dividido en diez series de m$n. 200.000, cada serie. — (Art. 4º). — El Directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares, cuyo mandato durará un año. — (Art. 7º). — El ejercicio social cerrará el 31 de diciembre de cada año. — (Art. 11º). — Segundo: Del capital autorizado se suscriben las dos primeras series de acciones ordinarias al portador de un voto, y se integra el diez por ciento en dinero efectivo. — Suscripción. — Integración. — Accionistas. — Acciones. — (Clase "A". Ordinarias. Un voto). — (Integración 10 por ciento). — Monto: Germán Rodolfo Alberto Bumann — 1.300 acciones, $ 13.000.— Marta Alwine C. Evers de Bumann — 1.300 acciones, $ 13.000. — Oscar Bautista Galli — 100 acciones, $ 1.000. — Jorge José Mouriz — 50 acciones, $ 500. — Guillermo Rodríguez — 50 acciones, $ 500. — Alcedo Cleto Jesús Acosta — 50 acciones, $ 500. — Alfredo Dauner — 500 acciones, $ 5.000. — Martha María E. Siedl de Dauner — 500 acciones, $ 5.000. — Alberto Mariano Fontana — 100 acciones, $ 1.000. — Haydée Irma Longo de Fontana — 50 acciones, $ 500. — Total: 4.000 acciones — $ 40.000. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador a: Presidente: señor Germán Rodolfo Alberto Bumann; Vicepresidente: Sr. Alfredo Dauner; Vocales: señor Guillermo Rodríguez y señor Alcedo Cleto Jesús Acosta; Director Suplente: señor Oscar Bautista Galli; Síndico Titular: señor Alberto Mariano Fontana y Síndico Suplente: señor Jorge José Mouriz. — Cuarto: Se deja constancia que doña Marta Alwine C. Evers de Bumann; Martha María E. Siedl de Dauner y Haydée Irma Longo de Fontana, efectúan su integración con bienes propios. — Quinto: Autorizar a los señores Alberto Mariano Fontana y Carlos Taverna y Rubén Darío Barragán, a fin de que indistintamente o en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive en la denominación. — E|L.: y Rubén Darío Barragán. Vale. — G. Bumann. — Marta E. de Bumann. — O. B. Galli. — Jorge Mouriz. — Guillermo Rodríguez. — Alcedo C. Acosta. — A. Dauner. — Martha S. de Dauner. — A. M. Fontana. — Haydée L. de Fontana. — "Nº 20.122. — Buenos Aires, 30 de agosto de 1965. — Visto: Lo solicitado a fs. 9; atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el decreto Nº 3.329|63, el Inspector General de Justicia, resuelve: 1. — Téngase por comprendida dentro de lo prescripto por el artículo 2º del Decreto Nº 3.329|63, y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad Industrias Metra, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, constituida en esta Capital, el día 5 de agosto de 1965, cuya acta constitutiva obra a fs. 1 (fojas uno), a fs. 2 (fojas dos) y sus estatutos desde fs. 3 (fojas tres), a fs. 6 (fojas seis). — 2. — Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Resolución Número 1.843. Hay una firma. — Hay un sello. — Miguel Amílcar Mercader — Inspector General de Justicia. — Hay un sello. — Ministerio de Educación y Justicia de la Nación — Dirección General de Justicia. — Fdo.: Escribano M. Vengerow. — Buenos Aires, 13 de octubre de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.920. e.5|11. — Nº 34.831 v.5|11|65

CREDITO PARIS

Sociedad Anónima, Financiera, Comercial e Inmobiliaria

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Folio 367. — Primer Testimonio. — Escritura Número Noventa y Seis. — En el Partido de Lanús, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a diecisiete de Septiembre de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, Sara Fedora Josevich de Neumann, Escribana autorizante, comparecen: don Moisés Didia, argentino, contador público, casado en primeras nupcias con doña Paulina Attas, con cédula de identidad expedida por la Policía de la Capital Federal, número tres millones doscientos setenta y seis mil ochocientos setenta y nueve, domiciliado legalmente en la Avenida Corrientes número dos mil quinientos sesenta y cinco y don Julio J. Musante, argentino, con cédula de identidad expedida por la Policía de la Capital Federal número un millón quinientos setenta y dos mil quinientos cuarenta y dos, casado en primeras nupcias con doña Nelly Musante, comerciante, domiciliado en la Avenida Rivadavia número cuatro mil novecientos setenta y siete, vecinos de la Capital Federal, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que concurren en sus caracteres de apoderados de la sociedad que gira con el rubro de "CREDITO PARIS", SOCIEDAD ANONIMA, FINANCIERA, COMERCIAL E INMOBILIARIA", según Acta Constitutiva pasada por ante mí con fecha veintiuno de Septiembre del año próximo pasado del presente registro a mi cargo. — Y los comparecientes continúan diciendo: Que vienen a elevar a escritura pública; el Acta Constitutiva y Estatutos y Decretos, los que en original tengo a la vista y transcriptos literalmente dicen: "Primer Testimonio. — Escritura número cien. — En el Partido de Lanús, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a veintiuno de Septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, ante mí, Sara Fedora Josevich de Neumann, Escribana autorizante, comparecen: los señores Miguel Alejandro D'Agostino, argentino, con cédula de identidad expedida por la Policía de la Capital Federal número un millón cero cincuenta mil trescientos sesenta, casado en primeras nupcias con doña Lucila Lamas, comerciante, domiciliado en la calle Acoyte número ochenta y cinco; don Jaime Utler, argentino naturalizado, casado en primeras nupcias con doña Velia Hulman, con cédula de identidad expedida por la Policía de la Capital Federal número un millón setecientos treinta y un mil ochocientos cuarenta y tres, domiciliado en la calle José María Moreno ochenta y cinco; don Alberto José Cardama, argentino, con libreta de enrolamiento número cuatrocientos veinticuatro mil setecientos cincuenta y tres, casado en primeras nupcias con Inés Cattelani, comerciante, domiciliado en Juan Bautista Alberdi dos mil trescientos sesenta y seis, piso segundo, departamento B; don Roberto Julio de Vittorio, argentino, con cédula de identidad expedida por la Policía de la Capital Federal número tres millones novecientos ochenta y cinco mil ochocientos doce, casado en primeras nupcias con Ana María Coscia, comerciante, domiciliado en Chivilcoy mil ochocientos ochenta y nueve; don Hugo Fernando Bocanegra, argentino, con cédula de identidad expedida por la Policía de la Capital Federal número tres millones trescientos sesenta y nueve mil doscientos veintinueve, casado en primeras nupcias con doña Victoria Camejo, domiciliado en Segurola trescientos veinte, piso primero, departamento quince, comerciante; don José Rogelio Miguiarra, argentino, con cédula de identidad expedida por la Policía de la Capital Federal número tres millones seiscientos noventa y siete mil novecientos setenta y seis, casado en primeras nupcias con doña María de la Concepción Barrio, comerciante, domiciliado en José María Moreno ciento setenta y ocho; don Rafael Ohana, israelita, con cédula de identidad expedida por la Policía de la Capital Federal, número dos millones novecientos cuarenta y ocho mil quinientos sesenta y ocho, casado en primeras nupcias con doña Emilia Levy, comerciante, domiciliado en José María Moreno treinta y ocho; don Rodolfo Guillermo Lanús, argentino, con libreta de enrolamiento número cuatro millones ciento cuarenta y nueve mil doscientos setenta y cuatro, casado en primeras nupcias con Carolina Copello, comerciante, domiciliado en Viamonte mil seiscientos sesenta, piso ocho, departamento "A"; don Eduardo Nieto, argentino, con libreta de enrolamiento número cuatro millones cuatrocientos sesenta mil setecientos catorce, soltero, comerciante, domiciliado en la Avenida Rivadavia cuatro mil novecientos setenta y siete, piso noveno, departamento "A"; don José Miguel Torreyes, argentino, casado en primeras nupcias con doña Luisa Vicenta Zucchini, con libreta de enrolamiento número un millón dieciocho mil diecinueve, comerciante, domiciliado en José María Moreno doscientos cuarenta y cinco; don Nicolás Arena Matheis, argentino, con libreta de enrolamiento trescientos sesenta y cinco mil quinientos setenta y seis, casado en primeras nupcias con doña Elvira García, comerciante, domiciliado en Yerbal seiscientos treinta, piso sexto, departamento C; don Marcos Mamilow, argentino, con cédula de identidad expedida por la Policía de la Capital Federal número tres millones seiscientos treinta mil quinientos sesenta y tres, casado en primeras nupcias con Ana Aizenberg, comerciante, domiciliado en Rosario quinientos setenta y cinco, piso segundo, departamento tres, don José Angel Ruiz, argentino, con cédula de identidad expedida por la Policía de la Capital Federal número tres millones doscientos cuarenta y seis mil ciento sesenta y cinco, casado en primeras nupcias con doña Ana María Escoda, comerciante, domiciliado en José María Moreno doce; don Alberto Didia, argentino, con cédula de identidad expedida por la Policía de la Capital Federal número tres millones trescientos cincuenta y tres mil trescientos sesenta, viudo, comerciante, domiciliado en la Avenida Corrientes dos mil quinientos sesenta y cinco, piso octavo, departamento tres y don Julio J. Musante, argentino, con cédula de identidad expedida por la Policía de la Capital Federal número un millón quinientos setenta y dos mil quinientos cuarenta y dos, casado en primeras nupcias con doña Nelly Musante, comerciante, domiciliado en la Avenida Rivadavia cuatro mil novecientos setenta y siete, todos los comparecientes vecinos de la Capital Federal, de paso en ésta, personas hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que han resuelto: Primero: Constituir una Sociedad Anónima, con la denominación de "Crédito París, Sociedad Anónima, Financiera, Comercial e Inmobiliaria", y aprobar los estatutos conforme se transcriben por separado y que forman parte integrante de ésta acta. — Segundo: Emitir las doce primeras series de acciones ordinarias de cinco votos, que son suscriptas por partes iguales entre los grupos "A" y "B", de acuerdo al siguiente detalle: Grupo "A", el señor Alberto José Cardama suscribe doscientos mil pesos e integra veinte mil pesos; el señor Roberto Julio De Vittorio suscribe doscientos mil pesos e integra veinte mil pesos; el señor Alberto Didia suscribe ciento setenta mil pesos e integra diecisiete mil pesos; el señor Hugo Fernández Bocanegra suscribe diez mil pesos e integra mil pesos; el señor Jaime Utler suscribe diez mil pesos e integra mil pesos y el señor José Rogelio Miguiarra suscribe diez mil pesos e integra mil pesos; Grupo "B", el señor Eduardo Nieto suscribe cuatrocientos sesenta mil pesos e integra cuarenta y seis mil pesos; el señor Miguel Alejandro D'Agostino suscribe veinte mil pesos e integra dos mil pesos; el señor Rafael Ohana suscribe

veinte mil pesos e integra dos mil pesos; el señor Rodolfo Guillermo Lanús suscribe veinte mil pesos e integra dos mil pesos; el señor José Miguel Torryes suscribe veinte mil pesos e integra dos mil pesos; el señor Nicolás Arena Matheis suscribe veinte mil pesos e integra dos mil pesos; el señor Marcos Mamilow suscribe veinte mil pesos e integra dos mil pesos y el señor José Angel Ruiz suscribe veinte mil pesos e integra dos mil pesos. — Es decir, que se han suscripto doce mil acciones por un total de un millón doscientos mil pesos, habiéndose integrado por un total de ciento veinte mil pesos moneda nacional de curso legal. — Todas las acciones suscriptas son ordinarias, al portador y de cinco votos cada una. — Tercero: Se resuelve nombrar seis directores titulares y seis suplentes, resultando electos los siguientes: Grupo "B": Como presidente: Eduardo Nieto; Rafael Ohana y José Miguel Torreyes, como directores titulares y José Angel Ruiz, Marcos Mamilow y Miguel Alejandro D'Agostino, como directores suplentes. — Grupo "A": Alberto José Cardama, como vicepresidente, Roberto Julio De Vittorio y Alberto Didia, como directores titulares, los señores Hugo Fernando Bocanegra, Jaime Utler y José Rogelio Miguiarra, como directores suplentes. — Para síndico titular es elegido el señor Julio J. Musante, y para síndico suplente, el señor Nicolás Arana Mathers. — Todos los miembros del órgano directivo y de fiscalización durarán en sus cargos hasta la primera asamblea general de accionistas que realice la sociedad. — Cuarto: Confern poder especial a los señores Moisés Didia y Julio J. Musante, a fin de que en forma conjunta, realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y|o proponer modificaciones a la presente, inclusive a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización, otorguen la escritura pública que prescribe el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, actuando en la fisma forma, es decir, conjuntamente. — Leída y ratificada, así la otorgan y firman por ante mí, doy fe. — Sigue a la escritura número noventa y nueve de igual fecha, conste. — M. A. D'Agostino. — Jaime Utler. — A. J. Cardama. — Roberto J. de Vittorio. — Hugo F. Bocanegra. — José Rogelio Miguiarra. — Rafael Ohana. — Rodolfo G. Lanús. — Eduardo Nieto. — J. M. Torreyes. — Nicolás Arena Matheis. — M. Mamilow. — José Angel Ruiz. — Alberto Didia. — Julio J. Musante. — Hay un sello. — Ante mí, S. de Neumann, concuerda con su matriz que pasó por ante mí al folio doscientos cincuenta y siete del Registro ciento diecinueve a mi cargo. — Para la sociedad interesada expido el presente en cuatro sellos de ley correlativos del nueve millones sesenta y un mil cuatrocientos diecinueve al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobre raspado: Mamilow. Vale. — Entre líneas, De paso en ésta. Todo Vale. — Sobre raspado: sesenta, seis, Agregado, J. J. Vale. — S. de Neumann. — Hay un sello. — Sara Fedora Josevich de Neumann, Escribana. — Hay un sello. — La firma y el sello que anteceden se legalizan en el valor de legalización Nº 127.737 que se agrega. —

La Plata, de, de, La Plata, 30 Sept. 1965. — El Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires, República Argentina, en virtud de la facultad que le confiere la ley número 6191 (art. 99, inc. p.), legaliza la firma y el sello del escribano D. Sara Fedora Josevich de Neumann, obrantes en el documento que lleva el timbre fiscal Nº 9061422, La Plata, 30 Sep. 1964, de, Hay un sello. — Hay una firma ilegible, Enrique Jacinto Coronado, Consejero". — "Estatutos. — La sociedad anónima constituida con el nombre de "Crédito París, Sociedad Anónima, Financiera, Comercial e Inmobiliaria, se rige por los presentes estatutos y disposiciones legales y reglamentarias que le son aplicables. — Artículo Primero. — La Sociedad tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. — El Directorio podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación, dentro o fuera del país. — Artículo Segundo. — La duración de la sociedad es de 99 años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Dicho plazo podrá ser prorrogado por la asamblea general de accionistas. — Artículo Tercero. — La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes operaciones: a) Financieras: Mediante inversiones o aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros, compra y venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, constitución y transferencia de hipotecas y otros derechos reales, otorgamiento de créditos en general sean o no garantizados y toda clase de operaciones financieras, permitidas por las leyes. Las actividades previstas en el presente estatuto que se hallaren comprendidas por las normas básicas aplicables a las entidades financieras no bancarias, aprobadas por el Banco Central de la República Argentina el 30 de julio de 1964 y|o por otras disposiciones que esa Institución pudiera establecer en el futuro a ese respecto, sólo podrán ser ejercidas con sujeción a ellas. — Quedan excluídas del objeto social las operaciones a que se refiere el art. 93º de la Ley 11.672 no comprendidas en las normas dictadas por el Banco Central de la República Argentina, precedentemente referidas; b) Comerciales: mediante la compra-venta y|o permuta de frutos, productos y|o subproductos y mercaderías, industrializadas o no, muebles, útiles y semovientes en general y cualquier artículo sin restricción ni limitación alguna, su exportación y|o importación, comisiones, mandatos, consignaciones y representaciones; c) Inmobiliarias: Mediante compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteos, construcción, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. — Podrá realizar toda clase de mejoras en inmuebles propios o de terceros, quedando a tal efecto habilitada para realizar construcciones de todo tipo, obras viales, de desagües y todas las mejoras susceptibles de realizarse en inmuebles. —

Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. — Artículo Cuarto. — El capital social autorizado se fija en m$n. 6.000.000 m|n. representado por acciones de $ 100 m|n. valor nominal cada una y dividido en sesenta series iguales. — Todas las series de acciones, emitidas o a emitirse, hasta alcanzar el capital autorizado de conformidad con el presente estatuto, estarán divididas en dos grupos: la primera mitad de las acciones de cada una de las series pertenecerán al prupo A, y la segunda mitad, al grupo B. — Artículo Quinto. — Las acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme se determine al emitirlas; podrá también fijárselo una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas y reconocérceles o no, prelación en el reembolso del capital en la liquidación de la sociedad. — Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho a un voto. — Las acciones ordinarias de voto plural podrán conferir hasta cinco votos por acción, según se resuelva al emitirlas. — Las acciones preferidas darán derecho a un voto por acción o se emitirán sin ese derecho. — En este último supuesto podrán ejercerlo en el caso de que no hubieran percibido el dividendo prometido por falta o insuficiencia de utilidades y durante el tiempo en que esa situación se mantenga. Artículo Sexto. El capital social autorizado se emitirá en las oportunidades, clases de acciones, condiciones y forma de pago que el directorio estime conveniente. — La Resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública si el impuesto de sellos no hubiese sido pagado previamente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y ser comunicado a la Inspección General de Justicia. — Por resolución de la Asamblea, el capital autorizado podrá elevarse hasta el quíntuplo. — El acta de la Asamblea en que se resuelva el aumento de capital autorizado se elevará a escritura pública. — El aumento se hará conocer por publicaciones durante 3 días en el Boletín Oficial, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia dentro de las condiciones generales establecidas en este estatuto, la Asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento, pudiendo delegar en el Directorio la facultad de realizar las emisiones en el tiempo que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones. — Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la sociedad, los tenedores de acciones ordinarias y preferidas, tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan, dentro de estas clases y en proporción a las que posean. — Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca, el cual no será inferior a 15 días contados desde la última publicación que por 3 días se efectuará a tal fin en el Boletín Oficial. — La integración de las acciones debe hacerse en los plazos y en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. — El directorio está facultado para seguir en caso de mora, el procedimiento del Art. 333 del Código de Comercio. — Artículo Séptimo: La Dirección y Administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto de seis miembros elegidos por la Asamblea General de Accionistas, con mandato por tres años, siendo reelegibles. — Darán las garantías que determine la Asamblea General. — Sus funciones serán remuneradas con imputación a Gastos Generales, o a Utilidades Líquidas y Realizadas, del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la Asamblea General y en la medida que la misma disponga. — La Asamblea designará directores suplentes en igual número que los titulares y por el término de un año. — El Directorio en la primera sesión que celebre luego de su elección designará de su seno a quiénes desempeñarán los cargos de presidente y vicepresidente, debiendo recaer dichos cargos sobre miembros que representen a los dos grupos de accionistas. — El vicepresidente sustituirá en todas sus funciones al presidente en caso de ausencia o impedimento temporario o definitivo del mismo. — Las vacantes que se produzcan por enfermedad, incapacidad o cualquier otra causa, serán cubiertas por el Directorio siguiendo el órden en que fueron designados los suplentes por la Asamblea, debiendo ser el reemplazante del mismo grupo que el reemplazado. — El Director así designado durará hasta que cese el impedimento del reemplazado y como máximo hasta la primera asamblea que se realice. — El directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. — Para la elección de directores se seguirá el siguiente procedimiento: una vez constituída la asamblea de accionistas con el quórum y requisitos exigidos por estos estatutos, los accionistas correspondientes a cada grupo, cualquiera sea el capital presente en cada grupo, procederá a designar, por mayoría de votos presentes, dentro de cada grupo y cada uno de los mismos, tres directores titulares y tres suplentes. — Si constituída la asamblea en debida forma, de acuerdo a las prescripciones de estos estatutos, no hubiere concurrido ningún accionista correspondiente a uno de los grupos, la elección de los directores correspondientes a ese grupo, será efectuada por los accionistas presentes. — La revocación del mandato de uno o más de los directores, deberá ser efectuada por el correspondiente grupo elector, reunido en Asamblea General de Accionistas, con las mismas formalidades y requisitos seguidos para su elección. — La asamblea general de accionistas, sin distinción de grupos, podrá revocar el mandato de todos los directores pero no de uno o más directores determinados. — Artículo Octavo: El directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poder especial conforme a los artículos 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio. — Podrá, en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos y contratos, comprar, gravar y vender inmuebles y para operar con los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y demás instituciones de esa índole, oficiales o privadas y para otorgar los poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente o extrajudiciales, con el objeto y extensión que juzgue conveniente, a una o más personas. — La representación legal de la sociedad que le corresponde será ejercida por el Presidente y Vicepresidente conjuntamente, cuyas firmas obligan a la sociedad. El Directorio podrá encomendar a alguno o algunos de sus miembros tareas especiales relacionadas directamente con la dirección y administración de la sociedad, con la remuneración que fije la Asamblea. Podrá asimismo delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales, en uno o más gerentes, cuya designación podrá recaer entre los miembros del Directorio. En este último caso, la remuneración que se les fije lo será por la Asamblea o por el Directorio, "ad-referendum", de aquélla. — Artículo noveno: La fiscalización de la Sociedad la ejerce un Síndico, que designará la Asamblea Ordinaria juntamente con un suplente; este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. Tiene las facultades del Art. 340 del Código de Comercio y la remuneración que le determine la Asamblea, ya sea con imputación a Gastos Generales o Utilidades Líquidas y Realizadas del ejercicio en que se devenguen. — Artículo décimo: El quórum de las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias se formará en primera convocatoria con la presencia o representación de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto y en segunda convocatoria con cualquier número de acciones o capital representado. Las resoluciones se tomarán en todos los casos por mayoría de votos presentes. En caso de empate el que preside la Asamblea tendrá doble voto. Cuando en las asambleas se deba resolver sobre los puntos previstos en el Art. trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se requerirá siempre el quórum y la mayoría favorable de votos que establece el citado artículo. Los accionistas podrán ser representados en las Asambleas mediante carta-poder al Directorio. Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, incluídas aquellas que deban considerar las materias del Art. 354 del Código de Comercio, se convocarán mediante anuncios publicados por cinco días con diez de anticipación en el Boletín Oficial o por tres días con ocho de anticipación a la fecha de celebrarse, según se trate de primera o segunda convocatoria, respectivamente. — Artículo undécimo: El ejercicio social cerrará el treinta de junio de cada año, a cuya fecha se confeccionará el Inventario, el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. Esa fecha podrá ser modificada por resolución de la Asamblea General, inscribiéndola en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) Dos por ciento como mínimo hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto, por lo menos, para el fondo de reserva legal; b) Remuneración al Directorio y Síndico ,en su caso; c) Dividendos preferidos, con prioridad los acumulativos impagos y participación adicional, en su caso; d) El saldo, en todo o en parte, como dividendo a los accionistas ordinarios o a fondo de reserva, facultativos o de previsión, o a cuenta nueva o al destino que determine la Asamblea. Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años contados desde que fueran puestos a disposición de los accionistas. — Artículo duodécimo: La liquidación de la Sociedad será efectuada por el Directorio bajo la vigilancia del Síndico. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital con las preferencias que se hubieran establecido en su caso, el remanente se repartirá entre sus accionistas, en la forma indicada precedentemente para la distribución de las utilidades: Miguel Alejandro D'Agostino, Jaime Utler, Alberto José Cardama, Roberto Julio de Vittorio, Hugo Fernando Bocanegra, José Rogelio Miguiarra, Rafael Ohana, Rodolfo Guillermo Lanús, Eduardo Nieto, José Miguel Torreyes, Nicolás Arena Matheis, Marcos Mamilow, José Angel Ruiz, Alberto Didia, Julio J. Musante. Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a los señores Miguel Alejandro D'Agostino, Jaime Utler, Alberto José Cardama, Roberto Julio de Vittorio, Hugo Fernando Bocanegra, José Rogelio Miguiarra, Rafael Ohana, Rodolfo Guillermo Lanús, Eduardo Nieto, José Miguel Torreyes, Nicolás Arena Matheis, Marcos Mamilow, José Angel Ruiz, Alberto Didia y Julio J. Musante, por haber sido puestas en mi presencia, doy fe — Lanús, Octubre 1º de 1964. — Hay un sello. — Sara Fedora Josevich de Neumann, Escribana. — S. de Neumann.

— "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 10 Ago. 1965. — Ministerio de Educación y Justicia. — Visto el expediente N-18.783|1|1964, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Crédito París, Sociedad Anónima, Financiera, Comercial e Inmobiliaria; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo primero: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, en los plazos del artículo veintiuno del decreto de veintisiete de abril de mil novecientos veintitrés, a la Sociedad Crédito París, Sociedad Anónima, Financiera, Comercial e Inmobiliaria, constituída en la ciudad de Lanús (provincia de Buenos Aires) el veintiuno de setiembre de mil novecientos sesenta y cuatro y apruébase su estatuto de fojas seis (6) a diez (10), con las modificaciones de fojas diecinueve y vuelta (19 y vta.) y veintidós y vuelta (22 y vta.). Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá tenerse presente lo indicado a fojas veinticinco (25). — Artículo segundo: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Hay una firma ilegible. — Resolución P. J. Nº cero cero mil doscientos ochenta. — Ministerio de Educación y Justicia. — Mesa de Entradas. — Justicia — 10 Ago. 1965. — Recdo. Recibido. — "Es copia fiel de las constancias que obran en el expediente número diez y ocho mil setecientos ochenta y tres de la Inspección General de Justicia del Ministerio de Educación y

Justicia de la Nación, en el cual se aprueba la constitución de sociedad y estatutos de "Crédito París, Sociedad Anónima, Financiera, Comercial e Inmobiliaria" de que certifico. — Leída y ratificada, así la otorgan y firman por ante mi, doy fe. — Moisés Didia. — J. Musante. — Hay un sello. — Ante mí: S. de Neumann. — Concuerda con su matriz que pasó por ante mí al folio trescientos sesenta y siete del Registro ciento diecinueve a mi cargo. Para la sociedad interesada expido el presente en once sellos de ley números dos millones novecientos treinta y siete mil cuatrocientos ochenta y ocho al dos millones novecientos treinta y siete mil cuatrocientos noventa y ocho que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — S. de Neumann. (Escribana). — Enmendado: extensión que juzgue. — Representación. — Valen.

Buenos Aires, octubre 21 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 29.400.— e.5|11-Nº 34.901-v.5|11|65

VINISA

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaria interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 2821. — Primer Testimonio. — Escritura Número Un Mil Ciento Setenta: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinticuatro de Setiembre de mil novecientos sesenticinco, ante mi Escribano autorizante, comparece: don Ricardo Salvador Salvidea, soltero, mayor de edad, domiciliado en la calle Canning número dos mil seiscientos treinta y ocho, Departamento D, de esta Capital Federal, hábil, de mi conocimiento, doy fe, quien concurre a este otorgamiento en su carácter de Presidente del Directorio de la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "VINISA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL" personería que acredita con el Acta constitutiva, Estatutos y Decreto aprobatorio del Poder Ejecutivo, protocolizados en escritura pasada ante mi, el diez y seis de julio de mil novecientos sesenticuatro, bajo el número mil doscientos setentidós, al folio dos mil setecientos sesenta del protocolo de dicho año, de este mismo Registro a mi cargo, que en su testimonio debidamente inscripto en el Registro Público de Comercio, bajo el número quinientos dieciocho al folio ciento sesentiséis, del Libro cincuentinueve, tomo A, de estatutos Nacionales, me exhibe, tengo a la vista para este acto y devuelvo al interesado; con el Acta de Asamblea número uno correspondiente a la realizada el treinta y uno de mayo del año en curso, por la que se designaron las actuales autoridades que en su original obrante a los folios dos, tres y cuatro del libro respectivo, tengo a la vista para este acto, y con el acta de Directorio número cinco, correspondiente a la reunión realizada el treintiuno de mayo del año en curso, por la que se designó Presidente al compareciente y que en su original obrante al folio nueve del libro respectivo, también tengo a la vista, de ambas actas citadas se hallan agregadas copias simples, debidamente certificadas por mí el autorizante, a la escritura número un mil ciento sesentiséis, obrante al folio dos mil ochocientos cuatro del Protocolo corriente, doy fe. — Y en carácter invocado el compareciente, Dice: Que en la Asamblea General ordinaria de la sociedad de que informa el acta número ya citada se resolvió la modificación del artícul. cuarto del Estatuto Social, cuya modificación fue debidamente aprobada por el Poder Ejecutivo Nacional, por lo que por la presente Protocoliza y eleva a escritura pública las actuaciones correspondientes obrantes a los folios cincuentidós, cincuentitrés y cincuenta y cuatro, y la correspondiente aprobación obrante al folio cincuentinueve del Expediente número diez y seis mil setecientos dieciocho de la Inspección General de Justicia, que en este acto me exhibe, tengo a la vista y literalmente copiados por su orden dicen así: "Acta Nº 1: En la Ciudad de Buenos Aires, a los 31 días de mayo de 1965, siendo las 17.30 horas, se reúnen en Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria, en Diagonal Roque Sáenz Peña 740, 1º "B" los señores accionistas de "Vinisa Sociedad Anónima Industrial y Comercial" que figuran detallados al folio 2 del Registro de Asistencia de Asambleas Generales, habiendo concurrido 7 accionistas, todos por sí, representativos de un Capital suscripto de m$n 3.000.000, en acciones ordinarias clase "A" de cinco votos y con derecho a 90.000 votos, sin la asistencia del Inspector de Justicia y bajo la presidencia de su titular, señor Ricardo Salvides. — El señor Presidente toma la palabra y expresa que se ha dado cumplimiento a las disposiciones vigentes en materia de convocatoria a Asamblea General y que existe quórum estatutario, por lo que corresponde dar por constituida la Asamblea a fin de considerar el siguiente orden del: 1º) Ratificación mandato y gestión directores y síndicos; 2º) Consideración de los documentos que prescribe el art. 347 del Código de Comercio, correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de octubre de 1962, 31 de octubre de 1963 y 31 de octubre de 1964; 3º) Modificación art. 4º del Estatuto; 4º) Fijación del número de directores y su elección por un año; 5º) Elección del Síndico titular y suplente; 6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Puesto a considerar el primer punto del Orden del Día, el presidente informa suscintamente sobre la actividad social desde la fecha de constitución y por unanimidad se ratifica el mandato de los Directores y Síndico designados en el acta de constitución, así como la gestión de los mismos en todos los aspectos. — A continuación pasa a tratarse el segundo punto del Orden del Día, proponiéndose la supresión de la lectura de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente a los ejercicios 1962, 1963 y 1964, por ser del conocimiento de todos los presentes. — Igualmente se mociona su aprobación, lo que merece el asentimiento general, con la abstención de los señores Directores, conforme figuran registrados, la Memoria y el Informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1962, a folios 4 a 8 del Libro de Actas del Directorio y el Inventario, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas a folios 2 a 4 del Libro Inventario. — La memoria y el Informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de octubre de 1963, a folios 5 a 8 del Libro de Actas de Directorio y el Inventario, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas correspondientes al mismo período, folios 5 a 8 del Libro Inventario y por último la Memoria e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1964, a folios 6 a 8 del Libro de Actas de Directorio y el Inventario Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas, a folios 9 a 12 del Libro Inventario. — En cuanto a la utilidad acumulada de los tres ejercicios que asciende a la suma de m$n. 8.141.203.11, por unanimidad se resuelve distribuirla de la siguiente forma: a Reserva Legal 2 o|o s|m$n. 8.141.203.11 o sea m$n. 162.824.— a Honorarios — Directores y Síndico m$n. 700.000.— a Dividendos a distribuir en acciones, m$n. 6.000.000.— el saldo de m$n. 1.278.379.11 pasa a cuenta del nuevo ejercicio, previa deducción de las sumas que pudieran corresponder por impuestos. — Al tratarse el tercer punto del Orden del Día. — La Asamblea considera el proyecto de reforma del artículo 4º del Estatuto Social presentado por el Directorio, el cual con la aprobación de todos los presentes queda redactado de la siguiente forma: Artículo cuarto: el capital autorizado se fija en la suma de Quince millones de pesos m|n. representado por ciento cincuenta mil acciones de cien pesos m|n. cada una dividido en series de cien mil pesos m|n. de las cuales cincuenta series, o sea 5.000.000.— de pesos m|n. son de la clase "A" con derecho a cinco votos por acción y 100 series o sea 10.000.000 de pesos m|n, son de la clase "B" con derecho a un voto por acción. — La emisión de las series se hará en la oportunidad y forma de pago que fije el Directorio, no pudiendo emitirse nuevas series si las anteriores de igual clase no se encuentran totalmente suscriptas e integradas en no menos de su 10 o|o. — A continuación, la Asamblea por unanimidad, resuelve autorizar a los señores Ricardo Salvador Salvidea y|o Leopoldo Antonio Romero para que actuando conjunta, separada e indistintamente acepten las modificaciones que pueda exigir la Inspección de Justicia, firmen la correspondiente escritura, soliciten la pertinente inscripción en el Registro Público de Comercio y realicen todos los trámites que fueren necesarios para la aprobación de la reforma dispuesta. — Puesto a consideración el cuarto punto del Orden del Día, por unanimidad se resuelve fijar en tres el número de Directores, siendo reelectos los señores Ricardo Salvador Salvidea; Leopoldo Antonio Romero e Isaac Calles, los que ejercerán su mandato por el término de un año. — La elección de Síndico titular y suplente previsto en el quinto punto del Orden del Día, por unanimidad recae en los señores Marcos Kalinsky y Carlos A. Buratti, respectivamente. — En cumplimiento a lo dispuesto en el sexto punto del Orden del Día, con la conformidad de todos los presentes se designa a los Señores Rafael Kohanoff, y Héctor Nakazato para que conjuntamente con el presidente, firmen el acta de Asamblea. — Habiéndose cumplido el motivo de la convocatoria finaliza la Asamblea, siendo las 19 horas. — Es copia fiel del acta de Asamblea registrada a folios 2 a 4 del libro respectivo. — Ricardo Salvidea. — Ricardo Salvidea. Presidente. — Asamblea General Ordinaria del 31 de mayo de 1965. — Número de Orden. Fecha. Año 1965. Día. — Mes. — Accionista (Nombre completo y apellido) — Representante. (Nombre completo y apellido). — Cantidad de Acciones o Certificado A. — Número de los Títulos. — Acciones o Certificados A. — A. — Capital $. — Cantidad de votos — Décimo (Art. 350 C. C.) Dos decimos en los presentes. — Firmas. — 1. — 24. — Mayo Isaac Calles. — por sí. — 10.800.— 1.080.000.— 15.000.— 15.000.— Isaac Calles. 2. — 24. — Rafael Kohanoff — por sí. 4.050. — 405.000. — 15.000.— 15.000.— Rafael Kohanoff. — 3. — 24. — "Leopoldo Romero. — por sí. — 4.050, 405.000. — 15.000. — 15.000. — L. Romero. — 4 — 26. — "Ricardo S. Salvidea. — por sí. — 4.050. — 405.000. — 15.000.— 15.000.— Ricardo Salvidea. — 5. — 26. — Tiberio Harsanyi por sí. — 4.050. — 405.000.— 15.000.— 15.000. — Tiberio Harsanyi. — 6. — 26. — "Hector Nakazato. — por sí. — 2950. — 295.000. — 14.750.— 14.750. — H. Nakazato. — 7. — 27.—". Pedro Fernández Braña. — por sí. 50.— 5.000. — 250. — 250.— P. Fernández. 3.000.000.— 90.000.— 90.000.—. A los 27 días de mayo de 1965, se cierra el presente registro habiendo siete (7) accionistas depositado acciones, ordinarias clase "A" representativas de un capital suscripto de m$n. 3.000.000.— M. Kalinsky. — Ricardo Salvidea. — A los 31 días de mayo de 1965, siendo las 17.30 horas, se constituye la Asamblea General Ordinaria con la presencia de siete (7) accionistas, todos por sí, representativos de un capital suscripto de m$n. 3.000.000.— en acciones ordinarias clase "A" y con derecho a 90.000 votos. — Ricardo Salvidea. — Rafael Kohanoff. — H. Nakazato. — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 26 ago. 1965. — Visto el expediente N. 16.718|1|65 en el que la sociedad "Vinisa Sociedad Anónima Industrial y Comercial" solicita aprobación de la reforma introducida en su Estatuto, la que se ajusta a las disposiciones legales vigentes y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia. — El Ministerio de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º: Apruébase, previo cumplimiento del artículo 295 del Código de Comercio en los plazos del artículo 21 del Decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas cincuenta y tres (53) la reforma introducida en el estatuto de la sociedad: Vinisa Sociedad Anónima Industrial y Comercial, por la Asamblea celebrada el 31 de mayo de 1965. — Artículo 2º) Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos. — Hay una firma ilegible. — "Resolución P. J. Nº 001363. — Es Copia Fiel doy fe como de que el compareciente solicita la expedición de testimonio para su Inscripción en el Registro Público de Comercio. — Leída que le fue al compareciente, se ratifica en su contenido, y en prueba de conformidad, la firma por ante mí, de todo lo que doy fe. — Ricardo Salvidea. — Hay un un sello. — Ante mí: Julio Fabio Dubson. — Concuerda con su escritura matriz, que pasó ante mí al folio dos mil ochocientos veintiuno, del Registro número quinientos cuarenta y siete, a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad interesada, expido el presente primer testimonio, en cinco sellos de actuación notarial, números: cero cero cinco millones cuatrocientos treintiséis mil doscientos siete; cero cero cinco millones cuatrocientos treintiséis mil doscientos ocho. — cero cero cinco millones cuatrocientos treintiséis mil doscientos nueve; cero cero cinco millones cuatrocientos treintiséis mil doscientos veintidós: —y el presente, que sello y firmo en Buenos Aires, a los cuatro días de Octubre de mil novecientos sesenticinco. — Hay un sello. — Julio Fabio Dubson, — Escribano. — Buenos Aires, Octubre 22 de 1965. — E|líneas: doy fe. Vale. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 13.200 e. 5|11 Nº 34.912 v. 5|11|65

SAFAST

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Folio 3.438. — Primer Testimonio. — Escritura número mil cuatrocientos cuarenta y seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a los veinte y un días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, escribano autorizante, comparece el doctor Enrique Alfonso González Echeverría, casado, mayor de edad, domiciliado legalmente en esta Ciudad en la Avenida Corrientes número trescientos treinta, hábil, de mi conocimiento, doy fe, quien concurre a este acto en nombre y representación de don Paride Crevacuore, argentino naeionalizado, nacido el cinco de junio de mil novecientos catorce, casado con doña Edda Folchi, con cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones seiscientos treinta y siete mil ciento noventa y cuatro, domiciliado en Belgrano número trescientos cincuenta y cinco; don Jorge Manuel Gómez, argentino, nacido el siete de febrero de mil novecientos veinte y seis, casado con doña Sara Lea Peradotto, con libreta de enrolamiento número cuatro millones doscientos veinte mil noventa y siete, domiciliado en la calle Arenales mil setecientos cuarenta y nueve; don Italo Viale, italiano, nacido el veinte y cinco de noviembre de mil novecientos treinta y tres, soltero, con cédula de identidad de la Policía Federal número cinco millones ciento noventa y dos mil seiscientos, domiciliado en la avenida Libertador General San Martín número seis mil setecientos cincuenta y uno; don Julio Jorge Musante, argentino, nacido el veinte y tres de abril de mil novecientos diez y ocho, casado con doña Nelly Irma Musante, con libreta de enrolamiento número cero trescientos ochenta y ocho mil veinte y cuatro, domiciliado en la calle Suárez número mil ochocientos trece; don Alfredo Corona, argentino, nacido el ocho de agosto de mil novecientos diez, casado con Magdalena Had, con Cédula de identidad de la Policía Federal número dos millones setecientos cincuenta mil doscientos cuarenta y cuatro, domiciliado en Olivos, provincia de Buenos Aires, en la calle Liniers número dos mil trescientos cincuenta y siete; don Juan Carlos Pitrelli, argentino, nacido el catorce de agosto de mil novecientos treinta y tres, soltero, con cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones setenta y cinco mil ochocientos setenta y siete, domiciliado en la calle Corrientes número trescientos treinta; don Jorge Benerildo Grebe, argentino soltero, nacido el catorce de enero de mil novecientos veinte y tres, con Cédula de identidad de la Policía Federal número cinco millones cuatrocientos cincuenta y seis mil ciento ochenta y siete, domiciliado en la calle Rodríguez Peña número ciento setenta y ocho; don Alberto Botti, argentino, nacido el cinco de marzo de mil novecientos ocho, soltero, con cédula de identidad de la Policía Federal número cuatrocientos setenta mil cuatrocientos noventa y siete, domiciliado en la calle Olleros número dos mil quinientos ochenta y cinco, don Leoncio Bloy, francés naturalizado, nacido el veinte de abril de mil ochocientos noventa y tres, casado, con Maragarita Martínez, con cédula de identidad de la Policía Federal número un millón ochocientos sesenta mil trescientos ochenta y dos, domiciliado en la calle Corrientes número trescientos treinta; doña Delia Virginia Martinetti, argentina, nacida el veinte y cinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y uno, soltera, con cédula de identidad de la Policía Federal número cuatro millones setecientos treinta y ocho mil ciento doce, domiciliada en la calle Avalos número trescientos setenta y cuatro y doña María Elena Lucc'sano de Ciarrochi, argentina, nacida el veinte y cuatro de setiembre de mil novecientos diez y ocho, casada con don Carlos Alberto Ciarrochi, domiciliada en la calle Bernardo de Irigoyen número mil trescientos cuarenta y cuatro, vecinos, en uso del Poder Especial que estos le otorgaron ante mí con fecha veintitrés de julio del corriente año al folio dos mil quinientos catorce, de este Registro y asegurando el compareciente que el mandato invocado permanece vigente expone: Que en nombre de sus mandantes y debidamente autorizado concurre a este acto a protocolizar los Estatutos, el Acta de Constitución y la Autorización de la Inspección General de Justicia que autoriza a "SAFAST. SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA" a funcionar como tal que en sus originales en el expediente veinte mil ciento cuarentinueve sesenta y cinco tengo a la vista para este acto y copiado dice: "Acta Constitutiva: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintiocho días del mes de junio de mil novecientos sesenta y cinco, se reúnen los señores Paride Crevacuore, Jorge Manuel Gómez, Italo Viale, Julio Jorge Musante, Alfredo Corona, Juan Carlos Pitrelli, Jorge Benerildo Grebe, Alberto Botti, Leoncio Bloy; señorita Delia Virginia Martinetti y señora María Elena Luecisano de Ciarrochi, y resuelven: Primero: Constituír una Sociedad Anónima cuyo estatuto se regirá por las normas del Decreto Nº 3.329|63 y las siguientes disposiciones específicas: a) La sociedad se denominará "Safast, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera", (Art. 1º); b) Su térmi-

no de duración será de 99 años (Art. 2º). c) Tendrá por objeto las siguientes actividades: a) Comerciales: por la compra-venta, importación, exportación y distribución de materias primas y mercaderías en general así como el ejercicio de comisiones, mandatos, consignaciones y representaciones, por la negociación en todas sus formas de patentes de invención licencia de fabricación y marcas, creadas por la sociedad o adquiridas, pudiendo efectuar para el cumplimento de su objeto todas las investigaciones y estudios que sean necesarios. — b) Industriales: Fabricación de maquinarias, herramientas y accesorios para cualquier clase de industrias, y explotación de talleres metalúrgicos y electromecánicos. — c) Financieras: Mediante el aporte de capitales a firmas o sociedades o empresas constituidas o a constituirse y a personas; constitución o transferencias de hipotecas, prendas, créditos y deudas, otorgamientos de créditos en general, con las garantías personales y reales permitidas por la ley. — La sociedad no realizará las operaciones comprendidas en el artículo noventa y tres de la ley once mil seiscientos setenta y dos (texto ordenado año mil novecientos cuarenta y tres) y otras por las que se requiera el concurso público. — Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — (Art. 3º). — d) El capital autorizado se fija en m$n. 20.000.000.— representado por 200.000 acciones de m$n. 100.— valor nominal cada una y dividido en 40 series de m$n. 500.000 cada serie. (Art. 4º). — e) El directorio estará compuesto de tres a siete miembros titulares, cuyo mandato durará un año. — (Art. 7º). — f) El ejercicio social cerrará el 30 de junio de cada año. — (Art. 11). — Segundo: Del capital autorizado se emiten ocho series de acciones ordinarias al portador de 5 votos, según se detalla a continuación: Suscripción — Integración. — Accionistas. — Acciones. — Clase. — Monto. — Paride Crevacuore: — Ordinarias al portador — 5 votos — 900.000.—; Jorge Manuel Gómez: 700.000.—; Italo Viale: 700.000. — Julio Jorge Musante: 700.000.—; Alfredo Corona: 700.000.—; Juan Carlos Pitrelli: 50.000.—; Jorge Benerilño Grebe: 50.000.—; Alberto Botti: 50.000.—; Leoncio Bloy: 50.000.—; Delia Virginia Martinetti: 50.000.—; María E. L. de Ciarrochi: 50.000. — Total: 4.000.000.— La integración se efectúa en dinero en su 10 o/o. — Tercero: Designar para integrar el órgano administrativo y fiscalizador: presidente: Paride Crevacuore — Vicepresidente: Julio Jorge Musante — Vocal Italo Viale — Síndico titular: doctor Enrique A. González Echeverría. — Síndico suplente: doctor Juan Carlos Pitrelli. — Cuarto: Conferir poder especial a los señores Paride Crevacuore, Enrique A. González Echeverría y Juan Carlos Pitrelli, a fin de que indistintamente o en forma conjunta realicen todas las gestiones y diligencias necesarias para obtener de la autoridad pertinente la aprobación del estatuto de la sociedad y autorización para funcionar en el carácter adoptado, con facultad de aceptar y/o proponer modificaciones a la presente inclusive a la denominación. — Una vez acordada dicha autorización, otorguen la escritura pública que prescribe el Art. 319 del Código de Comercio actuando en la misma forma indistinta o conjuntamente. — Paride Crevacuore. — Jorge Manuel Gómez. — Italo Viale. — Julio J. Musante. — Alfredo Corona. — Juan Carlos Pitrelli. — Jorge B. Grebe. — Alberto Botti. — Leoncio Bloy. — Delia Martinetti. — María E. L. de Ciarrochi. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas. — Está mi sello. — J. R. Figueroa. — "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspección General de Justicia. — N. 20.149. — Buenos Aires, 1º de setiembre de 1965. — Visto: lo solicitado a fs. 10: atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por el Departamento de Sociedades Anónimas y en orden a lo dispuesto por el decreto número 3.329/63: El Inspector General de Justicia, resuelve: 1) Téngase por comprendida dentro de lo prescripto por el artículo 2º del decreto número 3.329/63: y en consecuencia autorizada para funcionar como anónima previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, a la sociedad "Safast Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera", constituida en esta Capital el día 28 de junio de 1965, cuya acta constitutiva obra de fs. 1 (fojas uno), a fs. 2 vta. (fojas dos vuelta), y sus estatutos desde fs. 3 (fojas tres), a fs. 6 vta. (fojas seis vuelta). — 2) Regístrese, expídase testimonio y oportunamente notifíquese a la recurrente en la forma de práctica. — Hay un sello: Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Inspector General de Justicia. — Resolución Nº 1.858. — Hay una firma: Miguel Amilcar Mercader. — Inspector General de Justicia". — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio 3.438 del registro 344 a mi cargo: Julio J. R. Figueroa — Escribano.

Buenos Aires, octubre 26 de 1965.

Tatiana Schifris, secretaria.

$ 10.800.— e.5|11 Nº 34.941 v.5|11|65

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

PEDRO J. NEGRO Y HNO.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por escritura de fecha 2 de Julio 1965, pasada al folio 625 del Registro 364 a cargo del Escribano Angel E. Rossetti Correas, el señor Pedro José Negro, vendió, cedió y transfirió a favor de los cónyuges Carlos Antonio Negro y Juana Albina Negri de Negro, argentino, Charlone 1239, C. Federal, las cuatro mil cuotas de capital social, que tenía en la sociedad, "PEDRO J. NEGRO Y HNO. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" por la suma de $ 1.000.000 al contado, quedando desvinculado de la sociedad. — En la misma escritura, los cónyuges ya nombrados como únicos componentes de la sociedad modificaron los artículos 3º y 4º de la misma, el que en lo sucesivo será así: "Tercero: El capital social de la sociedad lo constituye la suma de Ocho Millones de Pesos Moneda Nacional, representado por 8000 cuotas de un valor nominal de 1000 pesos m.n. c|u. que los socios han suscripto en la siguiente proporción: 7.500 cuotas para el socio Sr. Carlos Antonio Negro y 500 cuotas para la señora Juana Albina Negri de Negro. — Cuarto: La administración de los negocios y el uso de la firma social estará a cargo de los socios don Carlos Antonio Negro y doña Juana Albina Negri de Negro, indistintamente, a quienes se les reconoce el carácter de Gerentes para obligar a la sociedad en todos los actos y contratos. — Buenos Aires, Octubre 13 de 1965. — E|líneas: argentino, Charlone 1239 C. Federal. Todo Vale. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.800.— e.5|11-Nº 34.769-v.5|11|65

LACI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Mil Doscientos Cuarenta y Seis. — En la Ciudad de Buenos Aires Capital de la Nación Argentina, a los veinte días del mes de Agosto de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí Escribano autorizante, Titular de este Registro número quinientos treinta y cinco, comparecen: Doña Margarita Reiner de Kalnoky, viuda; y doña Ella Deutsch de Reiner, viuda; ambas, argentinas naturalizadas, mayores de edad, de este vecindario, hábiles, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que han resuelto constituir a partir del primero del corriente mes y año, una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las cláusulas siguientes. — Primera: La Sociedad girará bajo el rubro de "LACI", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, tendrá por objeto comerciar en el ramo de Bar y Confitería, pudiendo ampliar el radio de sus operaciones con el acuerdo de ambas socias, durará Cinco Años a contar desde el primero del corriente mes, a cuya fecha retrotraen los efectos de este contrato y tendrá su domicilio en esta Capital, calle Libertad número trescientos cincuenta y uno, local diecinueve, sin perjuicio de establecer sucursales o depósitos en cualquier punto del país. — Segunda: El capital social queda fijado en la suma de Doscientos Mil Pesos moneda nacional, dividido en doscientas cuotas de mil pesos nacionales, cada una, totalmente suscripto y aportado por las socias, en muebles, útiles, instalaciones y maquinarias, de acuerdo al inventario firmado por separado y que forma parte integrante del presente contrato, en la siguiente proporción: Doña Margarita Reiner de Kalnoky, ciento sesenta cuotas, equivalentes a ciento sesenta mil pesos moneda nacional y, doña Ella Deutsch de Reiner, cuarenta cuotas, equivalentes a cuarenta mil pesos nacionales. — Las socias, de común acuerdo, podrán aumentar el capital social suscribiendo cuotas suplementarias, en proporción a sus respectivos aportes. — Tercera: La sociedad será administrada por la socia doña Ella Deutsch de Reiner, con el cargo de Gerente, la cual tendrá el uso de la firma social adoptada para todas las operaciones sociales, con la única limitación de no comprometerla en negociaciones ajenas al giro de su comercio, ni en garantías a terceros, comprendiendo el mandato de administrar, además de los que forman el objeto de la sociedad, los siguientes: Adquirir y enajenar bienes muebles, inmuebles, mercaderías y valores en general, ya sea al contado o a plazo, con o sin garantías; constituir, aceptar y cancelar gravámenes de toda índole; suscribir contratos de locación, como locadora o locataria, por los plazos y condiciones que convenga; otorgar, aceptar y firmar toda clase de escrituras públicas y documentos privados, inclusive pagarés, giros, vales, cheques, letras de cambio y todo otro documento o papeles de comercio; operar en todos los bancos oficiales o particulares, en especial en el Banco de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina y de sus sucursales, pudiendo realizar ante los mismos toda clase de operaciones bancarias de acuerdo a sus leyes orgánicas y estatutos; solicitar dinero en préstamo, descontar documentos y cobrar y percibir sus importes; abrir y clausurar cuentas corrientes; librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques y otras obligaciones o documentos de crédito público o privado, con o sin garantías reales o personales; comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por medio de apoderados, con facultad para promover o contestar demandas, declinar o prorrogar de jurisdicción, poner o absolver posiciones, comprometer en árbitros o arbitradores, transar, desistir, renunciar al derecho de apelar, formular protestos y protestas, cobrar y percibir, dar recibos y cartas de pago, otorgar poderes generales o especiales y revocarlos: Las facultades enunciadas son al sólo efecto enunciativo y no limitan en manera alguna las facultades generales y especiales de la sociedad, pudiendo la Gerente en nombre de la misma, realizar toda clase de actos y contratos, inclusive aquellos que requieran poder especial de acuerdo al artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y sus concordantes del Código de Comercio, que se dan por reproducidos. — Cuarta: La Gerente, independiente de su condición de socia, gozará de una asignación mensual de diez mil pesos moneda nacional por las tareas a su cargo, que se imputará a gastos generales. — En caso de ausencia de la Gerente designada, señora Ella Deutsch de Reiner, será reemplazada en sus funciones, con la misma amplitud de facultades, por la otra socia señora Margarita Reiner de Kalnoky. — Quinta: Anualmente, el día treinta y uno de Julio, la Gerente practicará un balance general del giro social, el que se tendrá por aprobado si no se formulare objeción dentro de los quince días de practicado el mismo. — Sexta: De las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio, se destinará el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal, hasta completar el diez por ciento del capital, el resto de las utilidades se repartirán entre las socias en proporción a sus respectivos aportes. — Las pérdidas si las hubiere se soportarán en la misma proporción. — Séptima: Todas las resoluciones sobre asuntos que interese a la sociedad, se adoptarán con la conformidad de ambas socias. — Octava: La sociedad no se disolverá por muerte o incapacidad de sus integrantes, debiendo continuar con los herederos o representantes legales. — Novena: Cualquier divergencia que se planteare durante la vigencia de la sociedad o al tiempo de su disolución, será dirimida por amigables componedores designados uno por cada parte y un tercero que propondrán aquéllos. — Décima: En todo cuanto no se haya previsto en este contrato, regirán para la sociedad las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las del Código de Comercio que le sean aplicables. — Leída que les es, ratifican su contenido y firman como acostumbran, por ante mí, de lo que doy fe. — Margarita Reiner de Kalnoky. — Ella Deutsch de Reiner. — Hay un sello. — Ante mí: Eduardo Alemán. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio mil novecientos dieciséis de este Protocolo corriente, doy fe. — Para la sociedad "Laci", Sociedad de Responsabilidad Limitada y a sus efectos, expido este primer testimonio en tres fojas de Actuación Notarial, Serie A, con la numeración correlativa de la cuatro millones setecientos noventa y cuatro mil cuatrocientos treinta y ocho, al de la presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Eduardo Alemán. — (Hay un sello).

Buenos Aires, 6 de octubre de 1965 — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.680.— e.5|11-Nº 34.755 v.5|11|65

ANSELMI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que por escritura pública pasada por ante el escribano don Marcos Estrin con fecha 8 de septiembre de 1965, Rina Catalina María Camandona de Lavaja, Héctor Félix Lavaja y Rosalía Amparo Sansinanea de Silvestre en representación de su esposo, don Ambrosio Silvestre, ceden venden y transfieren la totalidad de las cuotas que cada uno de ellos tiene y les corresponde en la sociedad "ANSELMI" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA de acuerdo al siguiente detalle: a Victorio Alejandro Seghesio noventa cuotas o sea por un valor de $ 90.000.— m|n.; a don Luis Roberto Anselmi cuarenta y ocho cuotas o sea por un valor nominal de $ 48.000 m|n.; a don Juan Alberto Corradini treinta cuotas por un total de $ 30.000 m|n.; a don Alfredo José Corradini treinta cuotas por un valor de $ 30.000 m|n.; a don Arturo Mario Corradini, treinta cuotas por un valor de $ 30.000 m|n.; a doña Filomena Pía Estevan de Cano veintiuna cuotas por un valor de $ 21.000 m|n.; a don Julio Enrique Anselmi, veintiuna cuotas por valor de $ 21.000 m|n.; a don Ceferino Rojo, treinta cuotas por un total de $ 30.000 m|n. — Todo ello por un valor de $ 300.000.— m|n. Que asimismo convienen en modificar las cláusulas primera, cuarta y quinta del contrato social respectivo de acuerdo al siguiente tenor: Primera: La sociedad girará bajo el rubro de "Anselmi", Sociedad de Responsabilidad Limitada y tendrá su domicilio legal en la calle [illegible] tres mil quinientos ochenta, de la Capital Federal, sin perjuicio de establecer sucursales, agencias y representaciones en el país o en el extranjero. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de ochocientos mil pesos moneda nacional, dividido en ochocientas cuotas de un mil pesos de igual moneda cada una, aportadas por los socios en la siguiente proporción: Don Victorio Alejandro Seghesio, doscientas cuarenta cuotas, por un valor de doscientos cuarenta mil pesos; don Luis Roberto Anselmi, ciento veintiocho cuotas por un valor de ciento veintiocho mil pesos; don Juan Alberto Corradini, ochenta cuotas por un valor de ochenta mil pesos; don Alfredo José Corradini, ochenta cuotas por un valor de ochenta mil pesos; don Arturo Mario Corradini, ochenta cuotas por un valor de ochenta mil pesos; doña Filomena Pía Estevan de Cano, cincuenta y seis cuotas por un valor de cincuenta y seis mil pesos; don Julio Enrique Anselmi, cincuenta y seis cuotas por un valor de cincuenta y seis mil pesos; don Ceferino Rojo, ochenta cuotas por un valor de ochenta mil pesos, todo en moneda nacional cuyo capital se halla representado por las instalaciones, muebles, útiles y demás resultante del inventario y balance general que de común acuerdo han practicado entre las partes y del cual se reservan cada uno de ellos un ejemplar firmado". — "Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los socios don Alfredo José Corradini, don Victorio Alejandro Seghesio y don Luis Roberto Anselmi, quienes quedan designados gerentes de la misma, teniendo el uso de la firma social, debiendo en todos los casos firmar dos cualesquiera de ellos en forma conjunta, quienes tendrán todas las facultades necesarias para el cumplimiento de los fines de este contrato y las del artículo dieciséis de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, como así mismo para toda tramitación que se realice ante el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, o en cualquier otra institución bancaria, la que no podrán utilizar en beneficio propio ni comprometerla en prestaciones a título gratuito, o en negociaciones ajenas al giro social ni tampoco en garantía de terceros. — En todos los casos los gerentes firmarán con la razón social [illegible] en su firma particular — Entre líneas: por un valor de. Vale.

Buenos Aires, 20 de octubre de 1965. Tatiana Schifris, secretaria.

$ 4.32 .— e. 5|11 Nº 34.768 v. 5|11|65

VALLEJOS Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

"En Buenos Aires, a los veintidós días del mes de Setiembre de mil novecientos sesenta y cinco entre los Sres. Raquel Salama de Amar, domiciliada en Pasaje Rivarola ciento sesenta y uno, piso segundo, Dto. cinco, ciudad, marroquí; don Miguel Arístedes Vallejos; y doña Amalia Lucindo de Vallejos, ambos argentinos, domiciliados en calle Cossio cinco mil ochocientos ochenta y cinco ciudad; se resuelve constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada sujeta a estas bases: Primero) Nombre y domicilio: Se denominará "VALLEJOS Y CIA. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio en esta Ciudad, actualmente en calle Olivera Nº cuarenta y cinco. — Segundo). — Objeto: Lo será la explotación del ramo de comercio de Tintorería, lavado, limpieza y planchado de prendas de vestir, alfombras y afines en general, sin perjuicio de cualquier otro negocio que las partes de común acuerdo decidan emprender. — En principio lo será el negocio en vías de instalación sito en calle Nueva York cuatro mil cuatrocientos once Ciudad. — Tercero). — Término: Será de tres años a contar del día treinta de Julio de mil novecientos sesenta y cinco, prorrogándose automáticamente por períodos iguales, si cualquiera de los socios no lo denunciare por telegrama colacionado con antelación de tres meses al vencimiento de cada período. — Cuarto). — Capital, integración y aportes. — El capital social se fija en Trescientos veinte mil pesos m|n. dividido en trescientas veinte cuotas de un mil pesos m|n., suscriptas, integradas y aportadas así: a) Sesenta cuotas por el señor Miguel Arístides Vallejos. — b) Treinta cuotas por la Sra. Lucindo de Vallejos. — c) Doscientas treinta cuotas por la Sra. Salama de Amar. — Los tres socios integran totalmente en este acto su respectivo capital y lo hacen mediante el aporte que cada uno de ellos realiza transfiriendo a la Sociedad los créditos, derechos, máquinas, muebles y demás que se detallan en el inventario adjunto, bienes y derechos al precio de costo. — Quinto). — Dirección y Administración. — Estará a cargo de los tres socios con el cargo de Gerentes, más para el uso de la firma social se requerirá la firma individual de la Sra. Salama de Amar (o de sus Representantes) o bien la conjunta de la misma y la de cualquiera de los otros socios. — Y sobre esa base los Gerentes podrán realizar en nombre de la Sociedad cualquier hecho u acto jurídico en la más amplia extensión permitida por nuestra legislación, incluso realizar cualquier acto (venta, permuta, locación, etc.) con relación al total del fondo de comercio que constituye el objeto de la Sociedad. — Sexto). — Por el presente Mandato la Sra. Salama de Amar, otorga a sus hermanos don Jacobo Salama y don Marcos Salama, el más amplio poder sin limitación alguna, para actuar en su nombre conjuntamente dentro de la Sociedad. — Igualmente y con la conformidad de los otros dos socios Sres. Vallejos se les otorga mandato para que ejerciendo el cargo de Gerente actúen en nombre de la Sociedad ante terceros, efectuando todos los hechos y actos jurídicos indicados. — Séptimo). — Trabajo personal. — Los socios Sres. Vallejos y Lucindo de Vallejos deberán prestar, como condición de contrato y sin retribución especial por ello, su trabajo personal atendiendo y realizando las tareas que sean menester (atención del público, dirección del personal, planchado, lavado, arreglo de prendas, etc.). — La tarea del Sr. Vallejos se prestará durante media jornada y la de la Sra. Lucindo de Vallejos durante todo el día. — La Sra. Salama de Amar, no tendrá obligación alguna de trabajo personal, sin perjuicio de su actuación como Representante de la entidad por sí o por intermedio de sus Apoderados mencionados. — Octavo). — Contabilidad, balances, fiscalización. — Se llevará la contabilidad legal. — Anualmente el día 30 de Julio so realizará un balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; se efectuarán las amortizaciones conforme normas aceptadas por la Dirección General Impositiva. — Además el treinta de Diciembre se practicará un inventario de comprobación. — A efectos de su fiscalización queda establecido que cada orden de trabajo que se encomiende por terceros a la Sociedad (lavado, planchado, etc.), llevará un número de orden correlativo de entrada, número bajo el cual girará al encargarse el trabajo afuera (pase al lavadero industrial) y terminar operación (cobro), confeccionándose boletas numeradas por triplicado. — Las facturas de compras y gastos de la Sociedad se pagarán extrictamente al contado, no contrayéndose deudas. — Semanalmente, al terminar la jornada los días sábados, los Sres. Vallejos deberán remitir por mano o certificado a la Sra. Salama de Amar al domicilio social Olivera cuarenta y cinco, una planilla con detalle de los trabajos encargados por terceros y gastos realizados, y con adjudicación de los triplicados de las boletas de entradas y factura de los gastos y compras incluso de los lavaderos industriales; observando al margen de las boletas de entradas las cobradas a esa fecha. — Noveno). — Sesión cuotas. — Los Sres. Vallejos y Lucindo de Vallejos no podrán ceder sus cuotas sociales sin la expresa conformidad de todos los socios. — La Sra. Salama de Amar podrá ceder sus cuotas, total o parcialmente, sin limitación alguna y sin necesidad de ninguna conformidad. — Décimo). — Ganancias y pérdidas. — Se distribuirán y soportarán: a) Cuarenta por ciento por el Sr. Vallejos. — b) Veinte por ciento por la Sra. Lucindo de Vallejos. — c) Cuarenta por ciento por la Sra. Salama de Amar. — No podrán efectuarse retiros hasta cumplido el año. — Luego podrán efectuarse hasta veinte mil pesos m|n. mensuales por cada uno de los Sres. Vallejos y Salama de Amar, y diez mil pesos m|n. por la Sra. Lucindo de Vallejos. — De conformidad de los tres socios se firman sendos ejemplares en Buenos Aires, a los veintidós días del mes de Setiembre de mil novecientos sesenta y cinco. — Firmado: Miguel Arístides Vallejos. — Amalia L. Vallejos. — Raquel Salama de Amar. — M. Salama". — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de Raquel Salama de Amar, Miguel Arístides Vallejos, Amalia Lucindo de Vallejos y Marcos Salama, personas de mi conocimiento, doy fe. — Firmado: Roberto L. Arcuzis. — Sello: Roberto L. Arcuzis, Escribano Público". — Buenos Aires, octubre 15 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.280.— e.5|11-Nº 34.764 v.5|11|65

VISO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: Contrato: En la cindad de Buenos Aires, o los trece días del mes dè agosto de mil novecientos sesenticinco entre los señores Mabilia Isabel Vidal, domiciliada en la calle Alsina mil novecientos ochentiuno y Orlando Horacio Sorbilli, domiciliado en la calle Avda. San Martín cuatro mil cuatrocientos catorce, ämbos argentinos, solteros, mayores de edad y hábiles para este acto de común y perfecto acuerdo convienen en formalizar una sociedad de responsabilidad limitada, conforme el régimen de la ley once mil setecientos cuarenta y cinco que se regirá por las cláusulas siguientes: Primera: La sociedad girará bajo la razón social VISO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con un capital de cuatrocientos mil pesos moneda nacional y tendrá su domicilio legal y sede de la administración en la calle Avda. San Martín cuatro mil cuatrocientos catorce de esta ciudad, pudiendo mudarla y establecer la sede y sucursales en cualquier punto del país. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto principal la compra y venta y elaboración de materiales no ferrosos y toda clase de mercaderías y materias primas que guardan afinidad la compra y venta de maquinarias en general, motores, rodados, automóviles, sus accesorios; operaciones financieras y|o de préstamos, como así también la importación y exportación, explotaciones agropecuarias, administrativas, confección y fabricación de bienes y|o su producción. — La sociedad también podrá comprar y vender inmuebles urbanos, rurales, edificios de departamentos del régimen de la propiedad horizontal y su construcción para sí o terceros y cualquier otra actividad vinculada o afín a su objeto, directa o indirectamente. — La sociedad podrá formar parte de cualesquiera otras sociedades creadas o a crearse, ya sean civiles o comerciales, suscribiendo acciones, aportes de capitales y ejerciendo los derechos que les acuerdan la ley y contratos respectivos, pudiendo dedicarse también a cualquier otro negocio lícito que se convenga expresamente entre los socios. — Tercera: El capital social queda fijado en la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional representado por cuatrocientas cuotas de un mil pesos cada una y aportado por los socios en parte iguales es decir correspondiendo a cada socio doscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una o sea doscientos mil pesos moneda nacional. — El referido importe se encuentra totalmente integrado en dinero en efectivo. — Cuarta: La sociedad se constituye por el término de diez años o contar desde el día dieciséis de junio del corriente año mil novecientos sesenticinco a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato, dando por aprobados todos los actos y operaciones realizadas hasta la fecha. — Al final de dicho plazo los socios decidirán por su continuación y por el término que ellos determinen o bien procederán a la disolución de la sociedad. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo indistintamente de cualquiera de los dos socios, quienes quedan investidos del cargo de gerentes con las más amplias facultades para obrar en nombre de la sociedad y con la sola limitación de no comprometer la firma social en negocios ajenos ni en prestaciones gratuitas o garantías a favor de terceros. — El uso de la firma social adoptada será ejercida en todos los casos por los dos socios indistintamente debiendo ser sus firmas particulares precedidas de la razón social adoptada. Sexta: En consecuencia y actuando en la forma establecida en la cláusula anterior, los socios podrán: a) Tomar, suspender o despedir personal, fijando las retribuciones respectivas; b) Comprar, vender, permutar, recibir en consignación, en depósito o en cualquier otra forma, bienes, adquirir o enajenar toda clase de mercaderías, formalizar contratos civiles y comerciales, pagando o cobrando sus importes al contado o a plazos, con garantías reales o personales o sin ellas; c) Solicitar en préstamo sumas de dinero, títulos y otra clase de valores de toda persona de existencia visible o ideal, incluso Bancos Oficiales y particulares, entre ellos los Bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Español del Río de la Plata, Italia y Río de la Plata, Londres y América del Sud, Popular Argentino y de Crédito Industrial Argentino y cualquier otra institución bancaria; d) Efectuar toda clase de operaciones bancarias, abrir cuentas corrientes o de otra especie, hacer y extraer depósitos, efectuar descuentos, cobrar y emitir giros, hacer manifestaciones de bienes, girar en descubierto por las sumas acordadas por los Bancos, firmar cheques, recibos, letras de cambio, pagarés vales y otros documentos, como así también sus respectivos endosos, renovar obligaciones y hacer amortizaciones; e) Cobrar y percibir al contado o a los vencimientos, el importe de las operaciones que realicen y asimismo, pagar todas las sumas de dinero que se adeudaren, y exigiendo de todo ello los recibos, cartas de pago y demás resguardos, constituir domicilios especiales y legales; aceptar y hacer renuncia de derechos términos y beneficios legales, como así también a las prescripciones adquiridas y a la libre administración y disposición de bienes, prorrogar y declinar de jurisdicción, establecer en los respectivos contratos los precios que se convengan; condiciones de pago y tipo de interés; f) Comparecer cualquiera de los socios ante las autoridades administrativas y legales de cualquier fuero o jurisdicción y entablar y contestar demandas y reconvenciones, producir las pruebas necesarias poner y absolver posiciones, interponer recursos y excepciones legales, decir de nulidad y de inconstitucionalidad e inaplicabilidad de leyes, renunciar al derecho de apelar pedir medidas de seguridad e interdictorias y el levantamiento de las mismas; solicitar desalojos y lanzamientos, reconocimiento de firmas y la venta de los bienes de los deudores; cobrar o percibir en juicio o fuera de él, dar recibos, cartas de pago, y demás resguardos pertinentes, celebrar arreglos o transacciones, conceder quitas y esperas y comprometer en árbitros, arbitradores o amigables componedores; g) Contratar seguros contra incendios y cualquier otro riesgo; h) Conferir los poderes generales y especiales que fuesen menester con las facultades inherentes a los asuntos que los motivaren, aceptar y firmar en todos los casos las escrituras públicas y documentos privados que fueren necesarios, con las cláusulas propias de su naturaleza y las especiales que se conviniere. — Las facultades precedentemente expresadas son meramente enunciativas, sin que implique en modo alguno la limitación del mandato, el que será ejercido en forma amplia. — Séptima: Anualmente al treinta de diciembre se practicará un balance general de los negocios sociales, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que podrán efectuarse en cualquier momento a petición de uno o más socios. — El citado balance general se considerará automáticamente aprobado, si no fuere objetado por escrito dentro de los treinta días de haberse practicado. — Las utilidades líquidas y realizadas que resulten previa deducción del cinco por ciento del capital, serán distribuidas entre los socios en partes iguales. — Si hubiere pérdidas las mismas serán soportadas en igual proporción. — Octava: Todos los socios se obligan a prestar su actividad personal en la atención de los negocios de la sociedad, no pudiendo dedicarse, ya sea por cuenta propia o por orden de terceros, a ningún otro comercio que tenga relación con el ramo que explota la sociedad. — Novena: Queda prohibida la transferencia de cuotas sociales a personas ajenas a la sociedad sin la conformidad expresa y por escrito de los socios. — Décima: Cualquiera de los socios que deseare abandonar la sociedad antes de la oportunidad establecida en la cláusula cuarta, deberá preavisar en forma cierta a sus consocios, con una antelación mínima de sesenta días teniendo estos últimos la opción de hacerse cargo de las cuotas sociales del saliente. — Si no se hiciese uso de tal opción, el socio que se retire de la sociedad podrá transferir sus cuotas a terceros, quienes ingresarán en las mismas condiciones que el socio saliente. — La parte de capital y utilidades que pudiese corresponder al socio que se retire, le será abonada en el supuesto de hacerse cargo de las cuotas sus consocios, en cuatro amortizaciones trimestrales con interés por servicios adelantados de plaza, a contar la primera treinta días después de que se efectivice el retiro. — Décima primera: En caso de fallecimiento, incapacidad legal de alguno de los socios, sus herederos podrán optar entre continuar en la sociedad o retirarse de ella, vendiendo sus cuotas en la forma prevista en la cláusula anterior. En caso de optar por la continuación, deberán unificar representación, interviniendo en la sociedad en las mismas condiciones que el socio fallecido o incapacitado. — Para el supuesto de que se decidiera por el retiro, la parte de capital y utilidades que pudiese corresponder a la fecha de fallecimiento o declaratoria de incapacidad legal, será abonada en análoga forma que la establecida en la última parte de la cláusula décima. Décima segunda: En caso de liquidación de la sociedad por cualquiera de las causales previstas o las determinadas por la ley mercantil, todos los socios actuarán como liquidadores, dejando convenido desde ya que los valores de los bienes que constituyen al patrimonio, serán tomados del último inventario y tasación actualiado al efecto y aprobado por las partes. — Una vez pagadas las deudas sociales, a cada socio corresponderá el monto del capital aportado, y el remanente se distribuirá en partes iguales. — Décima tercera: Para todas las alternativas que no se hubiesen previsto en este contrato, se estará a las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y del Cód. de Comercio en su caso. — Décima cuarta: Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios durante la vigencia del presente contrato o a la época de su liquidación, será dirimida por árbitros amigables componedores, nombrados uno por cada parte disidente y con facultad de aquellos para designar, antes de entrar a deliberar a un tercero para el caso de discordia. — El laudo que se dicte será inapelable, no pudiendo recurrirse a la vía judicial sino para demandar su cumplimiento. — Bajo las catorce cláusulas precedentes, los nombrados dan por constituida la sociedad "Viso, Sociedad de Responsabilidad Limitada", obligándose al fiel cumplimiento de las estipulaciones pactadas en el lugar y fecha arriba indicados. Firmado: Mabilia Isabel Vidal. — Orlando Horacio Sorbilli.

Buenos Aires, agosto 27 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 12.400 e. 5|11 Nº 34.783 v. 5|11|65

SALLERAS Y ROCCHI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato Social. — En la ciudad de Buenos Aires, a los 19 días del mes de Octubre del año mil novecientos sesenta y cinco, reunidos los señores Camilo Rocchi, mayor de edad, soltero, comerciante y hábil para contratar, con domicilio en la localidad de Aarón Castellanos, provincia de Santa Fe: Juan Pedro Salleras, Alejandro Salleras, Jorge Martín Salleras y José Raúl Salleras, argentinos, mayores de edad, casados y hábiles para contratar y con domicilio en la calle Callao Nº 67 de esta Capital, convienen en celebrar una sociedad mercantil que se regirá por la Ley 11.645 y las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituida una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará bajo la denominación: "SALLERAS Y ROCCHI SOCIEDAD DE RES-

PONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: El objeto de la Sociedad será esencialmente dedicarse a la explotación agrícola-ganadera en todas sus formas incluso la forestación. Queda sin embargo igualmente autorizada a realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales, inmobiliarias, industriales y financieras permitidas por la ley. — Tercera: La Sociedad tendrá su domicilio y sede social en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer agencias y|o sucursales en cualquier lugar de la República y del exterior. — Cuarta: El capital social, lo constituye la suma de diez millones de pesos moneda nacional (m$n. 10.000.000) dividido en 10.000 (diez mil) cuotas de mil pesos moneda nacional cada una. Dicho capital se encuentra totalmente integrado con las maquinarias, instalaciones, rodados y haciendas, que resultan del inventario que firmado por las partes y certificado por Contador Público integra el presente contrato. Dicho capital según surge del mencionado inventario es aportado de la siguiente forma: El señor Camilo Rocchi, la cantidad de 4.000 cuotas y los señores Salleras, la cantidad de 1.500 cuotas cada uno. Se conviene que el capital social podrá elevarse en la medida que lo requiera la evolución de la Sociedad y siempre que los resultados obtenidos lo justifiquen y los socios aprueben esta medida cada vez que ello sea necesario. Una vez resuelta cada ampliación, los socios podrán suscribir cuotas en la proporción de sus capitales, ya suscriptos y prorratearse las asignaciones de aquellos socios no interesados. — Quinta: El plazo de duración de la sociedad se estipula en cinco (5) años a contar del primero de abril de mil novecientos sesenta y cinco, fecha a la cual se retrotraen los efectos de este contrato. Dicho plazo podrá ser prorrogado por cinco (5) años más por resolución de asamblea de socios que represente el 60 % (sesenta por ciento) del capital social. — Sexta: El uso de la firma social estará a cargo de todos los socios, quienes la ejercerán en forma indistinta, mediante su firma personal, bajo un sello con el rubro social, pudiendo en esta forma obligar a la sociedad en la forma más amplia. No obstante les queda vedado comprometer la firma social en negocios ajenos a la sociedad en la forma más amplia. No obstante les queda vedado comprometer la firma social en negocios ajenos a la sociedad, no pudiendo tampoco otorgar fianzas o garantías a terceros. A fin de llenar el objeto social podrán realizar todos los actos conducentes al mismo, y específicamente, los siguientes, entendiéndose que la mención de los que siguen es meramente enunciativa y no excluye los que sean acordes con el objeto social: a) Convenir toda clase de contratos con particulares o poderes públicos; b) Realizar toda operación de compra-venta sin más limitación que las que establece el Código de Comercio; c) Aceptar concesiones o privilegios de gobiernos nacionales, provinciales o extranjeros, autoridades municipales, instituciones públicas o privadas y realizar dentro y fuera del país, toda clase de operaciones conforme a las leyes; d) Otorgar poderes especiales o generales, con o sin cláusula de sustitución parcial y total y revocarlos cuantas veces considere conveniente; e) En general, realizar todos los negocios, operaciones y actos jurídicos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, pudiendo efectuar sin limitación alguna todas las operaciones lícitas, estén o no comprendidas en esta enumeración que es meramente enunciativa y no limitada. A los fines de su objeto, la sociedad podrá: a) Adquirir el dominio de toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes u otros objetos o valores, ya sea por compra, venta, cesión, donación o por cualquier otro título, con facultad para vender, hipotecar, constituir prendas o de otro modo gravar o enajenar bienes de esa naturaleza a título oneroso, pactando en caso de adquisición o enajenación los precios, plazos, forma de pago y condiciones de las expresadas operaciones, satisfaciendo o percibiendo el importe correspondiente, al contado o a crédito; b) Tomar dinero en préstamo de los Bancos oficiales o particulares, nacionales o provinciales, incluso el Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional y Banco de la Provincia de Buenos Aires, con o sin garantía real o personal y estableciendo las formas de pago y tasas de intereses respectivos; c) Realizar toda clase de operaciones comerciales o bancarias sin limitación de tiempo ni de cantidad, girar, descontar, aceptar, endosar, ceder, enajenar y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de créditos públicos o privados y constituir depósitos de dinero y extraerlos total o parcialmente; d) Aceptar o hacer confirmaciones, novaciones o quitas de deudas; e) Celebrar contratos de locación, pudiendo renovarlos, modificarlos, ampliarlos o rescindirlos y pagar o cobrar arrendamientos; f) Comparecer en juicio por sí o por medio de apoderados, con facultad para entablar y contestar demandas de cualquier naturaleza o fuero, declinar o prorrogar jurisdicciones, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, prestar o diferir juramentos, reconocer obligaciones preexistentes y renunciar al derecho de apelar a prescripciones adquiridas; g) Conferir poderes especiales y generales o revocarlos, registrar y protocolizar actos jurídicos, inscribir marcas y otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados que fueren necesarios; h) Constituir o enajenar derechos reales y cancelarlos total o parcialmente; i) Presentarse a licitaciones públicas y|o privadas, etc., entendiéndose que esta enumeración no es limitativa sino solamente enunciativa, pudiendo en consecuencia la sociedad realizar ampliamente todos los actos comerciales o jurídicos, sin limitación alguna, necesarios al cumplimiento de su objeto. — Séptima: La gerencia técnica de la sociedad estará a cargo del señor Camilo Rocchi, quien se compromete a dedicar toda su actividad, capacidad y conocimiento al objeto social no pudiendo dedicarse a otras ocupaciones o actividades similares o no a las del presente contrato. — Los señores Juan Pedro Salleras, Alejandro Salleras, Jorge Martín Salleras y José Raúl Salleras, tendrán a su cargo la Gerencia administrativa de la Sociedad. — Los socios no percibirán honorario y|o sueldo alguno por su gestión, salvo resolución expresa en asamblea de socios. — Octava: Anualmente el 31 de marzo de cada año se practicará un balance e Inventario General, sin perjuicio de los que pudieran realizarse a pedido de los socios. — Dicho balance que se practicará de acuerdo a lo establecido en el Código de Comercio y a la sana práctica Comercial, se considerará aprobado, si transcurridos 15 días de la fecha en que ha sido puesto en conocimiento de cada socio, no se formulan observaciones por escrito. — Las ganancias netas resultantes del Balance, después de practicar las amortizaciones, previsiones y reservas que se resuelvan, se distribuirán entre los socios en proporción de sus cuotas sociales. — Las pérdidas serán distribuidas en igual proporción. — Novena: Para los casos de compra-venta de inmuebles, constitución de prendas o hipotecas y|o derechos reales, como también la compra-venta del fondo de comercio constituido por la sociedad, se requiere indispensablemente la firma de dos (2) o más socios tal que representen el 70 % (setenta por ciento) del capital social. — Para los demás actos y operaciones se requerirá la firma de cualquiera de los socios conforme lo estipula la cláusula sexta. — Décima: En caso de retiro de un socio o socios en forma anticipada, la cesión de cuotas se regirá por lo dispuesto por el art. 12 de la Ley 11.645. — El haber del socio saliente se establecerá por balance general practicado a la fecha de retiro, según valores de plaza. — El haber total que resulte se abonará en la siguiente forma: 50 % al instrumentarse la cesión y el 50 % restante a un año de plazo a contar de la fecha mencionada en más el interés bancario que rija en ese momento. — Los socios adquirentes garantizarán al saliente por los saldos a su favor con su firma personal, además de la firma social y con cualquier otra garantía que exija el socio que se retire. — Décima Primera: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios los restantes tendrán derecho a resolver dentro de los tres meses de ocurrido el fallecimiento o declarada judicialmente su incapacidad: a) la inmediata liquidación de la sociedad conjuntamente con los herederos del socio fallecido o representante del incapaz; b) la continuación de la sociedad con la intervención de los nombrados en el inciso anterior a cuyo efecto deberán los herederos o representantes del incapaz unificar la representación; g) abonar a los herederos del socio fallecido o representante del incapaz el haber que le corresponde por capital y utilidades de acuerdo a lo establecido en el artículo Décimo. — Décimo Segunda: Será motivo de disolución y liquidación definitiva y total de la Sociedad, la expiración del plazo estipulado y la resolución que en ese sentido tomen los socios en caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de ellos. — Será motivo de disolución y liquidación de la sociedad la opción por el apartado c) de la cláusula 11ª y la pérdida del 30 % del capital social advertida en cualquier época. — Estas últimas podrán ser disoluciones parciales, producidas las cuales, los socios que desearen continuar con los negocios sociales tendrán derecho a hacerlo, adquiriendo la parte del o los salientes en la suma que, por capital, utilidades o cualquier otro concepto corresponda según el Balance General que se practicará de acuerdo a las siguientes normas: a) Las mercaderías se calcularán al costo; b) se actualizará el valor del activo fijo y nominal de acuerdo a los valores de plaza y c) los créditos de más de dos años se considerarán perdidos. — Décima Tercera: Cualquier divergencia que ocurriese entre los socios durante la vigencia del presente contrato o durante su disolución o liquidación será dirimida por árbitros amigables componedores que serán designados uno por cada parte contrapuesta y un tercero por éstos, en caso de discordia, siendo el laudo que deberá pronunciarse dentro de los 30 días por éstos, definitivo e inapelable, sin recurso judicial alguno para las partes el carácter y la fuerza de cosa juzgada. — La parte que no acatare el fallo o dificultare su aplicación se hará pasible de una multa a favor de la contraparte, la que será fijada por los mismos árbitros en su laudo. — Décima Cuarta: Quedan autorizados cualquiera de los socios gerentes para solicitar la inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio, suscribiendo los escritos y peticiones que al efecto se requieran. — Se expedirán tantos testimonios de este contrato como socios integran la sociedad. — Bajo las cláusulas que anteceden, los socios dan por formalizado el contrato social, a cuyo cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. — Para su inscripción en el Registro Público de Comercio se firma el presente ejemplar en prueba de conformidad. — Camilo Rocchi. — Juan P. Salleras. — A. Salleras. — Jorge M. Salleras. — J. R. Salleras. — En mi carácter de Adscripto al Registro de Contratos Públicos Nº 37, Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de los señores: Camilo Rocchi. — Juan Pedro Salleras. — Alejandro Salleras. — Jorge Martín Salleras y José Raúl Salleras, y que han sido puestas en mi presencia. — Buenos Aires, 19 de octubre de mil novecientos sesenta y cinco. — Marcelo P. Recondo. — Hay un sello. — Buenos Aires, octubre 26 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 13.400. — e.5|11-Nº 34.761-v.5|11|65

ESTANCIA SAN CARLOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Fº 1.927. — Primer Testimonio. — Escritura Número Mil Ciento Dos. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinticuatro días del mes de Agosto de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, Escribano Público autorizante, comparecen los Señores don Julio Enrique Supervielle, que firma "H. Supervielle" francés, casado en primeras nupcias, con Cédula de Identidad número un millón seiscientos sesenta y un mil seiscientos sesenta y cinco, doña María del Carmen Algorta de Supervielle, uruguaya casada en primeras nupcias, con Cédula de Identidad número ochocientos sesenta y ocho mil cuatrocientos ochenta y cuatro, don Carlos Enrique Supervielle, argentino, soltero, con Cédula de Identidad número tres millones trescientos treinta y ocho mil setecientos noventa y seis, todos domiciliados en la Avenida Figueroa Alcorta tres mil ochenta y cuatro de esta Ciudad; y don Enrique Momigliano, italiano, casado, con Cédula de Identidad número dos millones trescientos setenta y un mil novecientos ochenta y cuatro, domiciliado en la calle Colón quinientos dos de Temperley, Provincia de Buenos Aires; todos los comparecientes son mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurren a este acto por su derecho propio, haciéndolo además el señor Julio Enrique Supervielle en nombre y representación de la señora Denise Mercedes Supervielle de Bertaux, francesa, separada de bienes de su cónyuge Pedro Félix Bertaux, domiciliada en la calle San Martín ciento setenta y seis de esta Ciudad, en su carácter de apoderado general de la misma, lo que acredita con el poder con facultades suficientes para este acto, protocolizado por escritura de fecha once de Junio del corriente año, otorgada al folio mil trescientos noventa y seis de este mismo Registro y Protocolo, doy fe. — Y los comparecientes, en el carácter invocado, dicen: Que los señores Julio Enrique Supervielle, María del Carmen Algorta de Supervielle, Carlos Enrique Supervielle y Enrique Momigliano, son los únicos socios de "Estancia San Carlos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", constituida el veinte de Abril de mil novecientos cincuenta y siete, por un plazo de noventa y nueve años, con domicilio en esta Ciudad, con el objeto de explotar bienes y negocios agrícolas ganaderos, con un capital social de tres millones quinientos mil pesos moneda nacional, dividido en tres mil quinientas cuotas de un valor nominal de mil pesos cada una, de las cuales dos mil setecientas cuotas corresponden al señor Julio Enrique Supervielle, quinientas cuotas a la señora María del Carmen Algorta de Supervielle, de las que integro trescientas cuotas con dinero propio heredado de su padre, doscientas cuotas al señor Carlos Enrique Supervielle y cien cuotas al señor Enrique Momigliano, todo lo que surge del contrato social que en testimonio tengo a la vista, inscripto en el Registro Público de Comercio de esta Ciudad, el veintiocho de Junio de mil novecientos cincuenta y siete, bajo el número mil cuatrocientos cuarenta y dos, al folio trescientos setenta y siete del Libro treinta y uno de Sociedades de Responsabilidad Limitada, el que se encuentra transcripto en este Registro, al folio cuarenta y cuatro, Protocolo del año mil novecientos cincuenta y nueve, y de la escritura de fecha de hoy, pasada ante mí, al folio novecientos veintidós de este mismo Registro y Protocolo. — Que de común acuerdo entre todos los comparecientes, han resuelto: a) Incorporar como nueva socia de la Sociedad, a la señora Denise Mercedes Supervielle de Bertaux. — b) Aumentar el capital social en la suma de veintiséis millones quinientos mil pesos moneda nacional. — c) Modificar los artículos tercero, cuarto, quinto, sexto, séptimo, octavo, décimo, undécimo, duodécimo, del referido contrato social, sustituyendo su texto por el que se expresará a continuación, transcribiéndose asimismo en orden correlativo los artículos vigentes que no se modifican, a fin de reunir en esta escritura el texto íntegro y actualizado del contrato social relacionado, sustituyéndolo totalmente por el presente que regirá como único y exclusivo contrato social. — Primero: Constitución de una Sociedad: Bajo la denominación de "ESTANCIA SAN CARLOS", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA queda constituida entre los comparecientes una Sociedad de Responsabilidad Limitada con domicilio principal en esta Capital Federal, la que podrá establecer sucursales o agencias en cualquier punto de la República. — Segundo. — Objeto: La sociedad tiene por objeto explotar bienes inmuebles tanto urbanos como rurales en forma directa o por intermedio de terceros dándolos o tomándolos en alquiler o arrendamiento. — Dentro de las formas de explotación de los inmuebles quedan comprendidas las agrícolas, ganaderas, forestales y mineras, salvo para estas últimas, lo referente a los hidrocarburos fluidos, líquidos o sólidos. — También podrá negociar en toda clase de valores, títulos o acciones, ya sean nacionales, provinciales, municipales o particulares, emitidos en la República Argentina o en cualquier país extranjero, como dedicarse a toda clase de operaciones en los ramos de importación, exportación, consignaciones, representaciones, compra y venta de mercaderías y productos generales ya sea como principal, como agente, como comisionista o como mandataria. — Para el cumplimiento de sus fines queda facultada para realizar todos los actos jurídicos permitidos por la ley y en especial para:

a) La representación de terceros, ya se trate de personas físicas o ideales, en calidad de fideicomisaría, administradora o gestora gozando de todas las facultades inherentes a dichos nombramientos. — b) Explotar, comprar, vender, permutar, usufructuar o arrendar negocios o industrias ya sea dentro o fuera de la República. — c) Comprar y recibir en pago, vender, permutar, usufructuar, hipotecar o gravar en cualquier forma y dar o tomar en arrendamiento toda clase de bienes inmuebles, o semovientes, así como constituir o aceptar toda clase de derechos reales, dentro o fuera de la República. d) Formar sociedades subsidiarias, efectuar fusiones, combinaciones u otra comunidad de intereses con otras sociedades, firmas o personas domiciliadas dentro o fuera de la República, y a estos efectos llevar a cabo cualquier arreglo con respecto a la armonía de intereses y cooperación de administración. —

La especificación que antecede es enunciativa y no limitativa, pudiendo la Sociedad celebrar en general todos los contratos y actos que directa o indirectamente tiendan a favorecer su desarrollo y se relacionen con sus fines sociales. — Tercero: Capital Social: El capital social lo constituye la suma de Treinta Millones de Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en treinta mil cuotas de un valor nominal de mil pesos moneda nacional cada una, aportado por los socios en la forma siguiente: Julio Enrique Supervielle veintiún mil seiscientas cincuenta y una cuotas, o sean veintiún millones seiscientos cincuenta y un mil pesos moneda nacional; María del Carmen Algorta de Supervielle siete mil seiscientas ochenta y seis cuotas o sean siete millones seiscientos ochenta

y seis mil pesos moneda nacional; Denise Mercedes Supervielle de Bertaux trescientas sesenta y tres cuotas, o sean trescientos sesenta y tres mil pesos moneda nacional; Carlos Enrique Supervielle doscientas cuotas o sean doscientos mil pesos moneda nacional; y Enrique Momigliano cien cuotas o sean cien mil pesos moneda nacional. — El capital social podrá ser aumentado o disminuido por el voto de socios que representen mayoría de capital social. — Cuarto: Pago e integración de los aportes: El capital social está representado por créditos, inmuebles, semovientes y demás bienes que constan en los libros de la Sociedad y forman el activo líquido de la misma, según consta en el balance practicado, el que en copia y firmado por las partes se agrega a esta escritura. — La integración de las cuotas de capital ha sido efectuada así: Julio Enrique Supervielle, dos millones setecientos mil pesos por saldo de su cuenta capital y dieciocho millones novecientos cincuenta y un mil pesos en créditos contra la Sociedad. — María del Carmen Algorta de Supervielle, quinientos mil pesos por saldo de su cuenta capital y siete millones ciento ochenta y seis mil pesos en créditos contra la Sociedad. — Denise Mercedes Supervielle de Bertaux, trescientos sesenta y tres mil pesos en créditos contra la Sociedad. — Carlos Enrique Supervielle, doscientos mil pesos por saldo de su cuenta capital. — Enrique Momigliano, cien mil pesos por saldo de su cuenta capital. — Quinto: Plazo: El plazo de duración de esta Sociedad es de noventa y nueve años, a partir de la fecha de su constitución originaria, o sea del veinte de Abril de mil novecientos cincuenta y siete. — Sin perjuico de ello, este plazo podrá ser ampliado o reducido, por resolución de socios que representen la mayoría de capital. — Sexto: Administración de la Sociedad: La dirección y administración de la sociedad y la representación legal de ésta en sus relaciones con terceros, así como el uso de la firma social, estará a cargo de uno o más Gerentes, quienes desempeñarán dicho cargo en forma conjunta o separada, alternativa o indistintamente, según se disponga al designarlos, y tendrán todas las facultades necesarias para cumplir el objeto y obrar en nombre de la Sociedad, incluso para los actos que por disposiciones legales requieran poder especial, entre ellos, sin que esta enunciación sea limitativa, los detallados en el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, que se dan por reproducidos y forman parte integrante de este contrato, pudiendo también, por lo tanto, celebrar toda clase de operaciones, incluso las que a título enunciativo se expresan a continuación: a) Comprar, vender, permutar, aportar, ceder, transferir, hipotecar, prendar o gravar bienes inmuebles, muebles y semovientes, créditos, títulos o acciones, por los plazos, precios, cantidades, formas de pago y demás condiciones que estimen convenientes; celebrar contratos de sociedad, inclusive de responsabilidad limitada, anónima u otra; dar y tomar en locación, por plazos aun mayores de seis años y celebrar contratos de locación, de obra o de servicios, modificarlos, rescindirlos, suscribir, comprar y vender acciones de otras sociedades anónimas o en comandita, liquidar sociedades, adquirir el activo y pasivo de establecimientos agrícolas ganaderos, comerciales o industriales; dar o tomar dinero prestado, cobrar y percibir, solicitar préstamos y operar con el Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco de la Provincia de Córdoba y de otros Bancos oficiales o particulares, de acuerdo a sus respectivas cartas orgánicas y reglamentos; aceptar y cancelar hipotecas; constituir y cancelar prendas; transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, comprometer en árbitros o arbitradores; girar, extender, aceptar, endosar, avalar letras de cambio, vales o pagarés; girar cheques contra depósitos o en descubierto; abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos; aceptar fianzas y otorgar las garantías requeridas por las operaciones derivadas del giro de los negocios sociales; dar carta de crédito, emitir facturas, efectuar loteos de inmuebles, suscribir o endosar cartas de porte, guías, conocimientos, endosar pólizas, contratar seguros y celebrar toda clase de contratos y realizar todos los demás actos de enajenación y administración que reputen necesarios o convenientes para los fines de la sociedad y con las facultades que fueren de aplicación. b) Conferir poderes especiales o generales, inclusive con la facultad de querellar criminalmente y revocarlos cuantas veces lo creyeran conveniente, pudiendo delegar la representación de la sociedad en un mandatario para absolver posiciones en juicio. c) Otorgar y firmar los documentos públicos o privados derivados del giro social. — d) Confeccionar los inventarios y balances generales. — Séptimo: Se designan Gerentes de esta Sociedad a los socios señor Julio Enrique Supervielle y señora María del Carmen Algorta de Supervielle, quienes desempeñarán dicho cargo en forma conjunta, separada, alternativa e indistintamente y con independencia el uno del otro. — Su remuneración será fijada por la Asamblea de socios. — Sin perjuicio del cargo que desempeñan en la Sociedad estos señores, podrán dedicarse a otros negocios similares o no. — Octavo. — Mayorías para resolver: A) Por mayoría de capital, o sea la mitad más uno de los votos computados conforme al artículo diecinueve de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, se resolverá: Uno) La aprobación del Inventario y Balance General. — Dos) Todos los casos previstos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Tres) La transformación de esta Sociedad en Anónima u otro tipo jurídico. — Cuatro) Todo otro hecho o acto no previsto en este contrato. — B) Por mayoría absoluta de votos, considerando que menor capital social aportado por un socio equivale a un voto, se resolverá: El nombramiento, remoción, atribuciones y retribuciones del Gerente o Gerentes y del Liquidador o Liquidadores. — Noveno: Balances: Todos los años se practicará un balance general al treinta de abril sin perjuicio de los balances parciales o de comprobación que periódicamente puedan efectuarse. — El Balance se realizará de acuerdo con las costumbres de plaza, debiéndose necesariamente efectuar el cinco por ciento de reserva legal hasta llegar al diez por ciento del capital y el importe necesario correspondiente a las responsabilidades de las leyes sociales en vigencia ingresará además en un fondo de reserva especial pudiendo hacerse las reservas facultativas que aconsejen las circunstancias y las amortizaciones de práctica. — Las utilidades serán repartidas entre los socios a prorrata de sus cuotas. — Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Sólo quedará aprobado el balance general cuando contara con el voto favorable de socios que representen la mayoría absoluta de capital. — Décimo: Cesión de cuotas: Los socios tienen amplia libertad para transferirse entre ellos las cuotas sociales, pero no podrán enajenarlas ni transferirlas a terceros sino con el voto favorable de la mayoría de socios, que representen las tres cuartas partes del capital social. — Undécimo: Fallecimiento o incapacidad. — La Sociedad no se disuelve por fallecimiento, interdicción, quiebra o incapacidad legal de uno o más de sus socios, ni por remoción de los socios gerentes designados en el contrato social. — En caso de fallecimiento de uno o más de los socios, la sociedad continuará con los socios sobrevivientes y los sucesores legales del socio fallecido, quienes ingresarán a la sociedad como socio de la misma, con un capital social correspondiente a las cuotas sociales que cada uno haya recibido del causante, bastando para ello inscribir la declaratoria de herederos o testamento en el Registro Público de Comercio, sin intervención de los socios sobrevivientes. — Duodécimo: Disolución: La disolución y liquidación de la Sociedad, así como la forma de proceder a la misma será resuelta por mayoría absoluta de capital. — El resultado de la liquidación, después de cubrir el pasivo social y los gastos de la liquidación se aplicará al pago del capital social, y si hubiere excedente éste será repartido entre los socios en proporción a su capital. — Décimo Tercero: Intervención Judicial. — Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios, sus herederos o con sus representantes legales, con motivo de este contrato, no pudiendo ser allanadas amistosamente, serán resueltas por la Justicia Ordinaria en lo Comercial de la Capital Federal. — En ningún caso los socios o sus causa-habientes podrán solicitar la intervención judicial de la Sociedad, ni requerir contra la misma medidas precautorias de ninguna naturaleza, renunciando expresamente a cualquier derecho que pudiere caberles en tal sentido, los que sólo podrán ser ejercidos siempre que el pedido se formule ante Juez competente y en virtud de resolución adoptada en tal sentido por la mayoría de capital. — En los demás casos no previstos en el presente contrato se regirá por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las disposiciones pertinentes de los Códigos Civil y Comercial. — Agrega la señora María del Carmen Algorta de Supervielle, que ratifica en todas sus partes la manifestación efectuada en el acto de la constitución originaria de la Sociedad, con respecto al origen del dinero con que integró las trescientas cuotas de capital, el que es propio de ella heredado de su señor padre don Carlos Algorta, cuyo sucesorio tramitó por ante los Tribunales de la Ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, Juzgado de cuarto turno. — Leída esta escritura otorgada en el Registro de Contratos Públicos número noventa y tres de esta ciudad, del que es titular el Escribano Ernesto Arenaza y adscripto el Escribano Alfredo Ubiedo, se ratifican y firman de conformidad, por ante mí, el Escribano autorizante, sin testigos instrumentales por disposición de los suscriptos, doy fe. — H. Supervielle. — M. del Carmen A. de Supervielle. — Carlos Supervielle. — E. Momigliano. — Hay un sello. — Alfredo Ubiedo. — Concuerda con su matriz, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente primer testimonio en la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, lugar de su otorgamiento a los veinticinco días del mes de agosto del año mil novecientos sesenta y cinco, en fojas de actuación notarial, números, cinco millones ciento setenta y tres mil setecientos treinta y siete, correlativamente al cinco millones ciento setenta y tres mil setecientos cuarenta y uno, cinco millones ciento sesenta y tres mil setecientos cuarenta y tres y la presente, cinco millones ciento setenta y tres mil ochocientos, todas Serie A., siendo ésta la última de las siete fojas utilizadas en la expedición del primer testimonio de la escritura mil ciento dos, obrante al folio mil novecientos veintisiete, de fecha veinticuatro de agosto de mil novecientos sesenta y cinco. — Alfredo Ubiedo. — Hay un sello. — Buenos Aires, octubre 25 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 19.600. — c.5|11-Nº 34.795-v.5|11|65

ENVASES MONTE GRANDE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires, a los 14 días del mes de octubre de 1965, entre la señora Nelly González, argentina, casada, L. C. 2.712.893, domiciliada en De la Serna 538 de Avellaneda; Rubén González, argentino, casado, L. E. 1.996.776, domiciliado en la calle De la Serna 881 de Avellaneda; Amando González Marcos, argentino, casado L. E. 1.913.895, domiciliado en la calle De la Serna 875 de Avellaneda; Nicodemo Nóbile, argentino, casado, Libreta Enrolamiento 1.920.052, domiciliado en el Camino de Cintura Nº 18, Guillón, F. C. G. R.; Jean Antonio Elcano, argentino, casado, L. E. 2.001.387, domiciliado en la calle Helguera 748, de Avellaneda, todos hábiles para contratar, mayores de edad, se conviene constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las disposiciones de la Ley 11.645 y las que a continuación se detallan: Primero: La sociedad se denominará ENVASES MONTE GRANDE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la Av. de Mayo 769, Of. 7 de esta Capital, pudiendo trasladarlo o establecer sucursales en cualquier punto del país. — Segundo: El plazo de duración será de 20 años contados a partir del 20 de setiembre del año 1965, a cuya fecha se retrotraen los efectos legales de este contrato. — Tercero: Tendrá por objeto principal fabricar y vender envases de cartón y hojalata y a tal efecto podrá realizar los actos que a continuación se detallan: a) Ser propietaria por toda calidad o título de bienes muebles o inmuebles, semovientes o inmateriales, de cualquier clase, adquirir o enajenar de modo oneroso o gratuito, al contado o a plazo, gravarlos con hipoteca, prenda o cualquier otro derecho real o personal, constituir obligaciones de anticresis, aceptar fianzas, prendas o cauciones, tomar o entregar posesión de bienes, tomarlos en arriendos por los plazos y precios que más le convengan, subarrendarlos en todo o en parte por cuenta propia o de terceros y en casos de inmuebles, aun por más de seis años con o sin contrato escrito. b) Adquirir o enajenar fondos de comercio. c) Concurrir a licitaciones públicas o privadas aceptando o depositando las garantías del caso. c) Hacer cualquier renuncia gratuita, remisión o quita de deudas, conceder esperas, comprometer en árbitros, transar, cobrar, percibir y dar recibos, ser depositario, entablar y contestar demandas, absolver posiciones por medio de apoderados. f) Nombrar toda clase de mandatarios y representantes, otorgar poderes generales o especiales que fuesen necesarios, sustituirlos o revocarlos, querellar por sí o por apoderados. g) Tener cuentas corrientes, efectuar depósitos ya sea en dinero o en valores, hacer descuentos, girar contra depósitos o en descubierto de cualquier naturaleza o sin ella, efectuar toda clase de operaciones bancarias y|o comerciales, en efectivo, títulos, acciones u otro instrumento de créditos en relación a cualquier persona o ente capaz, bancario oficial o privado y|o mixto y en particular operar con los Bancos: Central de la República Argentina, de la Nación, de Crédito Industrial, de la Provincia de Buenos Aires, como así también en todos los Bancos particulares existentes o a existir; gobierno nacional y provincial, ministerios, aduanas, reparticiones públicas nacionales, provinciales o municipales y entidades autónomas o autárquicas de la nación, provincias o municipios y de cualquier otro organismo existente o que se creare en el país y|o en el extranjero. h) Suscribir y endosar warrants, contratar seguros y dar caución a las diversas aduanas y|o reparticiones de gobierno que intervinieran en la importación de mercaderías y productos. i) Otorgar todas las escrituras y documentos privados que fuere menester, y en general, realizar cualquier acto u operación de comercio por cuenta propia o ajena, por cualquier título, sin limitación alguna, celebrando y ejecutando todos los actos, contratos y operaciones que convinieran para las consecuencias de los objetos sociales. — La presente enumeración tendrá carácter enunciativo y no limitativo, pudiendo la sociedad realizar todos los demás actos lícitos necesarios para los cumplimientos del objeto establecido o a establecerse para la sociedad. — Cuarto: El capital lo constituye la suma de tres millones quinientos mil pesos m|n., dividido en tres mil quinientas cuotas de mil pesos cada una, aportado por partes iguales por cada socio e integrado con los valores que resultan del inventario y balance general practicado el 20 de setiembre de 1965 y que debidamente suscripto por los otorgantes forma parte integrante del presente contrato. — Quinto: La dirección, administración y gerencia estará a cargo de los socios y del señor Albor González, argentino, casado, L. E. 470.665, domiciliado en la calle De la Serna 538 de Avellaneda, nombrado en este acto gerente, los cuales tendrán la categoría prevista por el artículo Nº 13 de la Ley Nº 11.645. — El uso de la firma social estará a cargo de dos de los gerentes indistintamente siendo totales las facultades de los mismos para atender los negocios ordinarios de la sociedad. — Sexto: El día 19 de setiembre de cada año se practicará un inventario, balance general y se hallará el respectivo saldo de la cuenta de pérdidas y ganancias. — De las utilidades líquidas y realizadas una vez deducido el 5 % para constituir el Fondo de Reserva Legal hasta llegar al 10 % del capital, y las reservas facultativas que por unanimidad de los socios se estipulen, se distribuirán en forma proporcional a los capitales de los socios. — En la misma proporción serán soportadas las pérdidas. — Séptimo: En cualquier estado de los negocios sociales, la sociedad podrá ser disuelta anticipadamente por la voluntad de tres de los socios que deberán comunicar su decisión a los otros socios por telegrama colacionado. — Desde esa fecha la sociedad entrará en liquidación para la finalización de los negocios pendientes, no pudiendo iniciar otro. — Octavo: En caso de fallecimiento o incapacidad de algunos de los socios, los restantes podrán optar dentro del año de ocurrido el hecho, entre continuar la sociedad con los herederos del socio fallecido, unificada su personería, o representante del incapaz, o bien reintegrar a dichos herederos o representantes el importe del capital y utilidades que correspondan a su causante o representado, según el balance especial que se practicará a la fecha de la opción. — Dicho importe será reintegrado en 10 cuotas bimestrales consecutivas sin interés, abonándose la primera a los 90 días de la comunicación de la de la decisión tomada. — Noveno: En el caso de retiro voluntario de un socio, éste percibirá de los restantes, los importes que resultan de la aplicación de lo estatuido en la cláusula octava para el caso de fallecimiento o incapacidad. — En ningún caso el socio saliente, herederos o representantes, ya sea por venta, fallecimiento, o incapacidad puede exigir valor "llave" por su cuota parte. — Décima: Los socios se comprometen a no otorgar garantías reales o personales a favor de terceros por cualquier tipo de operación, aunque en las mismas, no se comprometa a la sociedad. — Décimo primero: Los socios podrán efectuar retiros mensuales de las utilidades líquidas y realizadas, acordes a la situación financiera, que serán cargados a las respectivas cuentas personales a liquidar en época de balance. — Décimo segundo: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la existencia de la sociedad o en su liquidación y que no esté previsto en el presente contrato, se regirán por las disposiciones de la ley Nº 11.645 del

Código de Comercio y se someterá en caso de contienda judicial a la justicia ordinaria de esta capital. — Bajo lo estipulado en las cláusulas precedentes dejan partes formalizado el presente contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan como si fuera la ley misma, firmando previa ratificación en el lugar y fecha indicado. — E|l: mayores de edad, Vale. — Firmado: Nelly González. — R. González. — Amando M. González. — N. Nébile. — J. A. Elcano.

Buenos Aires, 25 de octubre de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.880 e. 5|11 Nº 34.829 v. 5|11|65

DUPAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la ciudad de Buenos Aires, a los seis días del mes de setiembre del año mil novecientos sesenta y cinco, entre los señores Ernesto Rodríguez, argentino, nacido el día veinticuatro de noviembre del año mil novecientos diez y siete, casado, domiciliado en la calle O'Brien número seiscientos treinta y cuatro de la localidad de Remedios de Escalada, provincia de Buenos Aires, que justifica su identidad con cédula de identidad número tres millones cuatrocientos treinta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y siete; Luis Gómez, argentino, nacido el día veintiuno de junio del año mil novecientos seis, casado, domiciliado en la calle Uriarte número trescientos cuarenta de la localidad de Bánfield, provincia de Buenos Aires, que justifica su identidad con libreta de enrolamiento número seiscientos treinta y siete mil novecientos noventa y uno; Manuel Rodríguez, argentino, nacido el día ocho de agosto del año mil novecientos catorce, casado, domiciliado en la calle Castro Barros número trescientos catorce de la localidad de Lanús, provincia de Buenos Aires, que justifica su identidad con libreta de enrolamiento número un millón cincuenta y dos mil ciento cincuenta y tres y Alberto Domingo Rodríguez, argentino, casado, nacido el día diez y nueve de noviembre del año mil novecientos treinta, domiciliado en la calle Viamonte número doscientos noventa y cinco de la localidad de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, que justifica su identidad con cédula de identidad número setenta y seis mil doscientos cuarenta y ocho, hábiles para contratar, resuelven constituir una sociedad del tipo de responsabilidad limitada, que será regida por las cláusulas que siguen, en tanto las mismas no contravinieren las disposiciones generales de este tipo de sociedad que establece la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Primera: La sociedad se denominará "DUPAL" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio legal y real en la calle Pasco número novecientos veintitrés de la Capital Federal, pudiendo instalar sucursales, agencias y|o representaciones en todo el territorio de la República y aun del extranjero. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto la elaboración, compra, venta y distribución de productos en general, preferentemente jamones, fiambres y productos lácteos, así como las operaciones afines, tales como importación y exportación de dichos productos. También podrá adquirir, transformar y vender, inmuebles, instalaciones, máquinas, muebles, rodados, etc., incluso constituir prendas y|o hipotecas sobre los mismos. — Tercera: El capital social se fija en la suma de trescientos mil pesos moneda nacional (m$n. 300.000) dividido en trescientas (300) cuotas de un mil pesos moneda nacional (m$n. 1.000) cada una aportado en la siguiente forma: el socio señor Ernesto Rodríguez, doscientas diez (210) cuotas, o sea la suma de doscientos diez mil pesos moneda nacional (m$n. 210.000); el socio señor Luis Gómez, treinta (30) cuotas, o sea la suma de treinta mil pesos moneda nacional (m$n. 30.000); el socio señor Manuel Rodríguez, treinta cuotas (30), o sea la suma de treinta mil pesos moneda nacional (m$n. 30.000) y el socio señor Alberto Domingo Rodríguez treinta (30) cuotas, o sea la suma de treinta mil pesos moneda nacional (m$n. 30.000). El capital será aportado en muebles, instalaciones, materiales, mercaderías, etc., según inventario que por separado se agrega debidamente firmado por los socios y certificado por contador público nacional inscripto en la matrícula respectiva. — Cuarta: La duración de la sociedad se fija en cinco (5) años, a contar del día primero de octubre del año mil novecientos sesenta y cinco. La duración podrá prorrogarse por períodos iguales de dos años, mientras alguno de los socios no manifieste su deseo y los otros lo acepten, de liquidarla. Tal deseo deberá ser comunicado con una anticipación mínima de noventa días a la finalización de un período y por telegrama colacionado. Cualquiera de los socios tendrá derecho a retirarse de la sociedad, comunicando su deseo con una anticipación mínima de noventa días a la finalización de un período y por telegrama colacionado. El retiro de cualquiera de los socios dará lugar al reintegro del aporte realizado en su momento, este aporte será incrementado en el valor de inventario que tengan los bienes al momento de la separación, en proporción a lo que corresponda, según su ingreso más el valor de llave correspondiente. El valor llave a fijarse, corresponderá a cada uno de los socios por partes iguales, independientemente del aporte de capitales. — Quinta: La administración de la sociedad, será ejercida por uno de los socios en carácter de gerente y los otros en carácter de subgerentes. El uso de la firma estará a cargo del gerente y en caso de ausencia del mismo, de los subgerentes conjuntamente, siendo utilizada únicamente en operaciones comprendidas y relacionadas con el objeto social, no pudiendo ser comprometida ni obligada en actos o manifestaciones extrañas a sus fines; en ningún caso en fianzas o garantías a favor de terceros. Por intermedio del presente se designa en el cargo de gerente al socio señor Ernesto Rodríguez y como subgerentes a los restantes socios. — Sexta: Anualmente, con fecha treinta (30) de setiembre será practicado un balance general de los negocios para determinar las utilidades o las pérdidas de cada ejercicio, las que serán repartidas o soportadas de acuerdo a las cuotas aportadas por cada socio. El primer balance será practicado con fecha treinta de setiembre del año mil novecientos sesenta y seis, en caso de existir utilidades, se destinará el cinco por ciento 5 %) como mínimo, para constituir el fondo de reserva legal. — Séptima: La sociedad no será disuelta por fallecimiento de alguno de los socios, a menos que así lo exijan los socios restantes. Si los derecho-habientes lo desean, podrán continuar en la sociedad, con todos los derechos y deberes del socio fallecido, excepto su intervención en la dirección de los negocios, a menos que así lo autoricen los demás socios por unanimidad. — Octava: Todas las modificaciones al presente contrato, sólo tendrán validez con el consentimiento escrito de todos los socios. — Novena: Será llevado un libro de actas en el que se registrarán las decisiones de importancia tomadas por los socios. — Décima: Todas las divergencias que se susciten entre los socios con respecto del presente contrato, serán resueltas por árbitros amigables componedores designados en su oportunidad por las partes y un tercero nombrado por los árbitros en caso de no ponerse de acuerdo entre ellos. Las decisiones que tomen los árbitros, serán inapelables. — Disposiciones generales: En todo lo que no esté previsto en el presente contrato, se tendrán en cuenta las disposiciones de la ley nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco. Bajo las cláusulas que anteceden, se firma de conformidad por todos los componentes, el presente contrato de "Dupal" Sociedad de Responsabilidad Limitada, en cinco ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. — Sobrerraspado: "de". Vale. — Fdos.: E. Rodriguez. — L. Gómez. — M. Rodríguez y A. D. Rodriguez.

Buenos Aires, 18 de octubre de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 8.080.— e.5|11-Nº 34.758-v.5|11|65

CASA NELIDA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. En Buenos Aires, a veinticuatro días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y cinco, reunidos la señora Nélida Fructuosa Pulzoni de Colombini, argentina, casada, y los señores Francisco Colombini, argentino, casado; Edgardo Néstor Colombini, argentino, casado; Francisco Alberto Colombini, argentino, soltero y Antonio Michienzi, argentino, casado, todos ellos domiciliados en Avenida del Trabajo tres mil cuatrocientos setenta y cinco de esta Capital, mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y bajo las siguientes cláusulas: Primera: En la fecha queda constituida entre los premencionados, que suscriben el presente contrato, una sociedad denominada "CASA NELIDA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en esta Capital, Avenida del Trabajo número tres mil cuatrocientos setenta y uno y setenta y tres, asiento principal de sus actividades y sede de la sociedad, pudiendo trasladarlo y establecer sucursales y|o agencias y|o representaciones en cualquier punto del país. — Segunda: El objeto principal de la sociedad lo constituye la explotación del negocio al por mayor y menor de artículos de papelería, envases, embalajes y anexos, pudiendo desarrollar cualquier actividad lícita vinculada directa o indirectamente con esos fines. A sus efectos se deja constancia que la presente sociedad será continuadora de las actividades comerciales del establecimiento que gira en esta plaza bajo el nombre de Casa Nélida de Nélida P. de Colombini e Hijo, ubicado en Avenida del Trabajo número tres mil cuatrocientos setenta y uno y setenta y tres. — Tercera: La sociedad tendrá una duración de cinco años a partir del día primero de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, fecha a la cual se retrotraen los efectos del presente contrato y quedará automáticamente prorrogado por períodos sucesivos de dos años, sin necesidad de ratificación expresa de los socios, salvo que, con seis meses de anticipación al vencimiento de cada uno de los plazos no se resolviese su disolución parcial o total. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de tres millones de pesos moneda nacional, dividido en tres mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, suscripto por los socios en la siguiente forma: La señora Nélida Fructuosa Pulzoni de Colombini y el señor Francisco Colombini, setecientas cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que representa la suma de setecientos cincuenta mil pesos moneda nacional por cada uno de ellos y los señores Edgardo Néstor Colombini, Francisco Alberto Colombini y Antonio Michienzi, quinientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que representa la suma de quinientos mil pesos moneda nacional por cada uno de ellos. El citado capital se encuentra totalmente integrado por mercaderías, muebles y útiles, rodados, instalaciones, cuentas a cobrar y todo lo que constituye el balance general practicado el día primero de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, que firman de conformidad los contratantes y certificado por contador público nacional se acompaña como parte integral de este contrato. — Quinta: La gerencia y administración de la sociedad estará a cargo de los socios Nélida Fructuosa Pulzoni de Colombini, Francisco Colombini y Edgardo Néstor Colombini, en forma individual e indistinta, firmando en todos los casos con sus nombres personales al pie de la leyenda "Casa Nélida, Sociedad de Responsabilidad Limitada". Los socios gerentes podrán ejercer en la forma antedicha todos los actos enumerados en el artículo dieciséis de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y un mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, con excepción de los incisos quinto y sexto de éste último, así como cualquier otro acto que sea necesario a los fines de la sociedad. No podrán comprometer la firma social en operaciones ajenas al negocio, ni darla para fianzas, garantías o avales de ningún género, siempre cuanto no hagan a los fines y objeto de la sociedad. — Sexta: A los efectos de cumplir con su objeto la sociedad podrá realizar todos los actos, negocios y contratos que se requiera, para lo cual podrá adquirir bienes muebles, inmuebles y semovientes; venderlos, arrendarlos, permutarlos, transferirlos y gravarlos; dar y tomar préstamos garantizados o no con derechos reales; aceptar prendas o constituirlas y cancelarlas; adquirir y ceder créditos; comprar y vender productos, derechos y acciones; permutar, dar y recibir en pago; celebrar contratos de cualquier clase y rescindirlos; conceder poderes especiales o generales y revocarlos; actuar en juicios como demandante o demandada; registrar e inscribir marcas y patentes de invención y ejecutar cuantos actos sean necesarios; así también como realizar cuantas operaciones bancarias sean indispensables con el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina y demás instituciones bancarias, oficiales o particulares. — En general, podrá ejecutar todos los actos jurídicos, comerciales y operaciones que tengan relación directa o indirecta con sus fines sociales, ya que esta enumeración no es taxativa sino simplemente enumerativa. — Séptima: Anualmente el día treinta de setiembre se practicará un balance e inventario general de la sociedad y previa deducción del cinco por ciento para el fondo de reserva legal y otras que los socios resuelvan instituir, se distribuirá el saldo líquido de las utilidades en partes iguales entre los cinco socios. — Si hubiese pérdidas las mismas serán soportadas en igual proporción. — Octava: Los socios podrán percibir una remuneración fija o a porcentaje cuyo monto se establecerá de común acuerdo. — Novena: En caso de muerte o incapacidad de uno de los socios, podrán proseguir sus sucesores siempre que unifiquen su representación. — Décima: Si un socio deseare retirarse deberá comunicarlo por telegrama colacionado dentro de los términos de la cláusula tercera, estableciéndose el privilegio del resto de los socios para la adquisición de sus cuotas. — Undécima: Para los casos de disolución parcial a que se refieren los puntos anteriores, la parte que por todo concepto corresponda al socio fallecido, incapacitado o saliente se le liquidará en los plazos y formas que se determine de común acuerdo. — Se deja expresa constancia que para los casos de disolución parcial o fallecimiento no se reconocerá valores "llave" o revaluaciones especiales. — Duodécima: Las diferencias o dudas de cualquier carácter que surgieren serán dirimidas sin forma de juicio y por medio de árbitros, arbitradores o amigables componedores, que actuarán en forma de práctica. — Décima tercera: La disolución y liquidación se regirá por las disposiciones del Código Civil y de Comercio y leyes especiales. — Bajo las cláusulas precedentes las partes nombradas dejan constituida la sociedad "Casa Nélida Sociedad de Responsabilidad Limitada" y firman el presente de conformidad en el lugar y fecha arriba indicado. — Firmado: Nélida P. de Colombini. — Francisco Colombini. — E. N. Colombini. — A. F. Colombini. — A. Michienzi.

Buenos Aires, octubre 22 de 1965.
Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.880.— e.5|11 Nº 34.806 v.5|11|65

LAZARO A. CRISOSTOMO Y HNO.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de sociedad de responsabilidad limitada. En Buenos Aires a 18 días del mes de octubre de 1965, entre los abajo firmados Sr. Lázaro Agustín Crisóstomo (C. I. 2.733.625 Pol. Fed.) y Ramón David Pedelhez (C. I. Nº 3.302.961 Pol. Fed.) ambos argentinos, casados, mayores de edad y hábiles para contratar, constituyendo domicilio legal en la calle Wenceslao Villafañe 552 de esta Capital, se ha convenido en constituir una sociedad de responsabilidad limitada en los términos y con los derechos y obligaciones que fija la Ley 11.645 que se regirá por las siguientes cláusulas: — Primera: Que a partir de la fecha queda constituida una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la razón social "LAZARO A. CRISOSTOMO Y HNO., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: El domicilio legal actual de la sociedad será en esta Capital, calle Wenceslao Villafañe 552 de esta Capital, pudiendo establecer sucursales en cualquier lugar del país. — Tercera: El capital social queda fijado en la cantidad de doscientos mil pesos moneda nacinal de c|l. ($ 200.000 m|n.), representado por doscientas cuotas de un mil pesos m|n. cada una, suscripto totalmente por los socios en partes iguales, es decir, cien cuotas cada socio o sean cien mil pesos m|n. cada uno, totalmente aportado en bienes y valores conforme al balance que, firmado por los socios se adjunta. — Cuarta: La sociedad tendrá por objeto operar como contratista de obra y construcciones en general, como así a todo negocio vinculado a la misma. — Quinta: La duración de la sociedad será de diez años a partir de la fecha. — Sexta: La gerencia y administración de la sociedad estará a cargo indiistintamente de cualquiera de los socios a quienes les está reservado el uso de la firma social, pudiendo hacer uso de ella cualquiera de los mismos con todas las atribuciones y obligaciones que les acuerda la Ley 11.645 a cuyo efecto podrán utilizarla en todos los negocios, asuntos y operaciones de la sociedad no pudiendo comprometerla en fianzas o garantías de terceros, ni como avalistas ni en aquellas operaciones o actos que no sean estrictamente del giro social. Los socios gozarán de todas las facultades necesarias para que en nombre de la sociedad puedan abrir cuentas u operar en los Bancos nacionales, provinciales, extranjeros, mixtos y particulares, incluso el de la Nación Argentina, Central, Hipotecario Nacional, del Crédito Industrial Argentino y de la Provincia de Buenos Aires, existentes y otros que se crearen en el futuro, depositando valores y fondos y librando cheques u órdenes de pago contra los mismos. Podrán también emitir, avalar, descontar y negociar

toda clase de documentos comerciales, letras, pagarés, giros, ya sea como libradores, endosantes o aceptantes y solicitar y aceptar créditos en cuenta corriente o en otra forma de las mismas instituciones bancarias o de particulares. Igualmente tendrán facultad para entablar las acciones y gestiones que correspondan ante los Tribunales, autoridades y reparticiones nacionales, provinciales y municipales de cualquier jurisdicción dado el caso de tener que hacer valer sus derechos de cualquier índole que sean, ya fueren por las vías judiciales o administrativas así como conferir los poderes especiales o generales que se requiriesen, tanto para actos administraitvos como para asuntos judiciales. Podrán igualmente por la sociedad, adquirir, vender o gravar en cualquiera de las formas admitidas por las leyes o recibir de sus deudores, en pago o en garantía, toda clase de bienes, muebles, inmuebles, acciones y derechos, aceptar o dar garantías hipotecarias o prendarias, títulos, acciones u otros valores, otorgando, aceptando y firmando las escrituras públicas y documentos privados, recibos y cartas de pago, cancelaciones y demás que sean necesarias y dar y tomar la posesión de ellos. Estas facultades son enunciativas y no limitativas, teniendo los socios gerentes las más amplias facultades para la gestión y desenvolvimiento de los negocios sociales. — Séptima: Anualmente el 31 de octubre se practicará un balance general e inventario a los fines de c... el estado y marcha de los negociso sociales y las utilidades líquidas y realizadas que arroje cada balance, que serán distribuidas en la siguiente forma: el 5 % para el fondo de reserva legal hasta el 10 por ciento del capital social y el remanente proporcionalmente al capital aportado por cada socio. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Octava: En todo lo no previsto en este contrato se aplicará lo dispuesto por la Ley 11.645 y las del Código de Comercio que les fueran aplicables. Bajo las cláusulas que anteceden queda constituída la sociedad, obligándose sus componentes al fiel cumplimiento de lo pactado con arreglo a derecho y de acuerdo a la ley de la materia. L. A. Crisóstomo. R. Pedelhez. — Buenos Aires, octubre 21 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 5.760 — e.5|11-Nº 34.833-v.5|11|65

C O M A F E R

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores José Comolli, argentino, casado, domiciliado en Güemes 3345, Capital Federal y Atilio Mariani, argentino, casado, domiciliado en Cerviño 3840, Capital Federal, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, se celebra el presente contrato de sociedad. — Primero: La Sociedad girará bajo el nombre de "COMAFER" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires, actualmente Azopardo 1517, pudiendo establecer filiales, agencias o sucursales en cualquier punto del país o del exterior. — Segundo: La Sociedad se constituye por el término de un (1) año a partir del día primero de mayo de mil novecientos sesenta y cinco a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato, pudiendo prorrogarse por períodos iguales, sucesiva y automáticamente, hasta un máximo de cinco años si ninguno de los socios preavisa al otro como mínimo con seis meses de anticipación al vencimiento de cada período su deseo de retirarse de la Sociedad, mediante telegrama colacionado al domicilio del otro socio. — Tercero: La Sociedad se dedicará a la compra-venta y|o industrialización de hierros y otros metales ferrosos o no ferrosos, chatarra de cualquier tipo, su prensado y reprensado, pudiendo abarcar asimismo otros ramos vinculados o no al objeto social, siempre que así lo resuelvan los socios por unanimidad. — Cuarto: El capital social será de tres millones de pesos moneda nacional (m$n. 3.000.000.—) dividido en tres mil cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, aportadas de la siguiente forma: El señor José Comolli, la suma de un millón quinientos mil pesos moneda nacional y el señor Atilio Mariani, la suma de un millón quinientos mil pesos moneda nacional. Estos importes se integran totalmente en mercaderías, muebles, útiles, instalaciones y demás existencias que los socios aportan en forma conjunta y por partes iguales y que poseen en el local de la calle Azopardo 1517, según Balance e Inventario que se levanta en la fecha y que forma parte integrante de este contrato; todos estos bienes se transfieren en este acto a la Sociedad por ellos constituida. — Quinto: La administración de la Sociedad, así como el uso de la firma social, estará a cargo indistintamente de cualquiera de los socios, los que revestirán el carácter de Gerentes, y podrá en consecuencia cualquiera de ellos usar la firma social para todos los actos, contratos y operaciones que realice la Sociedad, con la única limitación de no poder usar la firma social en asuntos ajenos al giro de la Sociedad, como tampoco en fianzas o garantías a favor de terceros. — Sexto: Anualmente se practicará un Balance General al treinta y uno de mayo, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que los socios consideren necesario realizar. Las utilidades que resulten después de practicado el Balance General y previa deducción del cinco por ciento para el Fondo de Reserva Legal, serán distribuidas por partes iguales entre los socios. Las pérdidas si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Séptimo: Los socios podrán renunciar a la Sociedad o transferir sus cuotas siempre que medie el consentimiento del otro socio. Los haberes del renunciante le serán entregados en la forma y plazos que en cada caso se determine. Si no se llegara a acuerdo, se establecerá como plazo máximo para la entrega de dichos haberes el término de un año y como mínimo seis meses. Los haberes del socio que se retira se determinarán mediante la confección de un Balance General practicado en la fecha en que se preste conformidad a la renuncia y devengarán un interés sobre saldos no superior al bancario ,entre la fecha del Balance General y su pago. — Octavo: Ocurrida la muerte o incapacidad de un socio, se practicará un balance a la fecha en que este acontecimiento hubiera sido comunicado fehacientemente a la Sociedad. Los haberes del causante o del insano serán entregados a sus derecho habientes o curadores, que deberán unificar su representación, en un plazo que no será mayor de un año ni menor de seis meses. Los haberes a que se hace referencia devengarán un interés de acuerdo a lo estipulado en el artículo anterior. No obstante lo expresado, ambas partes (la Sociedad y los derecho habientes o curadores) podrán llegar a acordar otras condiciones. — Noveno: La Sociedad podrá disolverse aun antes de los plazos enunciados en el artículo segundo, siempre que así lo resuelvan los socios por unanimidad. En dicha resolución deberá establecerse la forma en que se hará la liquidación y en su defecto, se procederá de acuerdo a la forma establecida por el Código de Comercio. — Décimo: Cualquier aspecto no contemplado en el presente contrato se regirá de acuerdo a lo que establece el Código de Comercio. Cualquier duda que se suscitara entre los socios será resuelta por árbitros arbitradores nombrados uno por cada parte, los que nombrarán un tercero para el caso de desacuerdo, cuyo fallo será inapelable. En prueba de conformidad, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Buenos Aires, el 30 de julio de mil novecientos sesenta y cinco. Fdo.: J. Comolli y A. Mariani.

Buenos Aires, 24 de setiembre de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.000.— e.5|11-Nº 34.793-v.5|11|65

ISED

Sociedad de Responsabilidad Limitada

El señor Juez Nacional de Comercio de Registro doctor Jean Christian Nissen, hace saber por el término de un día la constitución de la siguiente sociedad de responsabilidad limitada:

Testimonio. — Ised Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Contrato Social. — En Buenos Aires a diez y siete días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco, entre don Isaac López, argentino, casado, domiciliado en Capdevila 723 de Villa Ballester, provincia de Buenos Aires, comerciante y don Jorge Isaac López, argentino, casado, comerciante, con el mismo domicilio anterior, se ha convenido en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, la que se regirá por las disposiciones de la ley 11.645 y por las siguientes cláusulas: Primera: A partir del primero de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco, queda constituida una sociedad de responsabilidad limitada que se denominará ISED SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segundo: El domicilio legal de la sociedad será en esta Capital calle Neuquén 516 sin perjuicio de constituir sucursales, agencias o representaciones en cualquier otro lugar del país. — Tercero: La duración de la sociedad será de veinte años a partir del primero de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco. — Cuarto: El objeto de la sociedad es dedicarse a la compraventa por cuenta propia, con participación de terceros o por cuenta de terceros, de prenda de vestir para señoras y niñas, adornos, artículos de belleza etc., sin perjuicio de negociar con cualquier otro artículo de comercio lícito por mayor o menor. — Quinto: El capital de la sociedad lo constituye la suma de veinte mil pesos moneda nacional dividido en veinte cuotas de mil pesos moneda nacional cada una y que es aportado en igual proporción por ambos socios, es decir diez cuotas de mil pesos de capital, cada uno. — Sexta: La sociedad será administrada por ambos socios indistintamente cualquiera de ellos, quienes en el carácter de gerentes, tendrán su representación y uso de la firma social. — Séptima: La sociedad por medio de sus gerentes podrá comprar y vender por cuenta propia o de terceros, tomar mecaderías en consignación, representar a terceros en la comercialización de su mercadería. — Operar con bancos nacionales o provinciales, abrir cuentas corrientes y girar sobre las mismas. — Pedir créditos y descuentos de documentos o valores. — Comprar, vender e hipotecar bienes inmuebles, y realizar cualquier acto o contrato que no esté prohibido por las leyes, firmando todos los documentos, escrituras y contratos que fueren necesarios. — Octava: El primero de septiembre de cada año, se practicará un balance general e inventario, y las utilidades líquidas y realizadas, una vez deducida la suma correspondiente a reserva legal, se distribuirán entre los socios en proporción a sus cuotas de capital que posean. — Las pérdidas si las hubiere se distribuirán en la misma forma. — En caso de liquidación, ésta se hará conforme a las disposiciones del Código de Comercio, la ley 11.645 y siendo liquidadores cualquiera de los socios gerentes de la sociedad. — Bajo las condiciones establecidas y las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, dejan constituida la sociedad "Ised Sociedad de Responsabilidad Limitada". — (Firmado) Isaac López. — J. I. López. — S| raspado: un. Vale.

Buenos Aires, octubre 26 de 1965.
Tatiana Schifris, secretaria.

$ 3.720.— e.5|11 Nº 34.782 v.5|11|65

TIENDA LA PRINCESA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura otorgada ante el escribano Modesto D'Alessio, con fecha 27 de agosto de 1965, la sociedad "TIENDA LA PRINCESA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" ha prorrogado el término de su duración por tres años más, es decir hasta el día primero de setiembre de mil novecientos sesenta y ocho, con el capital actual o sean dos millones de pesos moneda nacional dividido en dos mil cuotas de un mil pesos cada una, totalmente suscripto e integrado por los socios como surge de las escrituras respectivas y ratificar todos sus demás artículos, con excepción del artículo octavo que queda modificado en la parte que se refiere a la designación de socios gerentes, a cuyo fin se resuelve que sin perjuicio de los gerentes o mandatarios que puedan designarse en el futuro, la sociedad será dirigida, administrada y representada en todos sus actos por los señores Félix Tello, Eduardo Roberto Molina y Víctor Pedro Berardi, en calidad de gerentes, quienes usarán como firma social la denominación "Tienda La Princesa Sociedad de Responsabilidad Limitada" acompañada de la firma personal de dos cualesquiera de ellos, en todos los asuntos sociales y con la misma amplitud de facultades establecidas en el contrato prorrogado, las que se dan aquí por reproducidas. — Enmendado: Modesto. Vale.

Buenos Aires, octubre 4 de 1965.
Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.720.— e.5|11 Nº 34.790 v.5|11|65

COMPAÑIA ARGENTINA DE DESINFECCIONES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

"En la ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de junio de mil novecientos sesenta y tres, entre los señores Erich Dallmann, mayor de edad, alemán, domiciliado en la calle Bustamante mil cuatrocientos setenta|cuatro de Capital Federal y el señor Federico Ballin, alemán, mayor de edad, domiciliado en Bolívar doscientos cincuenta y seis de Capital Federal, únicos socios de la "COMPAÑIA ARGENTINA DE DESINFECCIONES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha diecisiete de febrero de mil novecientos cuarenta y ocho, bajo el número ciento sesenta y dos, al folio doscientos veinticuatro, del libro catorce, de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y modificada con fecha veintitrés de setiembre de mil novecientos cuarenta y nueve, bajo el número mil ochocientos noventa y cinco, al folio ochenta del libro dieciocho de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada; y don Ernesto Schreiber, alemán, mayor de edad, domiciliado en la calle Universidad número mil novecientos cincuenta y seis, Olivos, Provincia de Buenos Aires, se conviene lo siguiente: Primero: El señor Federico Ballín, vende, cede y transfiere la cuota de valor nominal de un mil pesos moneda nacional o sea el total de su participación en la referida sociedad, al señor Ernesto Schreiber, con todos los derechos inherentes a la misma. — Segundo: El precio de esta cesión es el de un mil pesos moneda nacional de curso legal, importe que el señor Federico Ballín declara haber recibido de conformidad, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago. — Tercero: El otro socio, señor Erich Dallmann, deja constancia que presta su consentimiento para esta cesión. — Cuarto: El señor Federico Ballín afirma que no tiene nada más que reclamar a la sociedad por ningún concepto, ni a sus socios. En el lugar y fecha indicados al comienzo, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. (Firmado: Federico Ballin. — Erich Dallmann. — Ernesto Schreiber).

Buenos Aires, Octubre 26 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 2.560.— e.5|11-Nº 34.801-v.5|11|65

FELIPE DELLAVEDOVA Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Que por documento privado de fecha 2 de septiembre de 1965 y con efecto retroactivo al 31 de diciembre de 1963, ha quedado totalmente disuelta la sociedad "FELIPE DELLAVEDOVA Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".

Buenos Aires, a 22 de octubre de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 600 e.5|11 Nº 34.802 v.5|11|65

F.I.R.E.N.D.

Inmobiliaria, Financiera, Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio... En Buenos Aires, a uno de octubre de mil novecientos sesenta y cinco, entre los Señores: Amelia Coda de Russo, argentina, mayor de edad, de estado casada con Andrés Vicente Russo, ama de casa, con Libreta Cívica 194.461, domiciliada en Moldes 2696 (Piso 4º, Dep. "A"); Ernesto Andrés Natino, argentino, mayor de edad, casado con Isabel de la Fuente, arquitecto, con L. E. 97.187, domiciliado Virrey Arredondo 2590; Ana Dempsy, argentina, mayor de edad, soltera, jubilada, con C. I. 1.604.478, domicilada Nogoyá 3642; Pedro Enrique Ferre, argentino, mayor de edad, casado con Celia Beatriz Salvemini, comerciante, domiciliado Ciudad de la Paz 2572 (Piso 5º, Departamento "C"), con L. E. 4.288.682; y Manuela Amelia Suárez de Escolla, argentina, mayor de edad, casada con Salvador Escola, domiciliada Crámer 2137, ama de casa, con L. C. Nº 0.194.454, resuelven constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a las siguientes cláusulas:... (1º) Queda constituida, a partir de hoy una Sociedad que girará bajo le denominación de "F. I. R. E. N. D., INMOBILIARIA, FINANCIERA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" cuyo objeto es dedicarse a la construcción de un edificio, en el terreno sito en Crámer 2404, esquina Blanco Encalada, terreno que ha sido adquirido para la sociedad que se constituye y su posterior adjudicación y venta del saldo, por escritura del dos de agosto ppdo. otorgada ante el Escribano de Vicente López, Don Pedro A. Manrique. — (2º) La duración de la sociedad es por diez años pudiendo disolverse en cualquier momento, por acuerdo de los socios. — (3º) El Capital Social se establece en dos millones de pesos, dividido en cien cuotas de veinte mil pesos cada una, suscripto por los socios a razón de veinte cuotas de veinte mil pesos cada una, que es aportado por el valor del terreno arriba aludido que es

de quinientos setenta mil pesos, gastos de escrituración, diez y siete mil seiscientos ochenta y cinco pesos y el saldo ha sido depositado en la cuenta corriente que se ha abierto en el Banco Holandés Unido, Agencia 2 de esta Capital, como se acredita con la certificación adjunta. — (4º) La Sociedad tendrá su domicilio legal y comercial en esta Capital, calle Monroe 2753, domicilio que puede trasladarse de acuerdo a las necesidades. — (5º) La gerencia y administración, así como el uso de la firma social estará a cargo de tres socios, debiendo siempre actuar dos conjuntamente, bajo el rubro de la razón social, y tendrán todas las atribuciones que la ley acuerda a los mandatarios con amplias facultades de administración y disposición, incluso las especiales establecidas en los artículos 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio; podrán efectuar toda clase de operaciones civiles, comerciales, bancarias y con Bancos oficiales y privados; incluso Banco Central de la Nación Argentina, Industrial, Hipotecario Nacional y de la Provincia de Buenos Aires. La firma Social no podrá ser empleada en negocios ajenos a la Sociedad ni en garantías extrañas a su giro. En el desempeño de sus funciones los Gerentes pueden designar representantes para actuar en nombre de la Sociedad ante las distintas dependencias del Estado Nacional, Provincial o Municipal. — (6º) La Señora Amelia Coda de Russo, deja desde ya, designado su representante para que en nombre de ella actúe con las más amplias facultades igual que como podría hacerlo ella a su esposo don Andrés Vicente Russo, L. E. 18.831, el que incluso puede ser gerente. — (7º) Anualmente, el uno de octubre de cada año se practicará un balance general, las ganancias líquidas; descontada la reserva legal y cualquier otra que los socios resuelvan por mayoría establecer, se repartirá conforme a sus cuotas partes y en igual proporción se distribuirán las pérdidas. — (8º) Los socios no podrán ceder sus cuotas y|o parte de ellas, sin la conformidad expresa de los demás componentes de la sociedad; pero sí podrán retirarse de la sociedad, previo aviso con ciento ochenta días de antelación al próximo balance y el haber que le corresponda le será reintegrado en doce cuotas mensuales iguales y consecutivas, con más el interés bancario que se fije en ese momento. — (9º) En caso de incapacidad legal o fallecimiento de uno de los socios, la Sociedad continuará hasta la terminación de este contrato, debiendo los herederos del incapaz o fallecido unificar su representación dentro de sesenta días de declarada la incapacidad y|o ocurrido el deceso. — (10º) Quedan designados Gerentes los Señores Andrés Vicente Russo, Ernesto Andrés Natino y Pedro Enrique Ferre, los que conforme a la cláusula 5º deben siempre actuar dos conjuntamente para obligar a la sociedad. (11º) Toda divergencia en la interpretación, ejecución y liquidación del presente contrato se resolverá siempre por árbitros, amigables componedores que designen los socios, en proporción a sus cuotas partes y un tercero para el caso de discrepancia, nombrado por los árbitros, antes de llenar su cometido y para cualquier hipótesis, serán competentes los Tribunales Nacionales de esta Capital. — (12º) De conformidad se firman en el lugar y fecha arriba indicada seis ejemplares de igual tenor y a un solo fin, debiendo un ejemplar ser presentado al Juzgado de Comercio para su inscripción, y las otras copias quedarán en poder de cada uno de los socios. — Amelia Coda de Russo. — A. V. Russo. — Ernesto A. Natino — M. A. S. de Escola. — P. E. Ferre. — Ana Dempsy.

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.520.— e.5|11 Nº 34.813 v.5|11|65

EL HERALDO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría a cargo del autorizante, interinamente se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a 30 días del mes de setiembre del año mil novecientos sesenta y cinco, entre los señores Domingo Javier Petruccio, Antonio Barallobre, Felisa Rosa Petruccio y Roberto Arturo Vanetta, en su carácter de únicos componentes de EL HERALDO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio real y legal en Capdevilla 3187, en esta Capital y el señor Francisco José Petruccio, argentino, soltero, mayor de edad con domicilio en Arredondo 3575, en la misma ciudad, se ha resuelto lo siguiente: a) Con efecto retroactivo al día primero de enero del año en curso, el señor Roberto Arturo Vanetta, transfiere en la suma de un millón doscientos mil pesos moneda nacional (pesos moneda nacional 1.200.000.—) la totalidad de sus ciento cuarenta cuotas de capital que posee en la citada firma, en la proporción de 60 cuotas a cada uno de los señores Domingo Javier Petruccio y Antonio Barallobre y 20 cuotas a la señorita Felisa Rosa Petruccio, cuyas condiciones de pago las partes acuerdan por separado. — b) Con efecto al primer día del año en curso, el señor Domingo Javier Petruccio, transfiere al señor Francisco José Petruccio, ciento cuarenta cuotas de la misma sociedad, venta que se realiza en la suma de cuatrocientos setenta y ocho mil ochocientos pesos moneda nacional (m$n. 478.800.—), importe que abona el comprador mediante transferencia de créditos a su favor en la sociedad. — El socio Francisco José Petruccio será representado en la sociedad por su hermana Felisa Rosa Petruccio, la que unificará así ambas personerías; c) Amplíase el capital social de la suma de setecientos mil pesos moneda nacional (m$n. 700.000.—) a cuatro millones de pesos moneda nacional (m$n. 4.000.000.—) mediante la capitalización de sumas que los socios tienen en demasía en sus respectivas cuentas personales y de conformidad al Balance General que como agregado a este contrato firman las partes por separado sobre sellado nacional de tres pesos número 000.275.971 de la Serie V. — El citado capital está formado por cuatro mil cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, las que han sido suscriptas e integradas en su totalidad por los socios en la siguiente proporción: Domingo Javier Petruccio, setecientas veinte (720) cuotas; Antonio Barallobre, mil doscientos (1.200) cuotas; Felisa Rosa Petruccio y Francisco José Petruccio, mil cuarenta (1.040) cuotas cada uno. — d) A partir del ejercicio en curso inclusive las utilidades o pérdidas serán acreditadas o soportadas en la siguiente proporción: Domingo Javier Petruccio: veinte por ciento (20 o|o); Antonio Barallobre: treinta por ciento (30 o|o); Felisa Rosa Petruccio y Francisco José Petruccio: veinticinco por ciento (25 o|o) cada uno. — De conformidad con lo expuesto, las partes interesadas firman conjuntamente al pie, en presencia del Escribano Nacional señor Juan Carlos Rabuffetti, adscripto al Registro número 218 de Capital Federal quien certifica así la identidad y firmas de los pactantes, haciéndolo todos en el lugar y fecha mencionados en el encabezamiento. — Fdo.: Roberto Arturo Vanetta. — Domingo Javier Petruccio. — Antonio Barallobre. — Felisa Rosa Petruccio. — Francisco José Petruccio. — Juan Carlos Rabuffetti, Escribano.

Buenos Aires, octubre 13 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 4.480.— e.5|11 Nº 34.848 v.5|11|65

BARRACA VELEZ SARSFIELD
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que por contrato privado de fecha 30 de agosto de 1965, y efecto al 1º de julio de 1965, se modificaron las cláusulas Sexta y Séptima del contrato constitutivo de sociedad de "BARRACAS VELEZ SARSFIELD, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", las que quedaron redactadas en la siguiente forma: "Sexta: El capital social lo constituye la suma de un millón quinientos mil pesos moneda nacional, dividido en mil quinientas cuotas de mil pesos m|n. cada una, totalmente integrado y aportado por los socios en la siguiente forma y proporción: Miguel Ger; seiscientas cuotas que representan seiscientos mil pesos m|n.; Jorge Luis Bernardo Jiménez: seiscientas cuotas que representan seiscientos mil pesos m|n.; Amalia Teresa Tonini de Ger, ciento cincuenta cuotas que representan ciento cincuenta mil pesos m|n. y María Teresa Tonini de Jiménez, ciento cincuenta cuotas que representan ciento cincuenta mil pesos m|n. aportes todos que se encuentran representados por mercaderías, maquinarias y muebles y útiles que se hallan depositados en los talleres de la sociedad instalados en la calle Vélez Sársfield 152|60, de la Ciudad de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, de conformidad al inventario y balance efectuado con fecha 30 de junio de 1965, debidamente suscripto por los socios y certificado por Contador Público. — "Séptima: Anualmente al día treinta de junio, se practicará un inventario y balance general del giro social, sin perjuicio de los balances parciales de comprobación de libros que se resolviere realizar periódicamente y en aquél se determinarán las ganancias y las pérdidas. — De las utilidades obtenidas se reservará un cinco por ciento para el fondo de Reserva legal hasta cubrir el diez por ciento del capital, se aplicará un diez por ciento para amortización de muebles y útiles y el resto se distribuirá entre los socios en la siguiente proporción: El Sr. Miguel Ger, el diecisiete por ciento; el Sr. Jorge Luis Bernardo Jiménez, el treinta y tres por ciento; la Sra. Amalia Teresa Tonini de Jiménez, el diecisiete por ciento y la Sra. María Teresa Tonini de Jiménez, el treinta y tres por ciento. — Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — E|líneas: y efecto al 1º julio 1965, vale.

Buenos Aires, octubre 21 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 2.680.— e.5|11 Nº 34.851 v.5|11|65

DISTRIBUIDORA VICTOR LERU
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por 1 día el siguiente edicto:

Entre los señores Víctor Nep y León Nep, ambos mayores de edad y domiciliados en la calle Rivadavia 5747, Capital, en su carácter de únicos integrantes de "DISTRIBUIDORA VICTOR LERU" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio legal en la calle Don Bosco Nº 3834, Capital, inscripta en el Registro Público de Comercio el 2 de diciembre de 1957, bajo el Nº 3.712 al Fº 204 del libro 33 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y modificado el 17 de diciembre de 1959, inscripto el 14 de marzo de 1960, bajo el Nº 455 al Fº 375 del libro 38 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, han resuelto de mutuo y común acuerdo modificar los siguientes artículos del contrato social que los rige en la siguiente forma: Artículo Primero: La Sociedad tendrá su sede en esta Capital, calle Don Bosco 3834, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto de la República y en el extranjero cuando así conviniera a sus intereses. — Artículo Séptimo: Con efecto retroactivo al primero de julio de mil novecientos sesenta y cinco, el capital social de la Sociedad se eleva de pesos setecientos mil pesos moneda nacional a un millón cuatrocientos mil pesos moneda nacional de curso legal; integrando dicho aumento en la siguiente forma; el señor Víctor Nep con el crédito de su cuenta particular de pesos ciento treinta mil cuarenta y ocho con siete y el señor León Nep con el crédito de su cuenta particular de ochenta y seis mil seiscientos noventa y ocho con setenta y uno y el remanente con el importe resultante de pesos cuatrocientos ochenta y tres mil doscientos cincuenta y tres con veintidós, provenientes de la Capitalización del Saldo del Revalúo Contable de conformidad con las disposiciones de la Ley 15.272 modificándose el artículo séptimo en la siguiente forma: Artículo Séptimo: El Capital Social se fija en la suma de un millón cuatrocientos mil pesos moneda nacional de curso legal dividido en mil cuatrocientas cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal, cada una, que corresponden a los socios en la siguiente proporción. El señor Víctor Nep ochocientas cuarenta cuotas de un mil pesos moneda nacional, o sean ochocientos cuarenta mil pesos moneda nacional de curso legal y el señor León Nep quinientas sesenta cuotas de un mil pesos moneda nacional o sean quinientos sesenta mil pesos moneda nacional de curso legal. — Dicho capital está representado en el Balance General al 30 de junio de mil novecientos sesenta y cuatro, cuya copia se adjunta al presente contrato debidamente certificado por el señor Erasmo J. Torres, Contador Público Nacional, inscripto bajo el Nº 214, Tomo II, Consejo Profesional Capital Federal, dejando subsistente las demás cláusulas del contrato así lo otorgan en Buenos Aires, a los veintiún días del mes de julio de mil novecientos sesenta y cinco. — Firmado: Víctor Nep. — León Nep.

Buenos Aires, setiembre 6 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 3.640 e.5|11 Nº 34.840 v.5|11|65

LA PLUMA FUENTE
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día, que por documento de fecha 30 de septiembre de 1965 don Osvaldo José Chiarello y doña Elsa Beatriz Atia de Chiarello, venden, ceden y transfieren a favor de don Héctor Alejandro Rodríguez Sereño, chileno, soltero, domiciliado en la calle Moreno 3349, 2º piso "D", las trescientas sesenta y cuarenta cuotas que respectivamente cada uno tiene y le corresponden en la sociedad "LA PLUMA FUENTE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Y don Sayd José Atia y doña Ana Fátima Nasir de Atia venden, ceden y transfieren a favor de don Alfredo Augusto Giussani, argentino, casado, domiciliado en la calle Coronel Díaz 1737, 10º piso, las trescientas sesenta y cuarenta cuotas que respectivamente cada uno tiene y le corresponden en la misma Sociedad; ambas cesiones se efectúan por su valor nominal de un mil pesos moneda nacional cada una, renunciando los cedentes señores Chiarello y Atia, al cargo de Gerentes. — Los cesionarios que son mayores de edad quedan como únicos componentes resolviendo modificar la cláusula Séptima del contrato social en la siguiente forma: Séptima: Ambos socios serán Gerentes de la Sociedad y actuarán en forma conjunta.

Buenos Aires, octubre 20 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.520 e.5|11 Nº 34.841 v.5|11|65

VYCON
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio Contrato de Sociedad. — En Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco entre los señores Carlos Rodolfo Cambiasso, argentino, casado con domicilio legal en la calle Ramón L. Falcón 2821, de esta Capital Federal, Ingeniero Roberto Rubén Daniel Paul, argentino, casado, domiciliado en la calle Pampa 1411, 4º piso de esta Capital Federal y Juan Esteve, argentino, casado, domiciliado en la calle Avenida Libertador General San Martín Nº 745, 4º piso del Pueblo de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, todos mayores de edad han convenido constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas. — Primera: La sociedad se denominará VYCON SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: El domicilio legal de la sociedad estará en la calle Ramón L. Falcón 2823 de esta Capital Federal, pudiendo establecer sucursales o agencias en el interior del país o del extranjero, y su duración será de diez años a partir del día primero de enero de mil novecientos sesenta y cinco fecha a la que se retrotraen los efectos del presente contrato. — Tercera: La sociedad dedicará su actividad al ramo de construcciones, decoraciones, instalaciones, refacciones, amoblamiento, compra-venta de inmuebles en forma individual o en operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones emergentes de la ley de propiedad horizontal. — Asimismo podrá invertir capitales y formar parte de otras empresas, constituir y transferir hipotecas y demás derechos reales, comprar y vender títulos, acciones u otros valores mobiliarios, otorgar y obtener créditos relacionados con la actividad de la sociedad, importación y exportación de materiales u otras mercaderías que convengan al giro de la explotación. — Cuarta: El capital social se fija en la cantidad de Ochocientos Mil Pesos Moneda Nacional, aportados por los socios en la siguiente proporción: Carlos Rodolfo Cambiasso, cuatrocientos mil pesos moneda nacional; Ingeniero Roberto Rubén Daniel Paul, doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional y Juan Esteve, ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, estando constituido por los bienes, que se detallan en Inventario por separado y que debidamente firmado por los socios, forma parte integrante del presente contrato. — Quinta: La administración de la sociedad estará a cargo de los tres socios en calidad de gerentes y la función específica de cada uno se fijará en la primera asamblea. — La firma social será desempeñada en forma conjunta por dos cualesquiera de ellos con todas las facultades necesarias para obrar en nombre de la sociedad. A tal efecto estarán autorizados a suscribir todos los documentos que sean necesarios, peticionar y representar a la sociedad ante las autoridades, judiciales y administrativas. Podrán realizar todas las operaciones que sean necesarias con los Bancos inclusive el Banco de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires, de Crédito Industrial, Banco Hipotecario Nacional, Banco Municipal de la Ciudad de Correo y Telecomunicaciones y cualquier otra institución de crédito oficial o particular, de la República; pudiendo representar la Sociedad ante Obras Sanitarias de la Nación y sus delegaciones, Municipalidad de la Capital y Municipalidades de las Provincias; Ministerio de Trabajo y Previsión, Tribunales del Trabajo, Instituto Nacional de Previsión Social, Tribunal de Faltas, Dirección General de Aduanas; Ministerio de Correos y Telecomunicaciones y general

quier otra repartición Nacional y|o provincial pudiendo representar a la sociedad asimismo en todos los asuntos judiciales que se inicien o fuere necesario iniciar con amplias facultades, pudiendo también abrir cuentas corrientes firmar cheques, pagarés y toda clase de documentos comerciales y civiles, dar fianzas, ofrecer y constituir hipotecas, prendas, solicitar créditos de toda clase, y en general realizar con las instituciones de créditos todas las operaciones que los negocios sociales requieran. — El mandato conferido a los gerentes podrá ser sustituido para representar a la sociedad, en juicios, y ante las autoridades nacionales, provinciales y|o municipales, conforme a lo establecido por la reglamentación del ejercicio de la procuración. — Sexta: La firma social no podrá emplearse en actos de ninguna naturaleza extraña a la sociedad. — Séptima: Sin perjuicio de los Balances parciales o de simple comprobación de libros, que podrán realizarse en cualquier momento, la sociedad practicará anualmente un Inventario y Balance General de los negocios, el día treinta y uno de diciembre, fin del ejercicio social. — De las utilidades líquidas y realizadas se deducirá el cinco por ciento para el Fondo de Reserva, hasta cubrir el límite prescripto por la Ley Nº 11.645 y el remanente será distribuido entre los socios, en proporción al capital suscripto por cada uno de ellos. — Si hubiera pérdidas éstas serán soportadas en la misma proporción. — Queda expresamente establecido que los socios Ingeniero Roberto Rubén Daniel Paul y Juan Esteve, podrán nivelar en cualquier momento su cuota de capital con la que tiene el socio mayoritario Carlos Rodolfo Cambiasso. — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios, los herederos o el incapaz, podrán continuar formando parte de la sociedad debiendo los primeros unificar su representación y el segundo estar legalmente representado, pero solamente a los fines de fiscalización y no con atribuciones de socios, hasta la terminación del contrato — La decisión de continuar o no en la sociedad, deberá ser comunicada en forma fehaciente a los otros socios dentro de los sesenta días de ocurrido el fallecimiento o de declarada la incapacidad. — Vencido dicho plazo sin que se comunique la decisión, se considerará que la resolución es de retirarse. — Novena: Ninguno de los componentes podrá retirarse de la sociedad antes de los dos años de vida de la misma, debiendo comunicar su decisión a los otros dos socios mediante telegrama colacionado con una antelación de seis meses. — Los socios restantes le adquirirán las cuotas de capital a su valor nominal, con más las utilidades y reserva que arroje el balance que se practique a la fecha del retiro, inventariándose a tal fin todos los bienes al valor de costo de adquisición. — El saldo que resulte a favor del socio que se retire o del fallecido o incapacitado, según el caso, le será abonado por los socios restantes en cuatro cuotas semestrales, sin interés alguno. — Décima: En caso de disolución de la sociedad, la liquidación se practicará de acuerdo a las disposiciones legales y podrá solicitarla cualquiera de sus componentes, si algún ejercicio social arrojara pérdidas que excedan el cincuenta por ciento del capital. — Décima Primera: Todos los socios dedicarán el tiempo necesario a la atención de los negocios sociales y gozarán de una asignación con cargo a gastos generales y su monto será fijado en la primera asamblea que realice la sociedad. — Décima Segunda: De acuerdo a lo prescripto en el Artículo veinticuatro de la Ley 11.645, en todo cuanto no se hubiere estipulado expresamente en este contrato se aplicarán las disposiciones del Código de Comercio y del Código Civil, conforme a la naturaleza de esta Sociedad. — Décima Tercera: En caso de dudas o divergencias que se suscitaren entre los socios o sus sucesores, durante la vigencia del presente contrato o en el momento de la liquidación las mismas serán dirimidas por árbitros, arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada una de las partes, quienes antes de entrar a laudar nombrarán un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable y tendrá carácter de cosa juzgada. — En testimonio de fiel cumplimiento se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. — Firmado: Carlos Rodolfo Cambiasso, Roberto Rubén Daniel Paul, Juan Esteve.

Buenos Aires, 26 de octubre de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 9.280.— e.5|11-Nº 34.853-v.5|11|65

HUMBOLDT
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día que en la Sociedad "HUMBOLDT, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" se ha modificado el artículo referente al uso de la firma social, la que será ejercida en la forma establecida con la sola excepción de los actos de mero trámite administrativo o aduanero en los cuales se necesitará solamente la firma de uno cualquiera de los gerentes. — Sobre raspado: octubre, Vale.

Buenos Aires, octubre 26 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 720.— e.5|11 Nº 34.855 v.5|11|65

NEYRPIC ARGENTINA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Por escritura pasada ante el escribano Horacio Forn, de fecha 14 de julio de 1965, don Joseph Richterich que concurre en calidad de socio gerente "Neyrpic Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada" y además en nombre y representación de los otros socios don Pablo (Paúl) Million, únicos componentes de la Sociedad Anónima Francesa denominada "Establissements Neyrpic" han resuelto ampliar el plazo de duración de la sociedad en quince años más, para lo cual el artículo primero del contrato quedará modificado en la siguiente manera: La sociedad se denominará "NEYRPIC ARGENTINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y su domicilio legal será en la Capital Federal, actualmente en la calle Avenida Roque Sáenz Peña 570, sin perjuicio del establecimiento de agencias o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero. — Su duración será de treinta y cinco años, a contar desde el veinte de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete. Sin embargo, podrá disolverse anticipadamente por resolución unánime de los socios. — Enmendado: Neyrpic, Paúl, Neyrpic, Neyrpic: Todo Vale.

Buenos Aires, octubre 22 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.560 e.5|11 Nº 34.875 v.5|11|65

LOS CUATRO AMIGOS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los diez días del mes de setiembre de mil novecientos sesenta y cinco, entre los señores: Francisco Alberto Valero, argentino, casado, mayor de edad, C. I. Nro. 1.330.686 de la Policía Federal, con domicilio en la calle Independencia 2053, 1º piso, departamento "B"; José Niglia, argentino, soltero, mayor de edad, L. E. Nro. 0.272.632, con domicilio en la calle Alsina 2457; Andrés Varela, argentino, viudo, mayor de edad, C. I. Nro. 2.949.539 de la Policía Federal, con domicilio en la calle México 2033, 1º piso, departamento 4; y Oscar Eduardo Mastruzzo, argentino, soltero, mayor de edad, C. I. Nro. 3.909.631 de la Policía Federal, con domicilio en la calle Misiones 175; todos los domicilios en Capital Federal; se conviene en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se regirá de acuerdo a la Ley 11.645 y las siguientes cláusulas: Primero: La Sociedad girará bajo la razón social de "LOS CUATRO AMIGOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio en esta ciudad, calle Matheu 239. — Segundo: La Sociedad tendrá por objeto principal la explotación de negocios de restaurantes, confiterías, "whiskerías", bares y|o cualquier otro de ramo gastronómico, sus afines o derivados. — Tercero: Al efecto del cumplimiento de sus fines sociales la Sociedad podrá: a) Comprar y vender mercaderías, bienes muebles e inmuebles y semovientes, como así también darlos y recibirlos en hipoteca, prenda, cesión, permutas, locación, depósitos, mutuo, usufructo, comodato, uso por plazos, precios, intereses, pactos y demás condiciones que se considere convenientes: b) Realizar todas las operaciones financieras o bancarias de cualquier clase que sean, pudiendo en consecuencia solicitar y conceder préstamos, créditos o descuentos y concederlos en dinero efectivo y de cualquier otra naturaleza con garantías reales o personales de cualquier clase de Bancos; así también de particulares, compañías, sociedades establecidas, todos ellos dentro o fuera del territorio de la República, sin limitación de tiempo ni de cantidades, estableciendo los plazos, intereses, formas de pagos y demás condiciones que estipulen y aceptando para ellos las Cartas Orgánicas y reglamentos de los mencionados establecimientos y las cláusulas y condiciones impuestas por ellos o por los prestamistas particulares en su caso; c) Hacer novaciones, renovaciones y amortizaciones de deudas sobre toda clase de créditos acordados o que se acuerden en lo sucesivo, conviniendo nuevos plazos y abonando los respectivos importes por capital e intereses. Efectuar en toda clase de Bancos, casas particulares y sociedades dentro y fuera del país, toda clase de depósitos de dinero o valores de cualquier especie, extraer total o parcialmente esos depósitos o los constituidos con anterioridad a este acto, girar en descubierto contra sus cuentas en esos establecimientos dentro de los créditos y en las condiciones que los mismos les concedan, pudiendo firmar a todos esos efectos las solicitudes, boletas, cheques y toda clase de documentos bancarios y comerciales que fueren menester. Presentar balances y hacer manifestaciones de bienes. Abrir o clausurar cuentas corrientes, con o sin provisión de fondos o en descubierto, cajas de ahorros, plazos fijos o de cualquier otro tipo, depositar, extraer, otorgar, librar, aceptar, avalar, ceder, suscribir, endosar, descontar y negociar de cualquier modo en los Bancos y Bolsas de la República o con cualquier persona o entidad toda clase de letras de cambio pagarés, vales, giros, cheques, certificados, guías, cartas de porte, conocimientos, prendas o cualquier persona o entidad toda clase de de comercio dando o aceptando garantías personales o reales; d) Aceptar o conferir poderes generales o especiales, consignaciones, agencias, representaciones y gestiones de negocios. La enunciación que antecede reviste carácter simplemente enunciativa y no limitativa. — Cuarto: La duración de este contrato será de cinco años, a partir del día primero de setiembre de mil novecientos sesenta y cinco, a cuya fecha se retrotraen sus efectos legales. — Quinto: El capital social se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional de curso legal, dividido en un mil cuotas de un mil pesos moneda nacional, suscriptos por los socios en idéntica proporción de doscientas cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una; aportes integrados totalmente en mercaderías, materias primas, muebles, útiles, deudores varios y documentos a pagar y cobrar, en un todo de acuerdo con el Inventario y Balance General, que se firma por separado y forma parte integrante del presente. — Sexto: La administración de la Sociedad será ejercida por los cuatro socios en el carácter de Gerentes, pudiendo obligar a la Sociedad con la firma de dos cualesquiera de ellos, los que suscribirán en todos los casos con su firma particular debajo del rubro social. — Séptimo: La firma social deberá destinarse solamente a los fines de la Sociedad. Ninguno de los socios podrá comprometer a la misma en negocios ajenos a la Sociedad, ni otorgar fianzas a favor de terceros. Los socios no percibirán ninguna retribución por su trabajo personal, al que quedan obligados en igual proporción, debiendo en caso de ausencia o impedimento que no fuera de fuerza mayor dejar un sustituto en su puesto, siendo a su cargo la retribución del mismo, si así no lo hiciere podrá la Sociedad contratar a un tercero para que supla al socio ausente o impedido, pagándole una retribución acorde con el trabajo y de acuerdo a las convenciones laborales en vigor; dicha remuneración será a cargo del socio faltante, así como las demás cargas sociales y hasta tanto dure su ausencia. Todas las decisiones necesarias para la conducción de la Sociedad se tomarán por mayoría especial o unanimidad. — Octavo: Anualmente, el día treinta y uno de agosto, y sin perjuicio de los balances parciales, se practicará inventario y balance general, quedando automáticamente aprobado si dentro de los treinta días posteriores a esa fecha no fueran impugnados u observados por los socios. — Noveno: De las utilidades líquidas y realizadas se destinará un cinco por ciento para el fondo de reserva, que señala la Ley 11.645, y un diez por ciento para las reservas facultativas que eventualmente se resuelvan instituir. — El saldo se distribuirá entre los socios en proporción al capital aportado. — Décimo: La sociedad no se disuelve por muerte o incapacidad absoluta declarada judicialmente de cualquiera de los socios; la Sociedad continuará su existencia con los herederos del fallecido o incapaz, debiendo unificarse la representación cuando los herederos sean más de uno. — Décimo Primero: En caso de retiro de un socio o cesión de las cuotas sociales, el socio que se retira o cede debe anunciarlo con treinta días de antelación a los restantes socios mediante telegrama colacionado, en el que documentará el nombre de la persona que adquirirá las cuotas cedidas y el precio que pagará por las mismas, teniendo cualquiera de los socios privilegio y prioridad para adquirir las cuotas del renunciante o cedente por el mismo precio ofrecido, debiendo anunciar esta decisión dentro de los quince días posteriores a la notificación. Para el caso de que todos los socios quisieran gozar de este privilegio, las cuotas disponibles se repartirán proporcionalmente al capital aportado. — Convenida la adquisición de las cuotas, se practicará un balance general y el dividendo o utilidad que le correspondiere al socio que se retira como así también el valor de las cuotas cedidas le será entregado en la siguiente forma: Treinta por ciento al contado, y el saldo en treinta cuotas mensuales, iguales y consecutivas a partir de los noventa días de suscripto la cesión. — Décimo Segundo: En caso de liquidación voluntaria o forzosa se nombrará un liquidador designado por mayoría de votos a quien se fijarán en la misma forma las facultades respectivas, debiendo abonar primero las obligaciones sociales, y luego dividir el saldo entre los socios en proporción a los capitales aportados. — Décimo Tercero: Cualquier duda o divergencia será resuelta por árbitros arbitradores amigables componedores, designándose uno por cada socio y|o sus representantes, que sostengan una tesis distinta, dentro de los treinta días de producida la cuestión. Antes de reunirse los arbitradores nombrarán otro arbitrador único para que, a su vez, dirima con carácter inapelable. — Décimo Cuarto: A los efectos legales del presente contrato, las partes renuncian a cualquier otro fuero o jurisdicción, que pudiere corresponderles, sometiéndose a las de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, constituyendo domicilio legal en los "ut supra" indicados. — Entre líneas: "Eduardo, fecha", vale. — Sobre raspado: "restantes", vale. — Firmado: F. Valero. — Oscar E. Mastruzzo. — J. Niglia. — A. Varela.

Buenos Aires, octubre 25 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario

$ 9.600. e.5|11 Nº 34.876 v.5|11|65

GROSS COMPANY
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Por escritura del 5 de octubre de 1965, otorgada ante el Escribano Emilio R. Venini, al Fº 4.934 del Registro 190 de su adscripción, la señora Ana Laura Heilbut de Bottazzi cedió y transfirió a la señorita Ingeborg Heilbut, 30 cuotas de $ 1.000.— m|n. cada una o sean $ 30.000.— que tenía y le correspondían en "GROSS COMPANY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".

Buenos Aires, octubre 25 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 720.— e.5|11-Nº 34.878 v.5|11|65

C. A. D. H. A. T.
COMPAÑIA ARGENTINA DE HIGIENIZACION DE APARATOS TELEFONICOS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de esta Capital Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día que por escritura del 3 de agosto de 1965, otorgada ante el Escribano Federico G. Luckhaus, "C. A. D. H. A. T. - COMPAÑIA ARGENTINA DE HIGIENIZACION DE APARATOS TELEFONICOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", introdujo las siguientes modificaciones en su contrato: 1º) Aquiles Victorio Tessio, titular de 132 cuotas de capital de $ 100.— cada una transfirió a sus consocios Bernardo Mario Strático, Amelio Luis Leonardi y Albino Santiago Di Nucci, 44 cuotas a cada uno. — 2º) Manrique Antonio González Avellaneda, titular de 23 cuotas de $ 100.— cada una, transfirió a los nombrados cesionarios: 8 cuotas a Strático, 7 cuotas a Leonardi y 8 cuotas a Di Nucci. — 3º) Ambos cedentes quedaron totalmente desvinculados de la sociedad con efecto retroactivo al 1º de mayo de 1963. — 4º) Los tres socios cesionarios, únicos componentes de la sociedad, modifican la cláusula quinta y la adicional, cuyo texto queda así. "Quinta: La dirección y administración así como la representación de la sociedad estará a cargo de los socios señores Albino Santiago Di Nucci y Amelio Luis Leonardi en forma conjunta quienes revestirán el carácter de Gerentes con uso de la firma social también conjuntamente y todas las facultades de administración y disposición

que les confiere la ley de la materia y las que requieren poder especial conforme al artículo 1.881 del Código de Comercio, las que se dan por reproducidas en este lugar a sus efectos, con las solas limitaciones de: a) No podrán otorgar la firma social para operaciones extrañas al giro social o en fianzas y garantías a favor de terceros; b) No podrán ejercer actividades iguales o similares a las que constituyen el objeto de la sociedad, por sí o interpósita persona física o ideal; y c) Librar cheques, pagarés, warrants, giros y cualquier otro documento comercial o civil, avalar, transferir, renovar, descontar y negociarlos, sin la firma conjunta de ambos socios gerentes. — Los gerentes de la sociedad podrán solamente ser nombrados o removidos por decisión de la mayoría de capital, labrada en acta. — Asimismo queda autorizado el socio señor Bernardo Mario Strático para administrar la sociedad con las mismas facultades acordadas por el presente a los Gerentes, quien actuará en reemplazo de los señores Di Nucci o Leonardi para el caso de ausencia, enfermedad u otro impedimento transitorio, circunstancias que no tendrá necesidad de justificar ante terceros, pero únicamente podrá actuar y firmar conjuntamente con uno cualesquiera de los actuales o futuros gerentes de la sociedad. — Cláusula Adicional: Queda desde ya convenido y establecido en forma irretractable, que en caso de transformarse esta sociedad en anónima o en comandita por acciones, los señores Di Nucci y Leonardi participarán de un beneficio adicional del diez por ciento en las utilidades que arroje el nuevo tipo de sociedad por un plazo máximo de diez años a contar desde el día en que se firme el documento de transformación, en su carácter de promotores y fundadores de la nueva entidad. — Sobrerraspado: 7, de Comercio, vale.

Buenos Aires, octubre 21 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 3.600.— e.5|11-Nº 34.879 v.5|11|65

BRAZACO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen y Secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día que por instrumento privado de fecha 25 de agosto de 1965. la firma BRAZACO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, ha procedido a aumentar su capital y modificar su contrato social en sus cláusulas Tercera y Cuarta, las que quedan redactadas de la siguiente forma: "Cláusula Tercera": El plazo de duración de la sociedad se prorroga por diez años más a contar del 1º de enero de 1966. — "Cuarta": El capital social está formado por la suma de Tres Millones de Pesos Moneda Nacional (pesos 3.000.000.—) aportados por los socios en las siguientes proporciones, don José Zaions dos millones ochocientos mil pesos moneda nacional y doña Rebeca Spolansky doscientos mil pesos moneda nacional. — El capital social se divide en cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, correspondiendo al Sr. José Zaions dos mil ochocientas cuotas y a la Sra. Rebeca Spolansky doscientas cuotas, lo que hace un total de tres mil cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, representando un capital social de tres millones de pesos moneda nacional. — Entre líneas: "cargo". Vale. — Sraspado: interinamente a mi. También Vale.

Buenos Aires, octubre 25 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.520.— e.5|11-Nº 34.881-v.5|11|65

GRAPHICOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre don Oscar José Potenza, argentino, soltero, comerciante, mayor de edad, domiciliado en la calle Independencia Nº 3187; y don Angel Dizeo, argentino, casado, comerciante, mayor de edad, domiciliado en la calle Independencia 3733, Dep. 5, convienen lo siguiente: 1) Con fecha 2 de septiembre de 1965, celebraron un contrato por el cual constituyeron la razón social "GRAPHICOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Independencia 3187; que fue inscripta en el Registro Público de Comercio, en la siguiente forma: fecha 30 de setiembre de 1965, bajo el Nº 2.728, al folio 393 del Libro 49 de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — 2) En vista de las necesidades que demanda el giro de la sociedad, convienen en ampliar la cláusula tercera del citado contrato original, estableciendo que la sociedad podrá operar y actuar con toda la extensión prevista, también con todos los Bancos particulares y cualquier institución de créditos. — Dan así por modificado el contrato original ya referido, otorgando el presente en Buenos Aires, a diez y ocho de octubre de mil novecientos sesenta y cinco. — A. Dizeo. — O. J. Potenza.

Buenos Aires, 22 de octubre de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.640.— e.5|11-Nº 34.884-v.5|11|65

IMPRESORA ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Dr. Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, el día 10 de agosto del año mil novecientos sesenta y cinco, entre Doña Ana Remedios Jiménez, argentina, casada, cédula de identidad número 2.300.049, con domicilio en la calle Río de Janeiro Nº 58, piso 1º de la Capital Federal, Doña Josefa Gondolo, argentina, casada, libreta cívica número 0.231.368, con domicilio en la calle Martín García Nº 1065 de la Capital Federal, Doña Catalina Jodar, argentina, casada, libreta cívica Nº 3.460.934, con domicilio en la calle Las Heras Nº 1136 de la localidad de Monte Grande, Provincia de Buenos Aires, Don Mario Cajaraville, argentino, casado, cédula de identidad Nº 2.219.576, con domicilio en la calle Entre Ríos Nº 970, de la localidad de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires y Don Francisco Balsells, argentino, soltero, libreta de enrolamiento Nº 4.348.558, con domicilio en la calle Australia Nº 2086 de la Capital Federal, todos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en este acto constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las disposiciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y bajo las siguientes cláusulas: Artículo Primero: En la fecha queda constituida entre los premencionados, que suscriben el presente una sociedad denominada "IMPRESORA ARGENTINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con domicilio legal en la calle Australia Nº 2086 de la Capital Federal, asiento principal de sus actividades en la calle Tres Sargentos Nº 1321|25 de la localidad de Lanús, Provincia de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales y|o agencias y|o representaciones en cualquier punto del territorio de la República Argentina o del extranjero. — Artículo Segundo: El objeto principal de la sociedad lo constituye la explotación de la industria de las artes gráficas. La sociedad podrá asimismo comprar y vender inmuebles rurales, urbanos y efectuar toda actividad directa o indirectamente vinculada a su objeto, en el país o en el extranjero. — Podrá formar parte de cualquier otra sociedad creada o a crearse ya sean civiles o comerciales, suscribiendo aportes de capitales y ejercitar los derechos que le acuerden los contratos respectivos. — A los efectos del cumplimiento de sus fines, la Sociedad por cuenta propia y|o ajena podrá efectuar y otorgar los contratos y actos jurídicos que sean necesarios o convenientes, con particulares, instituciones nacionales, provinciales y municipales, sociedades o Bancos, incluyendo el Central de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina e Hipotecario Nacional, aceptando las cláusulas especiales correspondientes según los estatutos y reglamentos de esas instituciones. Entre esos actos y contratos se incluyen especialmente: a) Comprar y vender mercaderías, bienes muebles e inmuebles y semovientes, como así también darlos y recibirlos en hipoteca, prenda, cesión, permuta, locación, depósito, mutuo usufructo, comodato, uso, por los plazos, precios, intereses, pactos y demás condiciones que se consideran convenientes; b) Realizar todas las operaciones financieras o bancarias de cualquier clase que sean, pudiendo en consecuencia, solicitar y concertar préstamos, créditos o descuentos y concederlos, en dinero en efectivo y de cualquier otra naturaleza, con garantías reales, de cualquier clase de Bancos; así como también de particulares, compañías o sociedades, establecidos todos ellos, dentro o fuera del territorio de la República, sin limitaciones de tiempo ni de cantidad, estableciendo los plazos, intereses, forma de pago y demás condiciones que se estipulen, aceptando para todo ello las cartas orgánicas y reglamentos de los mencionados establecimientos y las cláusulas y condiciones impuestas por ellos o por los prestamistas particulares del caso; a tal efecto podrán suscribir solicitudes, letras, pagarés, prendas y toda clase de documentos que se exijan, ya sea en el carácter de girantes, aceptantes, endosantes o avalistas, cobrar y percibir el importe de dichos préstamos y otorgar a los efectos los recibos y cartas de pago del caso. — Hacer novaciones, renovaciones y amortizaciones, de deudas sobre toda clase de créditos acordados o que se acuerden en lo sucesivo, conviniendo nuevos plazos y abonando los respectivos importes de capital e intereses. Efectuar en toda clase de Bancos, casas particulares y sociedades, establecidas dentro y fuera del país, toda clase de depósitos de dinero o valores de cualquier especie y extraer total o parcialmente esos depósitos o los constituídos con anterioridad a este acto; girar en descubierto contra sus cuentas en esos establecimientos dentro de los créditos y en las condiciones que los mismos les concedan, pudiendo firmar a todos esos efectos las solicitudes, boletas, cheques y toda clase de documentos bancarios y comerciales que fueran necesarios. — Presentar balances y hacer manifestación de bienes. — Abrir y clausurar cuentas corrientes, con o sin provisión de fondos o en descubierto, cajas de ahorro, plazos fijos o de cualquier otro tipo. — Depositar, extraer, otorgar, librar, aceptar, avalar, ceder, suscribir, endosar, descontar y negociar, de cualquier modo en los bancos y bolsas de la República o con cualquier persona o entidad, toda clase de letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques, certificados, guías, warrants, cartas de porte, conocimientos prendas o cualquier otra clase de documentos o efectos de comercio, dando o aceptando garantías personales o reales; c) Aceptar o conferir poderes especiales o generales consignaciones, agencias, representaciones y gestiones de negocios; d) Gestionar, obtener, comprar y vender patentes de invención, procedimientos, designaciones y marcas comerciales; e) Celebrar todos los contratos autorizados por las leyes de la Nación y otorgar los documentos e instrumentos públicos o privados que correspondan. — La enumeración que antecede reviste carácter simplemente enunciativo y no limitativo. — Artículo Tercero: La duración de este contrato será de 5 (cinco) años a partir del día primero de julio de mil novecientos sesenta y cinco. — Seis (6) meses antes de vencer cada uno de los cinco períodos de un año en que puede dividirse dicho plazo de cinco años, cualquiera de los cinco socios podrá expresar mediante telegrama colacionado dirigido al domicilio que en ese momento tuviera la sociedad, su voluntad de separarse de la misma. — Déjase debidamente establecido que lo detallado precedentemente en el presente artículo queda sin efecto para los dos (2) primeros años de duración del presente contrato. En caso de separación de alguno de los respectivos socios se procederá del modo establecido en el artículo décimo primero del presente contrato. — Asimismo en esa oportunidad, podrá resolverse mediante dos tercios del capital integrado la disolución total o parcial de la sociedad, o cualquier modificación sustancial del presente contrato. — Artículo Cuarto: El capital social se fija en la suma un millón quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 1.500.000 de c|l.) dividido en 1.500 (un mil quinientas) cuotas de mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 1.000 de c|l.) cada una, suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: Doña Ana Remedios Jiménez, la suma trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 300.000 de c|l.); Doña Josefa Gondolo, la suma de trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n 300.000 de c|l.); Doña Catalina Jodar, la suma de trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 300.000 de c|l.); Don Mario Cajaraville, la suma de trescientos mil pesos moneda nacio- de curso legal (m$n. 300.000 de c|l.) y don Francisco Balsells, la suma de trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 300.000 de c|l.) estos aportes han sido realizados en forma conjunta de acuerdo al Inventario General que corre agregado y que se considera parte integral del presente contrato. — Todos estos bienes se transfieren en este acto a la sociedad que se constituye hallándose estos elementos citados en el mencionado Inventario se encuentran depositados en el local social. — Artículo Quinto: La administración de la sociedad será ejercida en forma conjunta por todos los socios, quedando expresamente establecido que será necesaria la firma de los socios Mario Cajaraville y Francisco Balsells indistintamente pero siempre acompañada de la firma de una de las demás socias, para el libramiento de cheques y demás documentos que signifiquen contraer compromisos sociales. — Quedando expresamente establecido que para el endoso de documentos de cualquier naturaleza, pueden hacer uso de la firma individualmente los señores socios Mario Cajaraville y Francisco Balsells indistintamente sin necesidad de la firma de los socios restantes. — Artículo Sexto: La firma social deberá destinarse solamente a los fines específicos de la sociedad. — Ninguno de los socios podrá comprometer a la sociedad en negocios ajenos a la misma, ni otorgar fianzas a favor de terceros. — Los gerentes socios deberán dedicar todos sus conocimientos y actividades exclusivamente al servicio de la sociedad, no pudiéndose ocupar en negocios análogos a la misma. — Artículo Séptimo: La Asamblea de los socios será convocada cuando los socios así lo dispongan y cuando quienes la solicitaren representen las dos terceras partes del capital social. — Artículo Octavo: Anualmente el día treinta (30) de junio y sin perjuicio de los balances parciales, se practicará un Inventario y Balance General, quedando automáticamente aprobados si dentro de los treinta días de entregados a los socios no fueran impugnados u observados por los mismos, debiéndose documentar la impugnación por telegrama colacionado dirigido a los demás socios. — Al efecto se sacará copia de los balances para cada socio las que le serán entregadas personalmente o se les remitirán por carta certificada, estableciéndose en el libro de Actas la fecha respectiva. — Artículo Noveno: De las utilidades líquidas y realizadas se destinará al cinco por ciento (5%) para el fondo de Reserva Legal que señala la Ley 11.645, y el resto se distribuirá entre los socios en proporción al capital aportado. — Las pérdidas se deducirán de los capitales en relación al monto suscripto. — Artículo Décimo: La sociedad no se disuelve por muerte o incapacidad absoluta, declarada judicialmente, de cualquiera de los socios; la sociedad continuará su existencia con los herederos del fallecido o incapaz, debiendo unificarse la representación cuando los herederos sean más de uno. — Artículo Décimo Primero: En caso de retiro de un socio o cesión de las cuotas sociales, el socio que se retira o cede, debe anunciarlo a los restantes socios mediante telegrama colacionado en el que documentará el nombre de la persona que adquiriría las cuotas cedidas y el precio que pagará por las mismas, teniendo cualquiera de los socios privilegio y prioridad para adquirir las cuotas del renunciante o cedente por el mismo precio ofertado, debiendo anunciar esta decisión dentro de los quince (15) días posteriores a la notificación. — Para el caso de que todos los socios quisieran gozar de este privilegio, las cuotas disponibles se repartirán proporcionalmente al capital aportado. — Convenida la adquisición de las cuotas, se practicará un Balance General y el dividendo o utilidad que le correspondiera al socio que se retira como así también el valor de las cuotas cedidas, le será entregado en cuatro (4) cuotas semestrales, iguales y consecutivas que no devengarán interés alguno. — Se deja debidamente establecido que en caso de fallecimiento, retiro o interdicción de alguno de los socios se le abonará al mismo en concepto de llave de negocio una suma igual a la que le correspondiera en concepto de utilidad de acuerdo al último balance practicado. — Artículo Décimo Segundo: En caso de liquidación voluntaria o forzosa, se nombrará un liquidador designado por la mayoría de capital a quien se fijarán las facultades respectivas, debiendo abonar primero las obligaciones sociales y luego dividir el saldo entre los socios en proporción a los capitales aportados. — Artículo Décimo Tercero: En cualquier momento y siempre que lo decidan las tres cuartas partes del capital suscripto la sociedad podrá transformarse en Sociedad Anónima. — Artículo Décimo Cuarto: Cualquier duda o divergencia será resuelta por árbitros arbitradores, amigables componedores, designándose uno por cada uno de los socios y|o sus representantes que sostengan tesis distintas, dentro de los treinta (30) días de producida la cuestión. Antes de reunirse, los arbitradores nombrarán a otro arbitrador único, para que a su vez dirima con carácter inapelable. — La parte que no acepta el arbitraje pagará a cada uno de los socios que lo aceptan una multa equivalente al diez por ciento (10%) del capital del socio o socios conformes. — Será pasible de una multa igual aquel que no acepte el fallo. — Hasta tanto no se hayan oblado las multas que correspondan, no podrá iniciarse ninguna acción judicial. — Conformes las partes y obligándose al fiel cumplimiento de lo pactado, se firma el contrato por todos los socios en el lugar y fecha del encabezamiento. — Firmado: Ana Remedios Jiménez, Josefa Gondolo, Catalina Jodar, Mario Cajaraville, Francisco Balsells.

Buenos Aires, octubre 13 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 14.200 — e.5|11-Nº 34.880 v.5|11|65

CATELAN

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a mi cargo se hace saber por un día el siguiente edicto:

Sociedad de Responsabilidad Limitada: En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los

veintiocho días del mes de abril del año novecientos sesenta y cinco, entre los señores Catalina Berta Eisele, argentina, soltera, de treinta y dos años de edad, libreta cívica número tres millones ciento noventa y cuatro mil doscientos noventa, domiciliada en Diego Palma ochocientos cuarenta, de la localidad de San Isidro, Provincia de Buenos Aires; Elvira Graciela Macri, argentina, soltera, de veintitrés años de edad. libreta cívica número cuatro millones cuatrocientos seis mil uno, domiciliada en Ricardo Gutierrez dos mil cuatrocientos setenta, de la localidad de Martínez, Provincia de Buenos Aires; y Aníbal Guillermo Ferrero, argentino, soltero, de treinta y tres años de edad, cédula de identidad número cuatro millones novecientos seis mil treinta y cuatro, domiciliado en Dardo Rocha cuatrocientos catorce, ciudad de Monte Grande Provincia de Buenos Aires; todos hábiles para contratar, se conviene en celebrar un contrato que se regirá por las siguientes cláusulas: Primero: Queda constituída entre los arriba nombrados una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo el rubro de "CATELAN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que tendrá su domicilio legal en la calle Corrientes cuatrocientos ochenta y cinco, sexto piso, oficina seiscientos cinco, de esta Capital Federal sin perjuicio de cambiarlo posteriomente, como así también establecer sucursales, representaciones o delegaciones, en el país o en el extranjero. — Segundo: La duración de este contrato será de tres años, a partir de la fecha del presente, prorrogable automaticamente hasta veinte años. El socio que deseare retirarse al finalizar el término de tres años o posteriormente, si la sociedad continuase a la expiración del mismo, podrá hacerlo con preaviso de ciento ochenta días, dirigido a los otros socios por telegrama colacionado, rigiendo para el reintegro de su capital las condiciones que se fijarán más adelante en este contrato. — Tercero: El objeto principal de la sociedad lo constituye la comercialización, compra, venta, reventa, permuta, importación y exportación, comisión consignación y representación de mercaderías en general, principalmente las del ramo de la construcción, cemento, piedra, arena, canto rodado, filler, etc. y todo artículo o producto de cualquier otro renglón que guarde relación lógica con los antes expresados, cuya enumeración no es taxativa. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de cien mil pesos moneda nacional, dividido en cien cuotas sociales de mil pesos moneda nacional cada una, aportadas de la siguiente forma: Catalina Berta Eisele suscribe ochenta y cinco cuotas sociales; Elvira Graciela Macri ocho cuotas sociales y Aníbal Guillermo Ferrero siete cuotas sociales, totalizando de esta manera el capital aportado por los socios. Quinto: En el inventario que forma parte indivisa de este contrato, que arroja un monto de cien mil pesos moneda nacional como capital líquido, se constituyen los valores aportados por los socios individualizados anteriormente, con lo que quedan integradas en su totalidad las cuotas suscriptas. — Sexto: La administración de la sociedad será ejercida por los tres socios, quienes intervendrán en todas las operaciones sociales, teniendo el uso de la firma social con amplias facultades en forma indistinta. — Séptimo: La sociedad podrá adquirir, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar, arrendar. o gravar con derechos reales y|o prendarios, toda clase de bienes muebles, inmuebles o semovientes, créditos, títulos, acciones, mercaderías, o cualquier otro objeto, por los plazos, precios, cantidad, clase de moneda, forma de pago y demás condiciones que estime convenientes, satisfacer o percibir sus importes al contado o a plazos, celebrar contratos de sociedad, así como de locaciones por un plazo que exceda o no de seis años, incluso locaciones de servicio, suscribir o comprar y vender acciones de sociedades anónimas, en comandita o de responsabilidad limitada; liquidar sociedades, adquirir el activo y pasivo de establecimientos comerciales y|o industriales, establecer fábricas y|o usinas, cobrar y percibir todo lo que se deba a la sociedad, recibir bienes en pago, dar y tomar dinero en préstamo, formar con terceros sociedades industriales, inmobiliarias, agrícolas ganaderas, financiar actividades a terceros, otorgar u obtener créditos de personas, sociedades, entidades, públicas o privadas, operar con los bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional e Industrial de la República Argentina, abrir cuentas en los bancos oficiales o particulares, instituciones públicas y|o privadas, actuales o que se crearen. Octavo: Ningún socio podrá comprometer la firma social en prestaciones a título gratuito o en negociaciones ajenas a la sociedad, en operaciones particulares, ni en garantía para terceros. — Noveno: Producido el retiro de un socio, de acuerdo al punto segundo de este contrato, los que queden podrán optar por la continuación de los negocios o por la liquidación de la sociedad, formulándose un balance general para establecer la cifra de capital y utilidades a la fecha. Si los socios no salientes optasen por la continuación, la parte del saliente le será pagada en veinticuatro cuotas iguales y consecutivas, sin interés. — Décimo: En caso de fallecimiento o incapacidad declarada judicialmente de cualquiera de los socios, el o los socios sobrevivientes o capaces, tendrán opción a adquirir a los herederos las cuotas del mismo y la proporción de utilidades acumuladas que le pertenecieran, pagando el total en doce cuotas mensuales, iguales y consecutivas, sin interés. No ejercitándose esta opción de compra, el o los socios sobrevivientes o capaces, podrán exigir la continuación, dentro de los términos del presente contrato, debiendo los herederos unificar su personería en sustitución del causante. — Undécimo: Anualmente se efectuará un balance general, el treinta y uno de diciembre de cada año, a partir de mil novecientos sesenta y cinco, para cuya aprobación se requerirá mayoría de votos, computándose según el capital, en la forma establecida por el artículo cuatrocientos doce del código de comercio. — Dudécimo: Las utilidades o pérdidas se distribuirán en proporción a las cuotas suscriptas. Será de rigor, antes de fijar la cifra definitiva de utilidades o pérdidas, computar las previsiones de amortización y reserva sobre dos rubros del activo que lo requieren técnicamente, así como separar el cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal hasta llegar al diez por ciento del capital social. — Décimo tercero: En caso de liquidación forzosa o voluntaria de la sociedad, de común acuerdo se nombrará un liquidador a quien se le fijarán las facultades respectivas, debiendo abonar primero las obligaciones sociales y luego dividir el saldo entre los socios en proporción a sus respectivos aportes. — Bajo las cláusulas precedentes, queda constituida la presente sociedad. — Sobrerraspado: señores, Berta Catalina, Catelán, dividido, aportado, vale. — Berta Catalina Elvira. — Elvira Graciela Macri. — Aníbal Guillermo Ferrero.

Buenos Aires, julio 5 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 8.400 e.5|11 Nº 34.888 v.5|11|65

TICHER

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro en la Capital Federal, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires a los treinta días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco, los señores Américo Damián Bayúgar, argentino, casado, mayor de edad, cédula de identidad número un millón novecientos noventa mil setecientos once, domiciliado en Cucha Cucha mil setecientos cuarenta y ocho, Capital; Luisa Ermelinda Menichini de Bayúgar, argentina, casada, mayor de edad, cédula identidad número un millón seiscientos sesenta y seis mil treinta y tres, domiciliada en Cucha Cucha mil setecientos cuarenta y ocho, Capital y Alicia Dolores Bayúgar, argentina, soltera, mayor de edad, cédula identidad número cuatro millones setecientos setenta y cuatro mil quinientos cuatro, Capital, convienen por este acto constituir una sociedad de responsabilidad limitada sujeta a las cláusulas y condiciones siguientes: — Primera: Los firmantes constituyen una sociedad de responsabilidad limitada que girará en plaza con la denominación de "TICHER, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que tendrá su domicilio en la calle Medrano número doscientos noventa y tres, de esta Capital Federal, pudiendo establecer agencias, sucursales o representaciones en cualquier punto del país o del extranjero. — Segunda: El objeto de la sociedad será dedicarse a la fabricación, venta y distribución de instrumental para el auto motor, pudiendo también ampliar las actividades comerciales e industriales que desarrollla a otros ramos conexos o diferentes. — Tercera: El término de la sociedad se fija en diez años a partir del primero de agosto de mil novecientos sesenta y cinco a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato, considerándose automáticamente prorrogado su vencimiento por períodos sucesivos iguales, salvo manifestación en contrario por telegrama colacionado, de cualesquiera de los socios dos meses antes de la fecha de cada vencimiento. — Cuarta: El capital social es de un millón de pesos moneda nacional dividido en mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una que los socios suscriben e integran totalmente en este acto en la forma siguiente: el señor Américo Damián Bayúgar ochocientas cuotas o sea ochocientos mil pesos moneda nacional; la señora Luisa Ermelinda Menichini de Bayúgar ciento ochenta cuotas o sea ciento ochenta mil pesos moneda nacional y la señorita Alicia Dolores Bayúgar veinte cuotas o sea veinte mil pesos moneda nacional. El capital social se halla representado por mercaderías, muebles, útiles, instalaciones, patentes, marcas, cuentas a cobrar y rodados de que informa el balance que las partes firman por separado y que se tiene como integrante del presente contrato. — Quinta: La sociedad será dirigida y administrada por el señor Américo Damián Bayúgar y la señora Luisa Ermelinda Menichini de Bayúgar quienes asumen el carácter de socios gerentes con el uso de la firma social en forma indistinta, la que les está vedado usar en operaciones ajenas al giro social o en fianzas o garantías a terceros. — Sexta: Los gerentes para el desempeño de sus funciones gozarán de las más amplias facultades entre ellas: ejercer la representación legal de la sociedad por sí o por apoderados; comprar, vender o permutar bienes muebles o inmuebles o semovientes; adquirir patentes de invención, marcas de fábrica y de comercio; dar y tomar dinero en préstamo; constituir y aceptar hipotecas, prendas o cualquier otro derecho real; realizar toda clase de operaciones, giros, aceptaciones, endosos de letras, vales o pagares, giros de cheques contra depósitos o en descubierto; abrir cuentas corrientes en el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco de Crédito Industrial, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires y demás Bancos oficiales o particulares, nacionales o extranjeros; adquirir o arrendar el activo de otros establecimientos comerciales o industriales o hacerse cargo de sus activos o pasivos. La enumeración que antecede no se considera limitativa sino simplemente enunciativa, entendiéndose que los gerentes gozarán del ejercicio de cualesquiera otras facultades no enumeradas que fueran necesarias para el cumplimiento del objeto social. — Séptima: Queda convenido que las cuotas sociales no podrán ser cedidas a terceros extraños a la sociedad sino con el voto favorable del noventa por ciento del capital social. — Octava: Al treinta y uno de julio de cada año se practicará un balance e inventario general y las utilidades líquidas que resulten una vez hechas las reservas legales y convencionales serán distribuidas entre los socios en proporción a sus aportes de capital. Igual temperamento se adoptará para soportar las pérdidas que pudieran resultar. — Novena: La sociedad será disuelta: a) Al vencimiento del término salvo lo dispuesto en la cláusula tercera; b) Cuando se produzca una pérdida equivalente al cincuenta por ciento del capital social; c) Cuando la solicitaren socios cuyo capital ascendiere al noventa por ciento del integrado. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad legal total o parcial de cualquiera de los socios, la sociedad continuará con los negocios sociales debiendo practicarse a la fecha del suceso un balance para determinar el haber del socio fallecido o incapacitado, entendiéndose que si éstos fueran más de uno, deberán unificar su personería en una sola representación. — Décima Primera: Cualquier duda o divergencia con motivo de la interpretación del presente contrato durante su vigencia o en el momento de su disolución o liquidación será resuelta por árbitros arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada parte, quienes antes de entrar en funciones nombrarán un tercero para el caso de discordia cuyo fallo será inapelable, pues desde ya las partes se comprometen a no recurrir ante los Tribunales Ordinarios de esta Capital para dirimir sus cuestiones puramente sociales. Bajo las once cláusulas que anteceden las partes dan por formalizado el presente contrato a cuyo fiel y estricto cumplimiento en derecho se obligan firmándose este único ejemplar en el lugar y fecha indicados "ut supra". Firman: Américo Damián Bayúgar. — Luisa Ermelinda Menichini de Bayúgar. — Alicia Dolores Bayúgar. — Buenos Aires, octubre 14 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 7.360 — e.5|11-Nº 34.389-v.5|11|65

ENLOZADORA CHICAGO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Entre don Angel Oscar Ambrugna, domiciliado en la calle General Paz número trece mil novecientos ochenta y cinco, de Villa Insuperable, Matanza, don José Urrutia Latasa, domiciliado en la calle General Hornos número noventa y uno, de Villa Insuperable, Matanza y don Antonio María Davoli, domiciliado en la calle General Pico número mil ochenta y seis, de Villa Madero, Matanza, todos mayores de edad, casados, comerciantes y hábiles para contratar, convienen en celebrar una sociedad mercantil que se regirá por la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las siguientes cláusulas: Primera: A partir del primero de junio de mil novecientos sesenta y cinco, queda constituida entre los nombrados una sociedad comercial que regirá bajo la razón social de "ENLOZADORA CHICAGO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con sede en la calle Carhué número dos mil trescientos cuarenta y ocho, de la Capital Federal, sin perjuicio de establecer sucursales, agencias y|o depósitos en cualquier punto del territorio de la República. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto principal operar en el rubro de enlozados de artículos y accesorios metalúrgicos, importaciones y exportaciones y todo otro género de operaciones relacionada con el objeto social. — Tercera: La duración de la sociedad queda convenida en tres años a partir del primero de junio de mil novecientos sesenta y cinco, es decir que la misma finalizará el primero de junio de mil novecientos sesenta y ocho, y se prorrogará por tres años más de no mediar oposición expresa y escrita de cualquiera de los socios. — Cuarta: El capital social asciende a la suma de un millón doscientos pesos moneda nacional de curso legal dividido en diez mil dos cuotas de cien pesos cada una, que es totalmente suscripto en este acto en la siguiente proporción: don Angel Oscar Ambrugna suscribe e integra tres mil trescientas treinta y cuatro cuotas, o sea la suma de trescientos treinta y tres mil cuatrocientos pesos moneda nacional; el socio José Urrutia Latasa suscribe e integra tres mil trescientas treinta y cuatro cuotas o sea la suma de trescientos treinta y tres mil cuatrocientos pesos moneda nacional; y el socio Antonio María Davoli suscribe e integra tres mil trescientas treinta y cuatro cuotas o sea la suma de trescientos treinta y tres mil cuatrocientos pesos moneda nacional. — El capital social se encuentra totalmente integrado por los socios en muebles y útiles e instalaciones que surgen del Balance suscripto por separado y que se considera formando parte del presente contrato. — Quinta: La Sociedad será administrada por los señores Angel Oscar Ambrugna, Antonio María Davoli y José Urrutia Latasa, en forma indistinta, quienes usarán su firma personal debajo del sello social asumiendo en este acto el carácter de socios gerentes, teniendo en tal concepto todas las facultades de administración y dirección, en los términos del artículo mil ochocientos ochenta del Código Civil. — Sexta: Para el mejor logro de los fines que hacen al objeto social, la sociedad podrá operar con cualquier Banco y participar en licitaciones públicas o privadas. — Séptima: Anualmente y al primero de junio de cada año se practicará un Balance e Inventario General, sin perjuicio de los que pueda realizarse a pedido de los socios. — Dicho Balance e Inventario se considerará aprobado si transcurridos quince días de la fecha que ha sido puesto en conocimiento de cada socio, no se formulan observaciones por escritos. — Octava: Luego de efectuadas las amortizaciones, previsiones y reservas de carácter legal, las utilidades o pérdidas serán soportadas en partes iguales entre los socios. — Novena: Para los casos de compraventa de inmuebles, constitución de hipotecas o prendas y|o derechos reales, como también la compraventa del fondo de comercio constituida por la sociedad es requisito indispensable la firma de todos los socios. — Para todos los demás actos y operaciones se requerirá la firma de cualquiera de los socios conforme se estipula en la cláusula Quinta. — Décima: En caso de retiro voluntario de uno de los socios, los restantes tendrán derecho preferente para adquirir las cuotas del socio que se retira. — Décima Primera: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios, sus herederos o representantes legales podrán optar entre continuar la sociedad, debiendo en tal caso unificar su representación, o solicitar el reintegro de su capital social. — En este último caso el capital a reintegrar estará dado por las cifras del último balance y en proporción a las cuotas sociales del socio incapaz o fallecido. — La suma que resulte será reintegrada en cuatro semestres iguales y consecutivos, sin interés, venciendo el primero a los seis meses del fallecimiento o de

la incapacidad declarada judicialmente. — Décima Segunda: Cualquier divergencia que se suscitara entre los socios acerca de la interpelación o aplicación del presente contrato durante la vigencia de la sociedad o al tiempo de su liquidación y|o disolución será resuelto por las partes o por árbitros, arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, comprometiéndose los contratantes a acatar y cumplir los que hubieran resuelto los árbitros con renuncia expresa de recurrir a la justicia. — Décima Tercera: En todo lo que no estuviere previsto en el presente contrato social, se aplicarán las disposiciones del Código de Comercio. — De conformidad en las cláusulas que anteceden, las partes dan por formalizado el presente contrato social a cuyo fiel y estricto cumplimiento se obligan de acuerdo a derecho, firmándolo en la Capital Federal a los diez días del mes de agosto del año mil novecientos sesenta y cinco. — Firmado: José Urrutia. — Angel O. Ambrugna. — Antonio Davoli.

Buenos Aires, octubre 6 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.320 e.5|11 Nº 34.894 v.5|11|65

EDIFICIO YERBAL
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: Entre la sociedad "Plastinco, Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Agropecuaria, Comercial, Industrial y Financiera", con domicilio en la calle Corrientes Nº 2763, representada en este acto por su Presidente señor Rubén Malewicz, por una parte, y la sociedad "Pierniazek, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria", con domicilio en la calle Ecuador 650, Capital Federal, representada en este acto por Abraham Pieniazek y Carlos Doctorovich, en su carácter de Presidente y Vicepresidente, por la otra, han convenido en constituir una sociedad de responsabilidad limitada sujeta a la ley 11.645 y en especial a las siguientes cláusulas: Primera: En la fecha se constituye entre los nombrados, una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la denominación "EDIFICIO YERBAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio legal en esta Capital, calle Corrientes 2763, 5º piso, oficina 11, Capital Federal, pudiendo instalar sucursales en cualquier lugar del país. — Segunda: El objeto principal de la sociedad será la construcción del edificio y su venta en propiedad horizontal, de acuerdo a las leyes y reglamentos en vigencia. — Tercera: El capital social es de un millón de pesos moneda nacional, dividido en 1.000 cuotas de m|n. $ 1.000 cada una, aportados por los socios en partes iguales. Los socios se comprometen a realizar mayores aportes de acuerdo a las necesidades del giro comercial. — Cuarta: La administración de la sociedad estará a cargo de ambas sociedades quienes serán designadas gerentes, teniendo el uso de la firma social en forma conjunta, por lo que deberán suscribir todos los actos en nombre de la sociedad, con sus firmas personales seguida de la palabra "Gerente", y posteriormente la denominación "Edificio Yerbal, Sociedad de Responsabilidad Limtiada", con la sola limitación de no usar dicha firma para negocios agenos al giro social en beneficio de los socios ni para fianzas y|o garantías a favor de terceros. — Quinta: La sociedad podrá por medio de sus gerentes realizar todos los actos y gestiones comerciales, adquirir, enagenar bienes inmuebles y mercaderías en general, constituir y cancelar gravámenes hipotecarios, tomar dinero en préstamo o descontarlos, operar con todos los bancos oficiales y privados, otorgar poderes especiales y generales, revocarlos y reasumirlos. — Estas facultades son al solo efecto enunciativas y no limitativas en forma alguna a los derechos de los gerentes, que son amplios. — Sexta: Cada 31 de diciembre se practicará un balance general e inventario sin perjuicio de los que puedan efectuarse en períodos menores. — Séptima: De las ganancias que hubiere después de practicado el balance general se deducirá el 5 o'o para formar un fondo de reserva legal. El remanente que hubiera de la utilidad al igual que las pérdidas serán soportadas por los socios en partes iguales. — Octava: Los socios podrán efectuar retiros a cuenta de utilidades que siempre serán en la misma proporción para ambos, colocándose sus retiros en cuentas especiales. — Novena: La duración de la sociedad se fija por el término de 10 años, a contar desde la fecha del presente contrato, pudiendo ser renovada por otro término igual si así los socios lo resolvieran. — Si los socios de común acuerdo resolvieran antes del término establecido, liquidar, tendrá que ser con la conformidad de ambos, asumiendo los mismos el carácter de liquidador. — Décima: Cualquier divergencia que se suscitare entre los socios o con motivo de la disolución, será dirimida con prescindencia de toda acción judicial por amigables componedores, designado uno por cada parte. Los arbitradores antes de conocer el asunto a discutir nombrarán un tercer árbitro para caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. De conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto; el original para ser presentado ante el Registro Público de Comercio y las copias, para cada una de las partes, en Buenos Aires, a los treinta días del mes de junio de 1965. — Hay dos sellos y dos firmas que dicen: Pieniazek, S. A. I. C. e I. — Carlos Doctorovich. — Abraham Pieniazek. — Directores. — Hay otro sello y otra firma que dice: Plastinco, S. A.. Rubén Malewicz, Presidente.

Buenos Aires, octubre 25 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.800. e.5|11 Nº 34.908 v.5|11|65

CONFITERIA VIENESA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por documento de fecha 28 de julio de 1965, el señor José Antonio Szinner, cede y transfiere al señor Jorge Alberto García, las cuatrocientas cuotas de mil pesos moneda nacional cada una que tiene y le corresponde en la sociedad CONFITERIA VIENESA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Esta cesión se efectúa por la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional y con efecto retroactivo al día 15 de junio de 1963. — Con motivo de esta cesión se modifica las cláusulas cuarta y décima segunda de su contrato las que para lo sucesivo quedarán redactadas en la siguiente forma: Cláusula Cuarta: Serán gerentes de la sociedad ambos socios con la obligación de dedicar todo su tiempo, conocimientos y aptitudes exclusivamente a las actividades de la sociedad. — Cláusula Décima Segunda: En caso de fallecimiento del socio Sr. Ramón Olano entrará automáticamente en su lugar el hermano Sr. Domingo Olano y en caso de fallecimiento del Sr. Jorge Alberto García entrará automáticamente en su lugar su esposa, pudiendo ambos poner un representante en su lugar con la conformidad del socio sobreviviente, no habiendo conformidad del mismo se procederá a la liquidación de la sociedad. — Sobrerraspado, cláusula, vale.

Buenos Aires, octubre 22 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.680.— e.5|11-Nº 34.892 v.5|11|65

BARLETTA Y CIA.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo del autorizante, se hace saber por un día, que por escritura de fecha 1º de setiembre ppdo., pasada al folio 396 del Registro del Partido de Avellaneda, Provincia de Bs. As., a cargo del Escribano Eduardo M. Magne, don Amadeo Perna vendió con efecto al 31 de julio de 1965 a los señores Francisco Barletta, Faustino Crescenti y Osvaldo Esteban las 500 cuotas de capital, de un mil pesos moneda nacional cada una que le correspondían en BARLETTA Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, como consecuencia de dicha venta los cesionarios únicos consocios modificaron el Art. 4º del contrato social que queda redactado en la siguiente forma: Art. 4º: El capital social lo constituye la suma de dos millones de pesos moneda legal, divididos en dos mil cuotas de un mil pesos moneda legal cada una de ellas, totalmente suscriptas por los socios en la siguiente forma: Francisco Barletta, mil cincuenta cuotas o sea un millón cincuenta mil pesos moneda legal; Osvaldo Esteban, trescientas cuotas o sea trescientos mil pesos moneda legal y Faustino Crescenti, seiscientas cincuenta cuotas o sea seiscientos cincuenta mil pesos moneda legal, quedando justificada la integración de las dos mil cuotas con el valor de los bienes que se detallan en el inventario practicado por los socios, una de cuyas copias se adjunta al presente contrato y que los socios firman por separado. E|líneas: con efecto al 31 julio 1965, vale.

Buenos Aires, octubre 21 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.880.— e.5|11.Nº 34.903 v.5|11|65

EDIFICIO GENERAL MARTIN DE GAINZA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: "Entre la sociedad "Plastinco Sociedad Anónima Inmobiliaria Agropecuaria Comercial Industrial y Financiera", con domicilio en la calle Corrientes Nº 2763, representada en este acto por su presidente señor Ruben Malewicz, por una parte, y la sociedad "Pieniazek Sociedad Anónima Industrial Comercial e Inmobiliaria", con domicilio en la calle Ecuador 650, Capital Federal, representada en este acto, por Abraham Pieniazek y Carlos Doctorovich, en su carácter de presidente y vicepresidente, por la otra, han convenido en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, sujeta a la Ley 11.645 y en especial a las siguientes cláusulas:

— Primera: En la fecha se constituye entre los nombrados, una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la denominación "EDIFICIO GENERAL MARTIN DE GAINZA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio legal en esta Capital, calle Corrientes 2763, 5º piso, oficina 11, Capital Federal, pudiendo instalar sucursales en cualquier lugar del país. — Segunda: El objeto principal de la sociedad será la construcción del edificio y su venta en propiedad horizontal, de acuerdo a las leyes y reglamentos en vigencia. — Tercera: El capital social es de un millón de pesos moneda nacional, dividido en 1.000 cuotas de $ 1.000 cada una, aportados por los socios en partes iguales. Los socios se comprometen a realizar mayores aportes de acuerdo a las necesidades del giro comercial. — Cuarta: La administración de la sociedad, estará a cargo de ambas sociedades quienes serán designadas gerentes, teniendo el uso de la firma social en forma conjunta, por lo que deberán suscribir todos los actos en nombre de la sociedad, con sus firmas personales seguidas de la palabra "Gerente", y posteriormente la denominación "Edificio General Martín de Gainza, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con la sola limitación de no usar dicha firma para negocios ajenos al giro social en beneficio de los socios ni para fianzas y|o garantías a favor de terceros. — Quinta: La sociedad podrá por medio de sus gerentes realizar todos los actos y gestiones comerciales, adquirir, enajenar bienes inmuebles y mercaderías en general, constituir y cancelar gravámenes hipotecarios, tomar dinero en préstamo o descontarlo, operar con todos los bancos oficiales y privados, otorgar poderes especiales y generales, revocarlos y reasumirlos. Estas facultades son al solo efecto enunciativas y no limitativas en forma alguna a los derechos de los gerentes que son amplios. — Sexta: Cada 31 de diciembre se practicará un balance general e inventario sin perjuicio de los que puedan efectuarse en periodos menores. — Séptima: De las ganancias que hubiere después de practicado el balance general se deducirá el 5 % para formar un fondo de reserva legal. El remanente que hubiera de la utilidad al igual que las pérdidas serán soportadas por los socios en partes iguales. — Octava: Los socios podrán efectuar retiros a cuenta de utilidades que siempre serán en la misma proporción para ambos, colocándose sus retiros en cuentas especiales.

— Novena: La duración de la sociedad se fija por el término de 10 años, a contar desde la fecha del presente contrato, pudiendo ser renovado por otro término igual si así los socios lo resolvieran. Si los socios de común acuerdo resolvieran antes del término establecido, liquidar, tendrá que ser con la conformidad de ambos, asumiendo los mismos el carácter de liquidador. — Décima: Cualquier divergencia que se suscitare entre los socios o con motivo de la disolución, será dirimida con prescindencia de toda acción judicial por amigables componedores, designado uno por cada parte. Los arbitradores antes de conocer el asunto a discutir nombrarán un tercer árbitro para caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. De conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto; el original para ser presentado ante el Registro Público de Comercio y las copias, para cada una de las partes, en Buenos Aires, a los 30 días del mes de junio de 1965. Hay un sello y una firma que dice: Pieniazek S. A. I. C. e I. Carlos Doctorovich. Directores. Hay otro sello y una firma que dice: Pieniazek S. A. I. C. e I. Abraham Pieniazek. Directores. Hay otro sello y una firma que dice: Plastinco S. A. Rubén Malewicz. Presidente." — Buenos Aires, 25 de octubre de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.800 — e.5|11-Nº 34.909-v.5|11|65

EDIFICIO AÑASCO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaria del autorizante se hace saber, por un día, el siguiente edicto.

Testimonio. Entre la sociedad "Plastinco, Sociedad Anónima Inmobiliaria, Agropecuaria, Comercial, Industrial y Financiera", con domicilio en la calle Corrientes Nº 2763, representada en este acto por su presidente, señor Rubén Malewicz, por una parte y la sociedad "Pieniazek, Sociedad Anónima Comercial e Inmobiliaria", con domicilio en la calle Ecuador 650, Capital Federal, representada en este acto por Abraham Pieniazek y Carlos Doctorovich, en su carácter de presidente y vicepresidente, por la otra, han convenido en constituir una sociedad de responsabilidad limitada sujeta a la ley 11.645 y en especial a las siguientes cláusulas: Primera: En la fecha se constituye entre los nombrados una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la denominación "EDIFICIO AÑASCO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá su domicilio legal en esta Capital, calle Corrientes 2763, 5º piso, oficina 11, Capital Federal pudiendo instalar sucursales en cualquier lugar del país. — Segunda: El objeto principal de la sociedad será la construcción del edificio y su venta en propiedad horizontal, de acuerdo a las leyes y reglamentos en vigencia. — Tercera: El capital social es de Un Millon de pesos moneda nacional, dividido en 1.000 cuotas de pesos 1.000 cada una, aportados por los socios en partes iguales. Los socios se comprometen a realizar mayores aportes, de acuerdo a las necesidades del giro comercial. — Cuarta: La administración de la sociedad estará a cargo de ambas sociedades, quienes serán designados gerentes, teniendo el uso de la firma social en forma conjunta, por lo que deberán suscribir todos los actos en nombre de la sociedad, con sus firmas personales seguida de la palabra "Gerente", y posteriormente la denominación "Edificio Añasco, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con la sola limitación de no usar dicha firma para negocios ajenos al giro social en beneficio de los socios ni para fianzas y|o garantias a favor de terceros. — Quinta: La sociedad podrá por medio de sus gerentes realizar todos los actos y gestiones comerciales, adquirir, enajenar bienes inmuebles y mercaderías en general, constituir y cancelar gravámenes hipotecarios, tomar dinero en préstamo o descontarlos, operar con todos los bancos oficiales y privados, otorgar poderes especiales y generales, revocarlos y reasumirlos. Estas facultades son al solo efecto enunciativas y no limitativas en forma alguna a los derechos de los gerentes, que son amplios. — Sexta: Cada 31 de diciembre se practicará un balance general e inventario sin perjuicio de los que puedan efectuarse en períodos menores. — Séptima: De las ganancias que hubiere después de practicado el balance general se deducirá el 5 % para formar un fondo de reserva legal. El remanente que hubiera de la utilidad, al igual que las pérdidas, serán soportadas por los socios en partes iguales. — Octava: Los socios podrán efectuar retiros a cuenta de utilidades que siempre serán en la misma proporción para ambos, colocándose sus retiros en cuentas especiales. — Novena: La duración de la sociedad se fija por el término de 10 años, a contar desde la fecha del presente contrato, pudiendo ser renovada por otro término igual si así los socios lo resolvieran. Si los socios, de común acuerdo resolvieran antes del término establecido liquidar, tendrá que ser con la conformidad de ambos, asumiendo los mismos el carácter de liquidador. — Décima: Cualquier divergencia que se suscitare entre los socios o con motivo de la disolución, será dirimida con prescindencia de toda acción judicial por amigables componedores, designado uno por cada parte. Los arbitradores, antes de conocer el asunto a discutir, nombrarán un tercer árbitro para caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. De conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto; el original para ser presentado ante el Registro Público de Comercio y las copias, para cada una de las partes, en Buenos Aires, a los 30 días del mes de junio de 1965. Hay un sello que dice "Plastinco S. A.". — Rubén Malewicz, presidente. Hay una firma. Hay dos sellos y dos firmas que dicen: "Pieniazek S. A. I. C. e I. — Abraham Pieniazek. — Carlos Doctorovich, Directores. — Buenos Aires, 25 de octubre de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.800.— e.5|11-Nº 34.910-v.5|11|65

EDIFICIO PRIMERA JUNTA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: "Entre la sociedad "Plastinco Sociedad Anónima Inmobiliaria.

Agropecuaria, Comercial, Industrial y Financiera", con domicilio en la calle Corrientes Nº 2763, representada en este acto por su Presidente señor Rubén Malewicz, por una parte, y la sociedad "Picniazek Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria", con domicilio en la calle Ecuador 650, Capital Federal, representada en este acto por Abraham Picniazek y Carlos Doctorovich, en su carácter de Presidente y Vice Presidente, por la otra, han convenido en constituir una sociedad de responsabilidad limitada sujeta a la ley 11.645 y en especial a las siguientes cláusulas: Primera: En la fecha se constituye entre los nombrados, una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la denominación "EDIFICIO PRIMERA JUNTA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio legal en esta Capital, calle Corrientes 2763, 5º piso, oficina 11, Capital Federal, pudiendo instalar sucursales en cualquier lugar del país. — Segunda: El objeto principal de la sociedad será la construcción del edificio y su venta en propiedad horizontal, de acuerdo a las leyes y reglamentos en vigencia. — Tercera: El capital social es de un millón de pesos moneda nacional, dividido en 1.000 cuotas de $ 1.000 cada una, aportados por los socios en partes iguales. — Los socios se comprometen a realizar mayores aportes de acuerdo a las necesidades del giro comercial. — Cuarta: La administración de la sociedad estará a cargo de ambas sociedades quienes serán designadas gerentes, teniendo el uso de la firma social en forma conjunta, por lo que deberán suscribir todos los actos en nombre de la sociedad, con sus firmas personales seguida de la palabra "Gerente", y posteriormente la denominación "Edificio Primera Junta Sociedad de Responsabilidad Limitada", con la sola limitación de no usar dicha firma para negocios ajenos al giro social en beneficio de los socios ni para fianzas y/o garantías a favor de terceros. — Quinta: La sociedad podrá por medio de sus gerentes realizar todos los actos y gestiones comerciales, adquirir, enajenar bienes inmuebles y mercaderías en general, constituir y cancelar gravámenes hipotecarios, tomar dinero en préstamo o descontarlos, operar con todos los bancos oficiales y privados, otorgar poderes especiales y generales, revocarlos y reasumirlos. — Estas facultades son al solo efecto enunciativas y no limitativas en forma alguna a los derechos de los gerentes, que son amplios. — Sexta: Cada 31 de diciembre se practicará un balance general e inventario sin perjuicio de los que puedan efectuarse en períodos menores. — Séptima: De las ganancias que hubiere después de practicado el balance general se deducirá el 5% para formar un fondo de reserva legal. — El remanente que hubiera de la utilidad al igual que las pérdidas serán soportadas por los socios en partes iguales. — Octava: Los socios podrán efectuar retiros a cuenta de utilidades que siempre serán en la misma proporción para ambas, colocándose sus retiros en cuentas especiales. — Novena: La duración de la sociedad se fija por el término de 10 años, a contar desde la fecha del presente contrato, pudiendo ser renovada por otro término igual si así los socios lo resolvieran. Si los socios de común acuerdo resolvieran antes del término establecido, liquidar, tendrá que ser con la conformidad de ambos, asumiendo los mismos el carácter de liquidador. — Décima. Cualquier divergencia que se suscitase entre los socios o con motivo de la disolución, será dirimida con prescindencia de toda acción judicial por amigables componedores, designado uno por cada parte. — Los arbitradores antes de conocer el asunto a discutir nombrarán un tercer árbitro para caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. — De conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto; el original para ser presentado ante el Registro Público de Comercio y las copias, para cada una de las partes, en Buenos Aires, a los 30 días del mes de junio de 1965. — Hay dos sellos y dos firmas que dicen: Pieniazek S. A. I. C. e I. — Carlos Doctorovich. — Abraham Pieniazek. — Directores. — Hay otro sello y otra firma que dice: Plastinco S. A. — Rubén Malewicz, Presidente".

Buenos Aires, 25 de octubre de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.800 — e.5|11-Nº 34.907 v.5|11|65

CASA ROSAFE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número Doscientos doce. — En la Ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a veintitrés de setiembre de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí el Autorizante comparecen: Don Gualberto Américo Cabrera, que firma "G. A. Cabrera", argentino, casado, domiciliado en Lima mil cuatrocientos veinticinco, piso primero, Capital Federal; don Justo Carassale, que firma "J. Carassale", casado, argentino, domiciliado en Bartolomé Mitre mil seiscientos noventa y cinco de la Capital Federal y don Carlos Francisco Stuart Milne, que firma "Stuart", casado, argentino, domiciliado en Remedios de Escalada ochenta y ocho, Sáenz Peña, jurisdicción de esta provincia, todos comerciantes, de paso en ésta, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que en sus caracteres de únicos componentes de la Sociedad, convienen por este acto en renovar el contrato de la razón social "Casa Rosafe Sociedad de Responsabilidad Limitada", inscripto en el Registro Público de Comercio el veintiocho de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve, bajo el número cuatro mil ciento cincuenta y siete, Folio cuatrocientos sesenta y uno, Libro treinta y siete, cuyo término expiró el día quince de mayo del corriente año, fecha a la que se retrotraen los efectos del presente, pactándose las siguientes condiciones: Artículo primero: La sociedad continuará su giro bajo la denominación de "CASA ROSAFE, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Artículo segundo: El domicilio legal de la sociedad se fija en la calle Bartolomé Mitre mil seiscientos noventa y cinco mil seiscientos noventa y nueve de la Capital Federal, pudiendo establecer sucursales y agencias en dicha Ciudad y Zonas del Gran Buenos Aires y con distinta denominación en el resto de la República. — Artículo tercero: Constituye el principal objeto de la sociedad la explotación del negocio de compra-venta de artículos eléctricos de cualquier clase y tipo, letreros luminosos, artículos para el hogar, bazar, menaje, ferretería y demás actividades afines y conexas con el objeto principal precedentemente enunciado. — Artículo cuarto: El término del contrato se fija en cinco año, a contar del día quince de mayo de mil novecientos sesenta y cinco a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente. — Artículo quinto: El capital social se fija en la suma de Cuatrocientos cincuenta mil pesos moneda nacional, dividido en cuatro mil quinientas cuotas de cien pesos de igual moneda cada una, las que se hallan integradas por los tres socios en la proporción de mil quinientas cuotas cada uno. Las referidas cuotas han sido suscriptas, integradas y adquiridas por los socios durante la vigencia del Contrato Social a que se ha hecho mérito al comienzo y cuya renovación se opera por este acto, acreditándose lo expuesto por las constancias del balance e inventario general practicado al treinta y uno de mayo de mil novecientos sesenta y cinco, que debidamente certificado se tiene como parte integrante de la presente. — Artículo sexto: La dirección y administración de la sociedad estarán a cargo de todos los socios con idénticas facultades y atribuciones, teniendo el uso de la firma social la que utilizarán suscribiendo con la particular debajo de la inscripción "Casa Rosafé Sociedad de Responsabilidad Limitada", los documentos pertinentes, pero para obligar válidamente a la sociedad, será necesario la firma de dos cualesquiera de ellos, lo mismo que para la firma de cheques bancarios. Los socios representarán a la sociedad en todos sus actos y contratos; podrán abrir y cerrar cuentas en los Bancos oficiales y particulares, incluso de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires y de Crédito Industrial Argentino y gestionar créditos de los mismos. Podrán también comprar, vender, toda clase de bienes muebles, e inmuebles, prendarlos, hipotecarlos o de cualquier otro modo gravarlos o enajenarlos, firmando las escrituras públicas y documentos privados que fueren necesarios. — Artículo séptimo: El treinta y uno de mayo de cada año se realizará un balance de los negocios sociales. Las utilidades que dichos balances arrojen se distribuirán de la manera siguiente: Cinco por ciento para la reserva legal y el saldo para los socios en partes iguales. Las pérdidas se soportarán por partes iguales. — Artículo Octavo: En cualquier época los socios podrán renunciar a la sociedad, debiendo comunicar su decisión a los demás por escrito. Su retiro se hará efectivo a los seis meses de dicha comunicación. En tal ocasión se hará un balance general de los negocios sociales y la parte que corresponda al saliente será adquirida por los restantes, si así lo deciden, en proporción a sus cuotas de capital efectuándose el pago a razón de cuarenta por ciento al contado y el saldo en seis cuotas trimestrales sucesivas iguales con el interés bancario que correspondiera. El mismo procedimiento se seguirá en caso de fallecimiento o incapacidad de algún socio, con sus herederos o representantes legales. — Artículo noveno: Llegado el caso de liquidación de la sociedad, ésta quedará a cargo de dos socios que se designarán en reunión convocada al efecto. — Artículo décimo: La actividad de los socios será en exclusivo beneficio de la sociedad, no pudiendo realizar particularmente negocios que tengan afinidad con el objeto de la sociedad que por este acto se renueva ni empeñar la firma social en garantía de terceros. — Artículo undécimo: Las cuestiones que pudieren suscitarse entre los socios por interpretación del presente durante su vigencia o al tiempo de disolverse la sociedad, se resolverán por árbitros amigables componedores, uno por cada parte disidente, quienes, para el caso de no ponerse de acuerdo, nombrarán un tercero cuyo fallo será inapelable y obligatorio para las partes. Previa lectura, en la que se ratifican así la otorgan y firman por ante mí el Escribano autorizante de todo lo que doy fe. Sigue a la escritura número doscientos once del día diez y siete del actual. — J. Carassale. — G. A. Cabrera. — Stuart. — Hay un sello ante mí: Edmundo P. Salaberry. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio quinientos noventa y tres del Registro doscientos cuarenta a mi cargo, doy fe. — Hay un sello y una firma que dicen: Edmundo P. Salaberry, escribano.

Buenos Aires, octubre 18 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 7.240.— e.5|11 Nº 34.945 v.5|11|65

NORTE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada: En la ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, a los seis días del mes de agosto de 1965 (mil novecientos sesenta y cinco), entre la señora Mirta Alicia Occhiuzzi de Alvarez, argentina, casada, domiciliada en Cabildo 96, y el señor Valentín Alvarez, español, casado, domiciliado en Cabildo 1110, todos de la Capital Federal, hábiles para contratar y mayores de edad, se conviene en celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por la Ley Nacional Nº 11.645 (once mil seiscientos cuarenta y cinco) y en particular con las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad que constituyen girará bajo la denominación de "NORTE" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su sede en la calle Gana 857 de la Capital Federal, donde constituyen domicilio legal, o donde lo determinen en lo sucesivo, pudiendo establecer delegaciones o sucursales en el interior y exterior del país. — Segunda: El objeto de la sociedad será la explotación de las siguientes operaciones: a) Comerciales: Organización de investigaciones privadas y de toda su actividad propia, conexa o afín en su sentido más amplio, comprendiendo la realización por cuenta propia o de terceros de servicios de vigilancia o de seguridad, de personas, o bienes, incluyendo toda la gama dentro de lo autorizado por los organismos oficiales en el rubro de las investigaciones privadas y comerciales. — Administración de negocios y propiedades, compraventa, importación y exportación de mercaderías, maquinarias, materiales, productos elaborados, semielaborados y frutos del país; b) Industriales: Relacionados con la explotación de establecimientos metalúrgicos, madereros, químicos, textiles, plásticos, alimenticios, curtiembres y vinculados con la construcción; c) Financiera: Por préstamos con o sin garantía real, a corto o largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compraventa y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos, de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o por crearse; d) Transportes: Por el traslado de mercaderías, equipajes o encomiendas en vehículos automotores de carga, por ferrocarril o por otros medios aéreos, fluviales, o marítimos, oficiales o privados y toda actividad que a los fines sociales se quiera emprender. — Tercera: El capital social se fija en la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional dividido en cincuenta cuotas sociales de un mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas por los socios en la siguiente proporción: la señora Mirta Alicia Occhiuzzi de Alvarez, la suma de m$n. 25.000 (veinticinco mil pesos moneda nacional), el señor Valentín Alvarez la suma de m$n. 25.000 (veinticinco mil pesos moneda nacional). El capital social se integra totalmente en dinero efectivo suscribiendo los socios las cuotas respectivas en las proporciones expresadas. — Cuarta: La duración de la sociedad que por la presente se constituye es de cinco años a partir del seis de agosto de mil novecientos sesenta y cinco, la que podrá prorrogarse por periodos iguales y consecutivos si los socios no disponen lo contrario. — Asimismo podrá resolverse la disolución parcial o total de la sociedad o cualquier modificación substancial del contrato mediante mayoría del capital integrado. — Quinta: Los socios podrán en cualquier momento decidir sobre aumento del capital social, en cuyo caso las cuotas se prorratearán en proporción al capital suscripto por cada socio o en la forma que los socios decidan. Para disponer al respecto se tendrá en cuenta como factor decisivo el aporte de capital. — Sexta: La sociedad será administrada de la siguiente forma: la Gerencia Administrativa estará a cargo de la señora Mirta Alicia Occhiuzzi de Alvarez, quien ejercerá la representación de la sociedad en su relación con las autoridades nacionales, provinciales, policiales y municipales, autónomas o autárquicas, creadas y por crearse y ante los tribunales y jueces de toda clase, fuero y jurisdicción, otorgar poderes especiales para representación en juicios y revocarlos y también para comprometer patrimonialmente a la sociedad en los juicios en que fuera parte, como actora, demandada, querellante, querellada, etc., pudiendo absolver posiciones y teniendo las más amplias facultades al respecto. — Promoverán las relaciones públicas y se encargarán de la organización de los servicios contratados, su instalación y ejecución y la dirección del personal. — La Gerencia General estará a cargo del señor Valentín Alvarez, quien tendrá en forma exclusiva el control de las tareas contables administrativas y el manejo y disposición de los fondos sociales como asimismo otorgar cuantos instrumentos o documentos públicos o privados resulten necesarios, pudiendo al efecto dar y tomar dinero prestado, en descubierto o en pagarés, contratando con particulares, bancos públicos o privados, mixtos y oficiales, comprar, vender, hipotecar inmuebles, suscribir como libradora, aceptante, cheques, giros, letras y pagarés y otros papeles comerciales y en general actuará con las más amplias facultades, incluyendo las enumeradas en el artículo un mil ochocientos ochenta y uno del Córigo Civil en cuanto sean de aplicación y toda otra actividad conducente al cumplimiento de los fines sociales, sin más limitación que las que impongan las disposiciones municipales, provinciales o nacionales, o los intereses sociales. — Ninguno de los socios podrá usar la firma de la razón social para asumir obligaciones distintas a las de su función específica ni otorgar avales o finazas a terceros o comprometer el uso de la firma en operaciones ajenas al giro de la sociedad. — Séptima: El día 30 de junio de cada año se practicará un balance general que quedará automáticamente aprobado si dentro de los quince días de presentado no fuera impugnado u observado por los socios. — Las utilidades líquidas de cada ejercicio, previa deducción del cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal, hasta que éste alcance el diez por ciento del capital social, se distribuirán entre los socios en proporción a sus respectivos capitales. — Si resultaran pérdidas, serán soportadas en la misma proporción. — Al distribuirse las utilidades se procederá en primer término a cancelar por compensación cualquier saldo deudor que los socios tengan con la sociedad. — Octava: Si alguno de los socios deseare retirarse de la sosiedad antes del plazo estipulado para el vencimiento de este contrato, deberá notificar su decisión a los demás asociados con seis meses de anticipación y por telegrama colacionado, cediendo el socio saliente sus cuotas de capital a los demás componentes, conforme el último balance general practicado o el que se practicase al momento de su retiro siempre y cuando se produzca después de transcurrida la mitad del ciclo económico. — Se le abonará la suma que por capital y utilidades le correspondieren en la siguiente forma: el quince por ciento en dinero efectivo a los noventa días de la fecha de su retiro y el restante ochenta y cinco por ciento en diez cuotas iguales y bimestrales con el interés bancario del momento y sin pago alguno en concepto de llave. — Novena: Las cuotas sociales no podrán ser cedidas salvo consentimiento unánime de los socios, en cuyo caso, la cuota se prorrateará en proporción al capital aportado por cada socio. — Si alguno de los socios no tuviera interés en la cesión,

podrán adquirirla los otros socios y si ninguno lo aceptare podrán ser cedidas a un tercero. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad permanente de uno de los socios, los restantes podrán optar por alguna de las alternativas siguientes: a) Admitir como socio a los sucesores del fallecido o incapaz, siempre que unifiquen su representación, con las mismas facultades y obligaciones del causante; b) Abonar a los mismos el valor de sus cuotas de capital y beneficios no retirados a la fecha del fallecimiento o declaración de incapacidad, sin incluir suma alguna en concepto de llave. El haber que resulte será pagado en la misma forma que lo establecido en la cláusula octava de este contrato. — Décima Primera: Los socios se reunirán cada vez que cualquiera de ellos lo consideren conveniente, llevándose un libro de actas donde se dejará constancia de las resoluciones que se tomen, debiendo adoptarse las mismas por mayoría de cuotas suscriptas. — Décima Segunda: Cualquier divergencia del presente contrato con motivo del retiro de un socio o la disolución y liquidación, o con los herederos de un socio fallecido, incapacitado o interdicto, deberá ser resuelta por amigables componedores designados uno por cada parte con exclusión de la vía judicial. — Los amigables componedores deberán designar antes de conocer el caso, un tercero para la situación de discordia y el fallo de éste o de aquéllos, en caso de unanimidad será obligatoria e inapelable, bajo la pena de multa que se establecerá en el acta respectiva, sin perjuicio de exigir el cumplimiento del aludo por vía judicial. — La designación de componedores deberá ser hecha dentro de los ocho días de requerido y éstos deberán expedirse dentro de los quince días de la aceptación del cargo. — De subsistir la divergencia, los socios se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales de la Capital Federal, debiendo realizarse las notificaciones en el domicilio constituido en este contrato, o en el que en forma especial constituyeran posteriormente, siempre dentro de la Capital Federal. — — Leído y ratificado que fue el presente, se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, quedando el original habilitado con el sellado de ley para su inscripción en el Juzgado de Registro y los restantes ejemplares una para cada socio, en el lugar y la fecha antes expresados. Mirta Alicia O. de Alvarez. — Valentín Alvarez.

Buenos Aires, 19 de octubre de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 9.280.— e.5|11 Nº 34.913 v.5|11|65

B. BOCLES & CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen y Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber el siguiente edicto: Entre los que suscriben: Jacobo Arguete, domiciliado en Bárcena 2199; Adolfo Enrique Tarelli, domiciliado en Zapiola 1675, quien lo hace en representación de "Adolfo Enrique Tarelli Sociedad en Comandita por acciones", Dominga Casasco de Gatti y Lyda Pura Gatti de Solari, domiciliadas en Valentín Virasoro 1216; Dr. José Luis Gatti, domiciliado en Juan B. Alberdi 326, Ana Bocles de Goldenberg, domiciliada en Saavedra 278; Lionel Frenkel, domiciliado en Santa Fe 3366 quien lo hace como administrador de la sucesión de Clara Paulina Bocles de Frenkel; Angel Luis Mainetti, quien lo hace por sí y en representación del Dr. José Saúl Bocles, Héctor Angel Mainetti y César Enrique Mainetti, domiciliados en Pringles 647; David Tobías Bruh, domiciliado en Concepción Arenal 4080; José María Hermida y Carmen María Hermida, domiciliados en Fragata Pte Sarmiento 664, el primero otomano y todos los restantes argentinos, vecinos, mayores de edad y hábiles declaran, establecen y convienen: Primero: Que convienen en dejar formalizada por el presente una sociedad comercial de responsabilidad limitada que se regirá por las disposiciones que más adelante se enumeran y supletoriamente por las de la ley 11.645. — Esta sociedad continuará como sucesoria, haciéndose cargo del activo y pasivo, de las actividades de la que se encuentra actualmente en funciones, pero con próxima expiración de su plazo y que fue constituida bajo la misma razón social por contrato original de fecha 30 de setiembre de 1945, inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 30 de octubre de 1945, bajo el Nº 193, al folio 55 del libro 10 de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con sus posteriores modificaciones, advirtiéndose, que en la sociedad que hoy aquí se constituye intervienen la totalidad de quienes resultan en la actualidad integrantes de la anterior aludida, que se declara sucedida y se extingue a la expiración de su plazo. — Segundo: La Sociedad se regirá bajo la razón social de "B. BOCLES & CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y adoptándose como enseña comercial para los establecimientos comerciales que son motivo de su explotación el rótulo de "Grandes Tiendas La Chaqueña". — La razón social ya mencionada, utilizable con exclusividad para los negocios y operaciones de la sociedad, será materializada con el sello de la sociedad y la firma personal del socio gerente no pudiendo utilizarse para fianzas o garantías en favor de terceros. — Tercero: La sociedad tiene por objeto comerciar con toda clase de mercaderías, especialmente en los ramos de tienda y cualquier otro tipo de actividades comerciales o industriales afines, mediante su organización de cadena de tiendas y establecimientos similares en el interior de la República y casa de acopio en esta Capital Federal. — Cuarto: La sociedad se constituye por el plazo de diez años que se computará a partir del día 11 de setiembre del corriente año, fecha en que se cierra el ejercicio comercial de la sociedad anterior aludida en la cláusula primera. — Las operaciones de una a otra sociedad se sucederán sin solución de continuidad y en forma automática quedando trasmitido en forma también automática el activo y pasivo de la que se extingue. Quinta: Para el cumplimiento de su cometido la sociedad podrá adquirir toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes y rodados. — Y realizar respecto de los bienes muebles, inmuebles y rodados que ya son de su pertenencia y los que en lo sucesivo podrán ser adquiridos, toda clase de operaciones y transacciones y venderlos, permutarlos, gravarlos con hipotecas y|o con prendas y|o con otros gravámenes personales y|o reales y otorgando a su respecto toda clase de escrituras, compromisos y obligaciones. — Sexto: El capital de la sociedad se fija en la suma de Catorce Millones Setecientos Mil Pesos Moneda Nacional (m$n. 14.700.000.-) que totalmente integrado según así resultará del Balance General que con fecha 11 de setiembre próximo será materializado. y el que se constituye por catorce mil setecientas cuotas (m$n. 14.700.—) de valor de Un mil pesos cada una (m$n. 1.000.— c|u.), correspondiendo a la aportación de los socios en la siguiente forma: por Jacobo Aruguete, "Adolfo Enrique Tarelli, Soc. en Com. por Acc.", David Tobías Bruh, la cantidad de dos mil cien cuotas (2.100) cada uno de ellos; por doña Dominga Casasco de Gatti, un mil cincuenta (1.050) cuotas, por el Dr. José Luis Gatti y Lyda Pura Gatti de Solari, quinientos veinte y cinco cuotas (525) cada uno de ellos; por Angel Luis Mainetti, un mil cien cuotas (1.100), por Héctor Angel Mainetti y César Enrique Mainetti, quinientas (500) cuotas, cada uno de ellos; por Ana Bocles de Goldenberg, Sucesión de Clara Paulina Becles de Frenkel y Dr. José Saúl Bocles, setecientas (700) cuotas cada uno de ellos: por José María Hermida Un mil seiscientos (1.600) cuotas y por Carmen María Hermida quinientas (500) cuotas. — Séptimo: La gerencia será ejercida por el socio Angel Luis Mainetti con carácter de representación legal de la sociedad y con las más amplias facultades del caso e incluso para toda disposición de bienes y para contraer toda clase de obligaciones y las previstas en la cláusula quinta y para realizar a nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos y conferir mandatos generales y|o especiales y|o revocarlos y delegar en otros socios y|o en favor de terceros el cumplimiento de su cometido. — La asamblea de socios podrá designar en cualquier momento nuevo gerente con la única formalidad del acta pertinente. — Octavo: La Asamblea de socios es el órgano supremo de la sociedad y se constituirá cada vez que la Gerencia lo disponga y|o alguno de los socios lo requiera. — La cesión de cuotas a terceros no socios y todo otro asunto que importe modificación al presente acto constitutivo requerirá la unanimidad de votos; para los otros asuntos atingentes a la marcha de la sociedad y para la aprobación de los Balances se resolverá con la mayoría de los dos tercios de votos. — Cada cuota social de capital da derecho a un voto. — Para el supuesto de que no se lograra la unanimidad de votos en los asuntos que así lo requieran, la divergencia será resuelta por arbitradores amigables componedores designados uno por cada parte en discordia y con facultad de que ellos designen a un tercero único cuyo fallo será inapelable. En caso de fallecimiento de un socio la sociedad incorporará en su reemplazo a los herederos legítimos del fallecido, quienes para su incorporación deberán previamente unificar su representación en una única persona. — Octavo: Cada año y al día 11 de setiembre, se practicará un balance general, de las utilidades líquidas que éste arrojare se destinará un diez por ciento (10 %) a fondo de reserva legal, hasta completar el veinte por ciento del capital, salvo que la Asamblea dispusiera su posterior mantenimiento del remanente se destinará un veintitrés por ciento como utilidad preferente en favor de los socios Angel Luis Mainetti, David Tobías Bruh y José María Hermida, mientras subsista su actividad personal permanente y exclusiva para esta sociedad y en la siguiente proporción: doce por ciento para el primero, seis por ciento para David Tobías Bruh y (5 o|o) cinco para José María Hermida, del saldo que de ello y en definitiva resultare será distribuido entre todos los socios en la proporción y como dividendo de su capital. — Si hubiere pérdidas, ellas serán soportadas por los socios en la proporción de sus respectivos capitales. — Noveno: En cualquier momento que se constatare un quebranto superior al veinte por ciento del capital social, cualquiera de los socios podrá solicitar su retiro de la sociedad; si los demás resolvieran continuar con el negocio deberán pagar al renunciante su haber en la sociedad, dentro de un plazo de ciento ochenta días de la fecha de la renuncia; contrariamente deberá resolverse la liquidación de la sociedad que será materializada conforme a las disposiciones del Código de Comercio. — De convenirse el retiro, el renunciante no tendrá derecho al valor llave ni al revalúo del activo. — Décimo: La Asamblea de socios por simple acuerdo en el Libro de Actas podrá acordar sueldos a algunos de sus socios y|o disponer distribuciones y|o gratificaciones especiales. — Undécimo: El domicilio legal de la sociedad se fija en esta Capital y se radica actualmente en la calle Rivadavia 1164, su sede central, pero esta podrá trasladarse así como podrán trasladarse las actuales sucursales y|o establecer nuevas, por disposición de la Gerencia. — Duodécimo: En el caso de que correspondiera la determinación del valor llave del negocio o en el supuesto de que éste fuera percibido por la transmisión de alguno o todos los establecimientos de esta empresa, dicho valor llave se graduará en un treinta por ciento para beneficio exclusivo de los socios fundadores y el setenta por ciento restante para la totalidad de los socios, en subordinación a sus respectivos capitales. — Esta proporción se aplicará solamente con respecto al patrimonio social considerado o existente a la firma del presente. — Va de suyo, entonces, que si la empresa instalare en el futuro nuevos establecimientos o adquiriera nuevos inmuebles, el valor llave correspondiente a los nuevos bienes se distribuirá entre todos los socios en proporción a sus capitales. — A los fines de esta cláusula son fundadores los socios Aruguete, "Adolfo Enrique Tarelli, Soc. en Com. por Acc.", el grupo Gatti, el grupo Bocles y el grupo Mainetti. — Duodécimo: A los fines del presente se deja constancia: a) Que don Adolfo Enrique Tarelli ejercita la representación legal de la sociedad "Adolfo Enrique Tarelli, Sociedad en Comandita por Acciones", por ser su socio colectivo administrador según lo dispuesto en la escritura Nº 155, pasada ante el Escribano don Raúl F. Turienzo en el Registro Nº 38 de esta Capital, de fecha 24 de abril de 1956, b) Que don Angel Luis Mainetti ejercita la representación del Dr. José Saúl Bocles en virtud del mandato instituido por escritura Nº 999, pasada con fecha 25 de noviembre de 1964, ante el Escribano don Manuel Rabinstein en el Registro Nº 513; c) Que don Lionel Frenkel actúa en representación de la Sucesión de su esposa Clara Paulina Bocles de Frenkel y en virtud de la administración que de los bienes sucesorios le ha sido otorgada por el señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29 de esta Capital, Secretaría Nº 57, en que se tramita dicho juicio sucesorio; y que oportunamente y conforme resulta de la declaratoria de herederos y|o de la partición de bienes que en tal sucesorio se formule, las cuotas sociales que en el presente se determinan como de pertenencia a la mencionada sucesión serán inscriptas en favor de sus respectivos beneficiarios. — En un solo ejemplar para ser inscripto en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, así lo otorgan y firman en la Ciudad de Buenos Aires, a los ocho días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco. — Sobrerraspado: "Luis Mainetti". Entre líneas: "cinco". Todo vale. — Firmado: Anita B. de Goldenberg. — Lionel Frenkel. — Jacobo Aruguete. A. L. Mainetti. J. M. Hermida. C. M. Hermida. César Mainetti. Dominga Casaco de Gatti. Lyda P. Gatti de Solari. José L Gatti. H. A. Mainetti y David Bruh. Adolfo E. Tarelli. — Buenos Aires, octubre 26 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 10.800. e.5|11. — Nº 34.947 v.5|11|65

AGROFRUT - EXPORTADORA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Juan Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Primer testimonio. Escritura número quinientos diecisiete. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a once días de octubre de mil novecientos sesenta y cinco, ante mí, Escribano Público autorizante, comparecen don Carlos Alberto Drangosch, argentino, casado, comerciante, domiciliado en la Avenida del Libertador dos mil seiscientos treinta y don Spiro Federico Ungaro, argentino, casado, comerciante, domiciliado en la calle Florida doscientos cuarenta y ocho, ambos comparecientes vecinos de esta ciudad, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que han convenido formalizar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, en base de las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituida en la fecha entre los contratantes, una Sociedad que girará en esta plaza bajo el rubro de "Agrofrut - Exportadora, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con asiento principal de sus negocios en la calle Florida doscientos cuarenta y ocho, primer piso, de esta Capital, sin perjuicio de establecer sucursales o agencias en cualquier punto de esta República o en el extranjero, y se regirá por estos estatutos con arreglo a lo dispuesto en la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a al explotación agrícola, ganadera y comercial en su más amplia extensión, como asimismo a la fabricación, elaboración, industrialización, comercialización, importación y exportación de toda clase de frutos, mercaderías en general y productos lácteos y sus derivados, empacadores de frutas frescas y desecadas, hortalizas y legumbres, huevos y aves congeladas, comisiones, consignaciones y cualquier negocio vinculado a estos ramos, cultivar tierras en cualquier forma, comprar y vender ganado de toda especie y afectarlos con prendas comunes o agrarias, hacer toda clase de operaciones comerciales, financieras e industriales y realizar en suma cuantos más actos necesarios para la explotación de la industria agropecuaria y que directa o indirectamente tenga relación o atingencia con los negocios sociales, sin perjuicio de operar sobre cualquier otra actividad que los socios consideren oportuno realizar. — Tercera: La sociedad podrá comprar, vender, hipotecar, prendar o arrendar bienes muebles, inmuebles y semovientes, urbanos o suburbanos o rurales, al contado o a plazos, frutos, productos, valores, títulos y acciones, tomar o dar en arrendamiento esos u otros bienes por los plazos que conviniere, aunque excediera de seis años, enajenarlos o gravarlos con cualquier otro derecho real, contratando con particulares, sociedades, Bancos en especial, con los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Central de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina y en general, con cualquier otro Banco oficial o particular, creado o a crearse, dar o tomar dinero en préstamo de particulares o de cualquier institución, inclusive de los referidos Bancos, de conformidad a sus cartas orgánicas y reglamentos; registrar guías, marcas, patentes y transferencias, aceptarlas, conferir poderes generales y especiales y revocarlas, formar parte de otras sociedades afines a sus objeto, celebrar contratos, mandatos comerciales, depósitos, transportes terrestres, marítimos fluviales o aéreos, librar, aceptar, descontar, cobrar, ceder, girar, avalar, endosar o negociar de cualquier modo en los Bancos o Bolsas de la República, o con particulares, letras de cambio, pagarés, cheques y toda clase de papeles comerciales, depositar dinero y efectos en los Bancos y retirar parcial o totalmente los depósitos constituidos a nombre de la sociedad, hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas, solicitar créditos en cuenta corriente y, girar en descubierto hasta la cantidad autorizada por los Establecimientos, comparecer en juicios ante los Tribunales de cualquier fuero y jurisdicción, por sí o por medio de apoderados, con amplias facultades al respecto, otorgar y firmar las escrituras públicas o privadas que fueren necesarias para ejecutar los actos enumerados o que se relacionen con la administración de la sociedad y realizar en general, cuantos más actos fuesen necesarios y conducentes al mejor cumplimiento de los fines sociales, ya que la enumeración que antecede es simplemente enunciativa y de ningún modo limitativa. — Cuarta: La sociedad durará cinco años, contados desde esta fecha, renovándose automáticamente por períodos de igual término. — Si cualquiera de los socios deseare separarse de la sociedad durante su existencia podrá hacerlo notificando previamente su decisión a los restantes por telegrama colacionado con noventa días de antici-

pación, en cuyo caso la parte de capital y utilidades que le corresponde le será liquidada y abonada en la forma que se establece más adelante. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad, estará a cargo de ambos socios, quienes en calidad de gerentes y actuando en forma conjunta, separada, alternativa o indistintamente tendrán el uso de la firma social con las más amplias facultades para el cumplimiento de los fines sociales, con la única limitación de no comprometerla en fianzas o garantías a terceros, en asuntos ajenos a la Sociedad y que no provengan de operaciones de la misma. — Sexta. — El capital social asciende a la suma de Tres Millones de Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en tres mil cuotas de un mil pesos cada una, totalmente integrado y que los socios aportan en la siguiente proporción: don Carlos Alberto Drangosch, dos mil novecientas cincuenta cuotas o sean Dos millones novecientos cincuenta mil pesos moneda nacional y el señor Spiro Federico Ungaro, cincuenta cuotas o sean cincuenta mil pesos nacionales. — Dicho capital ha sido aportado por los socios en especie y está representado íntegramente por mercaderías de acuerdo al inventario y balance general practicado por los socios con fecha de hoy y que firmado por ellos agrege a la presente y se considera parte integrante del contrato, haciéndose presente que los mismos se responsabilizan solidariamente por el valor de tales aportes. — Séptima. — Anualmente y sin perjuicio de los balances parciales de comprobación que los socios estimen convenientes realizar, se practicará un balance general el día treinta y uno de julio de cada año, a fin de determinar el estado patrimonial de la sociedad, el cual será sometido a los socios por quince días y considerado aprobado si dentro de ese plazo no se hubiere formulado observación alguna. — De las utilidades liquidas y realizadas que arrojen los balances anuales se deducirá un cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta que éste alcance el diez por ciento del capital social y el resto se distribuirá entre los socios en proporción a sus respectivos aportes de capital, entendiéndose que las pérdidas si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Octava. — Cualquiera de los socios puede hacerse representar en la Sociedad como también en las Asambleas, por alguno de los otros socios, mediante simple carta poder. — Novena. — Los socios se reunirán en Asamblea por lo menos una vez al año o en oportunidad de que alguno de ellos así lo solicitare. — Estará constituida legalmente con la asistencia de ambos socios y sus resoluciones serán válidas si se adoptan por el voto de la mayoría de los presentes, salvo lo dispuesto en el artículo diez y ocho de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Cada cuota dará derecho a un voto. — Las resoluciones que se adopten se asentarán en el libro de actas de la Sociedad y serán firmadas por los socios presentes. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad de uno de los socios, el sobreviviente podrá optar por la disolución de la Sociedad o bien continuarla con el representante o los herederos del socio fallecido o incapacitado, debiendo estos últimos unificar su representación ante la Sociedad. — El representante del socio fallecido o incapacitado no tendrá facultades para intervenir en los negocios de la Sociedad, pudiendo únicamente controlar la marcha y desenvolvimiento de las operaciones sociales. — Si los sucesores del socio premuerto o incapacitado no quisieran incorporarse a la Sociedad, como asimismo si uno cualquiera de los socios deseare retirarse de la misma antes de su vencimiento, se practicará un balance general a la fecha del fallecimiento, retiro o declaración de incapacidad del socio excluido por esa causa y el haber de éste le será abonado en cada caso en la forma que oportunamente determinen los socios. — Undécima: En caso de disolución o liquidación de la Sociedad, se procederá de acuerdo a la establecido en la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, abonándose el pasivo si lo hubiera, y el remanente se distribuirá entre los socios en proporción a sus respectivas cuotas de capital. — La liquidación se efectuará por intermedio de los socios gerentes, actuando en forma conjunta y usando la firma social con el aditamento "en liquidación". — Duodécima: Los socios no podrán transferir sus cuotas a terceros extraños a la Sociedad sin el consentimiento unánime de los demás socios. — Las transferencias entre socios podrán efectuarse sin formalidad alguna. — Décima Tercera: Toda duda o divergencia que durante la vigencia de la Sociedad o al tiempo de su disolución surgiera entre los socios, sea sobre la interpretación de las cláusulas de este contrato o sobre la forma de su liquidación, serán dirimidas por arbitradores, nombrados uno por cada parte, los que a su vez, antes de entrar en discusión la cuestión, designarán un tercero para el caso de discordia y cuyo fallo será inapelable. — Conforme con las cláusulas que anteceden, los comparecientes se obligan a su fiel cumplimiento en forma y con arreglo a derecho. — Leída que les fue se ratificaron de su contenido y de conformidad firman como acostumbran hacerlo, por ante mí, doy fe. — C. A. Drangosch. — Spiro F. Ungaro. — Hay un sello. — Ante mí: Alfredo E. Bourdieu. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio mil doscientos veinte y seis del Registro doscientos sesenta y siete a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad "Agrofrut Exportadora, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente testimonio en cuatro sellos notariales numerados del cinco millones doscientos noventa mil setecientos veinte y uno correlativos al presente inclusive, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello. — Alfredo E. Bourdieu. — Para su inscripción en el Registro Público de Comercio expido el presente que es copia fiel de la escritura transcripta. — Hay una firma y un sello que dicen: Alfredo E. Bourdieu — Escribano Nacional".

Buenos Aires, octubre 22 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 11.600.— e.5|11 Nº 34.948 v.5|11|65

LETTEL PUBLICIDAD
de Osvaldo Alberto Barnetche y Alberto Fermín Huarriz
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría interinamente a cargo de la suscripta, se hace saber, por un día, que por instrumento privado de fecha 16 de septiembre de 1965, don Osvaldo Alberto Barnetche transfirió a don Juan Carlos Huarriz, argentino, Juan Bautista Alberdi 7112, Cap. Federal, las cien cuotas de capital de mil pesos m|n. cada una que tenía y le correspondían en "LETTEL PUBLICIDAD" DE OSVALDO ALBERTO BARNETCHE Y ALBERTO FERMIN HUARRIZ. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Y que con motivo de dicha cesión se modificó el rubro social por el de "Lettel Publicidad". Sociedad de Responsabilidad Limitada, y la cláusula quinta del contrato original en la siguiente forma: "Quinta: La Dirección y Administración de la Sociedad así como el uso de la firma social, estará a cargo indistintamente de cualquiera de los dos socios, quienes asumen el carácter de gerentes de la misma, sin limitación alguna, con la sola obligación de no comprometerla en operaciones ajenas a los fines sociales, ni en garantías o fianzas a terceros; y precederán a las suyas personales del "rubro social" adoptado de "Lettel Publicidad" S. R. L. con el aditamento de socio-gerente. — E|líneas: argentino, Juan Bautista Alberdi 7112, Cap. Federal. Vale.

Buenos Aires, 13 de octubre de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.520.— e.5|11 Nº 35.176 v.5|11|65

COMPAÑIA URBANIZADORA LAS LOMAS
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a cargo de la autorizante, se hace saber por 1 día, que, Romeo Argentino Esterico, cede las 100 cuotas a su valor nominal de $ 10.000, que tiene en COMPAÑIA URBANIZADORA LAS LOMAS, SOCIEDAD DE RESPONABILIDAD LIMITADA, a favor de Héctor Manuel Esterico, y renuncia al cargo de gerente. — Y los socios quedantes Arturo Montague Jacobs y Héctor M Esterico, prorrogan por 10 años la duración de la sociedad a contar del 16 de julio de 1964, y ambos quedan designados gerentes con las facultades que les otorga el contrato original, que en lo demás declaran vigente, por este documento del 16 de octubre de 1963. — Tesiado: su consocio. No Vale.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 1.000.— e.5|11 Nº 34.940 v.5|11|65

CLIMATER-ZEMANEK & COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día:

Cesión de Cuotas. — Entre los señores Gustavo Zemanek, de ochenta y dos años de edad, checoslovaco, casado, Ana Sorsak de Zemanek, yugoslava, casada, de sesenta y ocho años de edad, ambos domiciliados en la calle Entre Ríos mil ciento setenta y dos, piso primero, Departamento "C", y Carlos Alberto Miglianelli, de treinta años de edad, argentino, casado, domiciliado en la calle Caracas Nro. doscientos cuarentaa y tres, Capital, y José Emilio Miglianelli, argentino, viudo, de cincuenta y siete años de edad, domiciliado en la calle Caseros Nro. mil cuatrocientos quince, Capital, se conviene: Primero: El Señor Gustavo Zemanek, cede y transfiere a los señores Carlos Alberto Miglianelli y José Emilio Miglianelli, respectivamente, un mil ochocientas cuotas y quinientas cuotas de $ 100 m|n. (Cien pesos m|n.) cada una de la Sociedad "CLIMATER-ZEMANEK & COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por el precio de $ 230.000 m|n., cuyo importe recibe íntegramente en este acto. — Segundo: La señora Ana Sorsak de Zemanek, cede y transfiere al señor Carlos Alberto Miglanelli dos mil doscientas cuotas de $ 100 m|n. (Cien pesos m|n.) cada una, de "Climater-Zemanek & Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", por el precio de $ 220.000 m|n., importe que recibe en este acto. — Tercero: Los cedentes declaran que nada tienen que reclamar contra los cesionarios o de la sociedad referida — En tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Buenos Aires, a los 15 del mes de Septiembre de 1965. — Firmados: Gustavo Zemanek. — Ana Sorsak de Zemanek. — Carlos Alberto Miglianelli. — José Emilio Miglianelli. — En mi carácter de Escribano Público Adscripto al Registro Nro. 172 de esta Ciudad, certifico que las firmas precedentes son auténticas de los señores Gustavo Zemanek, Ana Sorsák de Zemanek, Carlos Alberto Miglianelli y José Emilio Miglianelli, las que han sido puestas en mi presencia, doy fe. — Buenos Aires, 15 de Septiembre de 1965. — Fdo.: Bruno E. A. C. Perlini, Escribano Público, Capital.

Buenos Aires, 21 de octubre de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.440.— e.5|11 Nº 34.955 v.5|11|65

REY Y CIA.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Crristian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, que por instrumento privado de fecha 31 de agosto de 1965, se acordó la modificación de la cláusula sexta del contrato social, así como la supresión de la cláusula novena, a raíz de la renuncia como gerente del socio Jesús Rey Díaz, quedando redactada la cláusula sexta en la siguiente forma: "Sexta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo, en forma conjunta, de los socios, don Eduardo Asseff y don Jesús Rey Chapur, con el carácter de gerentes." — Asimismo, como consecuencia de la renuncia del señor Jesús Rey Díaz al cargo de gerente de la citada razón social "REY Y CIA., S. R. L." la cláusula suprimida —novena— decía así: "Novena: El gerente señor Jesús Rey Díaz, deberá prestar su actividad a la sociedad, estándole prohibido toda otra actividad comercial. — Percibirá la retribución que se le fije por resolución tomada por unanimidad de los otros socios". — Como consecuencia de la cláusula suprimida, las cláusulas que eran originariamente décima, undécima, duodécima, decimotercera, decimocuarta, decimoquinta y decimosexta, pasan a ser, respectivamente las cláusulas novena, décima, undécima, duodécima, decimotercera, decimocuarta y decimoquinta.

Buenos Aires, octubre 6 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.600 e. 5|11 Nº 34.956 v. 5|11|65

LABORATORIOS INCAICO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Que por contrato privado de fecha 30 de septiembre de 1965, el señor Amadeo Bruno, vende, cede y transfiere las quince cuotas por la suma total de 15.000.— m$n., que tenía en la sociedad "LABORATORIOS INCAICO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con efecto retroactivo al 22 de junio de 1965, a favor de la señora Vicenta Juana Bonfante de Bruno.

Buenos Aires, octubre 22 de 1965. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 760 e. 5|11 Nº 34.959 v. 5|11|65

ESTUDIO BERRI
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría interinamente a mi cargo, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los trece (13) días del mes de octubre del año mil novecientos sesenta y cinco, entre los señores Pedro Mario Berri, C. I. Nº 808.398, domiciliado en la calle Velazco Nº 195, 4º Piso, Dpto. J; María Carmen Guerra, C. I. número 6.711.301, domiciliada en la calle Velazco Nº 195, 4º Piso, Dpto. J y Carlos Enrique O'Donnell, C. I. Nº 2.398.397 domiciliado en la calle Córdoba Nº 1184 2º Piso, todos argentinos, casados los dos primeros y soltero el tercero, mayores de edad, comerciantes, hábiles para contratar y vecinos de esta Ciudad, convienen en celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo la razón social de "ESTUDIO BERRI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en esta ciudad, actualmente en la calle Córdoba 1184, 2º Piso, pudiendo trasladarlo a cualquier otro punto de la República y establecer agencias, sucursales — Segunda: El objeto de la sociedad lo constituye la explotación de un Estudio Jurídico, Contable, Impositivo, Financiero e inmobiliario. — Podrá asimismo efectuar toda otra actividad directa o indirectamente vinculada a su finalidad inclusive importación y exportación. — Tercera: El plazo de duración es de Noventa y Nueve Años (99) a contar desde el primero de octubre del año mil novecientos sesenta y cinco, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. — No obstante, el plazo fijado, cualquiera de los socios podrán retirarse de la sociedad, luego de transcurridos Dos Años, previo aviso a los otros socios con una anticipación de seis meses a la fecha de su retiro. — Cuarta: El capital social lo constituye la suma de Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional ($ 500.000.— m|nacional), dividido en quinientas (500) cuotas de Mil Pesos Moneda Nacional ($ 1.000), cada una, que ha sido totalmente suscripto e integrado a razón de Trescientos mil Pesos Moneda Nacional ($ 300.000), o sea el equivalente a trescientas cuotas (300) el señor Pedro Mario Berri, Ciento Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional (pesos 150.000) o sea el equivalente a ciento cincuenta cuotas (150), la Señora María Carmen Guerra y Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional ($ 50.000) o sea el equivalente a cincuenta cuotas (50) el señor Carlos Enrique O'Donnell. — Quinta: La Gerencia General estará a cargo del socio Pedro Mario Berri, pudiendo en tal forma representar y obligar a la sociedad en todas las actividades y negocios sin limitación de facultades, con la única salvedad de que le queda prohibido comprometer a la sociedad con garantías o avales en favor de terceros. — En caso de ausencia del Señor Berri, éste designará el socio que le reemplazará con iguales funciones, atribuciones y obligaciones y se insertará en el libro de actas de la sociedad. — Sexta: Ninguno de los socios recibirá retribución de ninguna especie por las tareas técnico-administrativas que realicen personalmente. — Los retiros que se efectúen irán con cargo a las utilidades si las hubiere. — Séptimo: Cada 31 de diciembre se efectuará el Balance General, que será válido si no fuera impugnado dentro de los treinta días de puesto a consideración de los socios, y los beneficios líquidos obtenidos, previa deducción de 5 % para el fondo de reserva legal y las previsiones que se estimen convenientes, se distribuirán en proporción al capital. — Las pérdidas en la misma proporción. — Octavo: La sociedad podrá integrar, adquirir, crear y|o formar parte de otras sociedades, constituidas o a constituirse, como socio o accionista. — Noveno: La sociedad se considerará disuelta y|o en liquidación: a) Por la pérdida de 30 % del capital, salvo que los socios resuelvan continuar, haciéndose cargo de la pérdida; b) A pedido de uno de los socios con un aviso de noventa días, nunca antes del cierre del ejercicio; c) Por fallecimiento o incapacidad de uno de los socios. — En los casos b) y c) el o los socios restantes podrán optar por adquirir la parte del saliente, fallecido o incapacitado, abonando los saldos que a su favor arroje el balance de la siguiente forma: 40 % en el acto y el saldo en dos cuotas iguales a 120 y 180 días, con un interés del 12 % anual, o continuar con sus herederos o representantes, que deberán unificar representación con sus mismos derechos y atribuciones. — Décima: Resuelta la liquidación, se hará por intermedio de los socios. — Undécima: Toda duda o divergencia que se suscitare será resuelta por arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada parte, los que previamente designarán un árbitro único para el caso de desacuerdo, cuyo fallo será inapelable. — En caso de divergencia en el nombramiento del árbitro único, éste será designado por el señor Juez de Comercio de turno en la Capital. — Décimasegunda: En todos los casos no previstos regirán las disposiciones de la Ley 11.645 y las reglamentaciones concordantes del Código de Comercio. — De conformidad firman Pedro Mario Berri, María Carmen Guerra y Carlos Enrique O'Donnell. — Buenos Aires, octubre 26 de 1965. — Tatiana Schifris, secretaria.

$ 5.800. — e.5|11-Nº 34.950-v.5|11|65

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Civil Uno, Secretaría Dos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA BOZZONE de GALLO o TERESA MARIA BOZZONE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Diciembre 24 de 1964. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 2.800.— e.5|11 Nº 35.404 v.19|11|65

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ROQUE BEVILACQUA o JUAN ROQUE BEVILAQUA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 24 de septiembre de 1965. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e.5|11 Nº 35.420 v.19|11|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº siete, Secretaría Nº trece, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de Don JOSE GALIMBERTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de Septiembre de 1965. — Augusto César Belluscio, secretario.
$ 2.800.— e.5|11 Nº 35.535 v.19|11|65

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IGNACIO GIACALONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 15 de 1965. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400. e.5|11. — Nº 35.502 v.19|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS MANFREDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 29 de 1965. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800.— e.5|11 Nº 35.507 v.19|11|65

Nº 12

El Juzgado Nacional en lo Civil Número 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SANTIAGO LANZILLOTTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 27 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400. e.5|11. — Nº 35.393 v.19|11|65

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSARIO DE LOS ANGELES BARRERA de MATA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 29 de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400. e.5|11. — Nº 35.417 v.19|11|65

El Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita por treinta días a herederos y acreedores de HUMBERTO CIANCI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 21 de 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.400. e.5|11. — Nº 35.433 v.19|11|65

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA RAPRETTI de MANCINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 28 de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800. e.5|11. — Nº 35.400 v.19|11|65

Nº 16

El Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita a don VICENTE SEGUNDO NOGUEIRA, a estar a derecho y para que dentro de los quince días subsiguientes conteste la acción que por divorcio le ha promovido doña Nelly Irene Vera de Nogueira, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 80 del Código de Procedimientos. — Publíquese por cinco días.
Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.400. e.5|11. — Nº 35.381 v.12|11|65

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL VAZQUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 29 de octubre de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.— e.5|11 Nº 35.425 v.19|11|65

Nº 18

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NATALIA o NATALINA SCHIANI o SCHIANNI de BOZZUFFI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 25 de 1965. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800.— e.5|11 Nº 35.386 v.19|11|65

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMELO LATRONICO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 13 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.400.— e.5|11 Nº 35.511 v.19|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMELO RIVAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 29 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.400.— e.5|11 Nº 35.503 v.19|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MODESTO CARNES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 11 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.400.— e.5|11 Nº 35.506 v.19|11|65

Nº 19

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIA PAULONE de REDONDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 29 de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.5|11 Nº 35.384 v.19|11|65

Nº 20

El Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PETRA TRIGO viuda de HERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 27 de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.5|11 Nº 35.459 v.19|11|65

El Juzgado en lo Civil Nº 20 Secretaría Nº 39 del Dr. Juan L. Peña, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE IANNUZZI o YANUZZI o IANUZZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de octubre de 1965. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.5|11 Nº 35.457 v.19|11|65

Nº 22

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de POLONIA CAIX. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 29 de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400.— e.5|11 Nº 35.525 v.19|11|65

Nº 23

Juzgado Nacional Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO RAMAZZOTTI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 27 de octubre de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.5|11 Nº 35.529 v.19|11|65

Nº 25

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE MANCINO y MARIA ANTONIA BISACCIA de MANCINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 26 de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800.— e.5|11 Nº 35.434 v.19|11|65

Nº 26

El Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO ROBLES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 28 de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800. e.5|11. — Nº 35.360 v.19|11|65

El Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERVANDO MENENDEZ CANAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 29 de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800. e.5|11. — Nº 35.466 v.19|11|65

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO CASTELO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 27 de 1965. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.800. e.5|11. — Nº 35.494 v.19|11|65

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 1

Juzgado Nacional de Paz Nº 1, cita por seis días a LORENZA ORDORICA de ESANDI, para comparecer en juicio Blaiotta Hibel Pedro contra Ordorica de Esandi Lorenza, sobre Desalojo, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 21 de 1965. — Francisco José Vitacco, secretario.
$ 1.200. e.5|11. — Nº 35.560 v.9|11|65

Nº 2

Juzgado Nacional de Paz Nº 2, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de doña AÑA MARIA SOLHAUNE de MASTRANGELO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 27 de 1965. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 1.400. e.5|11. — Nº 35.426 v.12|11|65

Nº 20

El Juzgado Nacional de Paz Nº 20, cita y emplaza por cinco días a sucesores y beneficiarios do LUIS LEPORI, a que comparezcan a estar en derecho en autos "Benasso Remo Francisco y otros c|Zucarino de Mazziglia Ana y otros, s|desalojo", bajo apercibimiento de darse intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de julio de 1965. — G. J. Brugo, secretario.
$ 1.320. e.5|11. — Nº 35.558 v.9|11|65

Nº 22

Juzgado Nacional de Paz Nº 22, cita por seis días a MANUEL JULIO CORDOBA, para que comparezca a estar a derecho y contestar la demanda en autos "Wolnowiez Pincas c|Córdoba Manuel Julio, desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, octubre 27 de 1965. — Zbigniew Jerzy Dostal, secretario.
$ 800. e.5|11. — Nº 35.508 v.8|11|65

Nº 23

El Juzgado Nacional de Paz Nº 23, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSE GUARNERI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 22 de 1965. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 1.200. e.5|11. — Nº 35.383 v.12|11|65

Nº 25

Juzgado Nacional de Paz Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL ALFONSIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 20 de 1965. — Eduardo Martiré, secretario.
$ 2.400. e.5|11. — Nº 35.441 v.19|11|65

Nº 26

Juzgado Nacional de Paz Nº 26, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ALEJANDRO GERMAN ROLDAN. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 30 de 1965. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 1.200. e.5|11. — Nº 35.496 v.12|11|65

Juzgado Nacional de Paz Nº 26, cita por diez días a herederos y acreedores de RAMON GONZALEZ. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1965. — Eduardo Bartolomé Lastreto, secretario.
$ 1.200.— e.5|11 Nº 35.497 v.12|11|65

Nº 28

El Juzgado Nacional de Paz Nº 28, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de CONSEJA AMOROSO Vda. de LATTANZIO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de septiembre de 1965. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 1.400.— e.5|11 Nº 35.424 v.12|11|65

Nº 31

Juzgado Nacional de Paz Nº 31, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña PILAR PRIETO de FERREIRO. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1965. — Jaime J. Thomas, secretario.
$ 1.200.— e.5|11 Nº 35.544 v.12|11|65

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Nº 14

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a PASCUAL ROSARIO PEDUTTO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Violación de domicilio y lesiones, 89, C. P. Causa 2.958, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 8 de octubre de 1965. — R. Marcelo Terán, secretario.
e.5|11-Nº 7.629-v.12|11|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a MARCIANO ALBERTO PEÑA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infrac. Ley 12.962 (causa Nº 2.942), bajo apercibimientode declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 4 de octubre de 1965. — R. M. Terán, secretario.
e.5|11-Nº 7.630-v.12|11|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ANTONIO VEGA (1.396), para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 30 de septiembre de 1965. R. Marcelo Terán, secretario.
e.5|11-Nº 7.631-v.12|11|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a HACKBARTT HALVIN EDVIN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 12.962 (causa Nº 2.941), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 4 de octubre de 1965. — René Marcelo Terán, secretario.
e.5|11-Nº 7.632-v.12|11|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a RODOLFO MANUEL ROCCA, 2.966, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y falsificación de documentos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 7 de octubre de 1965. — R. Marcelo Terán, secretario.
e.5|11-Nº 7.633-v.12|11|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ROSA MORALES, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Estafa (causa Nº 2.957), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 8 de octubre de 1965. — R. Marcelo Terán, secretario.
e.5|11-Nº 7.634-v.12|11|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado de Instrucción Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANIBAL MONTIEL para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documentos y estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, septiembre 13 de 1965. — R. Marcelo Terán, secretario.
e. 5|11 Nº 7.635 v. 12|11|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ARNALDO MIGUEL DEMARIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infr. Ley 12.962 (causa 2962), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 16 de septiembre de 1965. — El secretario.
e.5|11 Nº 7.636 v.12|11|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ARMANDO J. MARTINEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra (1396), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 30 de septiembre de 1965. — R. Marcelo Terán, secretario.
e.5|11 Nº 7.637 v.12|11|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Crim. Instruc. Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ISRAEL MAJER BRYKMAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra (1396), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 30 de septiembre de 1965. — R. Marcelo Terán, secretario.
e. 5|11 Nº 7.638 v. 12|11|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a SEGUNDO MARCELO, (causa Nº 2965) para que comparezca a estar a derecho en la causa que le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — R. Marcelo Terán, secretario.
e. 5|11 Nº 7.639 v. 12|11|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 143, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ENRIQUE FELIX GIARRIZO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infr. Ley 12.962 (causa Nº 2930), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — R. Marcelo Terán, secretario.
e. 5|11 Nº 7.610 v. 12|11|65

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal, Juzgado en lo Criminal Nº 14, Secretaría Nº 141, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a DIEGO VALLONE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (sumario 3.000), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 15 de octubre de 1965. Julio R. J. Maier, secretario.
e. 5|11 Nº 7.611 v. 12|11|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por cinco días la quiebra de "F.A.C.A.S.A. y F.", fecha provisoria de cesación de pagos 16 de enero de 1964. Síndico, Armoa Dora P. de Banegas, Viamonte 1592, piso 10, Of. C a quienes los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos, término 30 días — Señálase el día 17 de diciembre de 1965 a las 9 hs. para reunión de la junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerles pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 26 de octubre de 1965 — Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ 4.000.— e.5|11 Nº 35.472 v.12|11|65

Nº 5

El Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días a los acreedores de "MERCERIA LA CENTRAL S. R. L.", la convocatoria solicitada por la sociedad, fijándoseles hasta el 7 de diciembre de 1965 para presentar al síndico Juan Carlos Espósito, con domicilio en la calle Independencia 715, piso 1º, Departamento "C" o portería, los títulos justificativos de sus créditos, el día 29 de diciembre de 1965, a las 9 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la junta, con los acreedores que concurran, debiendo éstos presentarse dos horas antes para verificar su personería.
Buenos Aires, 29 de octubre de 1965. — Horacio Oyuela, secretario.
$ 3.800.— e.5|11 Nº 35.456 v.12|11|65

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica en autos "PEREZ OSCAR Y ALBERTO, su quiebra", que el día 18 de noviembre de 1965, a las 9 horas se celebrará la junta de acreedores a los fines de considerar la situación planteada con el inmueble calle Belgrano 1749 de esta ciudad y a que se hace referencia en el escrito del liquidador de fs. 427. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 29 de octubre de 1965. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 2.800.— e.5|11 Nº 35.405 v.12|11|65

El Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por cinco días a los acreedores de LUIS HERRERA Y CIA. SOCIEDAD COLECTIVA EN LIQUIDACION, la convocatoria solicitada, fijándoles treinta días para presentar al señor Síndico doña Sara Milagro Armoa, con domicilio en Viamonte 1592, 10º piso, Of. C. los títulos justificativos de créditos. El día 8 de febrero de 1966 a las 9 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.
Buenos Aires, 27 de octubre de 1965. — Carlos Augusto Vanasco, secretario.
$ 3.000.— e.5|11 Nº 35.450 v.12|11|65

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

SAN MARTIN

El Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1 de San Martín (Bs. As.), cita por 15 días a partir de la última publicación al señor JOSE FRANCISCO PAVON, para que comparezca a reconocer firma del documento base de la acción, bajo apercibimiento de dársela por reconocida si dejare de concurrir sin justa causa, y a estar a derecho en los autos "Banco de la Nación Argentina c| Pavón, José Francisco s|prepara vía ejecutiva", bajo apercibimiento de designar representante al Defensor Oficial del Tribunal. — Publíquese por 3 días.
Eduardo V. Crespo, secretario.
$ 1.920.— e.5|11 Nº 35.453 v.9|11|65

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 19

Juzgado de Trabajo Nº 19, comunica por 2 días en el juicio "MEDINA JUAN SALVADOR c|HARO de DOMINGUEZ FRANCISCA" que el martillero A. Freijedo rematará en Moreno 1441, el 13 de noviembre a las 10 hs., dos heladeras eléctricas comerciales de 4 puertas, 27 mesas de madera, 71 sillas y una cocina a gas con parrilla de seis hornallas, que se exhiben en el mismo lugar. Al contado, seña 50 o|o. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 27 de octubre de 1965 — Dora Ana María Reyar, secretaria.
$ 1.040.— e.5|11 Nº 35.510 v.8|11|65

JUZGADO ELECTORAL DE LA CAPITAL FEDERAL

CUADRO DEMOSTRATIVO DE "ENTRADAS Y SALIDAS" DEL PERIODO DEL COMITE DE LA CAPITAL DE LA UNION CIVICA RADICAL DEL PUEBLO. — PERIODO DEL 1/7/64 AL 30/6/65.

CUENTAS		ENTRADAS	SALIDAS
Cuotas de Legisladores Nacionales y Municipales	$	755.250	
Venta de Bonos Elección Nacional 14/3/1965 ..	,,	4.923.375	
Donaciones	,,	340.000	
Ley 15.239 Art. (Subsidio a los Partidos Políticos)	,,	8.430.100	
Homenajes	,,		95.322.50
Atención al Personal	,,		20.450.—
Impresos y Formularios	,,		25.136.—
Trabajos varios	,,		314.100.—
Sueldos al Personal	,,		318.000.—
Franqueo y movilidad	,,		41.493.50
Bonificaciones al Personal	,,		20.000.—
Gastos varios	,,		51.855.60
Teléfonos	,,		32.075.—
Artículos de escritorio	,,		18.737.—
Gastos Elección interna 17/1/65	,,		65.261.—
Gastos Elección Nacional 14/3/65	,,		11.963.656.70
Sueldo anual complementario	,,		53.200.—
Propaganda	,,		386.000.—
Artículos varios	,,		1.051.50
PARCIALES	$	14.448.725	13.441.341.80
SUPERAVIT EJERCICIO	,,		1.007.383.20
SUMAS IGUALES	$	14.448.725	14.448.725.—

Es copia fiel de su original.
Secretaría Electoral, 19 de octubre de 1965. — Cecilio Pastor Dupuy Secretario Electoral.

BALANCE GENERAL DEL COMITE DE LA CAPITAL DE LA UNION CIVICA RADICAL DEL PUEBLO AL 30 DE JUNIO DE 1965

ACTIVO

Caja	m$n.	10.115.—
Banco Español Cta. Cte.	,,	938.387.67
Muebles y Utiles	,,	203.972.—
Fichero Partidario	,,	1.060.000.—
TOTAL	,,	2.212.474.67

PASIVO

Sección Decreto Ley 31.665/44	m$n.	207.480.—
Fondo Partidario	,,	2.004.994.67
TOTAL	,,	2.212.474.67

Es copia fiel de su original.
Secretaría Electoral, 19 de octubre de 1965. — Cecilio Pastor Dupuy Secretario Electoral.
e.5|11-Nº 13.278-v.5|11|65

REMATES JUDICIALES
NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por 5 días en el juicio: "DENCAUSA PEDRO JOSE c CORDOBA TOMAS GREGORIO s ejecución hipotecaria", que los Martilleros "Solari & Rossi, S. R. L.", rematarán en el hall de sus oficinas calle Caseros 2544, Capital Federal, el miércoles 17 de noviembre, a las 16 horas, un lote de terreno con lo en él edificado, ubicado en San Francisco Solano, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, designado con el número "20" de la Manzana "29", calle 13 entre 20 y 22, que mide 10 mts. de frente por 30 mts. de fondo. Designado en el plano de subdivisión 86-183-50. Circunscripción VIII, Sec. L.; Ma. 70; parcela 20. Base: $ 138.526,40 m|n. Al contado. Seña: 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 11 de octubre de 1965. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 5.000.— e.5|11 Nº 35.443 v.12|11|65

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por 5 días en el juicio MARCULETA de MONASTERIO MARIA s|testamentaria, que el martillero Julio A. Ichazo rematará en la localidad de Gral. Las Heras, Pcia. de Buenos Aires, calle Las Heras Nº 860, el domingo 21 de noviembre a la hora 16, los siguientes bienes: 1) Calle Las Heras Nº 858 entre Villamayor y Belgrano: Lote E: 461,27 m2, tiene local, cuadra e instalaciones de panadería. Desocupado. Base $ 163.800. — Lote G: 383,20 m2, edificado, alquilado c|contrato vdo. a Oficina de Correos. Base $ 143.200. — 2º) 6 lotes de terreno, calle Pellegrini entre Marconi y Taquini: Lotes 1 y 6: 750 m2 c|u., lotes 2, 3, 4, 5 de 735 m2 c|u. Base: Lote 1: $ 16.200; Lotes 2, 3 y 4: $ 12.200; Lote 5: $ 12.900; Lote 6: $ 19.100. Al contado. Seña 10 o|o. Comisión 3 o|o en el acto del remate. Condición de venta: Escribano Jorge Poccard, calle Florida 323, 3º p., of. 317, Cap. Federal. — Buenos Aires, octubre 29 de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 5.000.— e.5|11 Nº 35.396 v.12|11|65

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por cinco días en el juicio "CANEPA, CLEMENTINA JUANA MARIA y LUISA GEROMINA TERESA CANEPA, s|Testamentaría", que el martillero Amadeo R. Repetto, rematará el lunes 15 de noviembre a las 15 horas, en 25 de Mayo 311, Capital, el Departamento en Propiedad Horizontal y dentro de su régimen, con el Nº 1, Planta Baja, de la finca Cánning 2355, entre Güemes y Charcas, con superficie propia de 64 m2. Porcentual del 5,61 o|o. Base $ 714.000 m|n. Esta unidad se halla desocupada y así se entregará al que resulte comprador, el que deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. La venta lo es "ad-corpus" y la escritura traslativa de dominio será otorgada, como condición de esta venta, por ante el Escribano Sr. Eduardo Fauzón Sarmiento. 8 o|o seña y a cuenta de precio. 3 o|o comisión. — Buenos Aires, 21 de octubre de 1965. — Carlos María Feltzer Marquez, secretario.
$ 4.800.— e.5|11 Nº 35.371 v.12|11|65

Nº 18

JUDICIAL: Juzgado Nacional Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, comunica por cinco días, que en el juicio "ZOLEZZI LORENZO CRISTOBAL c|GUARROCHENA CARLOS A. y otra s|cobro hipotecario", que el martillero Carlos Alberto Meira rematará en la Corporación de Rematadores calle 25 de Mayo 311, el día jueves 25 de noviembre a las 16 horas, el departamento calle Perú número 655, piso 6º, letra "D", unidad Nº 28, de tres ambientes y dependencias, con una superficie propia de 59,52 metros cuadrados y porcentual 2,36 o|o. Desocupado. Base $ 719.500 m|n. al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo. Informes: Sarmiento 470. T.E. 49-0164. — Buenos Aires, 27 de octubre de 1965. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 3.800.— e.5|11 Nº 35.399 v.12|11|65

Nº 20

JUDICIAL. — El Juzgado Nacional Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, en autos "MOUZO LOPEZ, JOSE PERGANTINO y otro c|SOUTO de MOURE, MARIA JOSEFA s|cobro ejec.", comunica por 5 días que el martillero Jorge A. Kern, rematará el 13 de noviembre a las 17 horas, en su Hall de Ventas, Florida 259, piso 1º, Capital Federal, el inmueble, desocupado, situado en calle Fragata La Argentina Nº 1511, Capital. Superficie terreno 137 m. c. 84 d. c. Base $ 270.000 m|n. al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, octubre 20 de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 3.000.— e.5|11 Nº 35.371 v.12|11|65

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 15

Juzgado de Paz Nº 15 comunica dos días juicio "BYCLA S. A. c|ALFREDO GIACUMBO s|ejec.", que el martillero Clodomiro Pereira remata en la calle San José 1754, el día 15 de noviembre a las 10 horas, una cortadora de fiambre marca Dayton sin número visible y en buen estado color rojo. Sin base. Contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, octubre de 1965. — Alejandro Kanerecky, secretario.
$ 800.— e.5|11 Nº 35.421 v.8|11|65

Nº 27

El Juez Nacional de Paz Nº 27, Secretaría Dr. Juan Carlos Costa, comunica por cinco días en el juicio: "OLLIVIER VICENTE A. c|SILVA ALCIBIADES OSCAR s|Ejecutivo Hipotecario $ 13.328", que el martillero Pablo De Pinto, domiciliado en Chacabuco 160, rematará en el Hall de Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311 de Capital, el jueves 18 de noviembre de 1965, a las 15 horas, un lote de terreno ubicado en la Ciudad de Luján, Provincia de Buenos Aires, designado como lote 1 de Manzana "E" que mide 12,03 metros de frente calle Bartolomé Mitre al Nord-Oeste, mts. 27 de frente al Sudoeste sobre calle Sin Nombre; 30 metros costado al Nord-Este lindando lote 2 y mts. 15.03 costado al Sud-Este lindando con lote 5. Superficie: 446,47 metros cuadrados. Circunscripción: Primera; Sección D; Manzana 181 b. Parcela 1. Base: $ 17.328 al contado y al mejor postor. Seña 10 o|o y 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, octubre 25 de 1965. — Juan B. Costa, secretario.

$ 5.200.— e.5|11 Nº 35.428 v.12|11|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

Juzgado de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días, en el juicio "PELTZ JOSE S. A. C. I. F. I. c|PASSINI NELRI PEDRO s|ejec. prendaria", que el martillero Raúl A. Fernández rematará el 27 de noviembre a las 8.30 horas, en Medrano 642|48, donde se exhiben: Una máquina minerva impresora marca Labor, 32x43 cms. Nº 14060, con 2 ramas y 2 juegos de cilindros; una máquina guillotina, marca "G-E", a palanca, de 62 cms., luz, Nº J188688P, con 2 cuchillas: una máquina abrochadora, marca "La Bolsa", Nº J-20-P, a pedal: una máquina perforadora, marca "BSC", Nº J-19-P, a palanca, de 40 cms. de luz; dos máquinas numeradoras, marca "Exito", Nros. 8181 y 8240 y los siguientes elementos accesorios: un mueble de madera con 120 cajas, 3 kg. material bronce: una volandera; 18.200 kg. material de hierro; 290 kg. tipos varios en 36 cajas; 33.5 kgs. lingotes de plomo. 5 cuñas varias: 2 componedores de 25 y 35 centímetros: 2 pinzas americanas, todo usado. Base $ 115.000. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El bien se entregará una vez aprobado el remate judicialmente. (Art. 520 Cód. de Ptos.). — Buenos Aires, octubre 21 de 1965. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 4.080.— e.5|11 Nº 35.541 v.9|11|65

Juzgado de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por tres días en autos: "CONVIA S. A. c|MASSONE LUZ ARGENTINA de s|Ejec. Prend.", que el martillero Carlos A. Madsen, rematará el 19 noviembre 15 horas, en Lafinur 3050, donde se exhibe y en el estado que se encuentra: un automóvil marca Ford, modelo año 1958, motor Nº H8EV-101481, patente Pcia. Bs. As. Nº 336-525. — Base $ 334.469.50 m|n. al contado. — Seña 30 por ciento, comisión 10 o|o. — El bien será entregado una vez aprobado el remate por el Juzgado.

Buenos Aires, noviembre 2 de 1965. — Francisco M. Bosch, secretario.

$ 1.800 e.5|11 Nº 35.491 v.9|11|65

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por tres días en el juicio "MAQUINION S.R.L. IND., COM., FIN. c|CESAR L. ASCHIERI s|ejecución prendaria", que el martillero Enrique C. Brinkmann, rematará el día lunes 15 de noviembre, a las 11 horas, en Av. de los Constituyentes 6880, de San Martín (Prov. Buenos Aires), donde se exhibe: Un torno, paralelo, mecánico, de banco, marca Maglianese, Ind. Arg. de 750 mm. entre puntas, número 4.545.359, uso industrial, con 27 engranajes sueltos y 7 incorporados a la máquina y 1 llave de servicio. — Base $ 18.454,65. Comisión 10 o|o. — Venta sujeta a aprobación judicial (Art. 520 del Código de Procedimientos).

Buenos Aires, 29 de octubre de 1965. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 2.280 e.5|11 Nº 35.444 v.9|11|65

Nº 4

JUDICIAL: Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por 3 días en el juicio CARLOS J. TAMBURRINO y CIA. S.R.L. c|VILLEGAS CARLOS, s|ejecutivo, que el martillero Santiago Jovenich rematará el 12 de noviembre de 1965, a las 15 horas, en Concepción Arenal 2470, Capital, donde se exhiben, Un compresor marca Raba, c|motor eléct. Una soldadora a arco, marca Agnila, dos máquinas de agujerear eléct., un serrucho mecánico, una punzonadora grande marca Maroni, dos punzonadoras chicas, dos guillotinas a mano, una prensa a mano, un esmeril eléct., una máquina p|soldar a punto marca Renza. — Todo en el estado en que se encuentra. Sin base y al mejor postor. Seña 30 o|o, Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, octubre 22 de 1965. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 2.400 e.5|11 Nº 35.568 v.9|11|65

Nº 6

Juzgado de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por dos días, en el juicio "MANUFACTURA DEL PELO S. R. L. c|AVERBUCH JOSE, s|Ejec.", que el martillero Raúl A. Fernández rematará sin base, al contado y al mejor postor, el día 10 de noviembre, a las 16 horas, en Rivadavia 1389, donde se exhibe: un televisor sin marca y sin número visible; un lavarropas marca Eslabón de Lujo automático, sin número visible; un ventilador de pie "Siam Di Tella" Nº 170.151; un tocadiscos marca "Tellrrad", sin número visible. — Comisión 10 o|o. — El bien se entregará una vez aprobado el remate judicialmente. (Art. 520 Cód. de Ptos.).

Buenos Aires, octubre 25 de 1965. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 2.400 e.5|11 Nº 35.537 v.9|11|65

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por dos días en el juicio "PEREZ JULIAN c|PAIFA S. R. L. y otro s|ejec." que el martillero Juan Jorge Mansilla rematará en Belgrano 2837, donde se exhibe, el día 12 de noviembre de 1965, hora 17, el siguiente bien: Una estanciera marca Ika, modelo 1960, motor Nº 6060402075, patente Cap. Federal Nº 318.007. — En el estado en que se encuentra. — Al contado, sin base, en dinero efectivo. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Entrega previa aprobación judicial.

Buenos Aires, 29 de octubre de 1965. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 1.200 e.5|11 Nº 35.510 v.8|11|65

Juzgado de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 11, en juicio "USOZ, JUAN R. c| CARUSO, VICENTE s|ordinario, comunica dos días que el martillero Clodomiri Pereira, remata en la calle San José 1754, el 15 de noviembre a las 10 hs., los bienes: una helad. eléct. Don Electric;; una lámpara de pie en bronce, tres luces; cuatro sillones y un sofá de brocato; 2 armarios de dos cajones, dos puertas bajas y dos laterales y espejo en la parte superior; un reloj de mesa eléctr. Sin base. Contado. Comisión 10 o|o. — Bs. As., octubre 28 de 1965. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 1.200 e. 5|11 Nº 35.419 v. 8|11|65

Nº 9

Juzgado Nacional de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por tres días, en el juicio "VAIFRO MEO S. A. c| MOLLER, ERNESTO O. y otros" s|ejec. prenda, que el martillero Eleuterio S. Spagnolo, rematará el día 12 de noviembre del cte. año, a las 15 hs., en Añasco Nº 2542, donde se exhiben los siguientes objetos: Un tocadiscos marca "Franklin, pie de madera; una vitrola "RCA Victor", modelo antiguo de madera; una enciclopedia para la juventud "Uthea" de 10 volúmenes y una bicicleta para mujer, en el estado en que se encuentran y serán entregados una vez aprobado el remate (art. 520 C.P.C.). Sin base y al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o en efectivo. — Buenos Aires, octubre 25 de 1965. — Carlos Viale, secretario.

$ 2.280 e. 5|11 Nº 35.498 v. 9|11|65

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por 2 días en el juicio DROGUERIA UNIVERSAL SOC. EN COM. POR ACC. s|quiebra, que el martillero Sr. Alfredo Casas, rematará en Venezuela 1912, el día 10 de noviembre, a las 15 horas, los siguientes bienes: 1 escritorio de madera de mts. 1,20 x 1,80 otro ídem de 1.20 x 0,80, otro ídem de 1,10 x 0,80 otro ídem 1,20 x 0,60; 4 sillas de madera; 1 sillón madera, 1 fichero, 3 mesas de madera, 1 prensa de copiar, 4 ventiladores de pie, marca "Bella", 1 enceradora Electrolux, 23 biblioratos, 1 equipo Teleplaker, con 10 parlantes, 130 kilos papel con membrete, 150 carpetas de cartón, 10 tubos fluorescentes, 1 estantería c|44 cajones de 0,54 x 0,10 x 0,41, 1 heladera 7 pies, s|marca visible, 5 mts. estantería con 44 cajones y 6 estantes, 7 metros estantería c|35 cajones y 6 estantes, 96 mts. estantería de madera, 2 escaleras de madera, 1 máquina de calcular marca Ultra, 1 máquina de escribir Rèmington 90 espacios, 2 escritorios de metal, ambos con vidrios, 3 sillas metálicas con forro de nylon, 1 sillón giratorio forro de cuero, 1 caja de hierro marca Verónica de 0,90 x 1,80 mts. con tesoro, 7 mts. mampara de madera y vidrio, 1 sillón metal y plástico, 1 portarrollos de papel. Todo se exhibe en el lugar de remate. Venta sin base, por lote, al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, octubre 29 de 1965. — Carlos Juan Neumann, secretario.

$ 3.200 c. 5|11 Nº 35.427 v. 8|11|65

Nº 10

Juzgado Comercial Nº 10, Secretaria Nº 20, comunica por 3 días en el juicio CARLOS SIGAL c|MARIO O. REY y DARDO J. REY s|ejecución prendaria, que el martillero Ernesto A. Ferreris rematará en Arismendi 2505, el día 26 de noviembre, a las 17 horas, un microómnibus marca Diamond—T, modelo año 1947 motor Nº 1654155 de 85 c.v. a patentar. El vehículo se exhibe en la calle Carlos Pellegrini 1688 de Bánfield (Bs. As.). — Base $ 66.500. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o al contado y en efectivo. — El bien se entregará una vez aprobado el remate y previo pago del saldo. — Buenos Aires, 27 octubre 1965. — Gastón Llantada, secretario.

$ 2.040. e.5|11. Nº 35.543. v.9|11|65

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por tres días en el juicio "JUAN M. FERNANDEZ, S. A. C. e I. c|ANTONIO GINEVRA E HIJO S.R.L. s|Ejec. Prend.", que el martillero Amadeo R. Repetto, rematará el viernes 26 de noviembre, a las 10 hs., en Remedios Escalada de San Martin Nº 2635, Capital, donde se halla y exhibe, una máquina lavadora de botellas marca "Valmarco", modelo S. A. 105 L, apta para envases comunes de 750 a 1000 cm3., Nº 63|013, con una producción de hasta 6000 unidades por hora, completa con todos sus accesorios y elementos, incluyendo: un motor eléctrico marca Bekamot de 2 C.V., Nº 5154, tipo M.T. 56, 1000 rpm., 220|380 V., un motor eléctrico marca Bekamot de 1 C.V., Nº 5155, tipo M.T. 36, 1000 rpm., 220|380 v., un motor eléctrico marca Bekamot de 5 C.V., Nº 5159, tipo M.T. 112, 3000 rpm., 220|380 V.; un motor eléctrico marca Bekamot de 5 C.V., Nº 5160, tipo M. T. 112, 3000 rpm., 220|380 v., un motor eléctrico marca Bekamot de 1,5 C.V. Nº 5157, tipo M.T. 42, 3000 rpm., 220|380 V., un motor eléctrico marca Bekamot de 1,5 C.V. Nº 5156, tipo M.T.42, 3000 rpm., 220|380 V., un motorreductor marca Sokol de 0,8 Nº 00220, tipo SKB. 8, 69 rpm. 220|380 V. — Base $ 2.371.673. — Venta al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o, ambas en dinero efectivo. — Entrega previa aprobación de la subasta. — Buenos Aires, 28 de octubre de 1965. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 4.560. e.5|11. Nº 35.370. v.9|11|65

Nº 11

Juzgado de Comercio Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por tres días, en el juicio "BASSUS JULIO c|REIDLER Y CIA. S.R.L. s|ejecutivo", que el martillero Raúl A. Fernández rematará sin base, al contado y al mejor postor, el día 10 de noviembre, a las 16 hs., en Rivadavia 1389, donde se exhiben: 1 máquina de escribir marca Olivetti Lexicon 80 de 145 espacios Nº 137.617; 1 máquina escribir marca Olivetti-Lexicon 80 de 145 espacios Nº 177236. Comisión 10 o|o. — El bien se entregará una vez aprobado el remate judicialmente. — (Art. 520, Cód. de Ptos.). — Buenos Aires, octubre 21 de 1965. — María Inés Sibileau, secretaria.

$ 2.160. e.5|11. Nº 35.538. v.9|11|65

Nº 13

Juzgado de Comercio Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en autos "CONVIA S. A. c|FERNANDEZ DEL CAMPO PABLO A., s|Ejec. Prendaria", que el martillero Carlos A. Madsen, rematará el 16 noviembre, a las 15 horas, en Lafinur Nº 3050, donde se exhibe y en el estado que se encuentra: un automóvil marca "Renault I.K.A.", tipo Dauphine, modelo año 1960, motor Nº 1170029, serie número 06131-01770, patente Pcia. Bs. Aires Nº 332-215. — Base $ 59.585 m|n. — Al contado. — Comisión 10 o|o. — El bien será entregado una vez aprobado el remate por el Juzgado.

Buenos Aires, octubre 27 de 1965. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.

$ 1.920. e.5|11. — Nº 53.489 v.9|11|65

Nº 14

Juzgado en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 28, comunica por tres días en el juicio "AUTOMOTORES POMPEYA S.A.F.I.C.I. c|PARDO, ROBERTO, s|Ejecución Prendaria", que el martillero Humberto Emilio Sempertegui, rematará en el local sito en calle Centenera Nº 2902, de esta Capital Federal, el día 19 de noviembre de 1965, a las 9.30, el siguiente bien: un automóvil marca Di Tella, tipo 1500, modelo año 1961, motor Nº 15AANL-13854-S, Serie Nº A-13787, chasis Nº AHSIL-13787, patente de la Capital Federal del año 1964, Nº 2203, en el estado en que se encuentra, que se exhibe en el domicilio indicado. Base m$n. 298.653. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Entrega una vez aprobada la subasta.

Buenos Aires, octubre 27 de 1965. — José M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 2.520. e.5|11. — Nº 35.464 v.9|11|65

Nº 15

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 15, Secretaria Nº 30, comunica por cinco días que el martillero Silvio J. Rapagnani, rematará en los autos "ROTH de PEPERL MARIA y otra, c|SEGAL ERNESTO S.R.L., s|ejecución hipotecaria", el día 18 de noviembre de 1965, a las 16 horas, en el local de la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital, el inmueble ubicado en el Pdo. del Tigre, Prov. de Buenos Aires, sobre las calles Ayacucho esq. Colorado, sobre los lotes: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10, de la manzana "B", lindando con el Río Tigre. — El inmueble edificado se encuentra sobre el lote 5, y consta de 4 habitaciones, living-comedor, 3 baños, pileta de natación, casa casero y jardín de invierno. — Desocupada, todo de acuerdo a la cláusula 1ª de la escritura hipotecaria. — Base pesos 2.000.000. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, octubre 25 de 1965. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 5.000. e.5|11. — Nº 35.493 v.12|11|65

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 21

JUDICIAL. — Juzgado Nacional del Trabajo Nº 21, comunica por tres días en el juicio "KUSAVSKY, EUGENIA EDITH c|FRATERNIDAD ARGENTINA. COOPERATIVA DE CREDITO, VIVIENDA Y PROTECCION LTDA., s| preaviso y salarios", que el martillero Eduardo Cristóbal Alpañés, rematará el día 10 de noviembre de 1965, a las 16 horas, en la calle Suipacha 574 bajos, donde se exhiben: una máquina escribir "Olivetti" Lexikon 80, Nº 50485, de 105 espacios; una máquina calcular "Summa 15 Olivetti", manual, Nº 0A-53250 y una máquina calcular "Electrosuma 14 Olivetti", Nº 970-09332. — Todas perfecto estado y funcionamiento. — Sin Base. — Al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Todo en dinero efectivo.

Buenos Aires, octubre 28 de 1965. — Horacio Carmelo Autorino, secretario.

$ 2.520. e.5|11. — Nº 35.373 v.9|11|65

CONVOCATORIAS NUEVAS

"A"

ARROYO VERDE S. A.
Agrop., Com., Inm. & Fin.
Registro Nº 1155

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de noviembre de 1965, a las 10.30 horas, en el local social, calle Bartolomé Mitre 427, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965.

2º Fijación de los honorarios del Directorio y síndico y distribución de utilidades.

3º Determinación del número de directores y elección de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Recuérdase a los señores accionistas el artículo 25 de los estatutos. — El Directorio.

$ 3.360.— e.5|11 Nº 35.553 v.9|11|65

AUTOMOTRIZ CARIBO S. A. C. I. F.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de noviembre de 1965, a las 19 horas, en el local social de la Av. Montes de Oca 1683, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y anexos, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de agosto de 1965.

2º Elección de síndicos, titular y suplente.

3º Remuneración a directores y síndico y distribución de utilidades.

4º Determinación de la garantía del Directorio.

5º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.800.— e.5|11 Nº 35.565 v.12|11|65

A. B. C. DEL P. DE CORCUBION
Fundada el 28 de Agosto de 1922
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA

Señor asociado:
De nuestra mayor consideración.
Esta H. C. D., reunida en su sesión de fecha 8 de octubre del año en curso, ha resuelto por unanimidad de sus miembros llamar a Asamblea General Extraordinaria de asociados para el día 13 de noviembre del cte. año, a las 19 hs., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

Situación económica de la Institución y la posibilidad de llevar a cabo el ajuste de las cuotas de asociados.

Dado el constante aumento de los precios y sueldos del personal, cada vez se torna más difícil, para nuestra Institución, hacer frente a sus múltiples compromisos, nos vemos obligados en hacer este llamado a la masa societaria para así poder publicar nuestro órgano periodístico, la Revista Alborada, que por falta de recursos no fue posible poderla editar en estos últimos tiempos y proseguir las obras emprendidas en nuestro campo de Vicente López.

Contando desde ya con su grata presencia, lo saludan a Ud. con su mayor respeto y consideración. — Manuel Pardiñas Sar, presidente. — Francisco Piñeiro Caamaño, secretario.

$ 840.— e.5|11 Nº 35.532 v.9|11|65

ASOCIACION GUITARRISTICA ARGENTINA
Av. de Mayo 702 (Subsuelo) Bs. As.
CONVOCATORIA

Buenos Aires, Octubre 30 de 1965.
De acuerdo con lo resuelto por la C. D. en su sesión de la fecha y en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 13 del Estatuto, se convoca a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria que se realizará el lunes 15 de noviembre de 1965, a las 21 horas, en nuestra sede social Avenida de Mayo 702 (subsuelo) para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de un (1) socio para labrar el Acta y de dos (2) para que la firmen;
2º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Inventario;
3º Lectura del informe de la Comisión Revisora de Cuentas;
4º Nombramiento de la Comisión Escrutadora;
5º Elección de dos (2) miembros titulares por un (1) año para completar período 1965-1966, por no incorporación y por renuncia. Elección de cinco (5) vocales suplentes y de dos (2) Revisores de Cuentas suplentes, por un (1) año para el período 1965-1966, todos por terminación de mandatos. — G. Bianqui Piñero, presidente. — Angélica Sadó secretaria general.

Nota: Para tener entrada a la Asamblea, se exigirá el recibo del mes de octubre último.

$ 312.— e.5|11-Nº 35.362-v.5|11|65

"B"

BICEBI S. A. I. C. I. y F.
Expediente "N" - 10.107

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 16 de noviembre de 1965, a las 19 horas, en Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 530, 5º piso, Capital, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del Estatuto Social;
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — Buenos Aires, 25 de octubre de 1965. — El Directorio.

Nota: Para concurrir a la Asamblea debe tenerse presente lo dispuesto en el artículo 9º del Estatuto Social.

$ 3.800.— e.5|11-Nº 34.324-v.12|11|65

"C"

CASA ARTETA S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, Importadora y Exportadora
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 18 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 15 (quince) de Noviembre de 1965, a las 9 horas, en nuestro local social, calle Venezuela 1135, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y Proyecto de distribución de utilidades correspondientes al 19º ejercicio cerrado el 31 de Julio de 1965;
2º Aumento del capital autorizado y reforma de los Estatutos Sociales;
3º Aprobación de las asignaciones percibidas por los Directores y Consejo de Administración conforme a lo dispuesto en el Art. 11, inciso F) y Art. 14 (in fine) de los Estatutos Sociales, respectivamente;
4º Designación de Directores por el término de un año;
5º Designación de Síndico titular y Síndico suplente por el término de un año;
6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asmblea. — El Directorio.

Nota: Los accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 18 de los Estatutos Sociales, depositando sus acciones o certificados de depósito en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

$ 7.800.— e.5|11-Nº 33.414-v.12|11|65

Este aviso se publica en compensación del aviso 33.414, que apareciera con error el 22|10|65.

CENTRO ASTURIANO DE BUENOS AIRES
Asociación de Socorro Mutuo, Previsión, Beneficencia, Cultura y Recreo
Solís 475|85

Buenos Aires, 6 de noviembre de 1965
Estimado consocio:
De acuerdo con las disposiciones estatutarias vigentes, la Comisión Comicial, resuelve convocar a comicios electivos anuales ordinarios, para el domingo 28 del corriente, de 9 a 18 horas, en la sede social de la entidad, calle Solís 475|85, con el fin de proceder a la provisión de los siguientes cargos:

Junta Directiva: Un vicepresidente 1º, por el término de 3 años, en reemplazo del señor Manuel Avila, que cesa en su mandato; Cuatro vocales titulares, por el término de 3 años, en reemplazo de los señores Aurelio Suárez, Juan Moreno Rivas, por cese en sus respectivos cargos, José Menéndez y Vicente Priesca, quienes pasaron a actuar como titulares en reemplazo de don Obdulio del Valle (fallecido), y José Manuel Rodríguez, respectivamente; a quienes hubiera correspondido cesar; Cinco vocales suplentes, por el término de 1 año, en reemplazo de los señores Antonio Rico y José Suárez, por terminación de mandato, y de los señores Vicente Priesca, Rogelio Fresno y José M. Moris, quienes pasaron a actuar como titulares.

Comisión Fiscalizadora: Tres vocales titulares, por el término de 2 años, en reemplazo de los señores Manuel Pidal Junco, Avelino García y José Suárez, por terminación de sus respectivos mandatos; Tres vocales suplentes, por el término de 1 año, en reemplazo de los señores José Alvarez y Manuel González, por terminación de mandato, y del señor Luis Préstamo, que pasó a actuar como titular, en substitución del señor Fernando González Vega (por renuncia).

Jurado: Tres vocales titulares, por el término de 3 años, en reemplazo de los señores Francisco Alvarez, José López Rubio y Manuel Rodríguez Olay, por terminación de mandato; Cinco vocales suplentes, por el término de un año, en reemplazo de los señores Dionisio García, Jesús J. Repila, Francisco Vidal Méndez, Genaro García y Manuel Corral, a los que corresponde cesar.

Comisión Comicial: Tres vocales titulares, por el término de dos años, en reemplazo de los señores Prudencio Rodríguez, Alfredo Bardo y José A. Fernández, (este último que pasó a ser titular por renuncia del señor Hermes Larrosa), por terminación de los respectivos mandatos; Tres vocales suplentes, por el término de un año, en reemplazo de los señores Benigno Suárez, Luis Arias y Benjamín Ablanedo, a quienes corresponde cesar como suplentes.

Saludamos a usted muy atentamente — Prudencio Rodríguez, presidente. — Luis Valiente, secretario.

$ 340.— e.5|11-Nº 35.218-v.5|11|65

COMPAÑIA MEDITERRANEA DE GRANDES HOTELES
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria
Expte. N-6.183

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 15 de Noviembre de 1965, a las 12,30 horas, en Corrientes 545, Esc. 106, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos establecidos por el Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31|7|65;
2º Retribución Directores y Síndicos;
3º Elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.800.— e.5|11-Nº 35.318-v.12|11|65

CARLOS SANGUINETTI
S. A. Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Expediente Nº 12.322|60

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 17 de noviembre de 1965 a las 21 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al quinto ejercicio cerrado el 31 de julio de 1965;
2º Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 3.800.— e.5|11-Nº 34.189 v.12|11|65

CARLOS T. CASTIGNANI Y CIA.
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10º de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, la que tendrá lugar el día 15 de noviembre de 1965, a las 18.30 horas, en Esmeralda 848, 5º piso, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.
2º Ratificación y consideración de compras de propiedades.
3º Designación Directorio definitivo.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 10º de los estatutos. — El Directorio.

$ 5.000.— e.5|11 Nº 35.516 v.12|11|65

CASAICIC, COMPAÑIA AMERICANA S. A. I. C. I. C.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
1ª CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de noviembre de 1965, a las 14.30 hs., en Maipú 535, 5º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio clausurado el 31 de julio de 1965.
2º Fijación del número de directores y elección de los mismos.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 24 de los estatutos sociales en cuanto dispone la obligatoriedad de depositar las acciones o certificados bancarios en la sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, al señalado. — El Directorio.

$ 5.600.— e.5|11 Nº 35.490 v.12|11|65

CIRCULO OFICIALES DE MAR
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Buenos Aires, noviembre de 1965.
Señor consocio:
Nos dirigimos a Ud. en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 91 y 93 del estatuto, invitándolo a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 27 de noviembre del corriente año a las 14,30 horas en nuestra sede social, Sarmiento 1867, Capital Federal, en la que se considerará el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta anterior (Art. 91 inc. b).
2º Consideración de la memoria, balance e inventario general e informe de la C. F. ejercicio 1º de agosto de 1964 al 31 de julio de 1965 (Art. 91 inc. c).
3º Aprobación de cálculo de recursos y del Presupuesto de Gastos e Inversiones para el ejercicio comprendido desde el 1º de agosto de 1965 al 31 de julio de 1966 (Art. 118, 119, 120).
4º Renovación de la C. F. (Art. 91 inc. a).
5º Designación de dos socios para que en representación de la Honorable Asamblea, firmen el acta (Art. 91, inciso i). — Sabino Bávaro, presidente. — Raúl T. Kfuri, secretario.

$ 112.— e.5|11-Nº 33.772 v.5|11|65

COMPAÑIA ARENERA DEL VIZCAINO
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 16 de noviembre de 1965, a las 15 horas, en su local social, calle Lavalle Nº 416, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado a m$n. 150.000.000.
2º Designación de dos accionistas para que intervengan en la redacción y firma del Acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar en las oficinas de la Compañía las acciones o certificados de depósito de las mismas con la numeración de cada título (Superior Decreto de fecha 26 de junio de 1927), hasta tres días antes del señalado para su celebración. — Buenos Aires, 29 de octubre de 1965. — El Directorio.

$ 5.200.— e.5|11 Nº 35.470 v.12|11|65

CENTRO ASTURIANO DE BUENOS AIRES

El Centro Asturiano de Buenos Aires, convoca a Asamblea Anual Ordinaria para el 19 del corriente a las 20 y 30, en Solís 475|85,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura de la convocatoria.
2º Lectura del informe de la Comisión Fiscalizadora.
3º Consideración de la memoria presentada por la Junta Directiva, correspondiente al ejercicio vencido (1º de octubre de 1964, 30 de septiembre de 1965).
4º Consideración del balance general e inventario y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes a igual período.
5º Consideración del presupuesto de ingresos y gastos para el ejercicio corriente (1º de octubre de 1965 — 30 de septiembre de 1966).
6º Autorización para implantar una sobrecuota transitoria mensual extraordinaria de $ 100.— m|n., obligatoria para los socios activos (quedando excluidos los socios participantes), con destino a las obras del panteón social, a construirse en el Cementerio de la Chacarita (Lote Nº 75 — III "B" — cedido al efecto por la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires).

Dicha sobrecuota se considerará complementaria e inseparable de la cuota social, sobre cada recibo de socio activo correspondiente a las mensualidades del año 1966.

7º Designación de 5 asambleístas presentes para que, por simple mayoría de votos, resuelvan sobre la fidelidad del acta de la asamblea, firmándola de conformidad, juntamente con el presidente y secretario de la asamblea.

Socios con derecho hasta el número 42.396. — Julio González, presidente. — Vicente Alvarez, prosecretario.

$ 144.— e.5|11-Nº 35.217 v.5|11|65

CONCENTRACION DE FLORICULTORES
Sociedad Anónima
Nº de Registro 3.038
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 17 de noviembre de 1965, que se celebrará a las 9 horas, en su local social, Avenida del Libertador Nº 222, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico y distribución de las utilidades correspondientes al 32º ejercicio social terminado el 30 de setiembre de 1965.
2º Elección de directores y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Los accionistas deben depositar sus acciones hasta 2 días antes del fijado para la asamblea en la administración de la sociedad o presentar un certificado de depósito en algún Banco oficial o particular. — El presidente.

$ 5.600.— e.5|11-Nº 34.291 v.12|11|65

"D"

DROGUERIA GLIKIN
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
Registro Nº 9349

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 17 de noviembre de 1965, a las 19 horas, en la sede de la sociedad, Avda. Roque S. Peña 720, 9º piso F, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación del artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio económico Nº 6, cerrado el 30 de abril de 1965.
2º Reforma de los Estatutos.
3º Elección de Directores y Síndicos titulares y suplentes.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.— e.5|11 Nº 35.522 v.12|11|65

DISTRIBUTEX SOCIEDAD ANONIMA
Registro Nº 5985
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase para Asamblea General Ordinaria para el día 18 de noviembre de 1965, a las 15.30 horas, en Cangallo Nº 1671, entre piso "A", Capital Federal, para considerar:

1º Los documentos del Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 31|12|64.
2º Determinar número de Directores, elegirlos si correspondiera, elegir Síndicos y designar accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.100.— e.5|11 Nº 35.497 v.12|11|65

"E"

ESTUDIO COMERCIAL ARGENTINO S. A. de Representaciones y Asesoramiento Comercial
Registro Nº 4576
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 17 de noviembre de 1965, horas 10.30, en Av. Pte. R. Sáenz Peña 832, piso 7º, para tratar:
1º Aumento de Capital.
2º Reforma de los Estatutos Sociales.
3º Designación de dos accionistas, para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.000.— e.5|11 Nº 35.528 v.12|11|65

"F"

FEROSCAR S. A. I. C.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 15 de noviembre de 1965, a las 18,30 horas, en Avda. Juan de Garay 737, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aprobación documentos artículo 347, 1º del Código de Comercio, correspondiente al cuarto ejercicio cerrado el 30|6|1965, y todo lo actuado por el Directorio.
2º Considerar el destino de las pérdidas propuestas por el Directorio.
3º Elección de directores y síndicos.
4º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 5.000.— e. 5|11 Nº 35.392 v. 12|11|65

F. I. DON TORCUATO, S.A.I.C.
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria a realizarse el 15 de noviembre de 1965 a las 19 hs. en Maipú 359, 3º p., of. 41, Capital.
ORDEN DEL DIA:
1º Nombramiento de 2 accionistas para que aprueben y firmen el acta y para que practiquen el escrutinio de la elección.
2º Elección de un síndico titular y un suplente en reemplazo de los actuales.
3º Consideración de la memoria, balance, Cta. de resultados, informe del síndico y proyecto de dividendo, correspondiente al 7º ejercicio social. — Atilio Osuna, presidente.
$ 3.600.— e.5|11-Nº 33.940 v.12|11|65

"G"

...NTE GRANDE S. A. Agropecuaria, Inmobiliaria, Comercial y Financiera
Registro Nº 10.426
SEGUNDA CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas en Bartolomé Mitre 427, para el día 12 de noviembre de 1965, a las 11 horas, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1965, e Informe del Síndico;
2º Fijación del número de directores y elección de los mismos y de Síndico Titular y Suplente;
3º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.160 e.5|11 Nº 35.552 v.9|11|65

GRAFICA NORSUR Sociedad Anónima de Ediciones y Publicaciones
N-7616
CONVOCATORIA
Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 16 de noviembre de 1965, a las 17 horas, en el local sito en Carlos Pellegrini 885, 3er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento de capital;
2º Reforma del estatuto;
3º Conferir las autorizaciones inherentes a lo resuelto;
4º Designar dos accionistas para que en nombre y representación de la Asamblea aprueben y firmen el Acta. — El Directorio.
$ 3.800 e.5|11 Nº 35.447 v.12|11|65

G A L A P A G O S Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria el 15 de noviembre 1965, a las 19 horas, en Diagonal Norte 1219, Capital Federal, para tratar el
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º), Código de Comercio, ejercicio cerrado 30|6|65.
2º Fijación número y elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e. 5|11 Nº 35.368 v. 12|11|65

G A L E R Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 16 de noviembre de 1965, a las 11,30 horas, en Santa Fe 1127, piso 5º, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos Art. 347 del Código de Comercio, al 31 de diciembre de 1963, y 31 de diciembre de 1964.
2º Determinación del número de directores y su elección.
3º Elección del síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos Sociales, a los efectos del depósito de las acciones.
$ 4.000.— e. 5|11 Nº 35.358 v. 12|11|65

GENERAL AISLANTE S. A. Comercial - Industrial - Importadora - Distribuidora
CONVOCATORIA
Se invita en Segunda Convocatoria a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 12 de noviembre de 1965, a las 18.30 horas, en la sede de la administración social, sita en Cangallo 1233, Capital Federal, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos que prescribe el Artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965;
2º Elección de Síndicos Titular y Suplente;
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.520.— e.5|11 Nº 35.566 v.9|11|65

"H"

HAKON HAUGAARD Sociedad Anónima Agropecuaria, Inmobiliaria y Comercial
Expediente 18.135
CONVOCATORIA
Convocamos a Asamblea General Ordinaria correspondiente al Primer Ejercicio para el día 15 de noviembre de 1965, a las 9 horas, en el local de la sociedad, Avenida Cabildo 1547, piso 8º, Dº 30, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, al 30 de junio de 1965.
2º Determinación del número de directores y su elección.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000.— e. 5|11 Nº 34.601 v. 12|11|65

HEREDIA HERMANOS Y CIA. S. A. C. I.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el lunes 15 de noviembre de 1965, a las 17,30 horas, en el local social, calle Alsina 1640, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, cuadros anexos e informe del síndico, correspondientes al séptimo ejercicio terminado el 31 de julio de 1965.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de seis directores titulares en reemplazo de los que terminan su mandato.
4º Elección del síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.200.— e. 5|11 Nº 35.249 v. 12|11|65

HISPANO - FRANCESA S.A.C.I.F. e I.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 17 de noviembre de 1965, a las 8.30 horas, en Giribone 1338, Capital, para tratar:
1º Consideración Doc. Art. 347 del C. de C., correspondiente al Ejercicio cerrado el 31|7|1965;
2º Aumento del Capital Autorizado;
3º Elección del Directorio y la Sindicatura;
4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda Art. 20º de los estatutos.
$ 3.800 e.5|11 Nº 35.526 v.12|11|65

HELLER Industrial y Comercial S. A.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 18 de noviembre de 1965, a las 11 horas 30' en nuestro local social Avda. de Mayo 633, 4º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumentar el Capital Autorizado en m$n. 25.000.000,— y emisión de acciones por m$n. 9.000.000,— ambos en las condiciones establecidas en los Arts. 5º y 6º del Estatuto;
2º Autorizar al Directorio para que proceda con dicha emisión al pago del dividendo aprobado en la Asamblea General Ordinaria del 27 de agosto ppdo. de m$n. 7.890.500,— y de la provisión de dividendos a pagar de m$n. 687.760;
3º Ratificación de lo resuelto sobre el pago saldo revalúo contable, Ley 15.272 de la Asamblea General Extraordinaria del 26 de agosto de 1964;
4º Replanteo del valor de las Series de acciones que componen el capital social a partir de la última modificación del Estatuto, resuelto por Asamblea General Extraordinaria del 28 de setiembre de 1961;
5º Retiro de cotización de las acciones de Heller, Ind. y Com. S. A. del Mercado de Valores de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. — El Directorio.
$ 7.600 e.5|11 Nº 35.546 v.12|11|65

"J"

JEAN S. A. Com., Ind., Fin., Inmob. y Agrop.
Expediente Nº 10.899
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA
Convócase a los Sres. accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 13 de noviembre, a las 10 horas, en la calle Gral. Artigas 529 "B", Capital, para tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos prescriptos Art. 347, Inc. 1) del C. de C., ejercicio al 31|12|1965.
2º Elección de directores y síndicos
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000.— e.5|11-Nº 35.361 v.12|11|65

"K"

KC - SOCIEDAD ANONIMA Industrial, Comercial y Financiera
Reg. 8033
Convócase a Asamblea Ordinaria en segunda convocatoria para el 15 de noviembre de 1965, a las 9 horas, en Viamonte 572, Capital, para considerar siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos prescriptos Art. 347 Código de Comercio, ejercicio cerrado 30 de junio de 1965;
2º Remuneración directores;
3º Elección síndico titular y suplente;
4º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 2.040 e.5|11 Nº 35.471 v.9|11|65

"L"

LINFI METAL C.I.F.I.S.C.A.
Nro. 804
CONVOCATORIA
Cítase a la Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 16 de noviembre de 1965, a las 11 horas en la sede social calle San Blas Nº 3544, P.B. Capital Federal, para tratar lo siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Estados que prescriben los Arts. 347, Inc. 1º y 361 del Código de Comercio, con valor al 21 de diciembre de 1964.
2º Distribución de utilidades.
3º Designación de síndico titular y suplente.
4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.
$ 4.000.— e.5|11-Nº 34.583 v.12|11|65

LONCO - HUE S. A. Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Nº 17.789
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de noviembre de 1965, a las 10 horas, en el local Lavalle 548, 3er. piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio correspondientes al primer ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965.
2º Fijación del número de Directores y elección de los mismos; elección de Síndicos titular y suplente.
3º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 3.600 e.5|12 Nº 35.484 v.12|11|65

"M"

MASSUH S.A.I.C.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
SEGUNDA CONVOCATORIA
De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 14 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 17 de noviembre de 1965, a las 18 horas, en las oficinas sociales, calle Maipú 836, 4º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance e inventario general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 8º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijación número de directores y elección de los mismos.
4º Elección del síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Buenos Aires, octubre de 1965. — El Directorio.
$ 5.200.— e.5|11-Nº 35.159 v.12|11|65

METALONCE S.A.C.I.F.I.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 18 de noviembre de 1965, a las 19 horas, en la sede social de Castelli 60, para considerar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación indicada en el Art. 347 del Código de Comercio.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de un síndico titular y un suplente para el nuevo ejercicio.
4º Aumento del capital autorizado.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000.— e.5|11-Nº 35.390 v.12|11|65

MEGROTEX S.A.I.C.F.I.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria para el día 15 de noviembre de 1965, a las 8 horas, en Lavalle 1473, Oficina 107, Capital, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del Capital Social.
2º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
El Directorio.
$ 2.800 e.5|11 Nº 35.547 v.12|11|65

"N"

NAHON Industrial y Comercial Sociedad Anónima
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria Anual para el día 15 de noviembre de 1965, a las 18 horas en Corrientes 2256 para tratar la siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación prevista por el art. 347, Inciso 1º del Código de Comercio, respecto del ejercicio cerrado el día 30 de junio de 1965.
2º Proyecto de distribución de utilidades.
3º Designación de síndico titular y suplente por un año a contar del día 1º de julio de 1965 y de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 3.600.— e.5|11-Nº 35.314 v.12|11|65

"P"

PARRA, CALZON & CIA., S.A.C.I.F. e I.
Expediente Nº 15.380
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 19 de noviembre de 1965, a las 19,30 horas, en Avda. Santa Fe 1288, Capital Federal, para considerar:
1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio al 31|7|1965.
2º Distribución de utilidades; retribución a Directores y Síndico y sueldo a Directores (Arts. 16 y 24 de Estatutos).
3º Elección de Directores y Síndicos.
4º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 3.400 e.5|11 Nº 35.495 v.12|11|65

PROA Importadora y Exportadora, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
Expte. Nº 12.247
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de noviembre de 1965, a las 9 horas, en Callao 468, 7º piso, Capital, para tratar:
1º Consideración de los documentos del Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio; ejercicio cerrado al 30|6|65.
2º Distribución de utilidades.
3º Honorarios Directorio y Síndico.
4º Elección de Síndicos, titular y suplente.
5º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 3.600 e.5|11 Nº 35.505 v.12|11|65

PAMALAL
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Convoca a sus accionistas a asamblea general extraordinaria, a celebrarse el 17 de noviembre de 1965, a la hora 15, en Sarmiento 643, esc. 421, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación a que se refiere el inc. 1, art. 347, Cód. Com.

2º Retribución al Directorio y síndico.

3º Determinación del número de directores y su elección por un año.

4º Elección de síndicos, titular y suplente.

5º Aumento de capital.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, octubre 26 de 1965. — El Directorio.

$ 4.000 e.5|11 Nº 34.922 v.12|11|65

PABLO PAOPPI E HIJOS S. A.
Gráfica, Industrial, Comercial y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de noviembre de 1965, a las 18 horas, en 25 de Mayo 578, 4º piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 30 de abril de 1965.

2º Aumento del capital autorizado, en conformidad al artículo sexto de los estatutos.

3º Emisión de acciones liberadas para completar el precio del fondo de comercio e inmuebles adquiridos.

4º Fijación del número de miembros y designación del nuevo Directorio y síndicos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200 e.5|11 Nº 34.736 v.12|11|65

PREVIA S. A. C. I.
Esmeralda 961, 1º piso, Buenos Aires
Registro Nº 17.763|1|64

Convócase a los señores Accionistas de Previa, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 15 de noviembre de 1965, a las 10 horas, en su Sede Social, Esmeralda Nº 961 (primer piso), Capital Federal, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Incorporación de la construcción inmobiliaria dentro del Objeto Social.

2º Modificación del artículo 11º del Estatuto en cuanto a la fecha de cierre del ejercicio comercial.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 4.200 e.5|11 Nº 35.445 v.12|11|65

"S"

S. A. C. A.
Sociedad Argentina de Carpintería y Afines S. A. C. I.

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de noviembre de 1965 a las 19.30 horas en el local de la calle Paraná 326-10º piso, Capital Federal, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, inventario e informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de mayo de 1965.

2º Elección del nuevo directorio y directores suplentes.

3º Elección del síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600 e.5|11 Nº 35.401 v.12|4|65

SUPERALFA HERMANOS CASARES
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Se convoca para la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 15 de noviembre de 1965, a las 18.30 horas, en la calle Tellier 952, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración documentos del artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al Ejercicio cerrado el 30|6|1965.

2º — Designación de los miembros del Directorio para el próximo Ejercicio.

3º — Designación del Síndico Titular y del Síndico Suplente para el próximo Ejercicio.

4º — Elección de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.000. e.5|11. — Nº 35.431 v.12|11|65

SERO MANTERO, CARRILLO Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día quince de noviembre de 1965, a las veinte horas, a efectuarse en la calle Directorio 3057, Dpto. 4º, Capital, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente a los ejercicios terminados el 30 de junio de 1963 y 30 de junio de 1964.

2º Fijación del número de directores (Artículo 11º de los Estatutos Sociales).

3º Integración del Directorio de acuerdo con lo resuelto en el punto anterior.

4º Designación de síndico titular y suplente.

5º Emisión de acciones hasta cubrir el capital autorizado.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Carlos Gustavo Sero Mantero, presidente.

Nota: Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la sociedad, hasta tres días antes de la fecha de su realización.

$ 5.800 e.5|11 Nº 35.403 v.12|11|65

SANTA MARIA
Sociedad Anónima Inversora y Financiera
(5.338)

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de noviembre de 1965, a las 11 horas, en 25 de Mayo 362, 2º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, planillas anexas, Inventario General, Memoria del Directorio e Informe del Síndico, correspondientes al décimo séptimo ejercicio social clausurado el 30 de junio de 1965.

2º — Fijación del honorario del Directorio y del Síndico; distribución de utilidades.

3º — Determinación del número de miembros del Directorio, elección de directores y de síndicos titular y suplente.

4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 3.360. e.5|11. — Nº 35.509 v.9|11|65

SAFAC
Compañía Fabril, Agrícola, Comercial y Financiera
Sociedad Anónima
Nº de Inscripción: 13.111

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en 2ª Convocatoria el día 16 de noviembre de 1965, a las 10 horas, en el primer piso del edificio de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, calle Sarmiento 299, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Firma del acta.

2º Consideración de los documentos del art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965.

3º Remuneración de directores y del Comité de Administración, en exceso de los porcentajes fijados por los arts. 6º y 7º del estatuto.

4º Remuneración del síndico.

5º Distribución de utilidades.

6º Fijación de número y garantías y elección de directores y síndicos. — El Directorio.

$ 3.360 e.5|11 Nº 35.376 v.9|11|65

"T"

TURISMO GENERAL GÜEMES
Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 18 de noviembre de 1965, a las 19 horas, en la calle Salta 1642, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de los documentos indicados en el Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al primer ejercicio, cerrado el 31 de mayo de 1965.

2º — Aprobación de todo lo actuado por el Directorio en lo relativo a la absorción del activo y pasivo de la Compañía de Transportes Automotores de Turismo "General Güemes", Sociedad de Responsabilidad Limitada (en formación).

3º — Consideración honorarios de los directores y el síndico titular.

4º — Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 5.200. e.5|11. — Nº 35.562 v.12|11|65

"W"

WILLMAN ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
N-7427

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 17 de noviembre de 1965, a las 18 y 30 horas, en Cangallo 1900, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Considerar el mandato de los Directores y Síndicos.

2º — Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al Noveno Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964.

3º — Distribución de utilidades.

4º — Fijar número de miembros y elegir Directores y Síndicos.

5º — Designar dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.000. e.5|11. — Nº 35.527 v.12|11|65

TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Olmos & Morito Mart. Púb. of. Lavalle 3486 Capital, avisan que: Seiki Higa vende a Mamoru Higa "Taller de lavado y planchado de ropa", sito en la AV. ALVAREZ JONTE Nº 3065 de esta Capital. — Rec. ley y domicilio partes n|of.

$ 1.400. — e.5|11-Nº 35.395 v.12|11|65

Francisco Mingrone, Martillero Público, Ofic. Conde 938, Capital Avisa: Que Jorge Carlos Villa, Raimundo Jorge Benoit y Martha Haydée de Sasso, venden a la señora Amable Casado de Calicchio, libre de deuda y|o gravamen el quiosco de venta de cigarrillos y golosinas sito AV. SANTA FE 4615. Reclamos términos de Ley mi oficina, domicilio de partes.

$ 2.200. e.5|11. Nº 35.452. v.12|11|65

Luis Darwin Moiron, Balanceador y Martillero Público, Chile 1176, Dto. D, Capital T. E. 37-8029, avisa Luis Sinardi vende a Otto Jorge Castaño el negocio del ramo de despacho de comestibles por menor y venta de bebidas alcohólicas envasadas, sita en la AVENIDA LA PLATA 2096|100, Capital, domicilio partes, mismo negocio. — Reclamo dentro término ley mis oficinas.

$ 2.000. e.5|11. Nº 35.474. v.12|11|65

Dymke y Lindqvist Sociedad de Responsabilidad Limitada, con negocio de artículos para telecomunicaciones con domicilio en AVDA. DIAZ VELEZ 3971|73 comunica que ha transferido su fondo de comercio a Dymke y Lindqvist Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, con el domicilio indicado, donde pueden efectuarse Reclamos en términos de Ley.

$ 1.800. e.5|11. Nº 35.482. v.12|11|65

Vázquez, Lema & Cía., representada por Jaime Lema, Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas propias en Venezuela 1525, Capital, T. E. 38-1035|4654, avisan que: Justo Tomás García, Jesús Mel y Oscar Egidio Naretto por sí y por sus hijas menores de edad, Mabel Alicia Naretto y Norma Gladys Naretto; venden a Jesús José Estévez y Francisco Noya Suárez el garaje de alquiler sito en AVDA. FEDERICO LACROZE 1733|35, Capital. Domicilio partes, reclamos Ley, en n|oficinas.

$ 2.400. e.5|11. Nº 35.480. v.12|11|65

"B"

C. Paleso y Cía., balanceadores y martilleros, con oficinas en Estados Unidos 43 Villa Martelli, avisan que R. Piotti y Cía., vende al señor Luis Carlos Julianelli, José Peña y Susana Margarita Semino, su taller de pintura "Establecimiento Camac", calle BESARES 3051 Capital. — Reclamos de ley y domicilio partes en nuestras oficinas.

$ 1.800.— e.5|11-Nº 35.391 v.12|11|65

Clausi, Iglesias y Cía., SACIIF.: Miguel R. Clausi, Bal. y Mart. Públ., con oficinas Matheu 24, avisan, que Ramón Pérez, vende a Gaspar Bermúdez y David González, panadería mecánica, calle BOLIVIA Nº 2526. Reclamos ley y domic. ptes. n|oficinas.

$ 1.200. e.5|11. Nº 35.454. v.12|11|65

"C"

Avisan Mayor, Rodríguez & Cía., (Pedro Alberto Fernández, Martillero Público), Sarmiento 1495, Capital Federal, T. E. 40-5013 y 40-3691, que Buenos Aires Dental Sociedad Anónima, Comercial e Industrial vende a Mayón Sociedad Anónima, Comercial e Industrial el negocio de venta de artículos dentales ubicado en la calle COSQUIN Nº 88, Capital Federal. Domicilio compradora: Viamonte 1155, Capital Federal. Domicilio vendedora y reclamos de Ley: Cangallo 1342, Capital Federal.

$ 2.600. e.5|11. Nº 35.513. v.12|11|65

A. Morera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, Pozos 129 T. E. 48-7880, representada por Eduardo Rius, martillero público, avisan: Amaranto Villalba vende a Jorge Pedro Lombardía, negocio de despensa, venta de comestibles y bebidas envasadas, sito CAMARONES Nº 5502, esquina VICTOR HUGO, Capital, domicilio partes. — Reclamos ley n|oficinas.

$ 2.200.— e.5|11-Nº 35.372 v.12|11|65

Estévez & Cía. Balanceadores y Martilleros Públicos, Uruguay 344, 1º A. T. E. 40-1193, avisan que Piedad A. de Brizuela vende a María de los Angeles Sánchez de Vega, Hotel-Alojamiento calle CIUDAD DE LA PAZ Nº 1823, Capital. Reclamos de Ley en nuestras Oficinas, sus domicilios.

$1.600.— e.5|11 Nº 35.542 v.12|11|65

Vázquez, Lema & Cía., representada por Jaime Lema, Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas propias en Venezuela 1525, Capital, T. E. 38-1035|4654; avisan que la Sra. Francisca Andrea Nouche de Guillen vende a Ramiro García el despacho de comestibles, por menor y venta de bebidas alcohólicas envasadas, sito en CASTAÑON 2999, Capital. Domicilio partes, réclamos ley n| oficinas.

$ 2.000. e.5|11. Nº 35.478. v.12|11|65

Vázquez, Lema & Cía., representada por Jaime Lema, Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas propias en Venezuela 1525, Capital; T. E. 38-1035|4654; avisan que: Sara Seoane y Manuel Peillet venden a María Fortuna García Lastra de Lejo el hotel, sito en CARABOBO 148, Capital. Domicilio partes, reclamos Ley n|oficinas.

$ 1.600. e.5|11. Nº 35.477. v.12|11|65

"E"

José M. Delafuente, martillero público, con oficinas Salta 1355, Capital, avisa: Pedro Conde vende su negocio de despacho de pan a la Sra. Carmen Arribas de Albanese, ubicado en ESCALADA Nro. 2154, Capital, libre de deuda y|o gravamen. — Reclamos de ley y domicilio partes, mis oficinas.

$ 1.400.— e.5|11-Nº 35.367 v.12|11|65

Alerta Inmobiliaria representada por Rafael Bogomolny, martillero público en Alsina 1535, Piso 3º, oficina 302, Capital; avisa por 5 días que María García vende a Roberto Simeoni "quiosco" calle ECUADOR 613, Capital. Domicilio de partes y reclamo de ley en mi oficina.

$ 1.600.— e.5|11 Nº 35.436 v.12|11|65

"H"

Castro López & Cía. (Delfín Castro López, Martillero Público), oficinas calle Rivadavia Nº 1194, Capital. T. E. 37-3233, avisan que; queda nula y sin efecto la venta que efectuaba el señor Jorge Bacagianis, del negocio de venta de golosinas envasadas y cigarrillos, sito en la calle HIPOLITO YRIGOYEN Nº 432, Capital, a los señores Gunther Máximo Behr y Enrique Behr: Domicilio partes y reclamaciones de ley en nuestras oficinas.

$ 2.400.— e.5|11 Nº 35.448 v.12|11|65

"M"

Al comercio: Arturo García Díaz, martillero público, avisa: Claudio Rodríguez vende a Antonio Felipe Rondo su negocio de hotel, sito en MONTEVIDEO Nº 546, Capital. — Reclamaciones de ley: Montevideo 626, 1º A, Capital, sus domicilios.

$ 1.200.— e.5|11-Nº 35.363 v.12|11|65

"P"

Jorge Doi, martillero público de Inmobiliaria D. O. I. con oficinas en Sarmiento 742 de Morón, comunica al comercio en general que Jacinto Orea vende a Amalia Giménez su negocio de despensa ubicado en la calle PAMPA 5800 de Capital Federal. Reclamos de Ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

$ 1.600.— e.5|11 Nº 35.411 v.12|11|65

"R"

Aldao, Comercial e Inmobiliaria, Gustavo T. Tepper, martillero público, oficinas Avda. Quintana 6, Capital, avisa: Laureano Pérez vende a José María Ramos y José Gómez, su negocio de hotel alojamiento (habilitación en trámite), sito RIO BAMBA 669, Cap., libre de toda deuda y|o gravamen. — Reclamos de ley y domicilio partes n|oficinas.

$ 1.800. — e.5|11-Nº 35.398 v.12|11|65

Del Río, Beade y Cía., Martilleros, Virrey Cevallos núm. 239, Capital, T. E. 48-6975, Avisan que el Sr. Jorge Aquim, vende su parte que tiene y le corresponde en el negocio de Café, Bar y casa de Lunch, sito en esta Capital, Calle RECONQUISTA núm. 650 a su socio Sr. Jo-

sé Oscar Pacheco, quien continúa con el giro del mismo en condominio con el Sr. Benito Coya. — Domicilio partes mismo negocio Reclamos de Ley nuestras Oficinas.

$ 2.400.— e.5|11 Nº 35.548 v.12|11|65

"S"

Vázquez, Lema & Cía., representada por Jaime Lema, Balanceadores y Martilleros Públicos con oficinas propias en Venezuela 1525, Capital, T. E. 38-1035|4654, avisan que: Lucio Iriarte vende a Francisco Calvar la "Lechería", sita en SALCEDO Nº 2800, Capital. Domicilio partes, reclamos Ley n|oficinas.

$ 1.400.— e.5|11 Nº 35.479 v.12|11|65

"V"

Se comunica por cinco días que Princz Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en 25 de Mayo 158, Oficina 408, Capital Federal, dedicada a la fabricación y explotación de artículos de pasta en general, para importar y exportar, como asimismo cualquier otro ramo o industria o comercio que los socios convinieren, transfiere el fondo de comercio a Princz Sociedad Anónima Industrial Comercial Financiera e Inmobiliaria, con domicilio en 25 DE MAYO 158, oficina 408, quien toma a su cargo el activo y pasivo al 31 de Octubre de 1961, fecha en que la transmitente cesó en sus negocios. — Reclamos de Ley ante Escribano Carlos W. Oliva, Av. Pte. R. Sáenz Peña 615, oficina 904, Capital Federal.

$ 3.400.— e.5|11 Nº 35.423 v.12|11|65

"Z"

Vázquez, Lema & Cía., representada por Jaime Lema, Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas propias en Venezuela 1525, Capital; T. E.: 38-1035|4654; avisan que Salvio Pedro Plasencia vende a Santiago Lucioni el "Despacho de Comestibles por Menor y Venta de Vinos y Cervezas Envasados", sito en ZAÑARTU 1302, Capital. Domicilio partes, reclamos Ley n|oficinas.

$ 1.800.— e.5|11 Nº 35.476 v.12|11|65

AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

O R M I A
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agrícola Ganadera
Registro Nº 10.157
PAGO DE DIVIDENDO

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que, a partir del día 9 de noviembre de 1965, se procederá al pago del dividendo en efectivo correspondiente al 3er. ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1961, aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 30 de abril de 1962. A tal efecto, los señores accionistas deberán presentar los certificados provisorios actualmente en circulación.

Buenos Aires, noviembre 2 de 1965. — El Directorio.

$ 680.— e.5|11 Nº 35.446 v.5|11|65

LABORATORIOS AFTA
S. A. I. C. A. F.
EMISION DE ACCIONES
PAGO DIVIDENDO

Comunica que en cumplimiento de lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 29 de abril de 1964, el Directorio ha dispuesto la emisión de tres nuevas series de acciones ordinarias clase "A" y dos nuevas series de acciones ordinarias clase "B", por un valor nominal y conjunto de $ 5.000.000.— m|n., con el siguiente destino:

a) $ 2.974.500.— m|n. para pago del dividendo correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964, el que se hará efectivo contra entrega cupón Nº 5, en nuestra sede social, Belgrano 744, Capital, a partir del 15 de noviembre de 1965.

b) $ 2.025.500.— m|n., por los cuales llámase a suscripción e integración en efectivo, y sobre cuyo importe los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el artículo 4º de los estatutos, dentro del plazo que el mismo determina. Los pedidos de suscripción deberán efectuarse en nuestra sede social, Belgrano 744, Capital, a partir del 15 de noviembre de 1965, contra presentación del cupón Nº 6. — El Directorio.

$ 4.080.— e.5|11 Nº 35.557 v.9|11|65

PANESA
Promotora Argentina de Negocios con el Exterior S. A.
CONVOCATORIA
Aclaración

Se hace saber a los señores accionistas, que en el llamado a Asamblea para el día 11 de noviembre de 1965, a las 10 horas, se omitió el punto 6º que corresponde a: Capitalización Fondo de Reserva y Dividendo. — El Directorio.

$ 1.440 e. 5|11 Nº 35.389 v. 9|11|65

TAPON CORONA ARGENTINA
S. A. I. C.
Nº 16.105

Se comunica que el Directorio ha resuelto la emisión de v$n. 30.000.000.—, dividido en 15 series de acciones ordinarias clase "A", de 5 votos cada una. — El Directorio.

$ 540.— e.5|11 Nº 35.442 v.9|11|65

B. B. Y J. PAMPURO
S. A. C. I. C. e I.

Comunica emisión $ 210.000.000 Accs. Ord. clase B, series 27ª a 97ª, $ 4.510.000 queda a disposición Directorio referente dividendo 1963 y $ 205.490.000 suscripción a la par integración efectivo. Derecho preferencia, sede social. — El Directorio.

$ 1.080.— e.5|11 Nº 35.449 v.9|11|65

OCHOA HERMANOS
S. A. A. G. C. I. e I.
Registro Nº 10.847

Se hace saber que el Directorio, conforme resolución Asamblea General Ordinaria del 27|2|1965, pone a disposición, a partir del día 26 de octubre de 1965, el dividendo del ejercicio al 31|10|1964, en efectivo y acciones capitalización cuarta cuota revalúo contable, Ley 15.272, contra presentación cupón seis del capital en circulación, en local social Avenida Alvear 1918, piso 8º "B", de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 14 de octubre de 1965. — El Directorio.

$ 640.— e.5|11 Nº 35.438 v.5|11|65

D. I. T. A. S. A. C. I. y F.

Se comunica que por Asamblea General Ordinaria del 29|10|1965, se aumentó el capital autorizado de $ 10.000.000 a $ 20.000.000, y por acta de Directorio del 2|11|1965, se emitieron diez series de acciones (Nº 11 al Nº 20), por un total nominal de $ 10.000.000. — El Directori.o

$ 1.320.— e.5|11 Nº 35.428 v.9|11|65

PRIMATER
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Registro Nº 19.416

Se comunica a los señores accionistas que con fecha 13 de setiembre de 1965, la Asamblea General Ordinaria resolvió el aumento del capital autorizado de mn. 6.000.000 a la suma de $ 15.000.000. Este aumento está formado por nueve series de acciones al portador clase "A" 5 votos de $ 1.000.000 cada una e individualizadas como series Nº 7 al Nº 15.

Domicilio Social: Viamonte 1167, 2º piso, Of. 8, Capital. — El Directorio.

$ 1.920 e. 5|11 Nº 35.465 v. 9|11|65

E R P A
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Se informa que por resolución de Asamblea Extraordinaria del 25 de setiembre de 1965, se ha elevado el capital autorizado a la suma $ 80.000.000. Asimismo se comunica que por resolución de Directorio del 20 de octubre de 1965 se ha dispuesto emitir $ 20.000.000 en acciones ordinarias de un voto, series 41 a 60. Los accionistas podrán ejercer derechos dentro de los quince días a contar de la última publicación de edictos.

$ 1.800 e. 5|11 Nº 33.778 v. 9|11|65

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 25 al 27|10|65.

PREALCO S. A. I. C. I. y F.

Comunica a los señores Accionistas, emisión serie 7, 8, 9, 10 y 11 aciones ordinarias clase "A" 5 votos $ 1.800.000, para pago dividendo 4º ejercicio, pesos 3.200.000, para suscripción e integración a la par y serie Nº 2, clase "B" 1 voto, $ 300.000 para pago dividendo 4º ejercicio, $ 700.000 para suscripción e integración a la par. — El Directorio.

$ 1.200 e. 5|11 Nº 35.488 v. 9|11|65

CONDE Y CIA.
Constructora S. A. C. I. F.

Comunica por tres días que la Asamblea General Ordinaria del 23 de junio de 1965 resolvió elevar el capital autorizado a cinco millones cien mil pesos moneda nacional.

Buenos Aires, octubre 29 de 1965. — El Directorio.

$ 960 e. 5|11 Nº 35.492 v. 9|11|65

LABORATORIOS AFTA
S. A. I. C. A. F.
RESCATE DE ACCIONES
Y AUMENTO DE CAPITAL

Comunica que conforme a lo resuelto en Asamblea General, se procedió al rescate de acciones preferidas por valor de $ 1.000.000.— m|n., y consecuente reducción del capital suscripto e integrado en el mismo importe.

Asimismo, que por resolución de la Asamblea General del 29 de abril de 1964, se aumentó el capital autorizado de la sociedad, de $ 35.000.000.— a la suma de $ 40.000.000.— m|n. — El Directorio.

$ 1.920.— e.5|11 Nº 35.556 v.9|11|65

PRIMATER
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Registro Nº 19.416

Se comunica que el Directorio ha resuelto la emisión de 4 series de acciones al portador clase "A" 5 votos de m$n. 1.000.000 c|u.. Total de este llamado m$n. 4.000.000. Las series emitidas corresponden a los Nros. 7. 8 9 y 10. Domicilio Social: Viamonte 1167, 2º piso, Of. 8, Capital. — El Directorio.

$ 1.440 e. 5|11 Nº 35.462 v. 9|11|65

COBER SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Agropecuaria, de Mandatos y Servicios

Se hace saber por tres días que se ha resuelto la emisión a la par de acciones ordinarias al portador: a) 50.000 con derecho a cinco votos por acción y b) 50.000 de un voto cada acción; ambas emisiones deberán ser integradas totalmente en efectivo en el acto de la suscripción; teniendo los accionistas actuales quince días a partir de la última publicación para hacer uso de su derecho de prioridad para adquirir dos acciones por cada acción de tenencia. — El Directorio.

$ 1.800 e. 5|11 Nº 35.467 v. 9|11|65

LUVA SOCIEDAD ANONIMA
Com., Ind., Agric., Minera, Inmobil. y Financiera
Nº 9362
EMISION DE ACCIONES
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica que el Directorio en uso de sus facultades resolvió emitir 32 Series (Nros. 301|332) de acciones ordinarias al portador clase "B" de m$n. 500.000 cada una, que hacen un total de m$n. 16.000.000. Dicha emisión se efectúa para proceder al pago de dividendos: Ejercicios 31|5|63 y 11|5|65, en acciones liberadas contra entrega de cupones Nros. siete y ocho, respectivamente. Domicilio de pago: Córdoba 1801. — El Directorio.

$ 2.280 e. 5|11 Nº 35.469 v. 9|11|65

LA HOLANDO
Sudamericana Compañía de Seguros S. A.

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 8 de noviembre de 1965, contra la presentación del cupón Nº 18, se procederá, en Sarmiento 309, Capital, al pago del 30 o|o en efectivo como dividendo correspondiente al ejercicio 47º cerrado el 30 de junio de 1965. El pago se efectuará sobre las acciones correspondientes a las Series 1ª a 445ª inclusive.

Buenos Aires, octubre 29 de 1965. — El Directorio.

$ 520 e. 5|11 Nº 35.475 v. 5|11|65

GUADALUPE SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL
Viamonte 1465 - Piso 10º - Buenos Aires

Comunícase que el Directorio de la Sociedad ha resuelto la emisión de las series 4ª a 15ª de acciones ordinarias al portador 5 votos, por $ 2..00.000. Pago al contado.

$ 1.600.— e.5|11 Nº 35.500 v.12|11|65

CORPORACION ARGENTINA DE PRODUCTORES DE CARNE

Se hace saber por cinco días que se ha dejado sin efecto la autorización para funcionar como Sociedad Anónima a la Compañía Sansinena S. A. (Carnes y Derivados), con domicilio legal en esta ciudad, calle Bartolomé Mitre 559.

Dedicada a la explotación de las industrias ganadera y frigorífica y preparación y venta de productos alimenticios y otros, por haber sido absorbida por la "Corporación Argentina de Productores de Carnes", con el mismo domicilio legal, mediante la fusión de ambas, con efecto retroactivo al treinta y uno de diciembre de 1964, todo conforme a las resoluciones del Ministerio de Justicia de la Nación números 001545 y 001546, ambas de fecha primero de octubre de 1965. Oposiciones de Ley en la calle Bartolomé Mitre 559, piso 2º, oficina 201, Capital Federal.

$ 3.800.— e.5|11 Nº 35.499 v.12|11|65

ESTABLECIMIENTOS DE EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS
S. A. C. y F.

Se comunica a los Sres. Accionistas que el Directorio de E. D. E. A. Establecimientos de Explotaciones Agropecuarias S. A. resolvió emitir las series 31 a 37 en acciones ordinarias al portador tipo "B" (un voto) por valor de m$n. 1.000.000 c|serie o sea por un total de m$n. 7.000.000.

Los Sres. Accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el Art. 4º de Estatutos dentro del plazo establecido en Art. 6º, en el local social sito en la calle Lavalle 1171. 1er. piso, Capital. — El Directorio.

$ 1.800.— e.5|11 Nº 35.536 v.9|11|65

IPSAN - INDUSTRIAS PUERTO SAN MARTIN S.A.C.I.I. y F.
Aumento de Capital

El Directorio comunica que por resolución de la asamblea celebrada el 21|4|1965 el capital autorizado ha sido aumentado a v$n. 170.000.000 mediante la emisión de 66.500 acciones ordinarias clase A (5 votos) y 633.500 acciones ordinarias clase B (1 voto), de acuerdo con las autorizaciones acordadas por la Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. — El Directorio.

$ 1.800.— e.5|11 Nº 35.524 v.9|11|65

LOPEZ ARIAS Y CIA. S. A.
Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Constructora
AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO Y EMISION DE ACCIONES

Se pone en conocimiento de los señores Accionistas que el Capital Autorizado ha sido elevado de $ 3.000.000 a $ 10.000.000 aumento representado por 70.000 acciones ordinarias al portador de la clase A (5 votos) correspondiente a las Series 16ª a 50ª y que la Sociedad ha dispuesto la emisión de 44.000 acciones ordinarias, al portador de Cien pesos nominales cada una de la clase A (5 votos) correspondiente a las Series 4ª a 25ª que son ofrecidas en suscripción. La emisión se efectúa a la par, debiendo integrarse totalmente en el momento de la Suscripción. — Buenos Aires, 21 de setiembre de 1965. — El Directorio.

$ 2.640.— e.5|11 Nº 35.518 v.9|11|65

LA NICOLEÑA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial Agropecuaria y Mandataria
Nº 17.649

Se hace saber por tres días que el Directorio resolvió la emisión de 25 series (Nos. 11 a 35) v$n. 50.000.000 en acciones ordinarias al portador, 1 voto. — El Directorio.

$ 960.— e.5|11 Nº 35.550 v.9|11|65

SILVA HNOS. S.A.C.I.A.I. y F.

Se comunica a los Sres. Accionistas que el Directorio en cumplimiento de las resoluciones de las Asambleas del 12 de mayo de 1962 y 27 de octubre de 1962 ha resuelto emitir 56.100 acciones ordinarias al portador de m$n. 100 cada una por un total de 5.610.000 liberadas y en pago de dividendos y 7.500 acciones ordinarias al portador de m$n. 100 c|u. por un total de m$n. 750.000. Los accionistas ejercerán el derecho de preferencia en las condiciones estatutarias. — El Directorio.

$ 1.800.— e.5|11 Nº 35.551 v.9|11|65

CELOCROM S. A.
Industrial, Comercial e Inmobiliaria
Registro Nº 11.225

Se ofrece a partir del 8 de noviembre de 1965, en Maipú 859, piso 10º, en suscripción $ 3.000.000 en acciones ordinarias, clase "A" y "B" seg. tenencia. A integrar a la par, al contado, contra cupón Nº 11 adjudicándose una acción nueva por cada 4 de tenencia y goce de dividendo desde el 1º|9|1965. Opción hasta el 15º día de la última publicación. — El Directorio.

$ 1.680.— e. 5|11 Nº 35.538 v. 9|11|65

CIA. DE FOSFOROS URREA CAÑADAS Y CIA. S. A.
Registro Nº 2.527

De acuerdo al artículo 5º de los Estatutos, se hace saber por tres días que: a) La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 28 de setiembre de 1965, ha resuelto el aumento de capital autorizado de m$n. 25.000.000.- a m$n. 50.000.000.- en acciones ordinarias al portador, con derecho a un voto; b) El Directorio, el 29 de octubre de 1965, ha emitido las series 401ª a 670ª inclusive, formada cada serie por quinientas acciones, para su suscripción en las condiciones siguientes: 1º) El lugar de suscripción será en E. S. Zeballos 2540, Avellaneda, en el horario de 9 a 12. — 2º) Los actuales tenedores podrán suscribir hasta dos acciones por cada tres de las que se encuentran en su poder, debiendo ejercer el derecho de preferencia dentro de los quince días posteriores a la última de estas tres publicaciones. — 4º) En el acto de suscripción deberá abonarse el importe total de las acciones suscriptas. — El Directorio.

$ 3.480.— e. 5|10 Nº 35.406 v. 9|11|65

THE BRITISH ELECTRICAL Co. S. A.
Belgrano 406

Comunica que el Directorio en su reunión del 27 de octubre de 1965, ha resuelto poner a disposición a partir de la fecha, el 9 % de dividendo en efectivo votado por la Asamblea General del 30|10|64. Se pagará contra presentación de los certificados provisorios. — El Directorio.

$ 400.— e. 5|11 Nº 35.300 v. 5|11|65

BALANCES

BANCO THE BANK OF TOKYO, LTD.
Sucursal Buenos Aires

BALANCE GENERAL SEMESTRAL

Ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1965

A C T I V O	m$n.
Disponibilidades	1.403.010.338.70
Efectivo	92.779.313.31
En Bancos y corresponsales	1.310.231.025.39
Otros conceptos	—.—
Valores Mobiliarios	160.205.000.—
Nacionales	160.205.000.—
a) Del Banco Central Rep. Argentina	—.—
b) Letras de Tesorería	—.—
c) Bonos del Tesoro	—.—
d) Títulos	160.205.000.—
Provinciales y municipales	—.—
Otros	—.—
Operaciones en Oro y Moneda Extranjera	490.202.919.31
Préstamos	936.896.291.76
Adelantos en cuenta corriente	64.158.656.97
Documentos descontados	862.097.524.31
Letras, transferencias y giros comprados	—.—
Prendarios	—.—
Hipotecarios	—.—
Otros préstamos al público	10.640.110.48
A gobiernos y reparticiones oficiales	—.—
Otros	—.—
Inmuebles de Uso Propio	69.653.299.50
Bienes Diversos	16.743.445.—
Otras Cuentas	163.047.472.37
TOTAL DEL ACTIVO	3.239.758.766.67
Pérdidas y Ganancias (Saldo)	—.—
TOTAL GENERAL	3 239.758.766.67

P A S I V O	m$n.
Depósitos	2.287.933.463.62
Banco Central de la República Argentina	—.—
Otras Obligaciones	—.—
Obligaciones hipotecarias en vigor	—.—
Con bancos del país	—.—
Con otros titulares del país	—.—
Con bancos y otros titulares del exterior	—.—
Operaciones en Oro y Moneda Extranjera	481.333.057.33
Otras Cuentas	231.435.883.81
TOTAL DEL PASIVO	3.000.752.404.76
Pérdidas y Ganancias (Saldo)	59.876.361.91
Capital	100.000.000.—
Integrado	100.000.000.—
A integrar	—.—
Reservas	79.130.000.—
Legal	79.130.000.—
Estatutarias	—.—
Otras	—.—
TOTAL GENERAL	3.239.758.766.67

D E P O S I T O S	m$n.
Cuentas Corrientes	984.430.117.61
Caja de ahorros	556.028.163.70
Plazo fijo	45.497.428.—
Oficiales	479.481.410.25
Judiciales	5.290.—
De bancos y corresponsales del país	658.445.12
De bancos y otros titulares del exterior	587.532.03
Otros	221.242.076.91
TOTAL	2.287.933.463.62

RUBROS COMPLEMENTARIOS	m$n.
Parte no Usada de Créditos Acordados	1.398.539.833.32
Adelantos en cuenta corriente	38.530.860.32
Otros créditos en moneda nacional	12.726.017.—
Operaciones en moneda extranjera	1.347.282.956.—
Responsabilidades Eventuales	4.454.570.827.59
Fianzas otorgadas	102.422.790.59
Aceptaciones y otros riesgos	4.352.148.037.—
Garantías Otorgadas	—.—
Garantías Recibidas	859.702.986.79
Acciones del Banco (Directorio)	
Documentos	755.751.253.17
Títulos y otros valores	76.671.600.—

RUBROS COMPLEMENTARIOS	m$n.
Mercaderías, maquin. y product. varios	—.—
Alhajas, ropas, muebles, objetos varios, etc.	—.—
Hipotecas	—.—
Otras	27.277.133.62
Operaciones por Cuenta de Terceros	869.439.134.66
Valores al cobro	649.770.042.66
Valores en custodia	208.287.300.—
Otras	11.381.792.—

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

D E B E	m$n.
Intereses, cambios y comisiones	58.475.475.05
Gastos en personal	42.157.497.66
Otros gastos	16.639.049.63
Pérdidas diversas	51.445.—
Amortizaciones y provisiones	988.816.66
SUBTOTAL	118.312.284.—
Utilidad del Ejercicio	52.549.360.91
TOTAL	170.861.644.91

H A B E R	m$n.
Intereses, cambios y comisiones	166.877.964.26
Utilidades diversas	3.983.680.66
SUBTOTAL	170.861.644.92
Pérdidas del Ejercicio	—.—
TOTAL	170.861.644.92

	m$n.
Utilidad del ejercicio	52.549.360.91
Saldo Acreedor del ejercicio anterior	7.327.001.—
Menos: Reserva legal	10.510.000.—
Impuestos	20.536.073.—
Saldo Utilidad a Distribuir	28.830.288.91

Buenos Aires, 4 octubre 1965.

Yoshizo Kato, Gerente General. — Kiochi Nigorisawa, Contador General.

Certifico que los estados que anteceden coinciden con las anotaciones de la contabilidad principal y auxiliar de la entidad a la fecha del cierre del ejercicio (V° B° Ley de Bancos, artículo 26°). — Ricardo A. Calabrese, Contador Público Nacional. T° 23, F° 84 - C. P. C. E. C. F.

e.5|11-N° 13.277-v.5|11|65

EDICTOS JUDICIALES

A N T E R I O R E S

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 1

Juzgado en lo Civil N° 1, Secretaría N° 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA LUCHETTI de ZENOBIO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, oct. 28 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.800. e.4|11. N° 35.302. v.18|11|65

El Juzgado Nacional en lo Civil número 1, Secretaría N° 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARISTIDES o ARISTIDES ANTONIO CASTAGNOLA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, octubre 19 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.800. — e.2|11 N° 34.775 v.16|11|65

Juzgado en lo Civil N° 1, Secretaría N° 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE ALFREDO CEBALLOS. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, octubre 18 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.400. — e.2|11 N° 34.882 v.16|11|65

Juzgado Nacional en lo Civil N° 1, Secretaría N° 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA ORLANDO de SCALISE Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 19 de julio de 1965. — Santo S Faré (h.), secretario.

$ 2.800.— e.28|10 N° 34.505 v.12|11|65

El Juzgado Nacional Civil N° 1, Secretaría N° 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICTORIO EDUARDO VIGO. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 23 de junio de 1965. Santo S. Faré (h.), Secretario.

$ 2.800.— e. 27|10 N° 34.191 v. 10|11|65

Juzgado en lo Civil N° 1, Secretaría N° 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGA ARANCIO de AMATO y SANTOS AMATO. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, 21 de octubre de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.800 e.26|10 N° 34.039 v.9|11|65

Juzgado en lo Civil N° 1, Secretaría N° 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ERNESTA FERRARIO de CITTERIO, y de don ALFONSO CITTERIO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, agosto 25 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 2.800. — e.25|10 N° 33.687 v.8|11|65

N° 2

Juzgado Nacional Civil N° 2, Secretaría N° 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES o MERCEDES CARMEN SALES. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 29 de abril de 1964. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.800. e.3|11. — N° 35.008 v.17|11|65

Juzgado Civil N° 2, Secretaría N° 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO LOIACONO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 13 de 1965. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.400.— e.28|10 N° 34.340 v.12|11|65

El Juzgado Civil N° 2, Secretaría N° 3, cita por treinta días a herederos y acreedores de don ROBERTO BROLLO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 14 de junio de 1965. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 2.400 e.20|10 N° 34.034 v.9|11|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CRISTINA CAPURRO de CAPURRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de setiembre de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 2.800 e.26|10 Nº 33.957 v.9|11|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS SAVOIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 13 de 1965. — Ricardo L. Burnichón, secretario.
$ 2.800 e.26|10 Nº 34.074 v.9|11|65

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 2 (dos), Secretaría Nº 3 (tres), cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de don VICENTE CANOSA Y LUACES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 27 de 1965. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 2.800.— e.22|10 Nº 33.449 v.5|11|65

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de concurso civil a SANTIAGO BALDA, nombrándose síndico a José María Pena Puig, Montevideo 708, piso 7º, oficina 40, fijándose veinte días para presentar al Síndico los títulos justificativos de los créditos.
Buenos Aires, octubre 25 de 1965. — — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.000 e.29|10 Nº 34.705 v.5|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO VALEIRO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 23 de 1965. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.100.— e.28|10 Nº 34.502 v.12|11|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BASILIO CARLOS MAZZETTI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 23 de 1965. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800.— e.28|10 Nº 34.389 v.12|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA VANNI de BALLERINI. Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 14 de octubre de 1965. Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 2.400.— c. 27|10 Nº 34.098 v. 10|11|65

El Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OSVALDO NORBERTO VAZQUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 24 de 1965. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 2.800 e.26|10 Nº 33.895 v.9|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña SABINA ANASTASIA MASCARDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 14 de 1965. — Heriberto E. Ballerini, secretario.
$ 2.800.— e.22|10 Nº 33.445 v.5|11|65

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis A. Herrera, Secretaría Nº 6, cita por treinta días a herederos y acreedores de GONZALO RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 14 de 1965. — Carlos O. Bouzas, secretario.
$ 2.800.— e.22|10 Nº 33.589 v.5|11|65

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA BUVAILA o SARA BUVAILA de SCHVARZMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 26 de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800. e.3|11. — Nº 34.972 v.17|11|65

Juzgado Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don RAMON CASTRO REY. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 22 de octubre de 1965. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.200 e. 29|10 Nº 34.659 v. 5|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 4. Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIPE MARTIN. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 13 de 1965. — Horacio I. Romanelli. secretario.
$ 2.400.— e.28|10 Nº 34.356 v.12|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 4. Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS GREGORIO BOTI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 13 de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400. — e.2|11 Nº 34.805 v.16|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 4. Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ROSARIO o ROSARIO VIZCAINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1965. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800. — e.2|11 Nº 34.919 v.16|11|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARMELO ANTONIO CALICCHIO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 1º de junio de 1965. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.
$ 2.800.— e.28|10 Nº 34.285 v.12|11|65

El Juzgado Nacional Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON GUARDIOLA. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 21 de octubre de 1965. Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400.— e. 27|10 Nº 34.241 v. 10|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CRESCENCIA MUÑOZ de OTERO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, setiembre 20 de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.800. — e.25|10 Nº 33.673 v.8|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FEDERICO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, octubre 15 de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400.— e.22|10 Nº 33.537 v.5|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de VICENTE COSTA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 5 de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400.— e.22|10 Nº 33.530 v.5|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO SAUL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de setiembre de 1965. — Horacio I. Romanelli, secretario.
$ 2.400.— e.22|10 Nº 33.572 v.5|11|65

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASTOR EDUARDO AUBERT. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 26 de 1965. — Atilio Anibal Alterini, secretario.
$ 2.400. e.3|11. — Nº 35.088 v.17|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL RICCI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 20 de 1965. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.400. — e.2|11 Nº 34.849 v.16|11|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS MIGUEL AMADO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 20 de 1965. — Atilio Anibal Alterini, secretario.
$ 2.800 e. 29|10 Nº 34.630 v. 15|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE RAMON FURNILLO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires. octubre 28 de 1964. — Atilio Anibal Alterini, secretario.
$ 2.800 e. 29|10 Nº 34.537 v. 15|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARTOLOME JOSE ESCIPION REMEDI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires. 31 de agosto de 1965. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800 e. 29|10 Nº 34.627 v. 15|11|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HEDUVIJES VAN RIET DE SCHUCHARD. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de setiembre de 1965. Atilio Anibal Alterini. secretario.
$ 2.800.— e. 27|10 Nº 34.172 v. 10|11|65

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NICOLAS D'ALESIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 19 de 1965. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.
$ 2.800.— e.22|10 Nº 33.577 v.5|11|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita por diez días a RAMON DOMINGO BENGOLEA y SARA HAYDEE LEAL para que comparezcan a tomar intervención en el juicio "Musicó José y otra, s|adopción de la menor Cristina Isabel Bengolea" bajo apercibimiento de designarles al Señor Defensor de Ausentes para que los represente en el mismo. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, octubre 18 de 1965. — Octavio Bunge, secretario.
$ 2.400 e. 29|10 Nº 34.613 v. 5|11|65

Nº 6

El Juzgado Civil 6, Secretaría 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARIA DEL CONSUELO GARCIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires. 27 de octubre de 1965. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800. e.4|11. Nº 35.292. v.18|11|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA EUFEMIA LINARI de QUADRI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 28 de 1965. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800. e.3|11. — Nº 35.154 v.17|11|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita a estar a derecho bajo apercibimiento de designarse Sr. Defensor de Ausentes en caso de silencio, a EDUARDO CAMILO MELGAREJO, en autos "Botto de Quiroga María Elena M. y otra c|Melgarejo, Eduardo Camilo y otro, s|Daños y Perjuicios". — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, septiembre 27 de 1965. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.200. e.3|11. — Nº 35.003 v.9|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BANKIRER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 25 de 1965. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400. — e.2|11 Nº 34.843 v.16|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANGELINA CARBALLO de RENZI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 18 de 1965. — Roberto R. Pérez Demaria, secretario.
$ 2.800 e.29|10 Nº 34.685 v.15|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN IDIARTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 6 de 1965. — Roberto R. Pérez Demaria, secretario.
$ 2.400 e.29|10 Nº 34.527 v.15|11|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL ANGEL SALVI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 11 de octubre de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800.— e.28|10 Nº 34.401 v.12|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL SCROBOGNA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 30 de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400 e. 28|10 Nº 34.386 v. 11|11|65

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ESTHER ISABEL ORIAS de RABAL. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 24 de setiembre de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400.— e.28|10 Nº 34.297 v.12|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 6. Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO BONGIORNO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 19 de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400 e.26|10 Nº 33.984 v.9|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO PARISI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 31 de 1965. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400. — e.25|10 Nº 33.637 v.8|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita por cinco días a ONDINA GILDA FANELLI de AMOROSO, para comparecer en juicio "Tamai, Antonio c|Balcarce, Guillermo y otros, s|ejecutivo", bajo apercibimiento de nombrarse al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes.
Buenos Aires, octubre 28 de 1965. — Luis M. Ambrosioni Bösch, secretario.
$ 1.800. e.3|11. — Nº 34.985 v.9|11|65

El Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JORGE HUMBERTO BEAUDOIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 24 de 1965. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.800. e.3|11. — Nº 34.988 v.17|11|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO PEREZ o EDUARDO PEREZ GARCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 15 de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.800 e.26|10 Nº 34.081 v.9|11|65

Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ISMAEL SIMON ROSENRAUCH. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 1º de octubre de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 2.400.— e.22|10 Nº 33.350 v.5|11|65

Juzgado Nacional Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EMIDIO CAMPOLITI. — Publíquense por diez días.
Buenos Aires, octubre 11 de 1965. — Roberto R. Pérez Demaria, secretario.
$ 2.800.— e.22|10 Nº 33.415 v.5|11|65

El Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OMAR VIÑOLE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 13 de 1965. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400.— e.22|10 Nº 33.471 v.5|11|65

El Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO PAGANITTS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Octubre 15 de 1965. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 2.400.— e.22|10 Nº 33.582 v.5|11|65

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA MARIA DE LA ENCARNACION GONZALEZ GARCIA de ARNAIZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires octubre veinte de 1965. — César R. Herbòn, secretario.
$ 2.800. e.4|11. Nº 35.344. v.18|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOAQUIN ZAMARBIDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 21 de 1965. — César R. Herbòn, secretario.
$ 2.800. e.3|11. — Nº 35.021 v.17|11|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMONA AGUION de MENDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 14 de 1965. — César R. Herbon, secretario.
$ 2.800 e.29|10 Nº 34.615 v.15|11|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de concurso a don JOSE CICCOPIEDI, nombrándose síndico al Dr. Oscar L. Filigura. domiciliado Esmeralda 155; piso 3º "A". — Fijándose quince días para presentar al Síndico los títulos justificativos de los créditos.
Buenos Aires, setiembre 16 de 1965. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.400 e.29|10 Nº 34.554 v.5|11|65

Juzgado Nacional Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO SANTAGATI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 22 de 1965. César R. Herbon, secretario.
$ 2.800 e.29|10 Nº 34.520 v.15|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 7. Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ANA BAEZ de DOMENELLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 18 de 1965. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 2.800 e.26|10 Nº 33.991 v.9|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA SEGUI de SALABERRI o MARIA FRANCISCA TERESA de los DOLORES SEGUI de SALABERRI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 19 de 1965. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 3.200. — e.25|10 Nº 33.819 v.8|11|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DANTE o DANTE CONSTANTINO ROBINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Octubre 15 de 1965. — Mario Anschutz Latorre, secretario.
$ 2.800.— e.22|10 Nº 33.384 v.5|11|65

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAIMUNDO DE CLERCQ y MARIA HERMAN ó MARIA THARSILLA CAMILA HERMAN de DE CLERCQ. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, 24 de setiembre de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 3.200. e.4|11. Nº 35.254. v.18|11|65

Juzgado Civil 8, Secretaría 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ASUNTA o ASUNCION ANETOLFI de TROISI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 6 de 1965. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400. e.3|11. — Nº 35.112 v.17|11|65

Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONSTANTINO MAISANO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 5 de Octubre de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400.— e.22|10 Nº 33.300 v.5|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HAYDEE MIGLIAVACCA de LAZZATI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 9 de 1965. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.28|10 Nº 34.360 v.12|11|65

Juzgado Nacional Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JONE SILBERMAN o SILBERMAN GRECHEO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 30 de 1965. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800. e.28|10. Nº 34.351 v.12|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA CALDAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 5 de 1965. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400. e.28|10. Nº 34.370 v.12|11|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don ANGEL CAYETANO HUMBERTO SECCHI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de junio de 1965. Joaquín Alberto Frasquet, secretario
$ 2.800.— e. 27|10 Nº 34.141 v. 10|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HECTOR MOISES PEREZ. Publíquese diez días.
Buenos Aires, 17 de setiembre de 1965. Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.400.— e. 27|10 Nº 34.125 v. 10|11|65

El Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE ALFREDO WIGGER. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de junio de 1965. José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e. 27|10 Nº 34.251 v. 10|11|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONSTANTINO FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 11 de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.
$ 2.800 e.26|10 Nº 33.905 v.9|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOMINGO FUSARO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 1º de 1965. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.400. — e.25|10 Nº 33.680 v.8|11|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GENARO ANTONIO MARCELO DIEGO CATTAINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 9 de 1965. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800. — e.25|10 Nº 33.795 v.8|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS ALBERTO FERNANDEZ o CARLOS ALBERTO FERNANDEZ BLANCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Octubre 7 de 1965. — José M. Monclá, secretario.
$ 2.800.— e.22|10 Nº 33.460 v. 5|11|65

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO ICARDI — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 26 de julio de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400 e. 28|10 Nº 34.491 v. 12|11|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANICETA MUÑOZ de DORR. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 3 de agosto de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800. e.4|11. Nº 35.224. v.18|11|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELFIN ALCANTARA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 20 de octubre de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800. e.4|11. Nº 35.276. v.18|11|65

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE CLARO LUNO AGUSTIN SANTAGADA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 20 de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800. e.28|10. Nº 34.476 v.12|11|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEISAH o PEISACH o PEDRO ZUCKERMAN o ZUCKERMANN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 4 de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800. — e.2|11 Nº 34.818 v.16|11|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN GUANZIROLI de FRIGERIO y GERONIMO FRIGERIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 23 de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800. — e.2|11 Nº 34.778 v.16|11|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DAVID GUENDLER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 21 de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800 e.29|10 Nº 34.716 v.15|11|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN IGLESIAS y MANUELA TATO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 22 de octubre de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800 e.29|10 Nº 34.595 v.15|11|65

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DONATO SAPONARA y MARIA FLORIO de SAPONARA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800 e.29|10 Nº 34.592 v.15|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 9. Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANGEL COLOMBO y doña MATILDE REGUEIRO de COLOMBO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de octubre de 196 — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800 e.29|10 Nº 34.750 v.15|11|65

Juzgado Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MARIA PAZOS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 30 de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400. e.28|10. Nº 34.439 v. 12|11|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO CRESCINI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 3 de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800. — e.25|10 Nº 33.662 v.8|11|65

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza a herederos y acreedores de REBECA MALAMUD de ORQUIN, por treinta días. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 4 de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400. — e.25|10 Nº 33.867 v.8|11|65

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIA DI TORO de CAMPITELLI. — Publíquese por diez
Buenos Aires, 20 de Setiembre de 1965.—Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.800.— e.22|10 Nº 33.392 v.5|11|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña BENITA MASCHERONI de BASCIALLA y de don ANGEL BASCIALLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800.— e.22|10 Nº 33.321 v.5|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SIMON DOMPF. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 20 de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 2.400. e.28|10. Nº 34.292 v. 12|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO PICCOLO. — Publíquese 10 días
Buenos Aires, Octubre 11 de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.400.— e.22|10 Nº 33.341 v.5|11|65

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFA CARMEN ROMANO de CAIAFA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 5 de 1965 — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800. e.4|11. Nº 35.210. v.18|11|65

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELADIA HERRERO de POZOS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 24 de septiembre de 1965. — Mario C Russomanno, secretario.
$ 2.800. e.4|11. Nº 35.207. v.18|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO MARCELINO GRANDA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires octubre 7 de 1965. — Leonardo A. Parisi secretario.
$ 2.800. e.2|11. Nº 34.923. v.16|11|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don ALBERTO CARLOS BESSE. — Publíquese por 10 días. — Bs. Aires, octubre 21 de 1965. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.800. e.2|11. Nº 34.887. v.16|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOISES AARON OBUCHOWSKI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 22 de 1965. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.400. e.28|10. Nº 34.455 v.12|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NICOLAS LOMBARDI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de octubre de 1965. Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 2.400.— e. 27|10 Nº 34.170 v. 10|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN LORENZO SAVIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 15 de 1965. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 2.800. — e.25|10 Nº 33.769 v.8|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIA SPEZIALE de SPEZIALE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 22 de 1965. — Leonardo A. PARISI, secretario.
$ 2.400.— e.26|10 Nº 34.072 v.9|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por 15 días a EMILIA MARIA LUPI, para comparecer en los autos "Lupi, Américo Miguel s|adopción", bajo apercibimiento de dar intervención al Señor Defensor Oficial. — Publíquese por 5 días. — Buenos Aires, octubre 26 de 1965. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 1.800. e.2|11. Nº 34.951. v.8|11|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS OLIVERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de Octubre de 1965. — Leonardo A. Paris, secretario.
$ 2.800.— e.22|10 Nº 33.442 v.5|11|65

Nº 11

El Juez Doctor Agustín E. Tiscornia, Juzgado 11, Secretaría 21, cita por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE ASTA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre quince de 1965. El Secretario.
$ 2.800. e.4|11. Nº 35.181. v.18|11|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROSARIO FONTANA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 1º de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800. e.3|11. — Nº 35.031 v.17|11|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores
Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO ENRIQUE LOZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 20 de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800. e.3|11. — Nº 35.086 v.17|11|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita por quince días a doña JOSEFA GONZALEZ PEREZ, para comparecer en juicio "Pérez Mor, Dositeo c|González Pérez, Josefa, s|Divorcio", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 26 de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.000. e.3|11. — Nº 34.975 v.9|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEDERICO PAEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 23 de setiembre de 1965. — Aníbal J La Rosa, secretario.
$ 2.400. e.2|11. Nº 34.854. v.16|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMIDIO COLLAVINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 22 de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400. e.2|11. Nº 34.924. v.16|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL DE ROSA y de ISABEL MATILDE GANTES de DE ROSA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre 30 de 1965. Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.800. e.2|11. Nº 34.886. v.16|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATEO DI URTIAGA BILBAO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre siete de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800 e.29|10 Nº 34.593 v.15|11|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONINO LO NOSTRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de octubre de 1965. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 2.400 e.27|10 Nº 34.174 v.10|11|65

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR DENIS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 18 de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.400 — e.22|10-Nº 33.316 v.5|11|65

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ESTRELLA SEIJAS de VAZQUEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 27 de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 2.800 — e.22|10-Nº 33.591 v.5|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO VAZQUEZ o VAZQUEZ PEREZ y de doña MARIA DE LOS REMEDIOS GARCIA NOGUEIRA de VAZQUEZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, setiembre 27 de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 3.200 e.27|10 Nº 34.151 v.10|11|65

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENEDICTO EZEQUIEL ROZENKOPF o BENEDICTO EZEQUIEL ROZENKOFF o JULIO ROSENKOFF o JULIO ROSENKOFF. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Septiembre 24 de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 3.200.— e.22|10 Nº 33.335 v.5|11|65

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don ELADIO CASTRO y de doña FILOMENA RINALDI Viuda de CASTRO.— Publíquese diez días.
Buenos Aires octubre 25 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800.— e.4|11-Nº 35.187-v.18|11|65

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HERMAN o HERMAN EUGENIO COQ y de doña CATALINA RAVA Vda. de COQ. — Publíqueso por diez días.
Buenos Aires, octubre 26 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. e.3|11. — Nº 35.057 v.17|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO DOMINGO CRISTOFALO. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 22 de octubre de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. e.2|11. Nº 34.756. v.16|11|65

Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MARIA BENDAÑA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 18 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400. e.28|10. Nº 34.289 v.12|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE RODOLFO SCRENCI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 21 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. e.28|10. Nº 34.431 v.12|11|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLAUDIO ROMA. — Publíquese diez días.
Buenos Airos, 13 de octubre de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.400 e.27|10 Nº 34.237 v.10|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA MYNCIUK de SYGIEL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 30 de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 e.26|10 Nº 34.011 v.9|11|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALFREDO GOMEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1965. — Héctor López Carrillo, secretario.
$ 2.800 e.25|10 Nº 33.808 v.8|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ADRIAN FUENTES o ADRIAN FUENTES ROS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 23 de setiembre de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800. — e.22|10-Nº 33.561 v.5|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña PILAR SUAREZ DE CAMAÑO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 1º de 1965. — Luis Solari, secretario.
$ 2.800 — e.22|10-Nº 33.395 v.5|11|65

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MARIA LEONARDO JOSE PEREYRA IRAOLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 6 de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800. e.3|11. — Nº 35.116 v.17|11|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BALBINA SEIJAS de IGLESIAS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 25 de 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800. e.2|11. Nº 34.815. v.16|11|65

Juzgado en lo Civil número 13, Secretaría número 26, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CARMEN o MARIA CARMELA BILOTTA de LAMANNA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 26 de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800.— e.4|11-Nº 35.328-v.18|11|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSMAR ANTONIO PEREDO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 19 de octubre de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800. e.2|11. Nº 34.943. v.16|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA GIACOBONE de GINES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de octubre de 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800 e.29|10 Nº 34.748 v.15|11|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO DI PAOLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 7 de 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800 e.29|10 Nº 34.599 v.15|11|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nro. 13, Secretaría Nro. 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE CARRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 8 de 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800 e.29|10 Nº 34.622 v.15|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL ALONSO o MANUEL ALONSO DEBESA o MANUEL ALONSO DEVESA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 8 de 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800. e.28|10. Nº 34.303 v.12|11|65

El Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JULIO ZACARIAS MORITAN TEZANOS PINTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 17 de 1965 — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800. e.28|10. Nº 34.391 v.12|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS EMILIO CASTAÑO y AIDA LACARPIA de CASTAÑO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 4 de 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800. — e.28|10 Nº 34.492 v.12|11|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ALEN Vda. de PEÑA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 8 de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.400 e.27|10 Nº 34.245 v.10|11|65

Juzgado acional Civil Nº 13, Secretaría N 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA VIRGINIA VOLPE y AGUSTINA VOLPE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 21 de octubre de 1965. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 2.800. — e.27|10 Nº 34.239 v.10|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO REINER PEREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de octubre de 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800 e.25|10 Nº 33.760 v.8|11|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JUAN ANTONIO LOPEZ. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, 15 de octubre de 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 2.800. — e.22|10-Nº 33.362 v.5|11|65

Nº 14

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR VICENTE ROSSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 27 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800. e.3|11. — Nº 35.038 v.17|11|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA GUIDO de GUIDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 27 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800. e.3|11. — Nº 35.059 v.17|11|65

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL FIDALGO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 5 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario
$ 2.400. e.2|11. Nº 34.769. v.16|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISABEL ANA FLORENTINA SORS de ARENGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 13 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e.29|10 Nº 34.563 v.15|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANGELA EUFEMIA BANCALARI de MORIXE o EUGENIA ANGELA BANCALARI de MORIXE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 15 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 3.200 e.25|10 Nº 33.693 v.8|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR CARLOS CARLINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 8 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e.29|10 Nº 34.566 v.15|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AGUSTIN SALVADOR GENARO MONTOTO URIOSTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de octubre de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800 e.29|10 Nº 34.751 v.15|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MANUELA LEDO de RANCAÑO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 5 de 1965 — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.400. — e.28|10 Nº 34.302 v.12|11|65

El Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CARLOS LEONARDO PERILLO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, mayo 6 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800. — e.22|10-Nº 33.394 v.5|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAMUEL JACHDI. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 14 de octubre de 1965. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.400. — e.22|10-Nº 33.363 v.5|11|65

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. JOSEFA ADELAIDA GALCERAN de ROGORA y de D. DOMINGO LUIS ROGORA. Publíquese por diez (10) días. — Buenos Aires, septiembre 23 de 1965. — Carlos María Peltzer Marquez, secretario.
$ 3.200. — e.22|10-Nº 33.518 v.5|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña IRENE RENNIS de VACCARO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 5 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 2.800. — e.22|10-Nº 33.588 v.5|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA GUILLEMIN de PERAZZO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 15 de octubre de 1965. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800 e.25|10 Nº 33.615 v.8|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LUIS LACOUR VILLA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, octubre 14 de 1965. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800. — e.2|11 Nº 34.766 v.16|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL ANDRES NAVARRO o ANDRES ANGEL NAVARRO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 14 de 1965. — Graciela E. González, secretaria.
$ 2.800 e.25|10 Nº 33.630 v.8|11|65

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nro. 15, Secretaría Nro. 30 cita por el término de ley a CECILIA VALENTINA VERGARA para comparecer en juicio "Vergara Silvia Angélica su adopción", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 26 de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600.— e.4|11-Nº 35.353-v.10|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO QUESADA y CLOTILDE PETRONA MENDEZ de QUESADA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires 25 de octubre de 1965. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800.— e.4|11-Nº 35.155-v.18|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita por treinta días a herederos y acreedores de FERMIN RAMON RUIZ. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 25 de octubre de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400 e. 2|11 Nº 34.911 v. 16|11|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR BEVILACQUA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 27 de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800. e.2|11. Nº 34.850. v.16|11|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BARBUTO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 24 de septiembre de 1965. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.800.— e.29|10-Nº 34.511-v.15|11|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE VARNAI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 5 de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.29|10-Nº 34.515-v.15|11|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTHER DAB de NIEMIRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 4 de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800.— e.29|10-Nº 34.510-v.15|11|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ISOLINA PESQUEIRA de ELIZONDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 19 de octubre de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800. — e.28|10 Nº 34.353 v.12|11|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría número treinta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BALDOMERO PEÑA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 11 de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800. — e.28|10 Nº 34.450 v.12|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO GEIGER. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 27 de 1965. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 2.800. — e.22|10-Nº 33.435 v.5|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de FRANCISCO CERVI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 13 de 1965 — Carlos M. Peltzer Márquez, secretario.
$ 2.800. e.22|10 Nº 33.563 v.5|11|65

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUSTINA SABATE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 7 de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.400 e.25|10 Nº 33.860 v.8|11|65

El Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO HERIBERTO DEFEO o JULIO HERIBERTO DEFEO NUÑEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 6 de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 2.800. — e.22|10-Nº 33.454 v.5|11|65

Nº 16

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE FERNANDEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 30 de setiembre de 1965. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800.— e.3|11 Nº 35.142 v.17|11|65

El Juzgado Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HARSANYI de FODOR, BARBARA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 30 de 1965. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800 c. 2|11 Nº 34.944 v. 16|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA ESTEFANIA SANGUINETTI de CAPMANY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 14 de 1965. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800.— e.29|10-Nº 34.671-v.15|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de GABRIEL NOE ANATOLIO DEBAYE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 20 de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.29|10-Nº 34.650-v.15|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SPARTACO ARNALDO MANCINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 30 de 1965. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800.— e.29|10-Nº 34.618-v.15|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELA o MARIA ADELA ZARIATTI o ZAVIATTI de PIETRINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 15 de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800.— e.29|10-Nº 34.619-v.15|11|65

Juzgado Nacional Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO BARTOLOME FEDERICO MORO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 15 de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800. — e.28|10 Nº 34.295 v.12|11|65

El Juzgado Nacional es lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA BORGOGNONE de FASSI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 6 de Octubre de 1965. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 2.800.— e.27|10 Nº 34.169 v.10|11|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVIO D'ARIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 11 de octubre de 1965. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 2.800 e.26|10 Nº 34.014 v.9|11|65

Nº 17

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO FERNANDEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 27 de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.— e.3|11 Nº 35.129 v.17|11|65

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BARSI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 14 de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800. —e.3|11 Nº 35.110 v.17|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA DE PAULO o de PAULO de LAINEZ y MANUEL LAINEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre dieciocho de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800 e. 2|11 Nº 34.809 v. 16|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HANS o HANS ERNEST GOERS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 20 de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800 e. 2|11 Nº 34.824 v. 16|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de don MARICIO STERMAN. — Publíquese por diez días (10). — Buenos Aires, octubre 26 de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800 e. 2|11 Nº 34.856 v. 16|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE ALTIERI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 22 de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800. e.29|10. Nº 34.550 v.15|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LETICIA ADELA WILLIAMS de PAATS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 20 de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800. e.29|10. Nº 34.744 v.15|11|65

El Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN HADAD de DAIUB y de MIGUEL DAIUB. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 19 de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800.— e.3|11 Nº 35.070 v.17|10|65

El Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO GUALA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 27 de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800.— e.4|11-Nº 35.343-v.18|11|65

El Juzgado Nacional en lo Civil nº 17 Secretaría nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NATALIO KUPERMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de octubre de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.— e.4|11-Nº 35.301-v.18|11|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONCEPCION FERNANDEZ de CASTRO. — Publíquese edictos por diez días.
Buenos Aires, 18 de octubre de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800.— e.4|11-Nº 35.225-v.18|11|65

Juzgado Civil Nº 17 Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NAZARENO GIGLI o GIGLI GISMONDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 29 de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800 e.4|11 Nº 35.182 v.18|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARMEN GAGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires ,octubre 18 de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400. — e.28|10 Nº 34.278 v.12|11|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE D'ALESSANDRO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 11 de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800. — e.28|10 Nº 34.348 v.12|11|65

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, Secretaría número 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA BLANCA FERMINA RICO MOLLARD. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 25 de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 3.200. — e.28|10 Nº 34.362 v.12|11|65

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA de los DOLORES ANTONIA VICENTA GIMENO de BONVIER, y don MARTIN BONVIER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 18 de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 3.200. — e.27|10 Nº 34.242 v.10|11|65

Juez Nacional Civil Dr. Jorge Roberto L. Soto, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL ANTONIO MARIA CASTIÑEIRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 8 de 1965. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 2.800. — e.27|10 Nº 34.257 v.10|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LYDIA AMANDA JUANA PACINOTTI de HENRY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 13 de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800 e.26|10 Nº 34.035 v.9|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR ROLANDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 11 de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400 e.26|10 Nº 33.966 v.9|11|65

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de don UMBERTO FOGLIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 13 de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400.- e.26|10 Nº 33.906 v.9|11|65

El Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretara Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIA ECHAZU de PERRONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 19 de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800 c.26|10 Nº 33.908 v.9|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretara Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA NIEVES SUBRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 11 de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400 e.26|10 Nº 34.068 v.9|11|65

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA SEGATA de SEGATA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de octubre de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.800 e.25|10 Nº 33.866 v.8|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA VAZQUEZ Vda. de ROJO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 19 de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400 e.25|10 Nº 33.832 v.8|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GABRIEL BEICA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 15 de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.800 e.25|10 Nº 33.753 v.8|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA GERONIMA RAGUI; Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 15 de 1965. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 2.400 e.25|10 Nº 33.834 v.8|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCOS BRANDES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 18 de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 2.400 e.25|10 Nº 33.828 v.8|11|65

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ADORACION VICENTE de GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de octubre de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo secretario.
$ 2.800.— e.4|11-Nº 35.209-v.18|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN FUSINATTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de octubre de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.400.— e.4|11-Nº 35.208-v.18|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA LAURA NICORA de DEANDREIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 25 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800.— e.4|11-Nº 35.220-v.18|11|65

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO DRAGONETTI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 1º de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800.— e.3|11 Nº 35.017 v.17|11|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE NINO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 18 de 1965. — Agusín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800 e. 2|11 Nº 34.823 v. 16|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GINO BONACCORSI y de ANA o ANITA MORI de BONACCORSI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 11 de 1965. — Carlos A. Rafo del Campo, secretario.
$ 2.800 e. 2|11 Nº 34.814 v. 16|11|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN DOMINGO SIRI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, octubre 19 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800 c. 2|11 Nº 34.863 v. 16|11|65

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBENS OSCAR ALONSO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 1º de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.400 e. 2|11 Nº 34.921 v. 16|11|65

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FABIAN SALNITRI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 14 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800. e.29|10. Nº 34.644 v.15|11|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE FIORAVANTI. — Publíquense por diez días. — Secretaría Nº 35.
Buenos Aires, setiembre 21 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.400. — e.28|10 Nº 34.403 v.12|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BOSCHINI o JOSE BOSCHINI y ALFEI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 13 de 1965. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800. — e.27|10 Nº 34.109 v.10|11|65

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ALEJANDRO MONTEPAGANO. — Publíquese por diez días,
Buenos Aires, octubre 18 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800. — e.27|10 Nº 34.123 v.10|11|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JOSEFA BISIGNANO de SANTANGELO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 8 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.400. — e.27|10 Nº 34.092 v.10|11|65

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIO HILARIO IBAÑEZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 7 de octubre de 1965. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.400 e.26|10 Nº 33.998 v.9|11|65

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIRANDA AVELINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 14 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800 e.26|10 Nº 33.968 v.9|11|65

El Juzgado en lo Civil número 18, secretaría número 35, cita y emplaza por terinta días a herederos y acreedores de JOSE RAMON FOLGUEIRO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 18 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800 e. 26|10 Nº 34.079 v. 9|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VICENTE BENITO IBAÑEZ. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, octubre 18 de 1965. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800 e. 26|10 Nº 33.939 v. 9|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CARLOS FRUCTUOSO ANTONIO BERTONI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 13 de 1965 — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800 e.25|10 Nº 33.629 v.8|11|65

Juzgado Civil Nº 18, secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUMBERTO PASCUAL RAMUNDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 8 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.400 e.25|10 Nº 33.699 v.8|11|65

Juzgado Nacional en lo Civil número 18, secretaría número 36, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de JUAN LUDOVICO SOUZINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 8 de 1965. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800 e.25|10 Nº 33.698 v.8|11|65

El Juzgado Nº 18 en lo Civil, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por 30 dias a herederos y acreedores del Sr. ANGEL BASILE. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 22 de 1965. — Luis Prato, secretario.
$ 2.400 e.25|10 Nº 33.685 v.8|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de ALFREDO MORSELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 1º de 1965. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.400 e.25|10 Nº 33.678 v.8|11|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18. Secretaria Nº 36, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de FERNANDO MARIA ANTONIO BASSO. — Publíquese por diez dias.
Buenos Aires, octubre 8 de 1965. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800 e.25|10 Nº 33.791 v.8|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIO JOSE LUIS PELAZZO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, octubre 11 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800 e.25|10 Nº 33.785 v.8|11|65

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ANGUS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 1º de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.400 e.25|10 Nº 33.817 v.8|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABRAHAM ALBERTO o ALBERTO PALCOS. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 18 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.800.— e.25|10 Nº 33.843 v.8|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por 30 dias a herederos y acreedores de PEDRO ANTONIO JOSE BIANCHI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, octubre 19 de 1965. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.400. e.22|10 Nº 33.452 v.5|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de DOMINGA BELLOCCHIO de BONTHOUX. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 13 de 1965. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800. e.22|10 Nº 33.334 v.5|11|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18. Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS ENRIQUE RODRIGUEZ o JESUS RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 15 de 1965. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.800. e.22|10 Nº 33.296 v.5|11|65

Nº 19

El Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dña. SURA BLACKERMAN de JELEN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 23 de Marzo de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.4|11 Nº 35.215 v.18|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO TIRASSO; AGUSTINA ROSSI de TIRASSO y ORLANDO AGUSTIN TIRASSO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Octubre 20 de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 3.200.— e.4|11 Nº 35.293 v.18|11|65

Juzgado Nacional en lo Civil número 19, secretaría número 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA VAZQUEZ de BLANCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 19 de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.4|11 Nº 35.329 v.18|11|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS JOSE HERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 20 de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.4|11 Nº 35.330 v.18|11|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por 30 dias a herederos y acreedores de MIGUEL CORTES. — Publíquese por 10 dias.
Buenos Aires, 22 de octubre de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400.— e.4|11 Nº 35.271 v.18|11|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaria Nº 38, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de CAYETANO MONTERO. Publíquese por diez dias. — Buenos Aires, julio 27 de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800.— e.3|11 Nº 35.016 v.17|10|65

El Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaria Nº 38, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de ANDRES BELLINI y TELESFORA MERCEDES ADELA RODINO de BELLINI. — Publíquese por diez dias. — Buenos Aires, octubre 19 de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800 e. 2|11 Nº 34.771 v. 16|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaria Nº 37, cita por diez dias a CESAREO GONZALEZ BLANCO y JACOBO GONZALEZ BLANCO para comparecer en juicio "González Ramos Agustín c|Blanco de González Francisca y otros, s|división de condominio", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, septiembre 23 de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.200.— e.2|11 Nº 34.780 v.8|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GITLA MODRICAMEN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 14 de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800. e.29|10. Nº 34.628 v.15|11|65

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña CATALINA o CATALINA ANA ROSSELLO de CALDENTEY o CATALINA o CATALINA ANA ROSELLO de CALDENTEY. - Publíquese por 10 días. — Buenos Aires. 19 de octubre de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 3.200 e. 28|10 Nº 34.290 v. 12|11|65

Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL JESUS ORCAJO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 15 de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.800 e. 26|10 Nº 34.075 v. 9|11|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaria Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ATILIO PESSAGNO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 8 de 1965. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 2.400. e.22|10 Nº 31.623 v.5|11|65
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 19 al 21|10|65.

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HANS HAMMER. Publíquese diez días. — Buenos Aires, 15 de octubre de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.400.— e.25|10 Nº 33.722 v.8|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ARCANGELA TUOZZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 14 de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800. e.22|10 Nº 33.386 v.5|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaria Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MANUEL MARTINEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 11 de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800. e.22|10 Nº 33.310 v.5|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaria Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DONATA MONTEPELUSA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 14 de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800. e.22|10 Nº 33.372 v.5|11|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE DE SILVA y MANUELA PRESENTACION CERNADAS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 13 de 1965. — Jorge H. Palmieri, secretario.
$ 2.800. e.22|10 Nº 33.394 v.5|11|65

Nº 20

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE FERNANDO TALLAFERRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Octubre 26 de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.4|11 Nº 35.230 v.18|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaria Nº 40 cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de ANGEL CASSINELLI. — Publíquese por diez dias.
Buenos Aires, octubre 27 de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.2|11 Nº 34.925 v.16|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO CAÑELLAS. — Publíquese por diez dias.
Buenos Aires, octubre once de 1965. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.2|11 Nº 34.835 v.16|11|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaria Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Da. MARIA ANGELICA GARDELLA de SERNICOLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 20 de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 3.200.— e.2|11 Nº 34.861 v.16|11|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO FRANCISCO REBORA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 25 de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.2|11 Nº 34.931 v.16|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 20. Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFONSO DURLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 20 de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400. e.29|10. Nº 34.552 v.15|11|65

Juzgado Nacional Civil Nº 20. Secretaria Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE STELLA — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 13 de 1965. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800 e. 28|10 Nº 34.425 v. 12|11|65

Juzgado Nacional Civil Nº 20. Secretaria Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DE LA PAZ EULALIA RODRIGUEZ de STELLA y JOSE CARMELO STELLA. - Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 13 de 1965. — Juan L. Peña, secretario.
$ 3.200 e 28|10 Nº 34.424 v. 12|11|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña BERSABE DE JESUS ROMANO de BARREIRO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 20 de 1965. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800 e 28 10 Nº 34.487 v. 12|11|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANDRES GRANDAL. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 21 de 1965. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800 e. 28|10 Nº 34.488 v. 12|11|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO SANCHEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 21 de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800 e. 28|10 Nº 34.368 v. 12|11|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña BEATRIZ MARIA ESCANDE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 31 de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800 e. 28|10 Nº 34.359 v. 12|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaria Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO LARIO PINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 11 de 1965. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.27|10 Nº 34.256 v.10|11|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ERNESTO RICARDO ALBERTO GULLER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 14 de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.26|10 Nº 34.064 v.9|11|65

Juzgado Civil Nº 20, Secretaria Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FIOVO PEDRO MANZI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, julio 27 de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400.— e.27|10 Nº 34.130 v.10|11|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de ANACLETO MEDINA. Publíquese por diez dias. — Buenos Aires, 15 de octubre de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800. —e.25|10 Nº 33.649 v.8|11|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Nº 20, Secretaria Nº 40, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAFAELA DEL VILLAR DE SANGIOVANNI SANDOVAL. — Publíquese por diez dias.
Buenos Aires, julio 5 de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 3.200.— e.26|10 Nº 34.030 v.9|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de PABLO MIGUEL CAPATTO. Publíquese diez dias. — Buenos Aires, 18 de agosto de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.25|10 Nº 33.663 v.8|11|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA MONTES. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 21 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.27|10 Nº 34.224 v.10|11|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por de FRANCISCO GRIMALDI. Publíquese treinta días a herederos y acreedores por diez días. — Buenos Aires, 11 de octubre de 1965. — Enrique Conte Mac Donnell, secretario.
$ 2.800.— e.25|10 Nº 33.651 v.8|11|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL NUÑEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 11 de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800. e.22|10 Nº 33.271 v.5|11|65

El Juzgado Nacional en lo Civil número 20, secretaría número 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL SALAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Octubre 14 de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.800.— e.22|10 Nº 33.440 v.5|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JORGE ENRIQUE BOERR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Octubre Once de 1965. — Juan L. Peña, secretario.
$ 2.800.— e.22.10 Nº 33.491 v.5|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita por treinta días a herederos y acreedores de Don MANUEL AMADO DIEGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Septiembre 24 de 1965. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 2.400.— e.22|10 Nº 33.512 v.5|11|65

Nº 21

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Margarete Feldberg o Margarete Hanna Wittgenstein o Margarita Hanna Feldberg de Wittgenstein o Margarete Hanna Feldberg de Wittgenstein o Margarita Feldberg de Scheidemann o Margarete Feldberg de Scheidemann o Margarita Juana Feldberg o Margarete Hanna Feldberg o Margarita Hanna Feldberg o Margarete Scheidemann. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 28 de 1965. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 6.000.— e.4|11 Nº 35.356 v.18|11|65

El Juzgado Nacional Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SERAFINA PATRONE de MARGIOTTIELLO. Publíquese 10 días. — Buenos Aires, octubre 27 de 1965. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800.— e.3|11 Nº 34.970 v.17|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOISES LUSTERMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 21 de 1965. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.400. e.29|10. Nº 34.532 v.15|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de MANUEL TORRES, CONCEPCION GONZALEZ y de BERNARDO FLEMATTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 22 de 1965. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800. e.29|10. Nº 34.533 v.15|11|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de FELIX ARNOLDO DEBERNARDIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 22 de 1965. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 2.800. e.29|10. Nº 34.545 v.15|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita por treinta días a herederos de GUMERSINDA ALVAREZ de GOMEZ y FRANCISCO GOMEZ. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, octubre 20 de 1965. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 2.800 e. 28|10 Nº 34.453 v. 12|11|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LYDIA REINOSSO ROSSO de MEIRA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 27 de mayo de 1965. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 3.200.— e.25|10 Nº 33.779 v.8|11|65

El Juzgado Nacional Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de DALMACIO GHIRALDO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, octubre 18 de 1965. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.
$ 2.800.— e.25|10 Nº 33.714 v.8|11|65

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA REGINA MALATERRA de BISMAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Octubre 18 de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.4|11 Nº 35.248 v.18|11|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de MARIA LILIAN SALICE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 18 de octubre de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.4|11 Nº 35.212 v.10|11|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22 Secretaría Nº 43, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ELCIRA CLAUDINA DOTTI de OTTONELLO o CLAUDINA ELCIRA DOTTI de OTTONELLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de Octubre de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 3.200.— e.4|11 Nº 35.312 v.18|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaria Nº 43, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de GUIDO o GUIDO SIRO MARIA o GUIDO S. M. LUDRIESI. — Publíquese por diez dias.
Buenos Aires, 18 de octubre de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.4|11 Nº 35.323 v.18|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaria Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA VICENTA SALERNO de PETERSEN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 25 de octubre de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800 e. 4|11 Nº 35.288 v. 18|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43 cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de don ALFONSO PREITI. Publíquese por diez dias. — Buenos Aires, octubre 22 de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.3|11 Nº 35.041 v.17|11|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaria Nº 44, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de MARIA ANTONIA NICOLOSI de OTERO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 20 de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.3|11 Nº 35.033 v.17|11|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOISES SCHEBOR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre seis de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400.— e.2|11 Nº 34.897 v.16|11|65

El Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO LIVEIKIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 27 de 1964. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.2|11 Nº 34.837 v.16|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de PLACIDO ALVAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 27 de octubre de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400.— e.2|11 Nº 34.952 v.16|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE SICCARDI o SICARDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 15 de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.2|11 Nº 34.920 v.16|11|65

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELIA EMILIA BUGNARD de RINETTI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 20 de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.2|11 Nº 34.787 v.16|11|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de ALBERTO UBALDO BENAVENTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 22 de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.2|11 Nº 34.934 v.16|11|65

El Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL HASIJ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 18 de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400.— e.29|10 Nº 34.553 v.15|11|65

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría número 43, cita y emplaza por el término de treinta dias a herederos acreedores de don JAIME LEON NEFTALI o NAFTAL ZINTAK o ZYNTAK. — Publíquese por diez dias.
Buenos Aires, octubre 22 de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.29|10 Nº 34.720 v.15|11|65

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría número 43, cita y emplaza a herederos y acreedores de FRANCISCO PERDOMO por treinta días. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 22 de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400.— e.29|10 Nº 34.704 v.15|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaria Nº 43, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de LEONOR MARTINEZ de COLONNA y ARNALDO FRANCISCO JOSE COLONNA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 19 de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.29|10 Nº 34.555 v.15|11|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaria Nº 44, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de JOSEFINA CAMUZZI de CASSAGNE. — Publíquese por diez dias.
Buenos Aires, octubre 22 de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.29|10 Nº 34.600 v.15|11|65

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría número 44, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de SAMUEL ELIAS MANDELMAN. — Publíquese por diez dias.
Buenos Aires, octubre 14 de 1865. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400.— e.29|10 Nº 34.612 v.15|11|65

El Juzgado Nacional en lo Civil número 22, Secretaria Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA MARGARITA HELLBACH de VIGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 22 de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.29|10 Nº 34.617 v.15|11|65

Juzgado Civil Nº 22, Secretaria Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAULINA DI GIUSEPPE de GARAGUSO — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 15 de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800 e. 28|10 Nº 34.355 v. 12|11|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por 30 dias a herederos y acreedores de ANTONIO OLIVEIRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de octubre de 1965. — Enrique Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.28|10 Nº 34.347 v.12|11|65

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL ANFUSO. — Publíquese por 10 díez días.
Buenos Aires, 18 de octubre de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400.— e.28|10 Nº 34.333 v.12|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de don JOSE RAMON DELGADO JARA. — Publíquese por diez dias.
Buenos Aires, octubre 19 de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800 e.26|10 Nº 34.046 v.9|11|65

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de LUISA SUAREZ de ZAMORA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 18 de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400 e.26|10 Nº 34.005 v.9|11|65

Juzgado Civil Nº 22, Secretaria Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BEATRIZ IRENE LABALLOS. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 18 de octubre de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.400 e.26|10 Nº 33.997 v.9|11|65

El Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN EVANGELISTA de SANCHEZ. — Publíquese por diez dias.
Buenos Aires, octubre 18 de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800 e.26|10 Nº 33.964 v.9|11|65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRUTOS VAZQUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 15 de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800 e.26|10 Nº 33.923 v.9|11|65

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO VISENTIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 18 de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400 e.26|10 Nº 34.066 v.9|11|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaria Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO SAMARELLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 15 de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800 e.25|10 Nº 33.820 v.8|11|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaria Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERMENEGILDO CORUBOLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 11 de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800 e.25|10 Nº 33.775 v.8|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de LEIB KRUK y NECHA BEJLA ZAREMBER de KRUK. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 13 de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800 e.25|10 Nº 33.776 v.8|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN ZORRILLA y ELVIRA DIAZ de ZORRILLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 11 de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800 e.25|10 Nº 33.688 v.8|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GIAMBRA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 18 de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400 e.25|10 Nº 33.854 v.8|11|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaria Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERARDO ALVAREZ. — Publíquese por diez dias.
Buenos Aires, 15 de Octubre de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.22|10 Nº 33.297 v.5|11|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22 (Secretaría Nº 44), cita y emplaza a herederos y acreedores de JUAN GHIO por treinta días. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 14 de Octubre de 1965. — Enrique Luis Saggese.
$ 2.400.— e.22|10 Nº 33.311 v.5|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña DOLORES LENS Viuda de TATO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Octubre 15 de 1965. — Enrique Luis Saggese, secretario.
$ 2.800.— e.22|10 Nº 33.470 v.5|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaria Nº 43, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de EMILIA DOLORES CONDE. — Publíquese por diez dias.
Buenos Aires, Octubre 18 de 1965.— José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.22|10 Nº 33.382 v.5|11|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de don JACOBO MEER SCHNAIDER. — Publíquees por diez dias.
Buenos Aires, 18 de Octubre de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.800.— e.22|10 Nº 33.488 v.5|11|65

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIPE BARGELATA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 22 de octubre de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800 e. 4|11 Nº 35.266 v. 18|11|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de doña TERESA MACCHI de PELLEGRINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 27 de 1965. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800 e. 4|11 Nº 35.206 v. 18|11|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, llama por treinta días a herederos y acreedores de doña INOCENCIA LUISA TARTABINI de CERIANI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, agosto 5 de 1965. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800. — e.3|11 Nº 34.978 v.17|11|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORLANDO MARCELO BENVENUTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 26 de 1965. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800. — e.3|11 Nº 35.118 v.17|11|65

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría número 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SINFOROSA NICOLASA POSE GOMEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800. — e.3|11 Nº 35.019 v.17|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría 45, cita por cinco dias a MARIA FORTUNATA GILES, para que comparezca en juicio "Giles Raúl Horacio, su adopción", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor de Ausentes. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, septiembre 15 de 1965. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600. e.2|11. Nº 34.936. v.8|11|65

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría número 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARTURO LEOPOLDO GIRARDI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, octubre 22 de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400.— e.29|10 Nº 34.542 v.15|11|65

El Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña VIRGINIA FERNANDEZ de NUÑEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 28 abril de 1965. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.29|10 Nº 34.518 v.15|11|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL REY REQUEIJO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 21 de octubre de 1965. — Julio C. Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.28|10 Nº 34.339 v.12|11|65

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORFELIA u ORFELIA GENOVEVA ECHICHURI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 18 de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.26|10 Nº 34.003 v.9|11|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23 y Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don JUAN PEDRO MIRANDA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 19 de 1965. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800 e.25|10 Nº 33.744 v.8|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL PUCCIARELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 19 de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.400 e.25|10 Nº 33.668 v.8|11|65

Juzgado en lo Civil número 23, Secretaría número 46, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FEDERICO BELLATI. — Publiques por 10 días.
Buenos Aires, 22 de octubre de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.28|10 Nº 34.465 v.12|11|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO MARINO VASONE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 19 de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.27|10 Nº 34.264 v.10|11|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO GONZALEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1965. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 2.800.— e.22|10 Nº 33.371 v.5|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL ASSENNATO o ASSINNATO — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, Octubre 14 de 1965. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.800.— e.22|10 Nº 33.439 v.5|11|65

Nº 24

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIDA VIOLANTE CANULLO de MASI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 25 de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e. 4|11 Nº 35.327 v. 18|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO JAVIER JOSE MUÑIZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 27 de octubre de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800 e. 4|11 Nº 35.160 v. 18|11|65

El Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO OSCAR REPETTO. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, octubre 21 de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800. — e.3|11 Nº 34.976 v.17|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELINA o CELINA TOMASA VERGARA de MUR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 21 de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800. e.2|11. — Nº 34.918 v.16|11|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE, ENRIQUE ADOLFO o ENRIQUE ADOLFO MAXIMO POHL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 20 de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800. e.2|11. — Nº 34.800 v.16|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENZO BAUDOLINO BOCCASSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 20 de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800. e.2|11. — Nº 34.819 v.16|11|65

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA ISNARDI de GHIONE y de ENRIQUE SEGUNDO GHIONE. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, octubre 20 de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800. e.29|10. Nº 34.541. v.15|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ETHEL GERSTEL de LITWIN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Octubre diez y nueve de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.400.— e.22|10 Nº 33.516 v.5|11|65

Juzgado Nacional en lo Civil 24, Secretaría 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO RAMON GOMEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 14 de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.27|10 Nº 34.221 v.10|11|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don CAYETANO BENEDICTO MAGLIARELLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 20 de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800.— e.27|10 Nº 34.236 v.10|11|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PROSPERA CANDIA de ALEGRE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 19 de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800 e.25|10 Nº 33.702 v.8|11|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA ZUKER o MARGARITA ZUKER de DUBOVE. — Publíquese por diez diaz.
Buenos Aires, octubre 19 de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800. e.25|10. — Nº 33.701 v.8|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TERESA APICELLA de CAMPANA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 31 de agosto de 1965. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 2.800.— e.28|10 Nº 34.293 v.12|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA BIANCHI de SEGHEZZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 29 de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800. e.25|10. — Nº 33.715 v.8|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaria Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EDITH MULLER. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 18 de octubre de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.800. e.29|10. Nº 34.714. v.15|11|65

Juzgado Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE MARTINEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 19 de 1965. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.400.— e.26|10 Nº 33.945 v.9|11|65

Nº 25

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE SIMONETTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, junio 25 de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.400 e. 4|11 Nº 35.339 v. 18|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAGDALENA MARCOLIN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 26 de 1965. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400 e. 4|11 Nº 35.232 v. 18|11|65

Juzgado Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA BIANCO de IANNI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 25 de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800 e. 4|11 Nº 35.205 v. 18|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BARRAU. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, octubre 11 de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.400 e. 4|11 Nº 35.349 v. 18|11|65

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Dña. MIGOYA de ROLDAN, ZULEMA ZACARIAS. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, octubre 25 de 1965. — Alberto Alba Posse, sesecretario.
$ 2.400. e.29|10. Nº 34.579. v.15|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MANUEL SOSA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 15 de octubre de 1965. — Alberto Alba Pose, secretario.
$ 2.400. e.29|10. Nº 34.598. v.15|11|65

El Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ATILIO FERRARI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 22 de octubre de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.400.— e.28|10 Nº 34.419 v.12|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSCAR TORNQUIST. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 22 de octubre de 1965. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.400 e. 28|10 Nº 34.428 v. 12|11|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HECTOR ALFREDO PELLEGRINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 15 de 1965. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800. e.25|10. — Nº 33.640 v.8|11|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO D'ELIA y ATILIO D'ELIA — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 14 de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.800.— e.22|10-Nº 33.306 v.5|11|65

Juzgado Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JOSE BARREIRA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, octubre 7 de 1965. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.800.— e.22|10-Nº 33.552 v.5|11|65

Nº 26

El Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN NICOLAS CICHERO o JUAN CICHERO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 23 de octubre de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800 e. 4|11 Nº 35.194 v. 18|11|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FUNES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 26 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800. e.4|11. — Nº 35.202 v.18|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, comunica que se ha declarado en estado de concurso civil de acreedores a don BLAS BARISANI, nombrándose Síndico al Dr. Carlos A. González Gartland, con domicilio en Lavalle 1362, 4º piso, Dep 8, Capital. Fíjanse 30 días para presentar al Síndico los títulos justificativos de los créditos. — Publíquese por 5 días. Buenos Aires, octubre 25 de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.400. e.29|10. Nº 34.717. v.5|11|65

Juzgado Nacional Civil 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO PARAPAR. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, octubre 27 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.400. — e.3|11 Nº 35.101 v.17|11|65

Juzgado Nacional Civil 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO ALVAREZ. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 27 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.400. — e.3|11 Nº 35.099 v.17|11|65

Juzgado Nacional Civil 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO CEBRELLI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 27 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.400. — e.3|11 Nº 35.052 v.17|11|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO LUIS AMADEO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 24 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800. e.2|11. — Nº 34.825 v.16|11|65

El Juzgado Nacional Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS MURADOR. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 16 de septiembre de 1965. — Horacio O. Liberti, secretario.
$ 2.800.— e.28|10 Nº 34.309 v.12|11|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MAXIMO DEMETRIO GARCIA MOLINARI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 16 de septiembre de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800.— e.28|10 Nº 34.308 v.12|11|65

El Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de IDA PIEROTTI vda. de ARGENTI y de BERTOZZI, o IDA PIEROTTI de BERTOZZI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 8 de octubre de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800.— e.28|10 Nº 34.307 v.12|11|65

El Juzgado Nacional en lo Civil Número 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don RAMON DUARTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de marzo de 1965. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.800. e.25|10. — Nº 33.807 v.8|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELVIRA FRAGALO de BATTIPAGLIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de setiembre de 1965. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.800.— e.22|10-Nº 33.511 v.5|11|65

Nº 27

El Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don VICENTE UMBERTO MOGLIA o VICENTE HUMBERTO MOGLIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 27 de 1965. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800. e.2|11. — Nº 34.871 v.16|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMELIA CARABAJAL de GERARDI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 18 de 1965. — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 2.400. e.28|10. Nº 34.430. v.12|11|65

El Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO ZELENKA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 2 de 1965. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 2.800. e.25|10. — Nº 33.871 v.8|11|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MONTESANO y AMELIA MARIA FEDULLO de MONTESANO o AMELIA FEDULLO de MONTESANO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 20 de septiembre de 1965 — Ricardo Heidenreich, secretario.
$ 3.200. e.29|10. Nº 34.517. v.15|11|65

Nº 28

El señor Juez en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de ERNESTA CERVINI de ROVERA. — Publíquese por diez días (10).
Buenos Aires, octubre 4 de 1965. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e.27|10 Nº 34.207 v.10|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDO ELIAS DIHARCE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 16 de 1965. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.400.— e.26|10 Nº 34.069 v.9|11|65

El Juzgado en lo Civil número veintiocho, Secretaría número cincuenta y cinco, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE BRESCIA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 17 de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco. — Alberto H. Montes de Oca.
$ 2.800.— e.26|10 Nº 34.083 v.9|11|65

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de don JOSE ANTONIO BERASIARTU. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, julio 30 de 1965. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.
$ 2.800.— e.26|10 Nº 34.077 v.9|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO GUEDE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 14 de 1965. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 2.400. e.25|10. — Nº 33.674 v.8|11|65

Nº 29

El Juzgado Nacional en lo Civil número 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SILVESTRE ARRIGO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, octubre 22 de 1965. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400. — e.3|11 Nº 34.969 v.17|11|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EMILIO DI MATTEO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, setiembre 21 de 1965. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800. — e.3|11 Nº 35.020 v.17|11|65

El Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO INFANTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 13 de mayo de 1965. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.800. e.2|11. — Nº 34.836 v.16|11|65

Juzgado Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO RANCAÑO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, setiembre 13 de 1965 — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.400. e.29|10. Nº 34.664. v.15|11|65

El Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EVARISTA TERESA VILLARROEL de INGRATTA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, octubre 18 de 1965. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 2.800. e.28|10. Nº 34.468. v.12|11|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTEVEZ de da SILVA o MARIA do NASCIMIENTO ESTEVES de de SILVA. — Publíquese por diez días. Buenos Aires agosto 22 de 1962. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 3.200.— e.26|10 Nº 33.984 v.9|11|65

El Juzgado en lo Civil Nº 29. Secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALOMON SIMERAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 20 de setiembre de 1965. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 2.400.— e.22|10-Nº 33.314 v.5|11|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HINDA ESTERA RABINOVICH DE HIMELBLAU o HILDA ESTER RABINOWICZ DE HIMELBLAU. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 19 de 1965. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 3.200.— e.22|10-Nº 33.458 v.5|11|65

Nº 30

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO ELIAS FERNANDEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 6 de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400. e.4|11. — Nº 35.341 v.18|11|65

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR TORISSI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 18 de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400. e.4|11. Nº 35.221 v.18|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BASILIO ANASTASSIADIS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de agosto de 1965. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e.3|11 Nº 35.125 v.17|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ROSA QUARTO de FELLINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 27 de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800. e.2|11. — Nº 34.759 v.16|11|65

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ARCARO. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, julio 30 de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.400 e. 29|10. Nº 34.667. v.15|11|65

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Dña. MODESTA AMALIA SANTESTEBAN de GALLO — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 22 de octubre de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800. e.28|10. Nº 34.416. v.12|11|65

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría número 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO PASCACIO BANEGAS; FRUCTUOSA MOSQUEDA de BANEGAS y SIGIFREDO BENITO BANEGAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre seis de 1965. — César D. Yáñez, secretario.
$ 3.200.— e.27|10 Nº 34.196 v.10|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CRISTINA MANCINELLI de FEDELE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 6 de 1965. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e.27|10 Nº 34.173 v.10|11|65

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría número 59, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VALENTIN VALVERDE y MANUELA ALVAREZ de VALVERDE. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1965. César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e.27|10 Nº 34.124 v.10|11|65

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLARA HAYDEE SANCHEZ y SEGUNDA BARBAROSSA de SANCHEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, agosto 23 de 1965. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e.26|10 Nº 34.028 v.9|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN ESCUDERO Vda. DE LOPASSO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, setiembre 28 de 1965. — César D. Yáñez, secretario.
$ 2.800.— e.22|10-Nº 33.517 v.5|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN COCOVI y NELIDA ANTONIA COCOVI de CALICCHIO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 14 de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 2.800. e.25|10. — Nº 33.863 v.8|11|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ESTRELLA MOZO NOGUEIRA DE VAZQUEZ o MARIA ESTRELLA MOZO DE VAZQUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 15 de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 3.200.— e.22|10Nº 33.479 v.5|11|65

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 1

Juzgado de Paz Nº 1, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JENARO LIDIO AVILA BUSTAMANTE. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 21 de octubre de 1965. — Jerónimo Cutillo, secretario.
$ 1.200.— e.29|10 Nº 34.578 v.5|11|65

Nº 6

Juzgado de Paz Nº 6, cita y emplaza por 5 días a herederos y acreedores de PASCUAL JUAN RADICE. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, octubre 19 de 1965. — Bruno Quintana, secretario.
$ 1.200.— e.3|11 Nº 34.966 v.9|11|65

Nº 7

Juzgado Nacional de Paz número siete, cita por cinco días a JOSE FERNANDEZ PINTOS, para comparecer en el juicio "Consorcio de Propietarios, Güemes 4292, c Berasay (h) Juan Carlos y otros, s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 14 de 1965. — José J. Casanovas, prosecretario.
$ 1.200.— e.3|11 Nº 35.130 v.5|11|65

Juzgado Nacional de Paz Nº 7, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de don OSCAR MANUEL MAZUCCO. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 23 de septiembre de 1965. — José Joaquín J. Casanovas, prosecretario.
$ 1.200.— e.29|10 Nº 34.698 v.5|11|65

Nº 8

El Juzgado Nacional de Paz Nº 8, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña JOSEFA SCOTTI de FINARDI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, septiembre 28 de 1965. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 1.200.— e.3|11 Nº 34.971 v.9|11|65

Nº 9

Juzgado Nacional de Paz Nº 9, cita al codemandado JOAQUIN J. CUETO, para que comparezca dentro del término de seis días a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponde en los autos "Castiñeira de De Nobile Sara y otros c|Cueto Joaquín J. y otros, s|escrituración", bajo apercibimiento de nombrar al Defensor de Ausentes para que lo represente. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 13 de 1965. — Julio Rey, secretario.
$ 1.560. e.4|11. — Nº 35.186 v.8|11|65

Nº 10

Juzgado Nacional de Paz Nº 10, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de FRANCISCO NAPOLI. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 22 de octubre de 1965. — Marcelo Jesús Achaval, secretario.
$ 1.200.— e.29|10 Nº 34.516 v.5|11|65

Juzgado Nacional de Paz Nº 10, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de MARIANO SALVATI. — Publíquese por 5 días
Buenos Aires, 19 de octubre de 1965. — Marcelo Jesús Achaval, secretario.
$ 1.200.— e.29|10 Nº 34.597 v.5|11|65

Nº 11

El Juez Ernesto Lavayen, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 11, emplaza por cinco días a ROBERTO RICARDO VETERE, en los autos: "Malcervelli Víctor Melitón c|Vetere, Ricardo Roberto, s|cobro de alquileres", bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, septiembre 29 de 1965. — José Luis Mó, secretario.
$ 1.200.— e.3|11 Nº 35.007 v.5|11|65

El Juez Ernesto Lavayen, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 11, emplaza por cinco días a ROBERTO RICARDO VETERE, en los autos: "Malcervelli Víctor Melitón c|Vetere, Ricardo Roberto, s|desalojo", bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, septiembre 15 de 1965. — José Luis Mó, secretario.
$ 1.200.— e.3|11 Nº 35.006 v.5|11|65

Nº 13

El Juzgado de Paz Nº 13, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de TERESA PEREIRA y JOSE FERNANDEZ CASTIÑEIRA. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 25 de octubre de 1965. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 1.400.— e.29|10 Nº 34.722 v.5|11|65

Nº 17

El Juzgado Nacional de Paz Nº 17, cita y emplaza durante 10 días a herederos y acreedores de EMERANCE GALAND de VALENTIN. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 25 de octubre de 1965. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 1.200.— e.29|10 Nº 34.591 v.5|11|65

El Juzgado de Paz Nº 17, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de TORTAROLO JERONIMO JOSE PASCUAL. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 24 de agosto de 1965. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 1.200.— e.29|10 Nº 34.660 v.5|11|65

Nº 16

El Juzgado Nacional de Paz Nº 16, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don ALEJANDRO LUIS COLAUTTI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre ocho de 1965. — Emilio M. Pascual, secretario.
$ 1.200.— e.3|11 Nº 35.113 v.9|11|65

Nº 17

Juzgado Nacional de Paz Nº 17, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JOSE MARIA MIÑOS. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, agosto 24 de 1965. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 1.200.— e.3|11 Nº 35.018 v.8|11|65

Nº 19

El Juzgado Nacional de Paz Nº 19, cita y emplaza a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL BELLISSIMO por el término de 5 días.
Buenos Aires, 25 de octubre de 1965. — Gerardo A. Santiago, secretario.
$ 1.200.— e.29|10 Nº 34.531 v.5|11|65

Nº 22

Juzgado Nacional de Paz Nº 22, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MANUEL VARELA y DOLORES FERNANDEZ de VARELA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 15 de 1965. — Zbigniew Jerzy Dostal, secretario.
$ 1.400. e.4|11. — Nº 35.170 v.14|11|65

Nº 24

Juzgado Nacional de Paz Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONINO o ANTONIO RAO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, octubre 20 de 1965. — Horacio Cornille, secretario.
$ 1.200. e.4|11. — Nº 35.303 v.10|11|65

Nº 25

Juzgado Nacional de Paz Nº 25, cita por 3 días a NUNCIO FEDERICI Y CIA. para comparecer en el juicio que le sigue en su contra Castrilli Tramezzani Industrial y Comercial S. A. sobre desalojo bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por 3 días.
Eduardo Martire, secretario.
$ 1.200.— e.29|10 Nº 34.669 v.5|11|65

Nº 26

El Juzgado Nacional de Paz Nº 26, cita y emplaza por 10 días a los herederos y acreedores de ANA MARIA ROMERO de LAFFITTE o ROMERO de LORENZO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, septiembre 7 de 1965. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 2.800.— e.26|10 Nº 34.073 v.9|11|65

Nº 30

Juzgado Nacional de Paz Nº 30, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MARIA FOLCO de CONTI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 15 de septiembre de 1965. — Beatriz T. Bonora, secretaria.
$ 1.200.— e.4|11 Nº 35.241 v.10|11|65

Juzgado Nacional de Paz Nº 30, cita y emplaza por 5 días a herederos y acreedores de don MANUEL VILLAFAÑE. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 23 de septiembre de 1965. — Beatriz T. Bonora, secretaria.
$ 1.200.— e.3|11 Nº 35.134 v.9|11|65

Nº 32

Juzgado Nacional Nº 32, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de don ARMANDO JOSE ARMANA. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 13 de octubre de 1965. — Carlos Antonio Cornejo, secretario.
$ 1.200.— e.3|11 Nº 35.151 v.9|11|65

Nº 42

Juzgado de Paz Nº 42, cita por tres días a PASCUALA SANCHEZ para comparecer y estar a derecho en el juicio: "Murmis José c|Sánchez Pascuala s| desalojo", bajo el apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 28 de octubre de 1965. — Oscar P. Torre, secretario.
$ 1.200.— e.4|11 Nº 35.190 v.8|11|65

Juzgado Nacional de Paz Nº 42, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de DELIA CANDIDA GARCIA de OTERO. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 19 de octubre de 1965. — Oscar P. Torre, secretario.
$ 1.200.— e.4|11 Nº 35.211 v.10|11|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 1, cita y emplaza a CARPINDAL, CARPINTERIA DEL ALUMINIO, a fin de que dentro del quinto día comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 80 del Código de Procedimientos, y la intima, al mismo tiempo, a fin de que dentro del mismo plazo dé explicaciones sobre el estado de sus negocios, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 11.719 y de pasarse las actuaciones al señor Defensor de Ausentes, para que la represente en los autos caratulados "Carpindal, S. A., Carpintería del Aluminio, s/pedido de quiebra por Kaiser Aluminio, S. A.". — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, octubre 14 de 1965. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 4.000. — e.29|10 Nº 34.661 v.5|11|65

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por 5 días la quiebra de DAVIDOVICH JOSE. Fecha provisoria de cesación de pagos, 1º de octubre de 1962. Síndico: Carlos Alberto Piatti, domiciliado en Tucumán 1539|7|71, Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 30 días. Señálase el 21 de marzo de 1966, hora 14, para la reunión de la junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entregas de bienes so pena de no quedar exonerados.
Buenos Aires, 25 de octubre de 1965. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 3.800.— e.3|11 Nº 35.093 v.9|11|65

Nº 2

El Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por 3 días a los acreedores de GUIDI, SOCIED. D ANONIMA, INDUSTRIAL COMERCIAL Y FINANCIERA, s|quiebra, que ha sido postergada para el día 2 de marzo de 1966, a la hora 8, la audiencia fijada para la junta de verificación y graduación de créditos.
Buenos Aires, 27 de octubre de 1965. — Héctor A. Batuel, secretario.
$ 1.200.— e.3|11 Nº 35.078 v.5|11|65

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por 5 días la quiebra de LUCIANO CALERO. Fecha provisoria de cesación de pagos: el 4 de julio de 1961. Síndico: Julio M. Gómez, domicilio: Tucumán 348, piso 7º, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 15 días. Señálase el día 14 de diciembre a las 9 horas, para reunión de la junta en la sala del juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición

Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 20 de octubre de 1965. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 3.400.— e.4|11 Nº 35.320 v.10|11|65

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por cinco días la quiebra de CARLOS F. DE PAOLI. Fecha cesación de pagos: 5 de diciembre de 1960. Síndico: Héctor Polichenco, domicilio: Sarmiento 2884, 2º piso "7", a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 45 días. Señálase el 17 de diciembre a las 10 horas para reunión en la Sala del Juzgado de la junta, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes, so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, 14 de octubre de 1965. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 3.600.— e.3|11 Nº 35.091 v.9|11|65

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, comunica por cinco días la quiebra de RAFAEL DECRISTO & CIA. S. R. L. Fecha provisoria de cesación de pagos 29 agosto 1962. Síndico Vicente Pablo da Cunha, domicilio Lavalle 1282, P. 3, D. 2, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 30 días. Señálase el 20 diciembre próximo 9 horas para reunión de la Junta en la Sala del Juzgado intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, 28 de octubre de 1965. — Jorge A. González, secretario.
$ 3.600.— e.3|11 Nº 35.075 v.9|11|65

Nº 5

El Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por 5 días a los acreedores de CAPROL COMPAÑIA ARGENTINA DE PRODUCTORES DE LECHE S.A.C.I. y F. La convocatoria solicitada por la sociedad, fijándoseles hasta el día primero de diciembre de 1965 para presentar al Síndico señor Agustín E. Montoto, domiciliado en Montevideo 660, 9º piso, oficina 902, los justificativos de sus créditos. El día 23 de diciembre de 1965 a las 9 horas se celebrará en la Sala del Juzgado la junta, con los acreedores que concurran, debiendo presentarse éstos dos horas antes para hacer verificar su personería.

Buenos Aires, 28 de octubre de 1965. — Horacio M. Oyuela, secretario.
$ 3.800.— e.4|11 Nº 35.223 v.10|11|65

Nº 7

El Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días a los acreedores de FRARNO S. R. L. la convocatoria solicitada fijándose el plazo de veinticinco días para presentar al síndico Osvaldo H. Canova, los justificativos de crédito. El 4 de febrero de 1966 a las 9 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran. — Buenos Aires, 28 de octubre de 1965. — Marcos T. Muñiz, secretario.
$ 2.400.— e.3|11 Nº 34.974 v.9|11|65

Nº 8

Juzgado Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, cita por cinco días a RAUL DE ELIA, para que comparezca a estar a derecho en el juicio "Oliver Francisco J. y otro, tercería en juicio C. I. T. E. c/De Elía Raúl, s/ejecutivo", bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, octubre 8 de 1965. — Guillermo Fernández Moores, secretario.
$ 2.000. — e.29|10 Nº 34.528 v.5|11|65

Juzgado en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por cinco días a los acreedores de EMPRESA EDITORIAL HAYNES, S. A., la convocatoria solicitada, fijándose veinte días para presentar al síndico, señor Angel Saferstein, con domicilio en Córdoba 991, piso 2º "D", los justificativos de créditos, y convóquese a los señores acreedores para que concurran a la respectiva reunión, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado y que se realizará en la siguiente forma: el día lunes 2 de mayo de 1966, a las 13 hs., tendrá lugar la anotación de los acreedores en las listas respectivas; el día 3 de mayo de 1966, a las 13 horas, tendrá lugar todo lo legalmente relativo a la verificación y graduación de los créditos, y el día 4 de mayo de 1966, a las 13 hs., tendrá lugar la constitución de la Junta.

Buenos Aires, octubre 21 de 1965. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.
$ 4.600. — e.29|10 Nº 34.651 v.5|11|65

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por cinco días a acreedores de INELMEC SOC. RESP. LTDA: la convocatoria solicitada, fijándose el plazo de 30 días para presentar al Síndico Adolfo Emilio Brancato, Rivadavia 4011, planta baja "4" los justificativos de crédito. El 10 de febrero de 1966 a las 9 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, 29 de octubre de 1965. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 2.800.— e.4|11 Nº 35.340 v.10|11|65

Nº 11

Juzgado en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por cinco días a los acreedores de ERNESTO C. BESSONE S.A.I.C.I.A., que en el juicio de su convocatoria se ha designado la audiencia del día 6 de diciembre de 1965, a las 10 horas, para que tenga lugar la nueva Junta de convocación de acreedores, que se celebrará con los que concurran en la Sala del Juzgado. — Buenos Aires, octubre 28 de 1965. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 2.400.— e.3|11 Nº 35.137 v.9|11|65

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26 en la quiebra de MARCELO BARATTI a los efectos indicados a fs. 218 y lo dispuesto por el Art. 153 de la Ley 11.719 cita a los acreedores a la Asamblea que deberá realizarse en la Sala de Audiencias del Juzgado el 23 del mes de noviembre de 1965, a las 9 horas. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 26 de octubre de 1965. — Carlos A. Dell'Oro, secretario.
$ 2.400.— e.3|11 Nº 35.030 v.9|11|65

Juzgado Nacional en lo Comercial número 13, Secretaría Nº 26, comunica por cinco días a los acreedores de "LANGER Y CIA., S. R. L.", la convocatoria solicitada, fijándoseles en treinta días, a contar de la última publicación de edictos, para presentar al síndico, Jaime Nagorny, domiciliado en Corrientes 5087, 3º "D", los justificativos de sus créditos y convócaselos a la reunión que tendrá lugar el día 17 de marzo de 1966, a las 13.30 hs., en la Sala del Juzgado, con los que asistan.

Buenos Aires, octubre 26 de 1965. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 3.000. — e.29|10 Nº 34.544 v.5|11|65

Juzgado Comercial Nº 13, Secretaría 25, comunica por cinco días la quiebra de B. ABAD & CIA., S. A. Fecha provisoria de cesación de pagos, el quince de julio de mil novecientos sesenta y tres. Síndico: Ricardo J. A. Gallimberti, domiciliado en la calle Caseros 2695, piso 5º, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos, dentro de los treinta días. Señálase el día catorce de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, a las nueve horas, para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes, so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, octubre 13 de 1965. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.
$ 4.000. — e.29|10 Nº 34.691 v.5|11|65

Nº 15

Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días la quiebra de "E.S.A.D.E." EMPRESA SUIZO ARGENTINA DE EDIFICACION, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INMOBILIARIA E INDUSTRIAL. — Fecha de cesación de pagos: el 29 de abril de 1964. — Liquidador: Representante legal de "Eurobra S. A.", Dr. Sadí Héctor Mozo, Alsina 833, piso 3º, Capital Federal. — Intímase a cuantos tengan bienes y documentos de la fallida los pongan a disposición del liquidador, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida so pena de no quedar exonerados.

Buenos Aires, septiembre 2 de 1965. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.
$ 3.200. e.2|11. — Nº 34.777 v.8|11|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 1

El Juzgado Nacional en lo Civil y Comercial Federal Nº 2 de la Capital, a cargo del doctor Felipe Ehrlich Prat, Secretaría Nº 36 del doctor Manuel A. Galmés cita por el término de cinco días, a contar desde la última publicación del presente, al señor Mejlach Szymon Tau, a estar a derecho en el juicio que les sigue el Banco Industrial de la República Argentina por cobro de pesos a los señores Benjamín Froim Taub y Mejlach Szymon Taub, bajo apercibimiento de dar intervención en el mismo al señor Defensor Oficial de Ausentes en turno. — Publíquese cinco días.

Buenos Aires, octubre 5 de 1965. — Manuel A. Galmes, secretario.
$ 3.400. — e.29|10 Nº 34.701 v.5|11|65

PROVINCIAS

JUZGADOS FEDERALES

SAN JUAN

Por disposición del señor Juez Federal suplente en San Juan, Dr. Manuel W. Martín Maffezzini y por el presente edicto que se publicará durante treinta veces en el Boletín Oficial de la Nación se hace saber a ANTONIO GARCIA que deberá presentarse dentro de ese término a este Juzgado Federal de San Juan, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde, habiéndose ordenado dicha medida en los Autos Nº 744, año 1964, caratulados: Hoy: c/García, Antonio. Por infrac. art. 188 Ley de Aduanas (t. o. 1962)". — San Juan, 15 de setiembre de 1965. — Benjamín Sánchez Sarmiento, secretario.
e.4|10-Nº 7.536-v.16|11|65

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por cinco días, en el juicio "RUIZ TABANERA SALVADOR c/FARINATI OSCAR R., s/hipotecario", que el martillero José Antonio Pizarro (Lavalle 1537, 8º piso, Dto. "H", T. E. 40-1503/9218), designado a propuesta de partes, rematará, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital, el 17 de noviembre próximo, a las 17 horas, la unidad Nº 3, Dto. "A", de planta baja, del inmueble de la calle Arenales Nº 1264/66, con entrada por 1266, de Capital Federal, edificado en un terreno con superficie 205,22 m2., correspondiéndole el 2,26 %, y con una superficie propia de 18,75 m2. Base: $ 215.000. De acuerdo a lo establecido en la cláusula tercera del mutuo hipotecario, la unidad motivo de esta ejecución deberá ser entregada libre de todo ocupante. Seña 8 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, octubre 25 de 1965. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 4.600. — e.4|11 Nº 35.238 v.10|11|65

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por 5 días en el Expediente Nº 8577, Fº 355, año 1962, que los martilleros A. C. Taquini & Cía. rematarán en San Martín 388, Capital, el 11 de noviembre próximo, a las 15.30 horas, el inmueble AVDA. BELGRANO 648|50|66, Capital; mide 18m52 frente N., costado O. está formado por 3 líneas: la 1ª de la línea del frente con rumbo N.S. mide 7m725; la 2ª formando martillo en contra de O. a E. mide 5m93; y la 3ª de N. a S. hasta contrafrente mide 43m78; el costado E. también formado por 3 líneas: la 1ª de la línea del frente con rumbo N.S. mide 37m28; la 2ª formando martillo en contra 2m42; y la 3ª de N. a S. hasta contrafrente mide 13m55; el contrafrente también compuesto por 3 líneas, la 1ª de O. a E. mide 5m55; la 2ª de S. a N. mide 0m51; y la 3ª de O. a E. hasta cerrar la figura 4m90; adcorpus. Base $ 11.961.639,25. 25 o|o seña. 3 o|o omisión. — Buenos Aires, octubre 18 de 1965. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 5.000.— e.4|11 Nº 35.262 v.10|11|65

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por diez días en los autos "RIVIELLO, MIGUEL c/MORA, JOSE OSCAR s|Cobro Hipotecario", que el martillero Enrique Sappia Goycoechea, rematará en San José 681, piso 1º, departamento 7, el día doce (12) de noviembre próximo, a las once (11) horas, el departamento designado con el Nº 3, de la planta baja del inmueble calle Echeverría Nº 5136|38, con una superficie cubierta de 55,66 m2 y un total de 58,36 m2. Porcentual: 27,78 por ciento. Base: Quinientos ochenta y ocho mil pesos moneda nacional (m$n. 588.000) al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. ambos en efectivo. De acuerdo a la cláusula octava el departamento se entrega desocupado. — Buenos Aires, octubre 21 de 1965. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 8.000.— e.27|10 Nº 34.110 v.10|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por diez días en los autos: "CONSORCIO DE PROP. GRAL. URQUIZA 89 c|LABORATORIOS BRANDT s|cobro de exp. comunes", que el martillero Enrique Sappia Goycoechea, rematará en San José 681, piso 1º, Dto. 7, el día 12 de noviembre próximo, a las 10.30 horas, en el estado de ocupación en que se encuentra, el local designado como unidad Nº 1 del inmueble Gral. Urquiza 89 esquina Hipólito Yrigoyen 3101|11 que consta de sótano con una superficie de 136,20 metros cuadrados y 156 metros cuadrados en planta baja o sea una superficie total de 292,20 metros cuadrados, correspondiéndole el 35,86 por ciento como porcentual. Base Un millón treinta y cuatro mil pesos moneda nacional (m$n. 1.034.000) al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. ambos al contado. — Buenos Aires, 21 de octubre de 1965. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 9.200.— e.27|10 Nº 34.115 v.10|11|65

JUDICIAL. — Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por diez días en el juicio: "PASCUCCI DARIO JOSE c| BREITMAN AARON, s|Ejecución Hipotecaria", que el martillero Arnaldo Domingo Bernabei, rematará el día 13 de noviembre de 1965, a las 15 horas, en sus oficinas Uruguay 594, piso 8º, letra "O", Capital Federal, un departamento ubicado en la calle Argerich Nº 1465|1467, entre las de Doctor Luis Beláustegui y Tres Arroyos, Capital Federal, designado como unidad Nº 3 de la planta baja. Superficie cubierta propia 50,75 m2. y uso exclusivo de un patio de propiedad común de 11,94 m2., porcentual 21,25 o|o. Se hace constar que la cláusula 6ª del contrato hipotecario establece que, el deudor es el único ocupante de la unidad hipotecada, debiendo entregarla desocupada en caso de ejecución, libre de ocupantes y|o intrusos. Base $ 632.739 m|n. al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 20 de octubre de 1965. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 10.400.— e.26|10 Nº 33.985 v.9|11|65

Nº 6

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por 5 días, en el juicio "NEMBRINI de CASADO ADELA CLEMENTINA, s/sucesión", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán, en San Martín 388, Capital, el día 11 de noviembre próximo, a las 15.30 hs., el inmueble Enrique Ochoa 430, Capital, con espacio libre al frente, con construcción precaria, y una habitación de material desocupado; el resto alquilado; mide 8 m. 66 frente S. O. por 38 m. fondo. Base $ 37.200, contado. 8 % seña y a cuenta de precio. 3 % comisión.

Buenos Aires, octubre 29 de 1965. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 3.200. — e.4|11 Nº 35.260 v.10|11|65

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por el término de cinco días, en el juicio "SCHLAMP de TAINE, MARIA y otros c/HABER ABRAHAM, s/ejecución hipotecaria", que el martillero Miguel Angel Zarlenga, con oficinas en la Avda. Córdoba 2883, rematará, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital, el día viernes 12 de noviembre, a las 15 horas, el inmueble calle José Evaristo Uriburu 746/48/50, entre las de Córdoba y Viamonte, de esta Capital Federal, edificada sobre terreno que mide 9 m. 87 de frente al Este por 25 m. 93 de fondo. En el estado de ocupación en que se encuentra. Base de venta: $ 500.000, al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, octubre 13 de 1965. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 4.000. — e.4|11 Nº 35.321 v.10|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días, en autos "CAPUTO, ANTONIO y otro c/FALCO y ORGO, BERNARDO, s/ejecución hipotecaria", que el martillero Azriel Geiler, rematará, el 14 de noviembre de 1965, a las 16.30 horas, en el mismo, el inmueble Avda. Juan B. Justo 9135, superficie 363,73 m2. Base: $ 551.939, al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %. Por cláusula 6ª de la escritura hipotecaria, el deudor está obligado a entregar el inmueble totalmente desocupado.

Buenos Aires, octubre 29 de 1965. — César B. Herbón, secretario.
$ 3.200.— e.4|11 Nº 35.319 v.10|11|65

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, interinamente a mi cargo comunica por cinco días en juicio "TRINKS, PABLO GUILLERMO c/PAROLA OLMAR EDUARDO DOMINGO, s/Ejec.

Hipotecaria", que el martillero Nissim M. Alazraqui, rematará en la Corporación de Rematadores, 25 de mayo 311, Capital Federal, el día 8 de noviembre próximo, a las 15 horas, la unidad Nº 3, piso 1º, ubicada en la calle 11 de Septiembre 983, Capital Federal, que consta de living, comedor, 3 dormitorios, baño toilette, cocina, hall, en azotea, piecita y pieza y baño de servicio, con una parte indivisa del terreno del 31,65 o|o y una base de $ 1.040.000. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o en dinero efectivo.

Buenos Aires, 27 de octubre de 1965. — Octavio Bunge, secretario.

$ 4.000.— e.2|11 Nº 34.811 v.8|11|65

Nº 8

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por 5 días en el juicio: "SENNO de SANGRONIS BENEDICTA c| NOTRICA SALOMON s|Ejec. Hipotec.", que el martillero Juan Carlos Louzan rematará el 13 de noviembre de 1965 a las 11 hs. en Bernardo de Irigoyen 645, el departamento sito en Olleros Nº 3142, entre Conde y Freire (Cap.) asignado como unidad Nº 6, 2º piso al fondo, superficie propia de 84m61, incluido galería y un balcón, superficie total 112m68, Porcentual 6.69 o|o. Base $ 300.000 m|n. De acuerdo a la cláusula quinta deberá entregarse totalmente desocupado dentro de sesenta días de notificado. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 26 de octubre de 1965. — Joaquín Alberto Frasquet, secretario.

$ 4.000.— e.2|11 Nº 34.890 v.8|11|65

Nº 9

Juzg. en lo Civil Nº 9, Secr. Nº 18, comunica por 10 días en el juicio "ADOLFO BULLRICH Y CIA. LTDA. S. A. c|BERNARDO KEVIN GANLY y otra s| ejecución hipotecaria", que los martilleros Giménez Zapiola y Cía., S. R. L., rematarán el martes 9 de noviembre, a las 16 hs., en Florida 239, el inmueble sito en San Isidro, Roque Sáenz Peña 224, edificado en terreno formado por dos lotes que unidos miden 17.32 m. frente al S. por 34.64 m. fondo. Base pesos 2.400.000. Facilidades pago: Una vez deducido el importe que corresponde al primer acreedor hipotecario, por el saldo del precio de compra el 50 o|o deberá ser pagado al contado y el 50 o|o restante a 1 año de plazo con el 15 o|o de interés anual, pagadero por trimestres anticipados y garantía hipotecaria en primer término a favor de la actora. 8 o|o a cuenta de precio. 3 o|o comisión. — Buenos Aires, octubre 22 de 1965. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 10.000 e. 26|10 Nº 34.267 v. 9|11|65

Nº 11

Juzgado Civil Nº 11, Secretaría número 21, comunica por cinco días, en el juicio "BENTOLILA YEHUDA L. c/ PALACIOS MIGUEL, s/hipot.", que el martillero Juan Bellini, rematará, el 12 noviembre 1965, hora 15, en la calle 25 de Mayo 311, Cap., la propiedad ubicada en la calle Gral. Zapiola s/n., entre las de Dr. Solé (hoy Intendente Dastugue) y Nº 7, del Paraje Villa Zapiola, localidad Paso del Rey, Pdo. Moreno; edificada en el lote de terreno número 12 de la manzana B., y mide 12 metros frente por 30,60 m. fondo. Sup. total: 367,20 m2. De conformidad cláusula 8ª del testimonio de hipoteca, se halla pactado entrega desocupada. Base $ 443.064, al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, octubre 29 de 1965. — Aníbal J. La Rosa, secretario.

$ 3.800. — e.4|11 Nº 35.331 v.10|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, comunica por 5 días en el juicio "BANCALARI de DEL TORTO MARIA B. y otros c|PUGLIESE CARLOS, s|hipotecario", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 11 de noviembre próximo, a las 15.30 hs., el inmueble ubicado en esta Capital, calle Colombres 1059 - 61, Sup. 364,32 ms. cs. Base $ 600.000, contado, 8 o|o seña y a cuenta de precio, 3 o|o comisión.

Buenos Aires, octubre 22 de 1965. — Aníbal J. LaRosa, secretario.

$ 2.800.— e.4|11 Nº 35.264 v.10|11|65

Nº 12

JUDICIAL. — Juzgado en lo Civil 12, Secretaría 23, comunica por cinco días en el juicio "OCCHI FELIPE ALFREDO c|GARCIA RAMIRO, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Amílcar Kuhn rematará en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Cap., el 11 de noviembre de 1965, a las 10 hs., el inmueble ubicado en el Partido de Lomas de Zamora, paraje Villa Niza, con frente al Pasaje Tres Nº 670, lote 8 de la manzana H, Superficie: 222,87 ms2. Base retasada: $ 300.000. Al contado. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o. En efectivo.

Buenos Aires, 14 de octubre de 1965. — Héctor López Carrillo, secretario.

$ 3.200.— e.4|11 Nº 35.216 v.10|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por cinco días que en autos "MATERAZZI, DARWIN LUIS c|MONTESANTO, DOMINGO ejec|hipotecaria" el martillero Raúl Torrado del Valle rematará en el Hall de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, Capital, el día Martes 9 de Noviembre 1965, la propiedad ubicada en la Ciudad de Avellaneda, calle Puerto de Palos Nos. 571|575|577, entre las de General Villegas y Almirante Cordero, edificada en terreno de 8.66 mts. de frente al S.E. por 50 mts. de fondo — Superficie total 433 mts.2. — Base $ 300.000 m|n. — Venta al contado. — 8 o|o Seña a cuenta precio. — 3 o|o Comisión. — (Cláusula 5ta. del contrato hipotecario. "Llegado el caso de tenerse que ejecutar el cobro del presente mutuo, la deudora se obliga a entregar la propiedad totalmente desocupada, en el acto de toma de posesión el nuevo adquirente.")

Buenos Aires, 22 de Octubre 1965. — Héctor López Carrillo, secretario.

$ 5.200.— e.29|10 Nº 34.631 v.5|11|65

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por cinco días en el juicio "DOMINGUEZ, ESTEBAN y otros c|MARUZBAL de HERRERIA, ELVIRA AIDEE, s|ejecutivo, que los martilleros Comi & Pini, S. R. L., rematarán el jueves 11 de noviembre, a las 15.30, en Cangallo 935, 1er. piso, Capital Federal, un departamento sito en esta Capital Federal, ubicado en el 5º piso del edificio de la calle Charcas Nº 4087|99 esquina Acevedo 2315, designado con la letra "G" (unidad Nº 36) Superficie propia de: 60 m.c. 05. Porcentual de dominio 2,77 o|o. Base: pesos 860.964 m|n., al contado. Se deja expresa constancia que en el inmueble existe ocupante sin título legal, y que habiéndose presentado en el expediente, por resolución que se encuentra firme, se ha desestimado su pretensión en el sentido de reconocerle derecho a la continuación de esa ocupación. Seña y a cuenta de precio: 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 28 de octubre de 1965. — Francisco Alberto Vocos, secretario.

$ 5.200.— e.4|11 Nº 35.189 v.10|11|65

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por 5 días en el Juicio "LOPEZ de LEON MARIA c|GADEA MARCOS E. s|hipotecario" que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará sobre el mismo, el día 6 de Noviembre 1965 horas 15. Un lote de terreno con todo lo en él plantado y demás adherido al suelo, ubicado en el Ptdo. de Matanza, Provincia de Buenos Aires, paraje denominado San Carlos con frente a la calle Las Acacias y Las Gaviotas, pues forma esquina, lote 20, Mzna. 1. Sup. total 201.80 mts.2. — Base $ 110.486 m|n. cont., 8 o|o seña a cuenta de precio. — 3 o|o Comisión.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1965. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 3.400.— e.29|10 Nº 34.699 v.5|11|65

Nº 15

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por cinco días que en el juicio "BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA contra OMICA SOCIEDAD ANONIMA IND. Y COM., ejecución hipotecaria", los martilleros Bravo Gamboa Ferrari & Cía., rematarán el 10 de Noviembre a las 15.30 horas, en Reconquista 513, Capital, una fracción de tierra situada en el Partido de Avellaneda, próxima a la Estación Sarandí, Sección letra "D", como parte del lote 83, formado por las fracciones 1-2-3-4 incluyendo las superficies reservadas para calles, con superficie total de 26.672 mc 50. — Desocupada. — Base $ 1.733.800 m|n. al contado. — Seña 20 o|o a cuenta de precio. — Comisión 3 o|o en efectivo.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1965. — Jorge E. Beltrán, secretario.

$ 3.800.— e.29|10 Nº 34.729 v.5|11|65

Nº 17

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría número 34, comunica por cinco días en el juicio "DE LA FUENTE MARCELINA y otras c|NUMANCIA FINANCIERA, SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Ricardo Félix Esnaola rematará el día 15 de noviembre de 1965, a las 11 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, la unidad o departamento Nº 14, piso 4º, finca calle Avda. La Plata Nº 362|64|66. Superficie propia, 57,30 metros cuadrados, y una galería de 2 metros cuadrados encerrando una superficie total de 59.30 m.2. Porcent., 2,95 o|o. Se entrega libre de ocupantes. Base $ 915.304, seña 8 o|o, comisión 3 o|o, en efectivo.

Buenos Aires, octubre veintidós de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.

$ 4.000.— e.4|11 Nº 35.183 v.10|11|65

Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, comunica por cinco días que en el juicio LAHARRAGUE de DAHL EMMA ERMELINDA contra PERALES FERNANDO ANTONIO (hipotecario) los martilleros Bravo Gamboa Ferrari & Cía, rematarán el 10 de Noviembre a las 15.30 horas, en Reconquista 513, en propiedad horizontal, el Dep. "B", Piso 1º, Unidad Nº 3, finca Colombres 686 — Sup cub. propia 38mc51. — Porcentual 17.24 o|o. — Ocupado. Visitas Lunes, Miércoles, y Viernes de 18.30 a 19.30 horas con tarjeta del martillero. — Base $ 130.000 m|n. al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o en efectivo.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1965. — Roberto Ernesto Greco, secretario.

$ 3.400.— e.29|10 Nº 34.731 v.5|11|65

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, comunica por cinco días en autos "PETRAGLIA, LUIS c|ACERBO S. A. C. I. F. e I. y otros, s|escrituración", que los martilleros F. Antonucci e Hijo, S. R. L., rematarán el próximo día miércoles 10 de noviembre, a las 15 hs., en 25 de Mayo 311, la propiedad calle Maure 1540, Capital Federal, con superficie de 395,6691 m2. Base $ 450.000, contado. 8 o|o de seña y a cuenta de precio. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, octubre dieciocho de 1965. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.

$ 2.800.— e.4|11 Nº 35.231 v.10|11|65

Juzgado Civil Nº 18, Secretaría 35, comunica por cinco días en el juicio: "GUERRA CARMEN c|RUSSO CIRO LUIS y otro s|ejecución", que el martillero Osvaldo Arcapalo rematará sobre la misma el domingo 7 de noviembre próximo, a las 17 horas, totalmente desocupada, la finca de esta Capital, calle Galicia 2425, entre las de Gral. José G. de Artigas y Zamudio, edificada en el lote 7 de la manzana 5, que mide 8mts. de frente al Sud Este por 34 mts. de fondo. — Base $ 390.000 al contado. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o ambas en efectivo. Domicilio martillero: Av. Pte. Roque Sáenz Peña 710, P. 5., "H" T.: 34-3323, de 14 a 18 horas.

Buenos Aires, octubre 26 de 1965. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 3.400 e.29|10 Nº 34.536 v.5|11|65

Nº 20

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por 5 días, en el juicio "HOYS de VERDUN ESTHER VIRGINIA c/HANNIG de GRAL AMALIA y otro, cobro hipotecario", que los martilleros "Solari & Rossi, S. R. L.", rematarán, en el hall de sus oficinas, calle Caseros 2844, Capital Federal, el miércoles 10 de noviembre, a las 16 horas, un lote de terreno, con todo lo en él edificado, plantado y demás adherido al suelo, ubicado en el Partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires, próximo a la Estación Claypole del F. C. N. Roca, denominado con la letra "C", de la Manzana "Y", calle Timote, esquina Florencio Madero, que mide: 53 m. 15 al S., sobre la calle Timote; 40 m. 30 al E., sobre la calle Florencio Madero; 4 m. 24 en su ochava al S. E.; 43 m. 30 al Oeste y 56 m. 15 al Norte. Sup.: 2.426,7950 m2. Base, pesos 100.670 m|n. Al contado. Seña y a cuenta de precio: 8 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, octubre 21 de 1965. — Juan L. Peña, secretario.

$ 5.200. — e.3|11 Nº 34.605 v.9|11|65

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por 5 días, en el juicio "MORANDI RICARDO LUIS c/ICHES JUSTO F., s/ejecución hipotecaria", que los martilleros "Solari & Rossi, S. R. L.", rematarán, en el hall de sus oficinas, Caseros 2844, Capital Federal, el miércoles 10 de noviembre, a las 15 y 30 horas, un lote de terreno, designado con el número "21" de la Manzana "D", con todo lo edificado, ubicado en el paraje "Bosque Alegre", del Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, calle Avenida de la Ribera, entre Los Sauces y La Gaviota, que mide: 10 m. frente al N. E.; 9 m. 88 al S. O.; 28 m. 30 al N. O. y 29 m. 85 al S. E. Sup.: 287,26 m2. Base, pesos 173.070 m|n. Al contado. Seña y a cuenta de precio, 8 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, octubre 21 de 1965. — Juan L. Peña, secretario.

$ 5.000. — e.3|11 Nº 34.603 v.9|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por cinco días en el juicio "TAVERNELLI de BLARDONE MARIA y otros c|ANIDO o ANIDO y VAZQUEZ ANDRES JOSE s|Ejec. Hip.", que el martillero Héctor E. Furst, rematará en Paraná 467, 3º piso, Of. 11 y 12, el 8 de noviembre de 1965, hora 10, el inmueble de la calle Terrada Nº 5435, entre las de Bazurco y Cochrane, designado en el plano respectivo que cita su título con el Nº 30 de la manzana 53, compuesta su extensión de: 8,66 mts. de frente por 34,60 mts. de fondo y linda: por su frente al S.O. con la calle Terrada, al N.E con el lote Nº 36, al N.O. con el lote Nº 29 y al S.E. con el lote Nº 31 y parte del lote Nº 35, todos de la misma manzana. — De acuerdo a la cláusula cuarta, el deudor se obliga a entregar el inmueble desocupado. — Base $ 710.700 m|n. Seña 8 o|o Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 19 de octubre de 1965. — Juan L. Peña, secretario.

$ 4.800 e.29|10 Nº 34.513 v.5|11|65

JUDICIAL. — Juzgado en lo Civil número 20, Secretaría Nº 39, comunica por diez días en el juicio "COPPOLA ARMANDO c|UMANSKY JOSE s|ejecución hipotecaria", que el martillero Juan Lauría, rematará el día 14 de noviembre de 1965, a las 15 horas sobre la misma, la propiedad calle Herrera 1601 y 1617 esquina Alvarado 1902, que mide: metros 14.52 al Este s|Herrera, 14.66 en su otro frente al Norte s|Alvarado, 2,33 en la ochava al N. E. 14,17 al Sud y 13 al Oeste. Se entrega desocupada. Base $ 282.537. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Informes 25 de mayo 67.

Buenos Aires, 20 de octubre de 1965 — Juan L. Peña, secretario.

$ 6.800.— e.27|10 Nº 34.129 v.10|11|65

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por diez días en el juicio: "SCARDACCIONE ALFREDO c| DOMINGUEZ RUDESINDO s|ejecución hipotecaria, que el martillero don Miguel Angel Gutierrez, rematará en Lavalle 1537, 1º "H", segundo cuerpo, el 13 de noviembre a las 10 horas, el inmueble de la calle Bartolomé Mitre 3582, primer piso, departamento 5, de esta Capital Federal. Superficie: 27,68 m2. Base: $ 560.343. Seña: 7 o|o. Comisión 3 por ciento.

Buenos Aires, 20 de octubre de 1965. — Juan L. Peña, secretario.

$ 6.000.— e.27|10 Nº 34.222 v.10|11|65

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, comunica por cinco días, en el juicio "CIOFFI ANTONINO c|MARCHETTI ALEJANDRO s|Ejecutivo", que el martillero José Antonio Pizarro (Lavalle 1537 - 8º "H" - T. E. 40-4503| 9218) rematará en la Corporación de rematadores, 25 de Mayo 311, Capital, el 17 de noviembre próximo a las 17 horas, el inmueble de la calle Habana 2491, Capital, edificado en un lote de terreno compuesto de 10.39 mts. de frente por 15,20 mts. de fondo. Base: m$n. 962.500. El inmueble se encuentra ocupado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, octubre 29 de 1965. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.

$ 3.400.— e.4|11 Nº 35.236 v.10|11|65

Nº 25

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, comunica por 5 días que en los autos "ETCHEVERRY PEDRO, su suc.", que el martillero don Eduardo L. Lauro, rematará, el día lunes 15 de noviembre, a las 16 horas, en el salón de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311, el 3,83 % del porcentaje que corresponde al causante en el inmueble de la calle Peña 2051, obra en construcción, con 9 pisos de hormigón armado, propiedad horizontal, Ley 13.512, sobre terreno que mide metros 8.22 de fte. por metros 47.63 de fondo. Base $ 122.181,66. Seña 8 % y comisión 3 %, en efectivo.

Buenos Aires, octubre 28 de 1965. — Horacio R. Arias, secretario.

$ 3.400. — e.3|11 Nº 35.147 v.9|11|65

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por 10 días, en el juicio "OTERO FRANCISCO de BORJA y otra c/VIERA JEREZ PINO y otro, s/ ejecución hipotecaría", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el día 18 de noviembre próximo, a las 15.30 hs., el local unidad Nº 1 de la planta baja de la finca Ricardo Rojas 451/53, Capital Sup. propia total: 114,55 m2. Porcentual 15,83 %. Según cláusulas 6ª y 3ª inciso C de la escritura hipotecaria, está ocupado por el propietario, quien se obligó o no alquilar. Base $ 1.000.000, contado. 8 % seña, 3 % comisión.

Buenos Aires, octubre 26 de 1965. — Horacio Liberti, secretario.

$ 7.200. — e.3|11 Nº 34.968 v.17|11|65

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, comunica por cinco días en el juicio CAMILO LEONETTI - Su Sucesión, que la firma V. P. Cacurí rematará en Rivadavia 875, Capital, el miércoles 10 de noviembre de 1965, a las 16 horas, la casa ubicada en esta Capital Federal, calle Núñez 2425, entre Avenida Cabildo y Ciudad de La Paz, cuyo

terreno mide según título 8m30 de frente al Sudeste por 20m80 de fondo. Entrega desocupada dentro de los 30 días de aprobado el remate. Visitas lunes, miércoles y viernes de 13 a 15 horas. Base $ 119.932. Seña y a cuenta de precio 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, octubre 26 de 1965. — Patricio J. Raffo Benegas, secretario.

$ 3.400.— e.4|11 Nº 35.173 v.10|11|65

JUDICIAL. — El Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, comunica por diez días, en el juicio "DEL VALLE PILATTI, HORACIO E. y otros c|SELLA, JUAN ANGEL y otro — Hipotecario". que el martillero Carlos Yeregui, rematará el 13 de noviembre, a las 15 horas sobre el mismo, calle José María Moreno Nº 747, 757 y 759, Capital. Edificado en lotes 6 y 7, que unidos miden 17,32 ms. de frente al E. por 40,85 ms. de fondo "ad corpus". Base: $ 920.609. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o.

Buenos Aires, 21 de octubre de 1965. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.

$ 5.600.— e.27|10 Nº 34.220 v.10|11|65

Nº 30

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 30 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Ranulfo González, Secretaría Nº 60, comunica por 5 días en el juicio ARRIETA de ACUÑA, CLOTILDE P. c|RODON, RAMON, ejecución hipotecaria, que el martillero Juan E. Iucciolino con oficinas en Capital Federal, calle Uruguay 343, piso 4 y en Paso del Rey, partido de Moreno, provincia de Buenos Aires, calle Zoccolo 85, rematará sobre el mismo bien inmueble, el día 14 de noviembre de 1965, a las 16 horas, la finca ubicada en Villa Monsegur, localidad de Moreno, partido del mismo nombre, provincia de Buenos Aires, con frente a la calle ex Avda. La Patria, hoy, Rdo. Padre Fahy, esquina Avda. Madero. Superficie 8.060,75 m2. Base $ 1.560.750. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo. Obligándose el deudor a entregarlos totalmente libres de ocupantes a quien resulte comprador en caso de subasta judicial". (Cláusula 5ª del contrato de de mútuo).

Buenos Aires, 27 de octubre de 1965. — Jorge F. Aquilio, secretario.

$ 5.600.— e.2|11 Nº 34.786 v.8|11|65

JUDICIAL. — Juzgado Nacional Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, hace saber por cinco días en juicio MAZZA NORBERTO PEDRO c|PEREZ RAMON AMERICO s| ejecución hipotecaria, que el martillero Eduardo Serrao, procederá a rematar el 6 noviembre 1965, a las 16 horas, sobre la misma la finca sito en la Avda. Bernardo Ader 250|54 entre Pedro Schiavo y Francisco Berra, de Boulogne, Ptdo. San Isidro, Pcia. de Buenos Aires. 8,66 mts. de frente por 35,64 mts. ad-corpus. — Base m$n. 880.000 al contado. — La cláusula novena del mutuo hipotecario dice: "En caso de ejecución la venta del inmueble se decretará libre de todo ocupante, obligándose por lo tanto la parte hipotecante a desocuparlo totalmente dentro del plazo máximo de diez días a contar de la fecha del auto en que se aprueba el remate siempre que el Juez no designe un plazo menor". — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 25 de octubre de 1965. — César D. Yáñez, secretario.

$ 5.200 e.29|10 Nº 34.509 v.5|11|65

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Nº 7

Juzgado de Paz Nº 7, comunica por 3 días en el juicio "ARGIRO S. A. c| MORINI ANTONIO LUIS s|ejecución prendaria", que el martillero don Juan Nazario Peluffo, rematará en la calle 24 de noviembre Nº 1437, Capital Federal, donde se exhiben, el día 8 de noviembre de 1965, a las 15,30 horas; Una máquina combinada para desformar calzado marca "Argiró", modelo 220 Nº 16332. Un motor monofásico de 1|2 e.v., marca "Mech" Nº 61681. Todo en el estado en que se encuentran, y los bienes serán entregados a quien resulte comprador una vez aprobado el remate por el Juzgado. — Base: $ 13.500. Al contado. Comisión: 10 o|o. — Buenos Aires, 21 de octubre de 1965. — José Joaquín J. Casanovas, prosecretario.

$ 2.040. e.3|11. Nº 35.133. v.5|11|65

Nº 12

El Juzgado de Paz Nº 12, comunica por dos días en los autos LIMAS JOSE c|TORRILLA LUIS, sobre ejecutivo, que el martillero Domingo Parodi, domiciliado Junín 1538, rematará el día 6 de noviembre, a las 14 horas, un aparato de televisión marca "Standard Electric", Nº 220.336, en el estado que se encuentra, sin base, al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, octubre 29 de 1965. — Federico A. Palacio, secretario.

$ 960.— e.4|11 Nº 35.299 v.5|11|65

Nº 30

Juzgado Nacional de Paz Nº 30, comunica por dos días que en autos "DOZO MARIA EVELIA c|DITLESEN VICTOR s|ejecutivo", el martillero Donato Larocca, rematará el día 10 de noviembre de 1965, a las 17 horas, en Avda. La Plata Nº 1489, Capital, donde se exhiben, de 10 a 12 horas, días hábiles, los siguientes bienes: Una heladera familiar marca "Ditco", color blanco; cuarenta libros y una biblioteca de madera con cinco divisiones de 1,20 x 0,60 mts. Sin base. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Al contado. — Buenos Aires, 29 de octubre de 1965. — Rafael M. Rapa, prosecretario.

$ 1.200.— e.4|11 Nº 35.294 v.5|11|65

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días, en los autos "BONAGLIA OSCAR O. c/MORENO IGNACIO, s/ejec. prendaria", que el martillero José Singereisky, rematará, en la calle Pergamino 252, de esta Capital, el día 16 de noviembre de 1965, a las 9 horas, donde se exhibe, el siguiente bien: Un automóvil Chevrolet, modelo 1941, motor Nº ECA-458371, patente Capital Federal, año 1964, número 19990, con la base de $ 88.511,50, al contado. Seña 30 %. Comisión 10 %. El bien se entregará en el estado en que se encuentra y una vez aprobado judicialmente el remate.

Buenos Aires, octubre 28 de 1965. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 2.040. — e.4|11 Nº 35.168 v.8|11|65

Nº 2

Juzgado Nacional de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cuatro días en autos "PIELES FADIK S. R. L. s|propia quiebra", que el martillero David N. Almeyra rematará el día sábado 13 de noviembre, a las 10 horas, en Avda. Cabildo 1296|98, Capital Federal, donde se exhiben: máquinas de coser industriales marcas "Hashfields". "Necchi" y "Singer"; tapados, sacones y estolas piel nutria, astrakan, karakul y pieles para confeccionar en nutria, conejo, gato montés, etc.; muebles de escritorio, caja hierro "Landolfi" dos puertas, instalaciones y demás vienes inventariados a fs. 58|60. — Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Venta sujeta aprobación judicial. — Exhibición días jueves 11 y viernes 12. — Buenos Aires, octubre 25 de 1965. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 3.200. e.2|11. Nº 34.799. v.5|11|65

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días, en el juicio "GLINATSIS JUAN, s/quiebra", que el martillero José Antonio Pizarro (Lavalle 1537, 8º "H", T. E. 40-4503/9218), rematará, en Olazábal 4252, Capital, donde se exhiben, el 12 de noviembre próximo, a las 10 horas, los siguientes objetos: Máquina escribir portátil; ventilador de pie "Gesa"; máquinas cortar tela; cuchillas circulares; mesas de madera; estanterías madera; artefactos luz fluorescente; cajas c/botones; mts. forro raso; mts. forro rayón, y demás bienes inventariados en autos. Seña 30 %. Comisión 10 %. Los bienes se entregarán previa aprobación judicial del remate.

Buenos Aires ,octubre 28 de 1965. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 2.160. — e.4|11 Nº 35.235 v.8|11|65

Juzgado Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por 3 días, en los autos caratulados "PLAZA MAYO AUTOMOTORES, S. A. C. I. F. c/MARTINELLI JORGELINA GOYENECHE de y MARTINELLI EDUARDO JOSE, s/ejecución prendaria", que el martillero Ricardo Angel Puga, rematará, en Vieytes 1769, Capital, donde se exhibe, el 18 de noviembre, a las 16 horas, un automotor Rambler IKA, tipo Classic Custom 660, año 1964, modelo RA-3C, motor número 646107761, serie 48511-02143, patente Nº 1.119.396 de Vicente López, Base m$n. 681.360; al no haber postor saldrá a la venta a las 16.30 horas con la base de m$n. 340.680, en ambos casos al contado. Seña 30 %. Comisión 10 %, en efectivo. La unidad se entregará una vez aprobada la subasta judicialmente. (Art. 520 Cód. Proc.).

Buenos Aires, octubre 28 de 1965. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 2.760. — e.4|11 Nº 35.298 v.8|11|65

Nº 3

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 3 días, en el juicio "LA REALIZADORA, ICF SRL c/GOMEZ ANGEL, s/ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, rematará, el día 19 noviembre próximo, hora 10, en Pedernera 502, donde se exhibe, un automóvil Di Tella 1500 "Magnette", sedan 4 puertas, modelo año 1964, motor 15 DANH 001128-S, serie G.001.143, chasis GHSIL 001143, patente taxímetro C.005536, Cap. Federal. Base, pesos moneda nacional 383.430. Seña 30 %.

Buenos Aires, octubre 26 de 1965. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 1.680. — e.4|11 Nº 35.305 v.8|11|65

Juzgado Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por 3 días, en el juicio "LOPEZ OSCAR c/MORETTA EMILIO, s/ej. prenda", que el martillero Juan F. Brardinelli, rematará, el día 23 de noviembre próximo, hora 11, en Rivadavia 10681, donde se exhibe, un camión Ford, modelo año 1930, motor 3288130, Pat. 708929, Cap. Federal: Base, pesos moneda nacional 78.012. Seña 30 %.

Buenos Aires, octubre 26 de 1965. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 1.560. — e.4|11 Nº 35.304 v.8|11|65

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días en los autos: "DI VITO ANTONIO ALBERTO c|AZARETTO JUAN PABLO s| ejecución prendaria", que el martillero Horacio Ernesto Combal, rematará el día 17 de noviembre de 1965, a las 1[illegible] horas, en el local sito en la calle Patagones 1211, de esta Capital Federal, donde se exhibe, un automotor tipo rural, marca Estanciera Ika, modelo UA 1RA año 1957, motor Nº 6024703, serie Nº 93111—04979, patente de la Pcia de Buenos Aires Nº 822—921. — Al contado. — Base: m$n. 140.304. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — Buenos Aires, 27 de octubre de 1965. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 2.040. e.4|11. Nº 35.317. v.8|11|65

El Juzgado de Comercio Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por tres días en el juicio "LOPEZ VALLO ANTONIO c| LINO ALBERTO CAIÑA y otros s|ejecutivo", que el martillero Marcelino López, rematará el día 10 de noviembre, a las 15,30 horas, en Coronel Cárdenas Nº 1935, donde se exhibe: un automotor marca "Ford", modelo 1956, motor Perkins, patente Nº 34110, colectivo. línea 5, chasis 3248282, faltándole dos cubiertas completas, baterías, correa, ventilador, un asiento, amortiguadores dos, estribo delantero, puertas rotas, paragolpe roto, caño de escape, parte delantera totalmente chocada, carter desarmado, falta cervo freno y cañería completa de frenos y cuatro flexibles de ruedas y dos rulemanes. Sin base. — Al contado. Seña y Comisión de práctica en efectivo. — Buenos Aires, 25 de octubre de 1965. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 2.520. e.3|11. Nº 35.095. v.5|11|65

Nº 5

Juzgado de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en los autos COOPERATIVA DE PROVISION ENTRE FABRICANTES DE TEJIDOS DE PUNTO Y ANEXO L. c|RECANOTEX SRL., s|ejecutivo. que el martillero Alejandro Avalos Morelli rematará el día 11 de noviembre de 1965, a las 16 horas, en el local de la calle Francisco Acuña de Figueroa 660, Capital, donde se exhiben, cinco máquinas rectilíneas de 1,20 mts. de largo, marca Dubied; en el estado en que se encuentran. Sin base, al contado y al mejor postor. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o, en efectivo. — Buenos Aires, octubre 26 de 1965. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 2.040. e.4|11. Nº 35.180. v.8|11|65

Juzgado Nacional de Comercio Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por tres días en el juicio "GARCIA Y SANTUCCI SACIA e I. c|DE TOMASSO, JUAN y otro s|ejecución prendaria", que el martillero don Saul Elffman, rematará el día 6 de noviembre de 1965, a las 8,30 horas, en el local de la calle Ramallo 3060, de la Cap. Federal, donde se exhibe: 1 automotor usado tipo rural marca Estanciera Ika, modelo UA-1RB año 1957, motor Nº 6003790, serie Nº 5252809, patente Nº 984.522 de la Provincia de Buenos Aires, en el estado en que se encuentra, con la base de m$n. 95.994.—. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o en dinero efectivo. — El bien se entregará una vez aprobada la subasta. — Buenos Aires, octubre 26 de 1965. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 2.400. e.3|11. Nº 35.055. v.5|11|65

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por tres días, en el juicio "KIRIKIAN MINAS ROBERTO c|MASTROGIOVANNI VICTOR y otra s|Ejec. prendaria", que el Martillero Mario Cosco, rematará en la calle J. B. Alberdi 3875, donde se exhibe, el día 18 de noviembre de 1965, a las 11 horas, un automóvil marca Ford, tipo Pick-up, motor Nº MCBA, 111692, modelo año 1946, patente de la Ciudad de Buenos Aires Nº 731.015. — Base m$n. 120.000.—, al contado. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, octubre 29 de 1965. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 1 800. e.4|11. Nº 35.325. v.8|11|65

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por 5 días en el juicio "ALVAREZ de DE LA TORRE DOSINDA c|DE LA TORRE JOSE s|ejecutivo" que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará sobre los mismos el domingo 7 de noviembre, hora 16, el inmueble de la calle Arregui hoy Nº 6882, entre las de Gana y Fragueiro, que corresponde al lote 17 de la Mzna. C., con una superficie de 127,97 mts.2; Base $ 604.000 m|n. y a continuación el lote 15 de la Mzna. C., con frente a la calle Fragueiro s|número entre las de Lescano y Arregui, con una superficie de 116,97 mts.2.; Base $ 56.000 m|n. Ventas al contado. Seña 8 o|o; Comisión 3 o|o. más infs. en autos fs. 46|50|138| 141 y 181 vta.

Buenos Aires, 26 de octubre de 1965. — Hugo E. Piñero, secretario.

$ 4.000 e.2|11 Nº 34.785 v.8|11|65

Nº 7

Juzgado Nacional de Comercio Nº 7. Secretaría Nº 14, comunica por tres días en el juicio "MUEBLERIA DEL AGUILA SRL. c|ESTHER ROSA MUCHENIK Vda. de SLUZKI s|Ejec. prendaria", que el martillero Raúl T. Ezeyza rematará el 12 de noviembre, a las 10 hs., en San Juan 2640 donde se exhiben; una mesita madera pino tapa verde, dos sillones madera tapizados de negro en tergoplast, cuatro sillas madera tapizadas en blanco, un diván doble de hierro modelo Gicomático con elástico, dos colchones a resortes y una mesita ratona madera enchapada petiribí — Base: $ 27.000.— m|n, Contado Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Efectivo. — Buenos Aires, 25 de octubre de 1965. Juan José Salinas, secretario.

$ 2.040. e.4|11. Nº 35.307. v.8|11|65

Juzgado en lo Comercial Nº 7. Secretaría Nº 13, comunica por tres días en autos ACHER ALBERTO contra MONROY HORTENSIA, ejecutivo, que el martillero Rafael Martinelli, rematará en la calle Vedia 2049, el 6 de noviembre, a la hora 10, los siguientes objetos: una heladera eléctrica "Galicia", de 9 pies, sin marca ni número visible, color verde y un lavarropas marca Siam Hoover, Nº 101.507, que se exhiben en el local de la calle Rincón 650. — Al contado. — Sin Base. — Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, octubre 27 de 1965. — Marcos T. Muñiz, secretario.

$ 1.800. e.3|11. — Nº 34.961 v.5|11|65

Nº 8

Juzgado Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, comunica por tres días en el juicio "PETROLINI COBERG S. A. c CABOT ECHAGÜE de PASO VIOLA HEBEX y otro, s|Ejecución Prendaria", que el martillero Manuel Sánchez-Guerra, rematará el 8 de noviembre, a las 10 horas, en Rivadavia 4076, Capital, donde también se exhibe, un aparato de televisión eléctrico, marca "Dumont", modelo Minetceher, Nº 30976, en el estado en que se encuentra. — Base $ 25.150 m|n. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o. — El bien se entregará una vez aprobada la subasta.

Buenos Aires, octubre 28 de 1965. — Guillermo J. Fernández Moores, secretario.

$ 1.920. e.3|11. — Nº 35.111 v.5|11|65

Nº 10

Juzgado Comercial 10, Secretaría 19, comunica por tres días en el juicio: JASINSKY DAVID c|JUAN TRAPANI s|ejec. prendaria, que el martillero José Antonio I. Luxardo, designado a propuesta del actor, rematará el día 9 de Noviembre a las 16,30 hs. en Caseros 2922, donde se exhibe, un televisor marca Cleveland, modelo año 1963, modelo 2362 Nº 7049. — Base $ 29.000. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o al contado.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1965. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 1.560.— e.4|11 Nº 35.347 v.8|11|65

Juzgado Comercial 10, Secretaría 19, comunica por tres días en el juicio: CASA ARNELL S. en C. c|PEDRO MARCELINO CABALEIRO y otra s|ejec. prenda, que el martillero José Antonio I. Luxardo, designado a propuesta de la actora, rematará el día 9 de Noviembre próximo a las 15,30 hs. en Caseros 2998, un televisor eléctrico marca Arnell, modelo Ada Nº 2917, y una mesita de madera. — Base $ 12.500. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o al contado.

Buenos Aires. Octubre 29 de 1965. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 1.560.— e.4|11 Nº 35.348 v.8|11|65

Nº 13

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en el juicio "PINTO GREGORIO, s/Liquidación sin quiebra", que el martillero José Antonio Pizarro (Lavalle 1537, 8º "H", T.E. 40-4503.9218), rematará en Méjico 1182, Capital, el 16 de noviembre próximo, a las 11 horas, lo siguiente: Mesa c/dos cajones; armario metálico; máquina de escribir "Remington"; camisas cilindros Ford 100 HP.; planetarios diferencial camionetas; rejillas frente capot Ford 1941; juntas tapas cilindros coches Ford y F 100; juego aros motor Ford U.S.A.; disco embrague camión Ford; diafragmas bomba de nafta; juegos reparación bombas de agua; bombas de agua armada y demás repuestos, en su mayoría para automóviles y camiones Ford, inventariados en autos. — Los bienes se exhibirán en el lugar de la subasta, el lunes 15 de noviembre, de 14 a 18 horas. — Al contado. — Entrega inmediata. — Comisión 10 o/o.

Buenos Aires, octubre 25 de 1965. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.

$ 3.000. e.4|11. — Nº 35.237 v.8|11|65

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, comunica por tres días en el juicio: FAERMAN, LEON c/SCHKULNIK, ABRAHAM M. s/ejecutivo", que el martillero José Taboada rematará el 9 de Noviembre 1965, hora 14.30, en Bernardo de Irigoyen 645, donde se exhiben: Un aparato de televisión, Gabinete Metálico, sin marca ni número visible, dos controles en su frente usado. — Un tocadisco "Winco", con cambiador automático cuatro velocidades, sin número visible, usado. — Un ventilador de mesa, marca "Ericsson", sin número visible, usado. — Sin base. — Al contado. — Comisión: 10 o/o. — Seña 30 o/o. — Los bienes se entregarán una vez aprobada la subasta.

Buenos Aires, Octubre 26 de 1965. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 2.400.— e.4|11 Nº 35 239 v.8|11|65

Juzgado en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, comunica por tres días en autos CAPICUA S.R.L. c/BENITO FLORES y otro s/ejec. prend. que el martillero Luis Beider rematará el 16 de noviembre de 1965 a las 13 hs. en Monroe 3582, Cap. y donde se encuentra en exhibición, lo siguiente: Un automotor marca Chevrolet modelo año 1946 tipo camión playo, con barandas, motor Nº D.A.R. 26606 patente Cap. Fed. Nº 759534. — Base: $ 76.000 al contado. — Comisión: 10 o/o.

Buenos Aires, octubre 27 de 1965. — Carlos Alberto Ariosa, secretario.

$ 1.680.— e.4|11 Nº 35.287 v.8|11|65

Nº 15

Juzgado Nacional de Comercio Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en los autos "MUEBLERIA DEL AGUILA S.R.L. c/MARIA NELIDA PORTELA de LIMERES y otros, s/ejec. prend.", que el martillero Raúl T. Ezeyza, rematará el 12 de noviembre, a las 10 horas, en el local de la calle San Juan 2646, donde se exhiben, un ropero desarmable; una cómoda; una cama de dos plazas, con elástico y colchón Supergloria y dos mesitas de luz. — Base $ 36.500 m|n. — Contado. — Comisión 10 o/o. Efectivo.

Buenos Aires, octubre 27 de 1965. — Edgardo Marcelo Alberti, secretario.

$ 1.800. e.4|11. — Nº 35.308 v.8|11|65

El Juzgado en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por ocho días, en el juicio "ZAMACONA LUCIANO c/BENITO JOSE, s/ejec.", que el martillero Miguel Jorge Culaciati, rematará, el día 10 de noviembre de 1965, a las 16 horas, en Santiago del Estero 250, 7º piso, oficina 29, T. E. 38-1998: La propiedad sita en la calle Ventura Bosch 7065, entre las de Montiel y Pasaje El Mirasol, con 8,65 de frente al Sud, por 42,93 de fondo, lindando al Sud calle Ventura Bosch, al Oeste lote 21 y fondos del 4, al Este con parte lote 19 y en contrafrente al Norte con parte del lote 5, con una base de pesos moneda nacional 75.332. (Parte indivisa), al contado, 8 % seña y 3 % de comisión.

Buenos Aires, octubre 26 de 1965. — Juan Rodolfo Finocchio, secretario.

$ 6.400. — e.29|10 Nº 34.616 v.10|11|65

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 23

Juzgado del Trabajo 23, comunica por dos días, en el juicio "SOTELO de GALARZA FANNY EDUARDA c/JODAR JOSE OSCAR, s/despido", que el martillero Máximo Castro, rematará el 5 de noviembre próximo, a las 8 y 1|2 horas, en San José 1754, donde se exhiben, los bienes siguientes: 1 heladera mostrador-vitrina "Carman"; 1 mostrador-vitrina, 3 puertas c/motor refrigerador; 1 cortadora fiambre "Gullan"; 1 cocina a gas "Orbis", 4 quemadores, horno y lavaplatos; 2 balanzas "Trébol", de veinte y treinta kilogramos, tipo reloj; 1 sierra sinfín carnicera "Antártida"; 1 registradora "National"; 1 máquina "Omega-Urbe"; 3 canillas; 1 reloj eléctrico "Assa"; 32 sillas; 1 báscula; 264 botellas vino, varios tipos; 15 tarros dulce higos y zapallo y 96 latas jugo pomelo y naranja, sin base, al contado y 10 o/o comisión, en dinero efectivo.

Buenos Aires, octubre 26 de 1965. — Ernesto E. Pedernera, secretario.

$ 1.840. e.4|11. — Nº 35.246 v.5|11|65

CONVOCATORIAS ANTERIORES

"A"

ADECO S. A. C. I. I. F. D. M. y R.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 13 de noviembre de 1965, a las 8 horas, en el local de la Sociedad, Sarmiento 680, 1º piso, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio Nº 4, cerrado el 30 de junio de 1965.

2º Disponer el saldo de utilidades.

3º Elección de Directores por 1 año, como lo determina el Estatuto.

4º Elección del Síndico Titular y Síndico suplente por un año.

5º Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que para participar en la Asamblea deberán depositar sus acciones o los certificados que acredita tenerlas en los Bancos, hasta el día anterior al de la Asamblea. — El Directorio.

$ 5.600 e. 3|11 Nº 35.156 v. 9|11|65

ALACERO S. A.
Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 12 de noviembre de 1965, a las 17 y 30 horas, en Lavalle 421, 6º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos prescriptos por el Artículo 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Directores, Síndico Titular y Suplente por vencimiento de sus mandatos.

4º Designar dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.000 e. 3|11 Nº 35.084 v. 9|11|65

ALZA
Soc. An. Ind. Com. Inm. y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 11 de noviembre de 1965, a las 9,30 horas, en local calle Corrientes 2763, 6º p. of. 12, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que establece el Art. 347, inc. c) del C. de Comercio, correspondiente al ejercicio Nº 2, cerrado el 30 de junio de 1965.

2º Remuneración al Directorio y Sindicatura.

3º Distribución de las utilidades.

4 Elección nuevo Directorio, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.200.— e.29|10 Nº 34.709 v.5|11|65

ATAIR S.A.
Expediente Nº 8187

Convócase a Asamblea Ordinaria el 10 de noviembre de 1965, hora 11, Florida 440 para tratar.

1º Documentos Art. 347, inc. 1, C. Comercio, ejercicio 30|6|65;

2º Fijación número y designación Directorio, Síndico, 2 accionistas firmantes del acta. — El Directorio.

$ 1.800. e.29|10. Nº 33 694. v.5|11|65

AGROPECUARIA ENTRERRIANA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 12 de noviembre de 1965, a las 17 hs., en Talcahuano 768, piso 3º, Of. 13, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la renuncia presentada por los directores actuales y síndico.

2º Designación de sus reemplazantes.

3º Remuneración de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 3.400.— e.29|10 Nº 34.594 v.5|11|65

"B"

BATECO S. A. I. C. y F.
Expte. Nº 11.117

CONVOCATORIA

Se convoca Asamblea General Extraordinaria 15|11|1965, 11.30 horas, Lavalle 1454, tratar

ORDEN DEL DIA:

1) Consideración aumento capital autorizado y emisión.

2) Designación dos accionistas firmar acta.

El Directorio

$ 2.200 e. 4|11 Nº 35.229 v. 10|11|65

BOEDO
Sociedad Anónima Financiera e Inmobiliaria
Legajo Nº 11.920

Convoca a Asamblea Ordinaria para el día 19 de noviembre de 1965, a las 11 horas, en el local de Corrientes 587, 4º P., Of. 44, para considerar:

1º Los documentos del art. 347, inc. 1º) del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965.

2º Elección del nuevo Directorio.

3º Elección de Síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta.

4º Aplicación del resultado del ejercicio.

$ 3.200.— e.4|11 Nº 35.277 v.10|11|65

BABUÑA S.A.I.C.I.F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de noviembre de 1965, a las 10 horas, en Sarmiento 412, 3º piso, Capital, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347 del C. de Comercio, finalizado al 31 de julio de 1965;

2º Elección de Directores y Síndicos;

3º Modificación del Art. 25º de los Estatutos;

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.400. e.2|11. Nº 34.803. v.8|11|65

BERG, HENDERSON & CIA.
Sociedad Anónima, Asesores Publicitarios
N. 8.004

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de noviembre de 1965, a las 12 horas, en el local sito en Cerrito 264, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que cita el Artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio, correspondientes al Noveno Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneraciones y honorarios a Directores.

4º Fijar número de miembros del Directorio y elegir Directores y Síndicos.

5º Designar dos Accionistas para que en nombre y representación de la Asamblea aprueben y firmen el Acta. — El Directorio.

$ 5.400. e.2|11. Nº 34.830. v.8|11|65

BELWARP LIMITADA ARGENTINA
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 10 de noviembre de 1965, a las 10.30 horas, en Lavalle Nº 1485, para tratar la

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobar los documentos que establece el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio, por el Ejercicio terminado el 31 de julio de 1965;

2º Remuneración del Directorio;

3º Elección del Directorio y Síndicos;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400 e.2|11 Nº 34.867 v.8|11|65

BIEDMA S.A.C.I.I. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de noviembre de 1965, a las 17 horas, en la calle Corrientes Nº 4967, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio

2º Elección de dos directores.

3º Elección de Síndico Titular y Suplente.

4º Elección de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.200. e.29|10. Nº 34.582. v.5|11|65

"C"

CORPORACION HIPOTECARIA Y PRENDARIA DE BUENOS AIRES SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE AHORRO Y PRESTAMO PARA FINES DETERMINADOS

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir m$n. 4.000.000 en acciones ordinarias clase B al portador. — El Directorio.

$ 1.080.— e.4|11 Nº 35.354 v.8|11|65

COSTA TEJIDOS, S. A.
Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 13 de noviembre 1965, 12 horas, en Carlos Pellegrini 451, para tratar:

1º Consideración documentos art. 347 inc. 1º ej. 31|8|65 y distribución de utilidades.

2º Consideración reglamento interno Directorio.

3º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar acta.

El Directorio

$ 2.600 e. 4|11 Nº 35.259 v. 10|11|65

CACYTMAR
Compañía Argentina Comercial y de Transportes Marítimos, S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 12 de noviembre de 1965, a las 15 horas, en 25 de Mayo 460, para considerar:

1º Documentos mencionados en el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30|6|1965.

2º Elección de directores y fijación de su número.

3º Elección de síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

El Directorio

$ 2.040 e. 4|11 Nº 34.569 v. 8|11|65

C A D E T C O S.A.C.I.F.
Tubos y Caños
Importación — Exportación

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de noviembre de 1965, a las 8 horas, en la sede social de Cadetco, SACIF, Paso 514, of. 107, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Estados que prescriben los artículos 347, inc. 1º y 361 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio número 1, cerrado el 31 de diciembre de 1964.

2º Ampliación del objeto societario.

3º Nombramiento de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.600.— e.4|11 Nº 35.273 v.10|11|65

CENTRO DE RESIDENTES FORMOSEÑOS

CONVOCATORIA

El Centro de Residentes Formoseños convoca a sus socios a Asamblea General Extraordinaria a realizarse en Thames 2451, el 26 de noviembre venidero, a las 18.30 horas, para considerar el aumento de la cuota social.

$ 216.— e.4|11 Nº 35.313 v.4|11|65

CIRCULO DE RETIRADOS DE LA ARMADA DE PROTECCION RECIPROCA

CONVOCATORIA

Buenos Aires, 20 de octubre de 1965.

Señor Socio Activo:

En cumplimiento a lo que establecen los artículos 81º y 82º de los Estatutos Sociales, la Comisión Directiva convoca a los señores socios activos a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local social de la Institución, calle Perú Nº 1134, Capital Federal, el sábado 20 de noviembre de 1965, a las 14 horas, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2º Consideración y aprobación del aumento de la cuota social y de subsidio.

3º Considerar solicitud de reconsideración y apelación a la sanción de expulsión aplicada por la C. D. a los ex socios activos Nº 711, Sr. Carmelo M. Cruz y Nº 2491, Sr. Osvaldo Luis Calvi.

4º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de gastos y recursos e inventario correspondiente al ejercicio de los años 1964 - 1965, y presupuesto de gastos y recursos para el ejercicio 1965 - 1966.

5º Elección de la Comisión Fiscalizadora de Cuentas para el ejercicio 1965 - 1966.

6º Designar a dos socios activos para refrendar el acta.

Santos B. Serrizuela, presidente. — Abel Baldessari, secretario.

$ 480.— e.4|11 Nº 35.289 v.8|11|65

COMPAÑIA DE MADERAS SUDAMERICANAS S. A. F. e I.
Financiera e Inmobiliaria
Importadora y Exportadora

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de noviembre de 1965, a las 11 horas, en Viamonte 723, 9º piso, oficina 37, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos artículo 345, inciso 1º C.

2º Ratificación permuta propiedades.

3º Elección de un director.

4º Elección de síndico titular.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para concurrir a la Asamblea los Accionistas deberán depositar sus acciones hasta 3 días antes de la reunión en las oficinas de la Sociedad.

$ 4.200.— e. 3|11 Nº 35.022 v. 9|11|65

CASA FRANK S. A.
Industrial y Comercial
Expte. Nº 10.034
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 12 de noviembre de 1965, a las 8 horas, en Sarmiento [illegible], Capital para tratar:

1º Ratificación cargos directores y aprobación de lo actuado por el Directorio desde el 29|5|63 hasta la fecha de Asamblea.

2º Elección de dos directores.

3º Aumento del capital autorizado.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600.— e. 3|11 Nº 35.012 v. 9|11|65

COMPAÑIA FINANCIERA DE LONDRES S. A.
Inscripta en el Registro de Entidades Financieras "no bancarias" bajo Nº 24.946|61 (en trámite en el Banco Central de la República Argentina)
Registro Nº 13.182

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas a celebrarse el día 12 de noviembre de 1965, a las 9,30 horas, en el local de la calle Tucumán Nº 825, piso 2º, de esta ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de las reformas a los artículos 12º, 16º, 17º, 19º y 29º de los Estatutos sociales.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta.

Para su asistencia a la Asamblea se recuerda a los señores accionistas el Art. 25 de los Estatutos.

El Secretario.

$ 4.800. e.2|11. Nº 34.757. v.8.11|65

COMPAÑIA INVERSORA DEL SUR S. A., Comercial, Industrial, Financiera. Inmobiliaria
Nº 5.931

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 13 de noviembre de 1965, a las 8 horas, en el local social calle Bogotá 155, para:

1º Considerar el aumento del capital autorizado y la emisión de acciones, y,

2º Elegir dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.400. e.2|11. Nº 34.695. v.8|11|65

CABO CORRIENTES
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
1º CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de noviembre de 1965, a las 11 horas, en el local de Av. Pte. Roque Sáenz Peña 899, piso 6º C, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación del Directorio y Designación de Síndico.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 8.600. e.2|11. Nº 33.176. v.8|11|65

C.O.S.A. COMPAÑIA SUDAMERICANA DE COMERCIO
Sociedad Anónima

Convócase a los señores Accionistas de C.O.S.A. Compañía Sudamericana de Comercio S. A., a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a realizarse el día 13 de noviembre de 1965, a las 10 horas, en la calle 25 de Mayo Nº 578, 3er. piso, de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación de los términos de la publicación de convocatoria de los Accionistas;

2º Consideración de los documentos a que hace referencia el Art. 347 del Código de Comercio, por los ejercicios sociales fenecidos el 30 de abril de 1964 y 30 de abril de 1965;

3º Elección del Directorio, Síndico Titular y Síndico Suplente, por el término de un año, por vencimiento de mandatos;

4º Fijación de la remuneración del Síndico;

5º Reforma de los Estatutos en los artículos: 1º), 4º), 10º), 12º), 13º), 14º) y 30º), según el proyecto que se acompaña;

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.

Nota: Los Señores Accionistas, deberán depositar hasta 24 horas antes en el local social, su paquete accionario, para poder intervenir en la Asamblea. — E1 Directorio.

$ 6.800 e.2|11 Nº 34.927 v.8|11|65

CASA MO-VOL S.A.C.I.F.
Expte. 17.410|63
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 14 de noviembre de 1965, a las 20.30 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los elementos prescriptos por el artículo 347, del Código de Comercio al 31 de marzo de 1965;

2º Consideración asignaciones a Directores por el ejercicio vencido el 31 de marzo de 1965; asignación global para el ejercicio que comienza el 1º de abril de 1965. Asignación Síndico por el ejercicio vencido el 31 de marzo de 1965;

3º Aumento del capital autorizado;

4º Autorización al Directorio para que fije fecha, forma y condiciones de pago de las emisiones;

5º Consideración y ratificación de todo lo actuado por el Directorio Provisorio;

6º Elección de Directores y Síndicos;

7º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta.

Buenos Aires, octubre 27 de 1965. — El Directorio.

$ 6.800 e.2|11 Nº 34.949 v.8|11|65

COCA — COLA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera
N. 3929
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 11 de noviembre de 1965, a las 10.30 horas, en la calle Suipacha 268, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Cambio de la fecha de cierre de los Ejercicios;

2º Conferir las autorizaciones inherentes a lo resuelto;

3º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.000. e.29|10. Nº 34.611. v.5|11|65

"CUATRO VIENTOS"
Sociedad Anónima, Agropecuaria, Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el domicilio social sito en la calle Esmeralda 989, piso 4º, el día 10 de noviembre de 1965, a las 12 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al tercer ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965;

2º Elección de Directores Titulares;

3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 4.000.— c.29|10 Nº 34.534 v.5|11|65

CALPE
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Importadora y Exportadora
CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el da 13 de noviembre de 1965, a las 9,30 horas, en el local de la Sociedad, Avda. Entre Ríos 1027, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Examen y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias, Informe del Síndico, y Proyecto de Distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1965.

2º Remuneración Directorio a distribuir en la proporción que fije el mismo

3º Remuneración Síndico.

4º Fijar el número y elección de Directores titulares por un año.

5º Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda artículo 16º Estatutos Sociales. — El Directorio.

$ 5.600.— c.29|10 Nº 34.710 v.5|11|65

COUNTRY CLUB LONGCHAMPS S. A. C. I.

Por resolución del Directorio convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de noviembre de 1965 a las 21 hs., en Av. Montes de Oca 560, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al tercer período económico.

2º Elección de un Director Titular por el término de un año.

3º Elección de cinco Directores Suplentes por igual término;

4º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de un año.

5º Autorización al H. Directorio para cancelar la personería jurídica en el orden nacional y gestionarla en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires;

6º Elección de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Los Sres. Accionistas deberán depositar sus títulos y certificados en depósitos bancarios con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

$ 5.200.- c.29|10 Nº 34.512 v.5|11|65

COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES ATLANTICA S. A. C. I. e I.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria par el día 13 de noviembre de 1965, a las 9 horas, en Corrientes 3019, 7º piso, Capital para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio al 30 de junio de 1965.

2º Distribución de utilidades.

3º Aumento de capital.

4º Elección del Directorio, síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.600.— e. 3|11 Nº 34.575 v. 9|11|65

CLAREL
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Llámase a Asamblea General Ordinaria para el próximo 15 de noviembre de 1965, a las 18,30 horas, en Olazábal 2580, Capital para considerar:

1º Elementos Artículo 347 Cód. de Comercio al 31|7|65.

2º Elección de Directores y Síndicos y 2 accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.000 e. 3|11 Nº 35.061 v. 9|11|65

"CH"

CHIRAHI S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA
7ª ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 12 de noviembre de 1965, a las 10.30 horas, en Venezuela 1135, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio: Ejercicio al 31|8|1965.

2º Elegir Síndicos y dos accionistas para refrendar el Acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.2|11 Nº 34.688 v.8|11|65

"D"

DATESA
S. A. Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de noviembre de 1965, a las 20 horas, en Córdoba 1874, piso 1º, Capital Federal, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos Art. 347, inc. 1º) C. C. al 30|6|1965.

2º Fijación del número y elección de directores.

3º Elección de Síndico Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para concurrir a la asamblea los accionistas deberán proceder de acuerdo con el artículo 10 de los estatutos. — El Directorio.

$ 4.000 e. 2|11 Nº 34.767 v. 8|11|65

DIESEL MECANICA COPELLO
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 10 de noviembre de 1965, a las 20 horas, en Lafuente 1245, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y Distribución de Utilidades, correspondientes al 9º Ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1965.

2º Aumento de Capital Autorizado — Reformas artículo 3º del Estatuto.

3º Reforma artículo 8º de los estatutos.

4º Designación de Directores Titulares y de Síndicos Titular y Suplente.

5º Designación de dos señores Accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 6.000.- e.29|10 Nº 33.881 v.5|11|65

DEGREGORY S. A.
Forrajes, Cereales y Transportes
Nº 3.604
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se realizará el 13 de noviembre de 1965, a las 11 horas, en el local de la calle San Martín 627, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital autorizado a $ 300.000.— y emisión de acciones (Artículo 5).

2º Reforma de los estatutos.

3º Facultar al Presidente y a un Director para que, indistinta e individualmente, efectúen las comunicaciones de estilo, las publicaciones en el Boletín Oficial y para que acepten, en caso de estimarlo conveniente, las modificaciones.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 21 de octubre de 1965. — El Directorio.

Nota: Para poder formar parte de la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones, o bien los certificados de depósitos bancarios de las mismas, hasta 3 días antes de la asamblea.

$ 7.200.— e.2|11-Nº 33.870-v.8|11|65

"E"

"ESTRALUM"
S. A. C. I. y F.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 13 de Noviembre de 1965, a las 9.30 hs., en Lavalle 1783, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1965.

2º Elección del Directorio y la Sindicatura.

3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Se recuerda Art. 20º de los Estatutos.

$ 4.200.- e.4|11 Nº 35.166 v.10|11|65

EDITORIAL UNIVERSITARIA DE BUENOS AIRES
Sociedad de Economía Mixta
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, en segunda convocatoria para el día 10 de noviembre de 1965, a las 15 horas, en Viamonte 640, 9º piso, Capital Federal, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos Art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al 7º ejercicio terminado el 30 de junio de 1965.

2º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 2.520. — e.3|11-Nº 35.015-v.5|11|65

EL MAGISTERIO
Asociación de Protección Mutua
CONVOCATORIA

Buenos Aires, 20 de octubre de 1965.

Señor Consocio:

En cumplimiento de los artículos 29 y 37 del Estatuto, convócase a Asamblea Extraordinaria para el 4 de diciembre del corriente año, a las 10, en la sede social, Combate de los Pozos 266, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos asociados presentes para firmar el acta de la Asamblea.

2º Modificación de los artículos 11º, 12º, 13º, 17º, 20º, 23º, 72º y 78º del Estatuto. — Casildo T. Nuin, presidente. — Pedro Marzoa, César R. Fernández Alonso, secretarios.

Artículo 36º — En caso de no hallarse presente el número de asociados indicado en el Art. anterior a la hora señalada en la Convocatoria para la Asamblea, una hora después se constituirá con el número de asociados presente.

Nota: — Se ruega a los señores asociados presentarse provistos de su documento de identidad y del último recibo mensual.

$ 640. — e.3|11-Nº 34.474-v.9|11|65

EL MAGISTERIO
Asociación de Protección Mutua
CONVOCATORIA

Buenos Aires, 20 de Octubre de 1965.

Señor Consocio:

En cumplimiento de disposiciones estatutarias, convócase a la Asamblea Ordinaria Anual, para el 4 de diciembre, a las 9, en la sede social, Combate de los Pozos 266, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos asociados presentes para firmar el acta de la Asamblea.

2º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Recursos y Gastos, Inventario, Movimiento de Socios, Consignaciones Pagadas, Asistencia Social e Informe del Organo de Fiscalización.

3º Elección de seis miembros titulares de la C. D., por dos años en reemplazo de los señores Casildo Tomás Nuin, Víctor Santarelli, Pedro Marzoa, Germán A. Señaris y señoritas A. Enriqueta De Meyer e Ida Farina que cesan; dos suplentes por dos años para sustituir a la señora M. Nélida R. de Berzaiz y señorita Juana Amor, que terminan y tres miembros titulares y dos suplentes para constituir el Organo de Fiscalización.

4º Aumento de la cuota social a partir del 1º de enero de 1966 (Art. 12º del Estatuto). — Casildo T. Nuin, presidente. — Pedro Marzoa, César R. Fernández Alonso, secretarios.

Artículo 36º — En caso de no hallarse presente el número de asociados indicado en el Art. anterior a la hora señalada en la Convocatoria para la Asamblea, una hora después se constituirá con el número de asociados presentes.

Nota: — Se ruega a los señores asociados presentarse provistos de su documento de identidad y del último recibo mensual.

$ 1.900. — e.3|11-Nº 34.473-v.9|11|65

ESMECAR S. A. C. I.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 14|11|65, a las 9 horas, en Baigorria 5071, de esta Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Justificación realización Asamblea fuera de término.

2º Consideración doc. art. 347 C. C., ejercicio cerrado al 31|3|65.

3º Elección de Directorio y Síndico.

4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio

$ 3.000 e. 3|11 Nº 35.079 v. 9|11|65

ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS IOMA S. A. I. C. I. F. y A.
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 11 de noviembre de 1965 a las diez horas en el local de la sociedad en la calle Corrientes 3019, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del Directorio;

2º Emisión de acciones y características de las mismas;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 3.200.— e.2|11-Nº 34.817-v.8|11|65

EDUCHIME S. A.
Com. Ind. Finan. Inmob. y Agropecuaria
6a. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 12 de Noviembre de 1965 a las 11.30 horas, en Venezuela 1135, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, Ejercicio 31|8|65;

2º Elección de Directores por 3 años;

3º Elegir Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

$ 3.200.— e.2|11-Nº 34.687-v.8|11|65

EMPRESA PERIODISTICA LINARI S. A. C.
Exp. Nº 15.906
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 12 de noviembre de 1965, a las 19 hs, en Esmeralda 358, 5º p., Capital para considerar:

1º Documentos que cita el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio: Ejercicio al 31|7|65.

2º Elección de Directores.

3º Elección de Síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.29|10 Nº 34.715 v.5|11|65

ESTIVIL S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
(Expediente Nº 12.418|60)
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 24 de noviembre de 1965, a las 21 horas, en Cabildo 1972, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del Inventario, Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al quinto ejercicio cerrado el 31 de julio de 1965.

2º Aumento del capital autorizado a la suma de $ 20.000.000 moneda nacional.

3º Elección de Síndico titular y Síndico suplente por el término de un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.200.— e.29|10 Nº 34.655 v.5|11|65

EXIMPORT S. A.
Registro Nº 11.635
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a los señores accionistas para el día 15 de noviembre de 1965 a las 12 horas, en Avda. Forest 383, Capital, para tratar:

1º Consideración documentos art. 347 C. C. correspondientes al 6º ejercicio.

2º Elección de síndico titular y suplente.

3º Remuneraciones directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio. — 18 de Octubre de 1965.

$ 3.800.- e.29|10 Nº 34.614 v.5|11|65

EL TORNILLO S. A. I. C. F.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de noviembre de 1965, a las 17,30 horas, en Chiclana 3097, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del art. 347 inc. 1º Cód. de Com. ejerc. 30|6|65;

2º Fijación del número de Directores, su elección y de síndicos titular y suplente y de dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 2.800.- e.29|10 Nº 33.664 v.5|11|65

FRIGORIFICO HUACA - RUCA, POLERO Y CIA.
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Se convoca para la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 11 de noviembre de 1965, a las 18 horas, en la calle Leandro N. Alem 424, 3er. piso, oficina 304, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al segundo ejercicio social, cerrado el 30-6-1965;

2º Honorarios para directores y síndico;

3º Elección de directores, por el término de un año, y elección del síndico titular y del síndico suplente, también por el término de un año;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 4.200. — e.2|11 Nº 34.807 v.8|11|65

FERPA, S. A.
Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 20 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la tercera Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 16 de noviembre de 1965, a las 9 horas, en el local de la calle Venezuela 1135, de esta Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, balance general, inventario general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades del tercer ejercicio cerrado el 31 de julio de 1965;

2º Aumento de capital;

3º Designación de directores por el término de un año;

4º Designación de síndico y síndico suplente por el término de un año;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 5.600. — e.2|11 Nº 34.686 v.8|11|65

FACYCA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 12 de noviembre de 1965, a las 19 horas, en la calle Acoyte 488, piso 2º Dto. 6, Capital, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes a ejercicios terminados los días 31 de marzo de 1963, 1964 y 1965, respectivamente.

2º Fijación del número de directores (Art. 6º de los estatutos sociales).

3º Integración del Directorio, de acuerdo a la resolución a adoptarse en el punto precedente.

4º Designación de síndicos, titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.400.— e.29|10-Nº 34.493 v.5|11|65

F.A.V.E., S.A.I.C.I.E.

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 11 de noviembre de 1965 a las 20 horas en el local de la calle Australia 2800. Capital Federal, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de abril de 1965.

2º Elección total de Directorio.

3º Elección del síndico titular y suplente.

4º Nombrar dos accionistas para la firma del acta de asamblea. — El Directorio.

$ 3.400.— e.29|10-Nº 34.699 v.5|11|65

FABULOSO, S.A.I.C.
CONVOCATORIA

Cítase a Asamblea General para el día 9 de noviembre de 1965 a las 9 horas en Moreno 1155.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación artículo 347, inciso 1º) del Código de Comercio, ejercicio al 31|7|65.

2º Aumento capital autorizado a m$n. 50.000.000.

3º Elección directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200 e. 29|10 Nº 34.045 v. 5|11|65

"G"

GOMA PLAZA S. A. C. y Fin.
Expte. I.G. de Just. Nº 18.637
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de noviembre de 1965, a las 19 horas, en Alsina 531, de esta Capital, para tratar:

1º Firma del acta;

2º Considerar documentación artículo 347, inc. 1º) del C. de C., ejercicio cerrado el 31|8|65;

3º Fijación del número y elección de Directores y Síndicos. — El Directorio.

$ 3.000.— e.29|10-Nº 34.589 v.5|11|65

"H"

H. KOCH & CIA., S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 15 de noviembre de 1965, a las 11 horas, en Chacabuco 142,50, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Presidente, Vicepresidente, Directores y Síndicos Titular y Suplente.

4º Designación de los Accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, se recuerda a los señores Accionistas que deberán depositar sus acciones y|o resguardo bancario, en la Caja de la Sociedad por lo menos con 3 (tres) días de anticipación al de la celebración de la Asamblea.

$ 3.600. — e.3|11-Nº 35.009-v.5|11|65

HEGUY HNOS. Y CIA., S. A.
Comercial y Agropecuaria
Expediente Nº 14.101
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de noviembre de 1965, a las 10 horas, en la sede social calle Viamonte 640, 5º piso, de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio clausurado el 30 de junio de 1965.

2º Elección de Directores titulares y suplentes.

3º Elección de Síndico titular y suplente.

4º Designación de 2 accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.200. — e.3|11-Nº 34.984-v.9|11|65

"I"

INGENIO SANTA ROSA S. A. I. C. I. y A.
Número de Registro: N 1668

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 12|11|65, a las 11.30 hs., en Avda. Belgrano 485, piso 8º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designar dos accionistas para firmar el acta.

2º Documentos referidos en el Art. 347, inc. 1º del Cód. Com., correspondientes al ejercicio al 31|3|65.

3º Destino de las utilidades.

4º Destino del saldo de revalúo.

5º Elección del número de directores que fije la Asamblea, de síndicos y su remuneración.

6º Modificación de la fecha de cierre de ejercicio. — El Directorio.

$ 2.010.— e.3|11 Nº 35.128 v.9|11|65

INDUSTRIAS ELECTRICAS ANTARES
Soc. Anón., Ind., Com., Fin. e Inmob.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 12 de noviembre de 1965 a las 19 hs., en Pujol 663, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de Capital Autorizado.

2º Elegir Síndico Suplente en reemplazo del Sr. Emilio Ventura fallecido recientemente.

3º Elegir dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.400.- e.4|11 Nº 35.196 v.10|11|65

I N V I A
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Agropecuaria, Financiera Industrial y de Mandatos
Cangallo 315, 4º piso, of. 91, Bs. As.

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 17|11|65 a las 18,30 hs., en la sede social para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Cód. Comercio, correspondiente al Ejercicio fenecido el 30 Junio 1965.

2º Elección de tres Directores, Síndicos Titular y Suplente por un año y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.- e.4|11 Nº 35.192 v.10|11|65

ISOPAK, S.A.I.C.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 15 de noviembre de 1965, a las 9 horas, en H. Yrigoyen 1116, 8º P., Capital Federal, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de las renuncias presentadas por los actuales integrantes del Directorio y designación de reemplazantes.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.3|11-Nº 33.907 v.9|11|65

INDUSTRIA DEL CAUCHO OCEANO S. A. I. C. F. I.
(en liquidación)
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General para el 5 de noviembre de 1965, a las 16 horas, en la sede social, Avda. Montes de Oca 452, Cap. F., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de todos los documentos sometidos a su consideración.

2º Aceptación de las renuncias presentadas por los liquidadores y designación de los reemplazantes.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.200 e.29|10 Nº 34.665 v.5|11|65

INDOQUIMICA, S. A.
CONVOCATORIA

Cítase a la Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día [illegible] de noviembre de 1965, a las diez horas, en la sede societaria, calle Bernardo de Irigoyen 972, tercer piso, Capital Federal, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Estados que prescriben los artículos 347, inciso 1º y 361 del Cód. de Comercio, con valor al 30 de junio de 1965.

2º Reparto de utilidades.

3º Nombramiento de directores titulares y suplentes.

4º Designación de síndicos.

5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 18 de octubre de [illegible] — El Directorio.

$ 5.200.— e.29|10-Nº 34.524 v.5|11|65

INSTITUTO INVERSOR ARGENTINO S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 12 de noviembre de 1965, a la hora 20, en la sede Social de Uruguay 873 2º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital conforme Art. 4º Estatutos (Decreto 852|55).

2º Incorporación de otros miembros al Directorio. (Art. 9º Estatutos)

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.800 e. 29|10 Nº 34.641 v. 5|11|65

INMOBILIARIA ORLANDO LIPARA E HIJOS S. A. C. I. F. e I.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas en Juan B. Alberdi 3765, Capital, el 8 de noviembre de 1965, a las 20 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Determinación del número de Directores y nombramiento de los mismos en reemplazo de los Directores renunciantes y|o fallecido.

2º Aumento del Capital Autorizado a la suma de m$n. 70.000.000.
3º Modificación de la Razón Social de Inmobiliaria Orlando Lipara e hijos S. A. C. I. F. e I. en Orlando Lipara e Hijos S. A. C. I. F. e I.
4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 4.000 e.29|10 Nº 34.621 v.5|11|65

"J"

JOSE D. MARISCAL, S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
Nº 11.749
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de noviembre de 1965, a las 11 horas, en Avenida Rivadavia 4041, Capital Federal, para considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Los documentos del Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31 de julio de 1965;
2º Capitalización del saldo del revalúo contable;
3º Designar directores, síndicos y accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.200. — e.29|10 Nº 34.602 v.5|11|65

"K"

KAMEC S. A. C. I. e I.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 16 de noviembre de 1965, a las 10 horas, en la sede social, Av. Callao 449, 2º piso, a fin de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación prevista en el artículo 347 inc. 1º del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 30|6|65.
2º Remuneración del Directorio y Síndico y distribución de Utilidades.
3º Determinación del número de directores titulares y elección de éstos por el término de un año.
4º Elección del Síndico Titular y Suplente por el término de un año.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 4.200.- e.4|11 Nº 35.257 v.10|11|65

"L"

LOS BAÑADOS, S. A.
Comercial, Industrial y Agropecuaria
Se hace saber que la Asamblea General Extraordinaria del 21|10|65:
a) Aprobó el aumento del capital autorizado a m$n. 15.000.000.—, en acciones ordinarias de 3 votos.
b) Resolvió en el mismo acto la emisión y suscripción de treinta series, valor nominal m$n. 3.000.000. — El Directorio.
$ 1.200. — e.4|11-Nº 35.184-v.8|11|65

L U Y D A
Sociedad Anónima, Financiera, Industrial, Inmobiliaria y Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que celebrará esta Sociedad en Viamonte 1336, piso 7º, Of. 43; el día 14 de noviembre de 1965, a las 17 horas, a efectos de tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos a que alude el Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1965.
2º Determinación del número de Directores y elección conjunta de ellos y de los señores Síndicos Titular y Suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — Buenos Aires, 29 de octubre de 1965. — El Directorio.
$ 4.800. — e.4|11-Nº 35.252-v.10|11|65

L I B R A
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial
Reg. Nº 8224
CONVOCATORIA
Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 12 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, en segunda convocatoria, que tendrá lugar el día 18 de noviembre de 1965, a las 10 horas, en la sede de la sociedad, calle Lavalleja 1070, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio Nº 9, concluido el 30 de junio de 1965.
2º Consideración de las retribuciones a los señores directores (Arts. 10 y 15, inc. b) de los estatutos).
3º Fijación del número de directores y elección de los mismos.
4º Elección de síndicos, titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.360.— e.4|11 Nº 35.338 v.8|11|65

LA TECNICA IMPRESORA, S.A.C.I.
Registro Nº 7.901
Convócase a Asamblea Ordinaria para noviembre 15 de 1965, a las 9 horas, en Córdoba 2242, para tratar:
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio; ejercicio 31|8|1965.
2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.600.— e.3|11-Nº 33.633 v.9|11|65

LUMINTON, S.A.I.C.
Expte. N. 10.639
SEGUNDA CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 13 de noviembre de 1965, a las 10 horas en la sede social Luis Sáenz Peña 277, 3er. piso, Capital, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentación artículo 347, del Código de Comercio, ejercicio Nº 6, cerrado al 30 de junio de 1965. Distribución de utilidades.
2º Elección de directores y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 27 de octubre de 1965. — El Directorio.
$ 2.160.— e.3|11-Nº 34.982 v.5|11|65

"LA PALATINA"
Sociedad Anónima de Inmuebles e Inversiones
En Liquidación
Reg. Nº 1856
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de Noviembre de 1965, a las 11 horas, en la calle Cangallo Nº 328, 2º Piso, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Dar cuenta a los Señores Accionistas que el día 20 de Noviembre de 1964 por resolución del Poder Judicial Nº 001963 se deja sin efecto la autorización para que "La Palatina" de Inmuebles e Inversiones, funcione como Sociedad Anónima.
2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del síndico Titular de la Liquidación, correspondientes al Ejercicio Nº 43 cerrado el 30 de Setiembre de 1965.
3º Ratificación de todos y cada uno de los actos efectuados hasta la fecha por la Comisión Liquidadora y en especial las resoluciones tomadas en la Asamblea General Nº 117 del 30 de Agosto de 1965.
4º Designación de dos Accionistas que en representación de la Asamblea deberán suscribir el acta respectiva.
Buenos Aires, Octubre 28 de 1965. — La Comisión Liquidadora.
$ 7.600.— e.5|11 Nº 35.069 v.12|11|65

LABORDE Y RODRIGUEZ S.A.I.C. y F.
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 13 de noviembre de 1965, 11 horas, en Brasil 2450, para tratar
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, Ejerc. 31|7|64 y Distribución de Utilidades;
2º Elegir Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.800 e.2|11 Nº 34.872 v.8|11|65

LA RIBERA
Sociedad Anónima, Agropecuaria, Comercial, Industrial, Inmobiliaria Financiera y de Mandatos
Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 10 de noviembre de 1965, hora 18 y 30, en Córdoba 1504, piso 7º, Dto. "A", para tratar:
1º Documentación Art. 347, inciso 1º Código de Comercio, correspondientes a los ejercicios al 30 de junio de 1964 y 30 de junio de 1965;
2º Modificación características de las acciones en circulación;
3º Elección de directores, síndicos y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.400. — e.29|10 Nº 34.574 v.5|11|65

L A A U R O R A
Sociedad Anónima
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 19 de noviembre de 1965, a las 10.30 hs., en Florida 229, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria y balance general, inventario, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio Nº 29, cerrado el 31 de julio de 1965.
2º Distribución de utilidades. Fijar remuneraciones de directores y síndico
3º Capitalización del fondo de revaluación de activo.
4º Renovación total del Directorio, elección de síndicos, titular y suplente, por un año y dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 4.000.— e.4|11 Nº 35.278 v.10|11|65

"LL"

LLOVET
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Nº 13.939
Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 20 de Noviembre de 1965, a las 10 horas, en Solís 343, 3er. piso "A", para tratar:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio al 31 de Julio de 1965.
2º Ratificación actos Directorio y retribuciones;
3º Fijar número Directores, designación de los mismos y de Síndico titular y suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 4.000.- e.4|11 Nº 34.781 v.10|11|65

"M"

MARACH
Sociedad Anónima
Financiera, Inmobiliaria, Industrial y Agropecuaria
Se comunica que la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 25|10|65 resolvió el aumento del capital autorizado a $ 50.000.000.— y la emisión de las series 21a. a 50a. por un total de $ 30.000.000.— en acciones ordinarias al portador de 1 voto, llamándose a suscripción con integración al contado y preferencia 15 días. — El Directorio.
$ 1.440.— e.3|11-Nº 34.980 v.5|11|65

MAURICIO BROSSE
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria, en Arenales 855, Capital, para el día 13 de noviembre a las 11 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 del C. de Comercio, ejercicio cerrado el 31|8|65.
2º Elección de Directores. Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.000.— e.3|11 Nº 35.109 v.9|11|65

M I L G R E M
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Registro Nº 18.182
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de Noviembre de 1965, a las 19 y 30 horas, en Bartolomé Mitre 1533, para considerar:
1º Los Documentos del Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio Nº 1, al 30|6|65.
2º Remuneración al Directorio y Síndico.
3º Elección del Directorio con aplicación de los Estatutos, Art. 7º.
4º Elección de Síndico Titular y Suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.600.— e.2|11 Nº 34.896 v.8|11|65

MICROOMNIBUS SEIS
Sociedad Anónima de Transportes
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de noviembre de 1965, a las veinte horas, en Av. F. F. de la Cruz 3154, Capital Federal, para tratar
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de documentos artículo 347 del Código de Comercio, ejercicios al 31|12|63 y 31|12|64;
2º Distribución de utilidades;
3º Elección de directores y síndicos;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los accionistas lo dispuesto por el artículo 18 de los estatutos sobre el depósito de acciones.
$ 4.200. — e.29|10 Nº 33.942 v.5|11|65

MENDIZABAL S. A.
Ind., Com., Rur., Fin. e Inm.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de noviembre de 1965, a las 11 horas, en Venezuela 882, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º Lectura y consideración de los documentos que fija el Art. 347 del Código de Comercio, del ejercicio al 31|8|65. Distribución de utilidades.
3º Elección de Directores, previa determinación de su número, y elección de Síndico titular y suplente.
4º Ratificación de las remuneraciones acordadas a miembros del Directorio.
5º Retribución del Síndico. — El Directorio.
$ 4.200 e. 2|11 Nº 34.861 v. 8|11|65

"N"

NAPAR, S. A. I. C.
Registro Nº 14.815
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 10 de noviembre de 1965, a las 10 horas, en el local social, Chivilcoy 3644, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º Aumento de capital autorizado a la suma de $ 25.000.000 m|n. — El Directorio.
$ 2.400. — e.29|10 Nº 34.549 v.5|11|65

NORTORF
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 8 de noviembre de 1965, a las 10 horas, en Paseo Colón 315, 3º piso, of. 35, para tratar lo siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado a m$n. 250.000.000, modificando redacción Art. 3º Estatutos.
2º Apercibimiento aplicado a la sociedad.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200 e. 29|10 Nº 34.649 v. 5|11|65

"P"

PAPELERA HURLINGHAM S. A.
Industrial y Comercial
Av. Sáenz 822 - Buenos Aires
Nº de Inscripción 5755
SEGUNDA CONVOCATORIA
Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 13 de noviembre de 1965, a las nueve horas, en nuestro local social de Avda. Sáenz 822, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del Revalúo Técnico de Plantas y Equipos con destino a la creación de una Reserva.
2º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio del Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965.
3º Rectificación de lo resuelto en la Asamblea General anterior sobre resultados y saldo del Revalúo Ley 15.272 y Distribución de Resultados del Ejercicio al 30 de junio de 1965.
4º Elección del Presidente y Vicepresidente, fijación del número de Directores y elección de los mismos por el término de un año.
5º Elección de un Síndico Titular y Suplente.
6º Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta. — El Directorio.
Nota: De acuerdo con las disposiciones de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones y|o resguardo bancario que acredite que las tiene en custodia en la Caja de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación al de la Asamblea.
$ 4.320.— e.3|11 Nº 35.076 v.5|11|65

PAPELERA CIAO S. A.
Indusrtial y Comercial
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 13 de noviembre de 1965, a las 9 horas en el local social de la calle Brasil 1253, Capital, a los efectos de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
2º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario e informe del Síndico, correspondientes al primer ejercicio económico cerrado el 31 de julio de 1965.
3º Fijación del número de directores y designación de los mismos, según Art. 7º de los Estatutos.
4º Designación de Presidente y Vicepresidente.
5º Designación de Síndico titular y Síndico suplente.
El Directorio.
$ 5.600 e.3|11 Nº 34.979 v.9|11|65

PABLO GLUCK
Sociedad Anónima, Comercial y de Mandatos
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas de Pablo Gluck, Sociedad Anónima, Comercial y de Mandatos a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 10 de noviembre de 1965, a las 10 horas, en Leandro N. Alem 639, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación que prescribe el Artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de mayo de 1965.
2º Elección de Directores y Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.800.— e 2|11 Nº 34.957 v.8|11|65

POLICLINICA PRIVADA DE MEDICINA Y CIRUGIA S. A.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 12 de noviembre de 1965, a las 18 hs., en Bme. Mitre 2553, Capital Federal, a fin de considerar:

1º Conflicto con personal médico.

2º Relaciones entre Policlinica Privada y Amsa.

3º Relaciones entre Policlínica Privada y Clinica del Norte. Transferencia a la empresa de abonados de Policlinica Privada.

4º Situación de los inmuebles propiedad de la Sociedad. — El Directorio.

$ 2.800 e. 2|11 Nº 34.847 v. 8|11|65

PROINTART S. A.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Expediente Nº 18.435

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 6 de Noviembre de 1965, a las 19 horas, en la sede social sita en la calle Bernardo de Irigoyen 546, 3er. piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Sindico correspondientes al periodo 1º de Enero al 30 de Septiembre de 1965.

2º Consideración de la renuncia del actual Directorio y Sindicos titular y suplente, y elección de los reemplazos, según lo que disponga la Asamblea.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.800.- e.29|10 Nº 34.596 v.5|11|65

PEÑA & ROBIROSA
S. A. Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el articulo 18 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 noviembre de 1965, a las 16 horas, en la sede social, Juncal Nº 931, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del sindico y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965;

2º Autorización para que los honorarios al Directorio y sindico excedan el 25 % de las utilidades, de acuerdo a lo previsto en el articulo 17, inciso f) "in fine" de los estatutos;

3º Designación de síndico titular y suplente;

4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, octubre de 1965. — El Directorio.

$ 5.600. — e.29|10 Nº 33.718 v.5|11|65

PRISMA S. A. I. C.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 10 de noviembre de 1965, a las 19 horas, en local de calle Lavalle 2285, de Cap. Fed., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que establece el art. 347 inc. c del Cód. de Comercio, correspondiente al ejercicio Nº 4, cerrado el 31 de Julio de 1965.

2º Remuneración al Directorio y Sindicatura.

3º Elección nuevo directorio, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.000.- e.29|10 Nº 33.796 v.5|11|65

PANESA
Promotora Argentina de Negocios con el Exterior S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el dia 11 de noviembre de 1965, a las 10 horas, en el local social, calle Montevideo 434, piso 2º, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración documentos Art. 347 C. de C., ejercicio al 31|7|65.

2º — Remuneración a Directores y Síndicos.

3º — Distribución de utilidades.

4º — Fijación del número de Directores y su elección.

5º — Designación del Síndico Titular y Suplente.

7º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 4.200. e.29|10. — Nº 34.012 v.5|11|65

PLASTIGAL
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 12 de noviembre del año 1965, a la hora 10, en Francisco Bilbao Nº 2248|50, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos a que se refiere el articulo 347, Inciso 1º del Código de Comercio, correspondiente al 1º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965.

2º Ratificación remuneración Directores.

3º Determinar el número de Directores y su designación por término de tres años.

4º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

5º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 4.000 e. 29|10 Nº 34.723 v. 5|11|65

"R"

REPAR, S. A.
Ind., Comerc. y Fin.
Reg. Nº 12.042
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los accionistas para el día 15 de noviembre de 1965, a las 18,30 horas en Canning 2083, 8º piso, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º Código de Comercio, ejercicio 31|8|65.

2º Elección de Directorio, Síndico y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.200. — e.4|11-Nº 35.165-v.10|11|65

R A D I A T E R M
Sociedad Anónima Técnica, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas el próximo 15 de noviembre de 1965, en el local de Bernardo de Irigoyen 308, 5º piso "C", Capital, a las 18 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la gestión desarrollada;

2º Consideración documentación prescripta por articulo 347 del C. C. al 31|7|65;

3º Elección de síndicos;

4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 3.200. — e.4|11 Nº 35.324 v.10|11|65

RIVIERA S. A.
Comercial e Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Citase a la Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el día 13 de noviembre de 1965, a las 10 horas, en la sede societaria, calle Alsina 1214, oficina 11, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Estados que prescriben los artículos 347, inciso 1º y 361 del Código de Comercio, con valor al 30 de junio de 1965.

2º Distribución de utilidades.

3º Nombramiento de sindico titular y síndico suplente.

4º Reforma estatutaria.

5º Aumento de capital y emisión de acciones.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

Buenos Aires, 20 de septiembre de 1965. — El Directorio.

$ 5.000.— e.3|11 Nº 35.072 v.9|11|65

RACAHI, S. A.
Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
13ª ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 12 de noviembre de 1965, a las 8 horas, en Venezuela 1135, para tratar:

1º Considerar documentos articulo 347, inciso 1 del Código de Comercio, ejercicio 31|8|65;

2º Elegir síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.2|11 Nº 34.682 v.8|11|65

RIBEIRAO PRETO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agrícola Ganadera
Nº 8768

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 10 de noviembre de 1965, horas 18, en Montevideo 1151, para tratar:

1º — Los documentos del Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1964, remuneraciones de Directores y Sindico y distribución de utilidades.

2º — Elección de Síndicos, Titular y Suplente y dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.600. e.29|10. — Nº 33.990 v.5|11|65

ROCHA CASIMIRES
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 13 de noviembre de 1965, alas 13 horas, en la sede social, calle Piedras 99, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario e informe del Sindico, correspondiente al ejercicio Nº 5, cerrado al 31 de julio de 1965.

2º Aprobación de las asignaciones fijadas por el Directorio para sus miembros que desempeñan funciones rentadas.

3º Remuneraciones del Directorio y Sindico en concepto de honorarios.

4º Distribución de los resultados del ejercicio.

5º Elección de seis Directores titulares y dos Directores suplentes.

6º Elección de Sindico titular y Sindico suplente.

7º Designación de dos Accionistas para la firma del Acta de Asamblea.

El Directorio.

$ 5.600 e.3|11 Nº 34.460 v.9|11|65

"S"

SECURNAVI
Soc. Anón., Ind., Com. y Fin.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria el 13 de noviembre de 1965, a las 10 horas en Coronel Díaz 2572, 4º piso "A", para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos articulo 347, Inc. 1º Código de Comercio.

2º Elección de Sindico y Síndico suplente por un año.

3º Cantidad de Acciones a ser depositadas en garantía por los señores Directores.

4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta

El Directorio.

$ 3.400 e.3|11 Nº 34.448 v.9|11|65

SERRA HERMANOS
S. A. I. C. I.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de noviembre de 1965, a las 17 horas, en Defensa 599, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideraciónde los documentos, articulo 347 del C. de C., ejercicio al 30|6|65, fijando remuneración al Directorio y sindico, y ratificación de las retribuciones acordadas a miembros del Directorio por el desempeño de funciones permanentes.

2º Determinación del número de directores y elección de los mismos.

3º Elección de sindico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.3|11 Nº 35.054 v.5|11|65

SIAM DI TELLA ELECTROMECANICA S. A. I. C. I. F.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se realizará en las oficinas de la Sociedad, Florida 602, Ciudad, el dia 12 de noviembre de 1965 a las 11 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del Inventario, de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Sindico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1965.

2º Elección del Directorio.

3º Nombramiento del Sindico Titular y del Sindico Suplente y fijar la remuneración de los salientes.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 5.800.— e.2|11 Nº 34.885 v.8|11|65

Sociedad Anónima
IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE LA PATAGONIA
Nº Reg. 1451
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose presentado el número necesario de acciones para celebrar Asamblea General Ordinaria el 29 de octubre de 1965, de acuerdo con los estatutos sociales se convoca por segunda vez a los señores accionistas para el día 27 de noviembre de 1965, a las 10.30 horas, en la sede social, Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 547 (entrepiso), a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea;

2º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965;

3º Determinación del número de directores y elección de los que correspondan por vencimiento del mandato de tres de los actuales;

4º Elección de síndico titular y sindico suplente. — El Presidente.

Nota: Para asistir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar en la Secretaría de la sociedad sus acciones o un certificado que acredite el depósito de las mismas, dentro del plazo estatutario que vence el 23 de noviembre. Los recibos de entrada otorgados para la primera convocatoria deberán ser canjeados por los correspondientes a la segunda, antes de la mencionada fecha.

$ 25.200. — e.2|11 Nº 34.585 v.23|11|65

SIRSA, SAN ISIDRO REFRESCOS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
N-14225
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos Sociales se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 11 de noviembre de 1965, a las 11 y 30 horas, en la calle Santa Fe Nº 1145, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Cambio de la fecha de cierre de los Ejercicios.

2º — Conferir las autorizaciones inherentes a lo resuelto.

3º — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar en la Sociedad, Uruguay 1134, Capital Federal, con tres (3) días de anticipación, sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito.

$ 5.200. e.29|10. — Nº 34.610 v.5|11|65

S A N D U P A Y
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el dia 10 de noviembre de 1965, horas 17.30, en Santa Fe 931, 5º piso, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio; ejercicio 31|7|1965.

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.600.— e.29|10 Nº 34.642 v.5|11|65

SYNTAL S.A.I.C.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de noviembre de 1965, a las dieciocho horas, en su sede social de la calle Directorio Nº 5160, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al 4º ejercicio comercial cerrado el 31 de julio de 1965.

2º — Elección de dos Directores Titulares y de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

3º — Designación de dos accionistas para suscribir el acta de Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas lo dispuesto en el Art 19º de los estatutos sociales. — El Directorio.

$ 5.000. e.29|10. — Nº 34.408 v.5|11|65

"T"

TEIA AUTOMOTORES
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera. Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 22 de noviembre de 1965, a las 11 horas, en Avda. Juan Bautista Alberdi 2536, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Sindico, correspondientes al cuarto ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1964.

2º Ratificación de remuneraciones a los directores ejecutivos que ejercieron funciones especiales en la dirección y administración.

3º Distribución de utilidades, de acuerdo con el artículo 23 del Estatuto.

4º Nombramiento de Síndico Titular y Suplente .

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores Accionistas la disposición del artículo 21 del Estatuto a los efectos del depósito de acciones. — El Directorio.

$ 7.000. — e.4|11-Nº 35.077-v.10|11|65

TUBERT ARGENTINA
S. A. C. I. F. e I.
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 15 de noviembre de 1965, a las 19 horas, en Lavalle 1494, piso B, derecha, Capital, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

Ratificar las emisiones de acciones series 2a. a 5a. y 6a. a 11a., todas de la clase "A", hasta completar el capital emitido de m$n. 10.000.000. — El Directorio.

$ 2.600. — e.4|11-Nº 35.219-v.10|11|65

TRANSPORTES AUTOMOTORES "12 DE OCTUBRE"
Soc. Anón. Comercial
Línea Nº 7
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 15 de noviembre de 1965, a las 19 horas, en Lacarra 780, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1965;
2º Distribución de utilidades;
3º Reforma de los estatutos;
4º Aumento de capital;
5º Elección de directores titulares;
6º Elección síndico titular y suplente;
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 5.000. — e.1|11 Nº 35.291 v.10|11|65

TROYA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agrícola Ganadera
Registro Nº 13.959
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
1a. CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 10 de noviembre de 1965, a las 9,30 horas, en Av. Julio A. Roca 610, 7º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 Código de Comercio, ejercicios 1, 2, 3 y 4 al 31|12|1961|2|3|4.
2º Designación Síndico Ad-Hoc.
3º Elección Directores y Síndicos, y designación dos Accionistas firmar acta.

Buenos Aires, 24 de octubre de 1965. — El Directorio.

$ 4.000 e.3|11 Nº 34.987 v.9|11|65

THOMPSON & WILLIAMS
S. A. C. I. y F.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 8 de noviembre de 1965, a las 9 horas en el local social, Piedras Nº 2 de esta Capital, para tratar:

1º Consideración documentos prescriptos en el Artículo 347, C. C. Balance al 31 de julio de 1965.
2º Distribución de utilidades y remuneración del Directorio y Síndico.
3º Aumento Capital Autorizado. Emisión de Acciones.
4º Determinación del número de Directores titulares y suplentes y su designación. Elección Síndicos titular y suplente y dos Accionistas para firmar Acta.

El Directorio.

Nota: Se recuerda lo dispuesto en el artículo 15º de los Estatutos, referente a depósito previo de acciones o certificados bancarios.

$ 4.800.— e.3|11-Nº 34.895 v.4|11|65
e.5|11-Nº 34.895 v.12|11|65

Nota: Se hace saber que por error de imprenta, el presente aviso figuró los días 3 y 4|11|65, con la fecha de la asamblea equivocada.

T E S T A I S.A.C.I.I.F.
Expte. 9114
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 15 de noviembre de 1965 a las 19 horas, en Entre Ríos 910, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1965.
2º Aumento de capital.
3º Elección de síndicos y accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000.— e.3|11 Nº 35.139 v.9|11|65

TRICOT MERINO S. A. C. I. F. I. A.
Nº 14.986
CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 12 de noviembre de 1965, a las 19 horas, en Lavalle Nº 2444, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.000 e. 2|11 Nº 34.946 v. 8|11|65

T U L S A
Tierras, Urbanizaciones, Loteos Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
N - 4893

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de noviembre de 1965, horas 18.30, en Viamonte 180, para tratar:

1º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30|6|65;
2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los accionistas lo dispuesto en el artículo 9 del estatuto social. — El Directorio.

$ 3.200. — e.2|11 Nº 34.826 v.8|11|65

T E R R E A
Inmobiliaria, Comercial y Financiera S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 12 de noviembre de 1965, a las 11 horas, en Córdoba 1215, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347, Inc. 1º del Cód. de Comercio, correspondientes ejercicio cerrado 30|6|65.
2º Elección de cuatro directores titulares, dos directores suplentes, síndico titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 3.000.— e.29|10 Nº 34.742 v.5|11|65

TRAFORMET S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Traformet S. A. I. C., a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 8 de noviembre del cte. año, a las 18.30 horas, en el domicilio social, calle Carlos Pellegrini Nº 763, 4º piso, con el fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, elección del síndico ad hoc. y distribución de utilidades del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965.
2º Elección del Directorio.
3º Elección del síndico titular y suplente.
4º Ampliación del objeto social. Art. 3º de los estatutos.
5º Se llama a la suscripción de acciones ordinarias al portador por un total de $ 8.000.000. Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el Art. 6º de los estatutos.
6º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta.

$ 5.800.— e.29|10 Nº 34.702 v.5|11|65

"U"

U C B ARGENTINA S. A.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 12 de noviembre de 1965 a las 17 horas, en el local calle Cangallo 564, 2º piso, Capital, para tratar:

1º Determinación del número y elección de Directores, Síndico Titular y Suplente.
2º Reforma del Estatuto y cambio de denominación Social.
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.2|11 Nº 34.898 v.8|11|65

"V"

VEKAMOTOR S.A.C.I.F.I.
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de noviembre de 1965, a las 10 horas, en el local de la Avda. Belgrano 3075, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Información del Directorio, sobre fecha de Asamblea fuera de término.
2º Consideración y aprobación de los documentos del Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965.
3º Informe del presidente y síndico sobre el desenvolvimiento social durante el ejercicio.
4º Elección de directores titulares y suplentes, por dos años.
5º Elección de síndicos, titular y suplente, por un año.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 4.200.— e.3|11 Nº 35.082 v.9|11|65

TRANSFERENCIAS
A N T E R I O R E S

"A"

Avisa Teodoro Kipershmit, martillero público, que con su intervensión Tomás Pascual Cotugno y Juan José Cal, domiciliados Pedro Ballester 2045, Santos Lugares, venden libre todo gravamen a Charalambos Antonio Manikis, domiciliado Av. San Martín 6870; su negocio de depósito y venta de caramelos, sito esta Capital, AVENIDA FRANCISCO BEIRO Nos. 4569|71. Reclamos de Ley en San José 224 y domicilio de las partes.

$ 2.200.— e.4|11 Nº 35.195 v.10|11|65

Mario Riccio, Balanceador, Garay 3529, avisa que Julia Ayala de Ortiz, vende a: Dolores Edreira de Pérez, despensa y fiambrería, AVDA. PAVON 5290. Rec. y domicilios, mi oficina.

$ 1.000 e.3|11 Nº 35.025 v.9|11|65

Francisco Britos y Gabriel Castañares venden a Igor Golubinsky y Sara Schvartz, su taller de cerámica sito calle ALBARIÑO Nº 1065; reclamos ley en domicilio compradores San Pedro 5442.

$ 1.000 e.3|11 Nº 35.044 v.9|11|65

Avisa José M. Sias González, martillero, oficinas Rivadavia 1727, T. E. 40-9095, que Osvaldo Arcapalo vende a Adelina Carmen Raviña Salgueiro, negocio quiosco venta cigarrillos y golosinas, calle AVENIDA CASEROS 2812, domicilio constituido por contratantes. Reclamos ley mis oficinas.

$ 1.600 e. 2|11 Nº 34.808 v. 8|11|65

Bruno Viloni, martillero público, oficina Bermúdez 2399, Capital, avisa: el Sr. Luis Rodríguez vende al Sr. Baltasar Valls, negocio "venta de comestibles", sito en la calle ARREGUI 4700. Capital. Reclamos ley y domicilios las partes en mi oficina.

$ 1.400.— e.2|11 Nº 34.954 v.8|11|65

Pernas y Cía., Balanc. y Mart. Públ., Of. Sarmiento 1967, Cap Martillero José Antonio Pernas, avisan que: los señores José Ricardo Sciscioni, Nicolá Marino Sisani y Raúl Corones, venden a los señores José Díaz Boga, Javier Díaz Boga, su negocio de café, bar y restaurante, sito en AV. CORDOBA 3601|05 esquina BULNES 1206, Capital, libre de deuda y gravamen. Domicilio de las partes y reclamos de ley nuestras oficinas. — Se pública nuevamente por haberse insertado con error de nuestra parte el nombre del señor Nicola Marino Sisani en edictos del Boletín Oficial de fecha 11 al 15|2|1963.

$ 3.000 e.3|11 Nº 34.962 v.9|11|65

Organización "EMI", rep. por Emiliano López, mart. púb., con of. Diag. Norte 710, 7º p., of. G, Capital, T. E. 34-6941, avisa: que la Sra. María Ivars Ronda de Rueda Martín vende, libre de todo gravamen, su negocio de peluquería para damas, denominado "Madam Marie", sito en la AVDA. OLIVERA 1515|17, de esta Capital al Sr. Joaquín Boronat. Recl. de ley y dom. de las partes en n| of.

$ 1.800.— e.2|11 Nº 34.857 v.8|11|65

Coto Hnos. y Montero S. R. L. comunican que venden a favor de los señores Eduardo M. Franzoni, Héctor P y Renato M. Bernacchia la Estación de servicio para automotores, ubicada en AV. FCO. BEIRO 4610. — Capital Federal. — Domicilio de las partes y reclamos de Ley en Tucuman 24 — San Martín — Bs. As.

$ 1.600.— e.29|10 Nº 34.590 v.5|11|65

Pascual A. Fernández, martillero público comunica que los días 16 y 17 de noviembre a las 14 horas, rematará las existencias del negocio de Restaurante y Bar denominado "Avenida" situado AVENIDA DE MAYO 821, propiedad de "Copetín Avenida S. R. L." domiciliada en el mismo. — Reclamaciones Ley 11.867 en mis oficinas, Cangallo 1633.

$ 1.800.— e.29|10 Nº 34.522 v.5|11|65

Clausi, Iglesias y Cía., S. A. C. I. I. F., Miguel R. Clausi, balanceador y martillero público, con oficinas Matheu 24, avisan que Ricardo Saavedra vende a José Marino y Juan Marino, panadería mecánica y fábrica de masas, calle AVENIDA DIRECTORIO número 4436/40. Reclamaciones de ley y domicilio de partes, nuestras oficinas.

$ 1.600. — e.29|10 Nº 34.647 v.5|11|65

Manuel López Sanz, Mart. Públ., Rivera Indarte 995, T. E. 63-5554, avisa que el señor Héctor Osvaldo Fernández vende a Pedro Clemente Campanini y Juan Carlos García, su negocio de quiosco, sito en AVDA. del TRABAJO 2326, Cap. Reclamo de ley en mi oficina, sus domicilios.

$ 1.400. — e.29|10 Nº 34.635 v.5|11|65

"B"

Antonio R. Giunta, Martillero Público, Perito Mercantil, Avda. de Mayo 1346, avisa: Juan Chiappino (Inscrip. Réd. en trámite), vende su negocio Elaboración y Venta de Pastas Frescas, por menor, calle BERUTI 2800 a Calixto López (Insc. Réd. 723.099-001) y Manuel López. Reclamaciones de Ley y domicilio de partes mis oficinas.

$ 1.600.— e.4|11 Nº 35.290 v.10|11|65

Ri-Pa-Lo S. A. C. M. y F. (Teófilo López), Balanceadores y Martilleros Públicos oficinas Cangallo 1642, Piso 1º, Capital, T. E. 37-9805, avisa: Ricardo Demetrio y Guillermo Abel Heitman, venden libre deuda y|o gravamen Hotel Alojamiento (Habilitación en Trámite), sito BRASIL 1613 a Antonio González, Servando López, María Oliva López de Río y Elvira López de Viturro. Domicilio partes y reclamos Ley n|oficinas.

$ 2.000. — e.4|11 Nº 35.236 v.10|11|65

Al Comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., representada por el Martillero Público José Aragón, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital; T. E. 35-1158 y 2238, avisan que "El Progreso S. R. L." vende a "Constitución S. R. L.", el negocio de Restaurante, Despacho de Bebidas Alcohólicas, Rotisería, Elaboración y Venta de Pizza, empanadas y seis mesas en acera, sito en esta Capital, calle BRASIL Nº 1092 1100 esquina GENERAL HORNOS Nº 10|14, domicilio de ambas partes. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.

$ 2.800.— e.4|11 Nº 35.295 v.10|11|65

Manuel Ramos & Cía. (Representada por Manuel Ramos martillero público) con oficinas en la calle Sarmiento Nº 1480, Capital T. E. 40-0651, avisan que Manuel Ramos Pardo, Manuel Ramos López & Raimundo García venden su negocio de café-bar, sito en la calle BARTOLOME MITRE Nº 2002 esquina AYACUCHO Nº 74, Capital a los Srs. Delfín Pereira, Herminio Paredes, Antonio López, Isidro Herrero, Ramón Ferreira Demetrio Pérez & Manuel Pereira Salgado, domicilio de los compradores el mismo negocio: domicilio de los vendedores Sarmiento 1480. Reclamaciones de ley en n|oficinas. — Este aviso anula el Nº 6.080. — de fecha 28|5|65, por error de n|parte al omitir el apellido de un socio.

$ 3.600.— e.4|11 Nº 35.258 v.10|11|65

Vello, González y Cía. balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Sgo. del Estero 315, 1er. P., Of. 18 19 de esta ciudad, avisan que por su intermedio el señor Pedro Romanelli vende libre de deuda y|o gravamen al señor Alberto Lombardía, la séptima parte indivisa de su propiedad, del negocio de Café y Bar sito en la calle BRASIL 1190 de esta ciudad. La presente operación se realiza con carácter retroactivo al día 24 de junio de 1964. Domicilio partes, mismo negocio, reclamos de ley en n|oficinas.

$ 2.800.— e.3|11 Nº 35.155 v.9|11|65

Ley 11.864. Se avisa al comercio que el Juan Pabluchik, vende su negocio de Casa de Pensión, sita en la calle BACACAY 5291 de Capital, al señor Adolfo Luis Basualdo. Reclamos de Ley y domicilio de las partes en el mismo negocio.

$ 1.200.— e.3|11 Nº 35.097 v.9|11|65

Bruno Viloni, martillero público, oficina Bermúdez 2399, Capital, avisa: el Sr. Atilio Amaro Mancuso vende al Sr. Adolfo Alvarez, negocio despacho de comestibles sito calle BAIGORRIA 5173|75, Capital. Reclamos ley y domicilio las partes en mi oficina.

$ 1.400.— e.2|11 Nº 34.953 v.8|11|65

Los administradores de las sucesiones de los señores Eduardo Rodolfo Iglesias y Alfredo Sopransi, únicos socios de la sociedad colectiva "Iglesias y Compañía", domiciliada en BARTOLOME MITRE 748, Cap. Fed., comunican su disolución a partir del 1º de setiembre de 1963 y adjudicación de los negocios de zapatería, ubicados en Av. San Martín 2686, Triunvirato 4478, Cabildo 2434, al socio Alfredo Sopransi, y los de Bartolomé Mitre 748, Brasil 1077/81, Juan Bautista Alberdi 5915, al socio Eduardo Rodolfo Iglesias, quien cedió los derechos a dicha adjudicación a "Iglesias Comercial, S. A. I. F. I. A.". Reclamos, Dr. Roberto A. Solá, abogado, Córdoba 1215, Capital.

$ 2.600. — e.29|10 Nº 34 470 v.5|11|65

"C"

Pérez y González, S. R. L., martilleros públicos, con oficinas en Paso 321, Capital, avisan que Luis Vedovotto vende su parte mitad indivisa del negocio de café-bar, sito en CENTENERA 2301, Capital, a Belarmino Suárez, quien se hace cargo del activo y pasivo. Reclamo términos ley, n/oficinas, domicilio partes.

$ 1.800. — e.29|10 Nº 34.666 v.5|11|65

"E"

Se avisa al comercio que Jorge Auriol vende a Luis Otranto su negocio de garaje, venta de combustibles, lubricantes, engrase y lavado sito en la calle EMILIO LAMARCA 1970, capital, libre de todo gravamen. Reclamos términos ley, mismo negocio, domicilio partes.

$ 1.400 e.3|9 Nº 34.977 v.9|11|65

"F"

Se hace saber por 5 días que, Sociedad Agrícola, Comercial de Responsabilidad Limitada, transfiere el Activo y Pasivo de su negocio de ramos generales y representaciones, sito en la calle San Martín y Las Heras, de Laborde, Provincia de Córdoba, y con administración en FLORIDA 622, 4º piso, Capital Federal, con efecto retroactivo al 1º de marzo de 1964, y como aporte de capital a favor de "San Francisco De Laborde, Sociedad Anónima Agropecuaria y Comercial", con domicilio en

Florida 622, 4º piso, Capital Federal. Reclamos de ley: Escribano Pedro A. Antoniotti, Reconquista 336, 5º p. "M", que constituyen las partes.
$ 3.200.— e.2|11 Nº 34.877 v.8|11|65

"G"

Se avisa por el término de ley que Gil Maier Wainfeld vende a "Universal Transistor, Sociedad en Comandita por Acciones" el negocio de artículos del hogar, sito en esta ciudad, calle GASCON 20, domicilio que fijan las partes para los reclamos de ley.
$ 1.400.— e.3|11 Nº 35.060 v.8|11|65

"H"

M. González y Cía. balanceadores y martilleros públicos (Suc. de González y García) representada por Manuel González, Mat. Nº 984, de la Asociación de balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Bmé. Mitre 722, E. P. T. E. 33-4266, Cap. Fed. avisa al comercio: Jesús García, vende su cuarta parte indivisa del negocio de casa de lunch, café y desp. de bebidas alcohólicas, sito en HIPOLITO YRIGOYEN 991 a Gumersindo Boo. — Domic. partes y reclamos Ley n oficinas.
$ 2.600.— e.4|11 Nº 35.171 v. 10|11|65

M. González y Cía. balanceadores y martilleros públicos (Suc. de González y García) representada por Manuel González, Mat. Nº 984, de la Asociación de balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Bmé. Mitre 722, E. P. T. E. 33-4266, Cap. Fed. avisa al comercio: José García Alonso, Francisco Bouzas Pérez, Baldomero Argibay y Gumersindo Boo venden negocio de casa de lunch, café y desp. de bebidas alcohólicas, sito en HIPOLITO YRIGOYEN 991 a Manuel Domínguez, Eduardo Domínguez, José Francisco Regueiro y Gregorio Cendón. — Domic. partes y reclamos Ley n|oficinas.
$ 3.600.— e.4|11 Nº 35.172 v.10|11|65

Scabbiolo & Cía. (Domingo A. Scabbiolo, martillero público), oficinas Paraná Nº 583, Piso 1º, Capital, avisan: Salvador Diaco vende a Constantino Muñoz, café y bar: HONDURAS Nº 5799 esquina CARRANZA, domicilio partes. Reclamos de ley en n|oficinas.
$ 1.400.— e.3|11 Nº 35.132 v.9|11|65

"J"

Luis Uccello y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficina en Gabriela Mistral Nº 3324|36 Capital, avisan: que el señor Manuel Pipolo Mel Vende al señor Antonio Bellani el negocio de panadería mecánica y anexos, sita en JOSE A. CABRERA Nº 5942|46 Capital, domicilio de las partes. — Reclamaciones de Ley en nuesta oficina.
$ 2.000.— e. 4|11 Nº 35.164 v.10|11|65

Luis Emeterio Despósito vende a Pedro Antonio Masine el hotel-alojamiento "Stella Maris", ubicado calle JULIAN ALVAREZ 1213, de esta Capital. Reclamos: Corrientes 1132, of. 65. T. 35-6071. Sus domicilios.
$ 1.200 e. 2|11 Nº 34.789 v. 8|11|65

"L"

J. M. H. de Mirat Gamboa, escribana, avisa que con fecha 8 de junio de 1965 el señor Victor Bàrsimanto vendió, cedió y transfirió a los señores Eliezer Sultani y Osvaldo Ovadia Sultani, todos los derechos que tenía y le correspondían en Sultani y Compañía, Sociedad en Comandita por Acciones, con domicilio en LAVALLE 2553, Capital, dedicada a la compra-venta de tejidos y saldos en general. Reclamos a la interviniente, en Lavalle 1454, piso 6º, 1 y 2.
$ 2.200.— e.4|11 Nº 35.336 v.10|11|65

Mario Riccio, balanceador, Garay 3529, Avisa que Aurora Rosa Astorga de Canale y Alba Astorga venden a Julia Ayala de Ortiz, hotel-pensión L. M DRAGO 170. Recl. y domic. mi oficina.
$ 1.000 e.3|11 Nº 35.026 v.9|11|65

"M"

Enrique Juan Puga, martillero público, con oficinas en Viamonte 2007, avisa que Antonio Cabanas, Manuel Castro, Jesús Rodríguez, Rogelio Carbia, Ezequiel Seijo, Angel Rey y Juan Antonio Villaver, venden a José Sabatino, su negocio de Restaurant y Bar, sito en la calle MEXICO 1501|5|9, esquina LUIS SAENZ PEÑA 595, Capital. Domicilio de las partes del mismo negocio. Reclamos de ley mis oficinas.
$ 2.200.— e.3|11 Nº 35.123 v.9|11|65

E. J. Ramos Martillero Público avisa: Elda Teresa Martino de Carletti vende a Severo Ovidio Loza su negocio "Mercería, zurcido de medias y prestación de servicio minorista", MONTAÑESES 2376. Reclamos Ley y domicilio partes mis oficinas, Mendoza 1514.
$ 1.400 e.3|11 Nº 35.004 v.9|11|65

Se hace saber por el término de ley que Clara Badgen de Goldnitzer, domicilio Chacabuco 137, Dep. 51, vende a Adelina Isabel Funes, domicilio Cabildo 202 el negocio de farmacia denominado Farmacia Mansilla sito en MANSILLA 2601, Capital. Reclamos de Ley. Escribano Jorge E. Viacava, Rivadavia 666, 1º piso Capital.
$ 1.800 e.3|11 Nº 35.014 v.8|11|65

Río y Cía., balanceadores (Sergio Río, martillero público), oficina Sanabria 2501, Cap., avisan: Carlos Fidalgo (nº Rédt. 443.788-004) y Aurelio Fidalgo (nº Réd. 443.787-004) venden a María Manuela Gotón de Varrá, negocio fiambrería y quesereía, MURATURE Nº 4886, Cap. Domicilio partes y recl. ley n|oficinas.
$ 1.600.— e.2|11 Nº 34.810 v.8|11|65

Juan Carlos Cardoso vende a Arturo Salvador Viccari el local de restaurant, sito en MURGUIONDO 1401. Reclamos y domicilios: Escribano Patricio H. Quiros, Córdoba 1309, 3º derecha, Capital.
$ 1.200. — e.29|10 Nº 34.633 v.5|11|65

Eduardo Alvarez, Mart. Públ., Ofic. Pte. Luis Sáenz Peña 250, Sd. piso, T. E. 38-1527, avisa: Antonio Pelayo vende a Ataulfo Cifuentes, su negocio de venta de comestibles al por menor, y venta de bebidas en general envasadas, sito en la calle MONTIEL Nº 1808. Capital. Domicilio partes y reclamos de Ley mis oficinas.
$ 1.800. e.28|10. Nº 34.361. v.12|11|65

"N"

Isidoro Russo & Cía., martillero público, oficinas Pueyrredón 538, 3º der., T. E. 87-6315, avisan: que Juan Salvallegra vende a María Ofelia Fernández de Castillo su negocio de hotel alojamiento sito en NAZCA 846, Capital. Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestra oficina.
$ 1.600.— e.2|11 Nº 34.862 v.8|11|65

Hijos de Eduardo Pérez (Jorge Raúl Pérez, martillero público), de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Hipólito Yrigoyen 2949, Capital, avisan que con su intervención los señores Manuel José Lozano, Hugo Osvaldo Lozano y Carlos Alberto Lozano venden al señor Carlos Salvador su negocio de panadería mecánica denominado "El Comercio", sito en NAVARRO 2951|53. Reclamos de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.
$ 2.600 e. 2|11 Nº 34.788 v. 8|11|65

"P"

Eduardo Rivadulla e Hijos, Andrés A. Rivadulla, martillero público, oficinas Cabildo 3536 Capital, avisan: Sucesión de Antonio Crespo vende a Manuel Prol su negocio despensa sito PAROISSIEN 2700. Este edicto anula y reemplaza al publicado 26|1|1965. Domicilio partes y reclamos Ley nuestas oficinas.
$ 1.000.— e.4|11 Nº 35.167 v.10|11|65

Scabbiolo & Cía. (Domingo A. Scabbioló, martillero público), oficinas Paraná Nº 583, Piso 1º, Capital, avisan: José Raices vende a Carlos Alberto Aguilar y Manuel Rodríguez, despacho de comestibles y venta de bebidas envasadas; PARAGUAY Nº 4599, esquina THAMES, domicilio partes. Reclamos de ley en n|oficinas.
$ 1.600.— e.3|11 Nº 35.131 v.9|11|65

Rico y Castellá, S. C. por A., y martilleros públicos, Alsina 1495, piso 5º, T. E. 37-9360, Capital, avisan: Que Eduvigis Torres Alvarez de Fernández vende a Juan Canosa Villaverde y Dolores Maidana su negocio lechería, sito en calle PUNTA ARENAS Nº 2093, Capital. Reclamos de ley y domicilio de las partes en n|oficinas.
$ 1.600.— e.2|11 Nº 34.917 v.8|11|65

José Soldevila, escribano público, hace saber que los señores Manuel Amor y sucesión de don Pedro Antonio Massini, han vendido a don Jesús Cardelle el hotel sito en la calle PARAGUAY 1983, de la Capital Federal, que funciona con el nombre de Nory - Nor Hotel. Oposiciones de ley en mis oficinas, calle Moreno 1623, 2º piso al frente, Capital Federal.
$ 1.800.— e.2|11 Nº 34.883 v.8|11|67

Estudio "Agondi", representado por el martillero público Angel González Díaz, oficinas en Sgo. del Estero 366, 2º piso, a los efectos de la Ley 11.867, avisa: que José Antonio Sánchez y Elena Filomena Juliana Blanco venden su negocio de "Taller de limpieza y planchado de ropa" (Tintorería), sito en PASTEUR Nº 173, a Francisco Miguel Bianchi. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 2.200.— e.2|11 Nº 34.869 v.8|11|65

Carmen Castaño Vda. de Rodríguez, vende al señor Juan Carlos Lecuna su despacho de pan y venta de golosinas, sito en la calle PATRICIOS Nº 1807 Capital, domicilio de partes y reclamos de Ley en el mismo negocio.
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en el Boletín Oficial del 12 al 19 de agosto de 1965.
$ 1.000.— e.29|10 Nº 34.608 v.5|11|65

"R"

Amelio y Cía., mart. y bal. púb. avisa que Juan Pomar vende a Norberto M. Rofrano libre deuda y grav. su quiosco, venta de cigarrillos y golosinas, sito en RIOJA Nº 1216, Cap. Reclamos de ley nuestras oficinas.
$ 1.000 e. 2|11 Nº 34.832 v. 8|11|65

Vicente Farina, con oficinas en Río Bamba Nº 477, de la Capital Federal, avisa por cinco días que se transfiere el Fondo de Comercio de "Laboratorios Automáticos Tecnofilm Farina y Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada" a favor de "Laboratorios Cinematográficos Tecnofilm Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria, con domicilio en RIO BAMBA Nº 477 Capital Federal. — Reclamos de Ley y domicilio partes en n oficinas. — Interviene Escribanía Armando con oposiciones de Ley en Avda. Julio A. Roca 546 2º P. Cap.
$ 3.000.— e.29|10 Nº 34.526 v.5|11|65

"S"

Jorge Doi, martillero público de Inmobiliaria INFI con oficinas en Corrientes 3019, oficina 94 de Capital Federal, comunica al comercio en general que Angel Laporte vende su negocio de despensa ubicado en la calle SALOM 371 de Capital Federal a Amelia Di Stefano de Bauleo. Reclamos de Ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.
$ 1.800 — e.29|10 Nº 34.546 v.5|11|65

Se hace saber por el término de 5 días que Pablo Paoppi e Hijos, S. R. L., domiciliada calle SANTO DOMINGO 2265, Capital, transfiere su fondo de comercio de talleres gráficos, situado en ese domicilio, a Pablo Paoppi e Hijos, Sociedad Anónima Gráfica, Industrial, Comercial y Financiera", domiciliada en Gral. Martín de Gainza 747, Capital, la que se hace cargo de la explotación, con retroactividad al 1º de octubre 1965. Reclamos de ley: Estudio del doctor Ramón L. de Oliveira Cézar, abogado, calle 25 de Mayo 578, Capital.
$ 3.400. — e.29|10 Nº 34.739 v.5|11|65

"T"

Andrés García y Cía. martilleros públicos, oficinas en la calle Moreno 1270, Piso 1º, Oficina 114, Capital Federal, avisan que la señora Florentina Antelo, vende su negocio de Hotel Alojamiento al señor Laurentino L. Alonso, sito en la calle TACUARI 452, Capital Federal libre de toda deuda y|o gravamen. Reclamos de Ley en n|oficinas.
$ 1.800.— e.3|11 Nº 35.040. v.9|11|65

Pérez y González, S. R. L., martilleros públicos, con oficinas en Paso 321, Capital, avisan que Antonia Castiñeiras de Finamore vende a Baldomero José Fernández, su negocio de hotel alojamiento, sito en TUCUMAN 2538, Capital, libre de todo gravamen. Reclamos términos ley, n/oficinas, domicilio partes.
$ 1.800. — e.29|10 Nº 34.663 v.5|11|65

"U"

S. M. Muñoz, martillero, oficinas Uruguay 1143, T. E. 41-3160, avisa: Juan Martino vende a Casimiro Solana, su negocio de "confitería y venta de helados y quiosco de cigarrillos y golosinas", sito calle URUGUAY Nº 1022; domicilio de partes y reclamos de ley mis oficinas.
$ 1.600 e. 2|11 Nº 34.842 v. 8|11|65

"V"

Se hace saber al comercio que la Sra. Carlota Fernández Vda. de de Arceluz y Jorge Rubén de Arceluz, venden libre de todo gravamen el negocio de "Fiambrería y Venta de Productos Envasados", sito en la calle VALLE 548, Capital Federal, a Aldo Tuñon. Reclamos de ley y domicilio de las partes, en el mismo negocio.
$ 1.800.— e.3|11 Nº 35.085 v.9|11|65

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, S. A. C. y M., representada por el martillero público José Aragón, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que Michishno Kupiec vende a Pascual Ciprés, Andrés Ciprés, Zenón Salas y Alberto Guerrero, el negocio de restaurant, parrilla, café, casa de lunch y despacho de bebidas, sito en esta Capital, calle VIAMONTE Nº 431, domicilio de ambas partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 2.400.— e.2|11 Nº 34.860 v.8|11|65

"Z"

Eduardo Massa & Cía., balanc. y martilleros, con oficinas en Condarco número 4611, Capital, avisan: que el Sr. Vicente Crescente vende libre de deuda y gravamen su negocio de carnicería, sito en esta Capital, calle ZAMUDIO Nº 4182, a la Sra. Palmira Margarita Antonia Peruca. Recl. térm de ley n|ofic. domicilio de partes.
$ 1.600 e. 2|11 Nº 34.828 v. 8|11|65

REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

Amadeo R. Vallone, Martillero Público con oficina en la calle Corrientes Nº 680 y Montes de Oca 51, avisa al comercio que desde el 1º de noviembre y subsiguientes está rematando, sin base todas las existencias del negocio de Bazar denominado "Mi Bazar", sito en la calle RIVADAVIA 3743, por cierre definitivo, propiedad del Sr. Carlos Vásquez, domiciliado en el mismo local. Reclamos de ley al Martillero.
$ 2.000.— e.4|11 Nº 35.297 v.10|11|65

AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

SURAR S. A.

El Directorio en su sesión del 20 de mayo de 1965, resolvió la emisión de cinco series de acciones por un valor nominal de cinco millones de pesos en acciones de un voto clase "B", elevando así el capital suscripto de la sociedad a siete millones de pesos moneda nacional. — El Directorio.
$ 1.200. e.4|11. Nº 35.279. v.8|11|65

CORPORACION DEL ONCE S.A.C. e I.

Comunícase que el Directorio ha resuelto ofrecer en suscripción acciones ordinarias clase B (1 voto), hasta el total del capital autorizado de 15.000.000 a la par con dividendo a partir del 1º de enero de 1965. — Los señores accionistas podrán hacer uso del derecho de preferencia de acuerdo a los estatutos sociales. — El Directorio.
$ 1.200. e.4|11. Nº 35.272. v.8|11|65

SEDLER HERMANOS
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Comunícase señores accionistas que Directorio de conformidad resuelto por Asamblea General Ordinaria 24 Setiembre 1965 inscribió aumento capital Autorizado a $ 50.000.000.— y consecuentemente decidió emitir $ 20.000.000.— para completarlos, en acciones ordinarias al portador y a la par en efectivo, divididas las doscientas series desde Nos. 301 al 350 inclusive en acciones de 5 votos cada una y 351 a 500 inclusive en acciones con derecho a un voto cada una. Puede ejercitarse derecho de preferencia. — El Directorio.
$ 2.160. e.4|11. Nº 35.283. v.8|11|65

CABO CORRIENTES
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 6º de los estatutos se comunica por tres días que el directorio dispuso con fecha 11 de octubre de 1965, la emisión de 40.000 acciones ordinarias al portador de 5 votos por un total de $ 4.000.000.—, divididos en 40 series de $ 100.000.— cada una. — La integración se hará en efectivo en el momento de la suscripción. — El Directorio.
$ 1.440. e.4|11. Nº 35.271. v.8|11|65

CAMBRE
Industrial, Comercial y Financiera, Sociedad Anónima

El Directorio según lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria del 29 de mayo de 1965, resolvió el aumento del capital en $ 25.000.000.—, y que el Directorio en su sesión del 30 de junio de 1965, decidió la emisión de las series 69 a 100 inclusive por un valor de $ 8.000.000.—. El Directorio.
$ 1.320. e 4|11. Nº 35.280. v.8|11|65

ARTCON
Sociedad Anónima, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Cangallo 537, 2º piso, Capital
Expediente Nº 10.036

SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio de la Sociedad ha dispuesto llamar a suscripción de las series 3ª a 5ª, con un importe en conjunto de m$n. 300.000.—.

Las acciones respectivas son de la categoría "A" (5 votos) y gozan de dividendo desde el comienzo del ejercicio en que se efectúe su integración.

El derecho de preferencia deberá ejercerse dentro de los 15 días de la última de estas publicaciones, en el local social, en la proporción de 3 acciones nuevas por cada 2 de actual tenencia.

La integración deberá efectuarse en la siguiente forma: 10 o|o en el momento de suscribir y el 90 o|o restante en el momento que lo requiera el Directorio. — El Directorio.
$ 3.120. e.4|11. Nº 35.310. v.8|11|65

ALTOUR
Viajes y Turismo S. A. C. y F.

Se informa que la Asamblea General Ordinaria del 7|8|1964 autorizó el aumento de Capital de $ 1.000.000.— a $ 5.000.000.— m|l. nominales, como así también la emisión de las series 11ª a la 15ª inclusive, por un total de $ 500.000.— nominales, emisión ésta que fue suscripta e integrada en dinero efectivo por todos los señores accionistas a prorrata de sus tenencias. — El Directorio.

$ 1.560 e. 4|11 Nº 35.255 v. 8|11|65

ALTOUR
Viajes y Turismo S. A. C. y F.

Se comunica la emisión de 10.000 acciones ordinarias al portador de v$n. 100 cada una, con derecho a cinco votos por acción comprendiendo las series 16ª a la 25ª, inclusive, con integración a la par y en dinero efectivo. — El Directorio.

$ 1.080 e. 4|11 Nº 35.256 v. 8|1|65

COORDINADORA DE EMPRESAS S. A. C. I. F.
EMISION DE ACCIONES

Comunícase a los señores Accionistas que el Directorio ha resuelto en su sesión del día 24 de septiembre de 965, la emisión de la 2ª a 5ª serie de acciones ordinarias con derecho a 5 votos por un total de m$n. 4.000.000. — El Directorio.

$ 1.500 e. 4|11 Nº 35.173 v. 10|11|65

INVIA
Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Agropecuaria, Financiera, Industrial y de Mandatos

Comunícase emisión series "sexta" a "décima" de 500 acciones ordinarias de un voto v$n. 1.000.— cada una. Los accionistas podrán suscribirlas hasta 30|11|65 en Cangallo 3 5 IV piso, Of. 91. — El Directorio.

$ 1.200 e.4 11 Nº 35.191 v. 8|11|65

BANCO COMERCIAL DE BUENOS AIRES

El Directorio del Banco Comercial de Buenos Aires, S. A., hace saber por el término de tres días que se ha elevado el Capital Social Autorizado de la sociedad a la suma de m$n. 500.000.000.— (quinientos millones de pesos moneda nacional).

$ 1.080 e. 4|11 Nº 35.169 v. 8,11,65

INOXMETAL
S. A. C. I. F.
AUMENTO DE CAPITAL Y EMISION DE ACCIONES

Se hace saber que la Asamblea General Extraordinaria del 27|9|65 resolvió el aumento del capital autorizado de $ 5.000.000.— m n. a $ 10.000.000.— m|n. y la emisión de 50.000 acciones ordinarias al portador de 5 votos, clase "A" por un v|n. total de $ 5.000.000.— El Directorio.

$ 1.320 e. 4|11 Nº 35.227 v. 8|11|65

LOS MENIRES
S. A. C. I. I. y A.
EMISION DE ACCIONES

Se comunica la emisión de 40.000 acciones ordinarias al portador de v$n. 100.— c|una de 5 votos, correspondientes a las series 11ª a 50ª. Los señores Accionistas deberán ejercer su derecho de preferencia dentro de las condiciones y plazos estatutarios, integrando el 10 % de las acciones que suscriban y el saldo cuando lo determine el Directorio. — El Directorio.

$ 1.680 e. 4,11 Nº 35.193 v. 8|11|65

WILDCAT S. A.
I. C. y F.

Se hace saber por tres días, que el Directorio en su reunión del 30 de marzo de 1965, ha resuelto emitir el saldo de la serie 13, y las series 14ª, 15ª y 16ª, por 33.366 acciones de m$n. 100.— cada una, de la clase "B" con derecho a un voto, que representan m$n. 3.336.600. — Derecho de preferencia, conforme a los Estatutos Sociales. — El Directorio.

$ 1.200.— e.4|11-Nº 35.174-v.8|11,65

ARTCON
Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Cangallo 537 - 2º Piso - Capital
Expediente Nº 10.036
EMISION DE ACCIONES

Se comunica que el Directorio ha dispuesto la emisión de las series 3ª a 5ª de v$n. 100.000 cada una, en acciones categoría "A" (5 votos), con lo cual el capital emitido se eleva a v$n. 500.000. — El Directorio.

$ 1.320. e.4|11. — Nº 35.309 v.8|11|65

LAQUIMAR S. A. CIF.
San Martín 170 - Capital
Nº 19051

Directorio resolvió emisión series 9ª hasta 11ª, 13ª hasta 15ª, 17ª hasta 19ª, v|n. m$n. 3.000.000 acciones ordinarias, de cinco votos, de la clase "A", y series 12ª, 16ª y 20ª, v|n. m$n. 1.200.000 acciones ordinarias de un voto, de la clase "B". — Suscripciones dentro quince días siguientes a última publicación. — Condiciones de pago: 100 o|o acto suscripción. — El Directorio.

$ 1.560. e.4|11. — Nº 35.326 v.8|11,65

BIANCO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Se comunica que el Directorio ha resuelto emitir Quinientas acciones clase "B", las que constituirán la serie Nº 3, de acciones de esta clase y que se ofrecen a los señores accionistas a la par, debiendo efectuarse la integración en dinero efectivo y al contado. — Los señores accionistas deberán ejercer su derecho de preferencia dentro de los 15 días a contar desde la última publicación. — El Directorio.

$ 1.680. e.4|11. — Nº 35.306 v.8|11|65

COMPAÑIA ANONIMA DE SEGUROS UNION COMERCIANTES
Seguros Generales
PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 8 de noviembre de 1965, se abonará en la Caja de la Compañía, calle 25 de Mayo Nº 366, el dividendo del 30 o|o en efectivo, correspondiente al 60º Ejercicio, cupón Nº 10, aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 28 de octubre de 1965. — Buenos Aires, 29 de octubre de 1965. — El Directorio.

$ 1.680. e.4|11. — Nº 35.316 v.8|11|65

LS 82 TV CANAL 7

Llámase a Licitación Pública Nº 16|65, para la contratación del servicio de mantenimiento y conservación de la planta de aire acondicionado y calefacción. — Apertura: 16|11|65, a las 15 horas. — Retirar pliegos en L. N. Alem 707, Capital Federal, Dpto. de Compras, de 13 a 18 horas.

$ 1.080. e.4|11. — Nº 35 342 v.8|11|65

LA IBERO PLATENSE
Compañía de Seguros Sociedad Anónima
AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO

Se comunica a los señores Accionistas que de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 26|10|65, se ha resuelto elevar el Capital autorizado de la sociedad a m$n 25.000.000, que estará compuesto por 250.000 acciones ordinarias con derecho a 1 voto cada una. — El Directorio.

$ 1.560. e.4|11. — Nº 35.345 v.8|11|65

R. BARREIRO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera

Se hace saber a los accionistas que el Directorio ha resuelto emitir 5 (cinco) series de acciones ordinarias, a la par, por un total de m$n. 5.000.000. — Se recuerdan las disposiciones del artículo 4º de los estatutos sobre derecho preferencial. — El Directorio.

$ 1.200. e.4|11. — Nº 35.351 v.8|11|65

JORGE NAYAR S. A.
Ind., Com., Inm. y Fin.

Se comunica a los señores Accionistas que se ha dispuesto la emisión para suscripción de acciones ordinarias al portador, por valor de m$n. 4.100.000 (Cuatro millones cien mil). — Esta emisión se compone de las series 5, 7, 8 y 9 de clase "A" (5 votos) por valor de m$n. 1.000.000 (Un millón) cada una y m$n. 100.000 (Cien mil) de la serie 10, clase B (1 voto). — Derecho de preferencia conforme al Art. 5 de los Estatutos.

Se da cumplimiento con el presente a la omisión de su publicación oportuna.

El Directorio.

$ 1.920 e.3|11 Nº 35.090 v.5 11,65

FERMIN ALVAREZ Y CIA.
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria

Se comunica a los señores Accionistas que por resolución de la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 25 de setiembre de 1965, el Capital Autorizado fue aumentado a la suma de $ 30.000.000 moneda nacional, mediante la emisión de veinte series de Un millón de pesos m|n. cada una, en acciones ordinarias, constituida cada serie por diez mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una, habiéndose delegado en el Directorio la facultad de establecer la oportunidad de la emisión y las condiciones de pago. — El Directorio.

$ 3.000 e.3|11 Nº 35.068 v.9|11,65

FERMIN ALVAREZ Y CIA.
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial Inmobiliaria y Agropecuaria

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio ha dispuesto la emisión de 200.000 acciones de $ 100 m|n. cada una, correspondientes a las series 11a. a 30a. por un valor total de veinte millones de pesos moneda nacional, en acciones ordinarias, al portador, clase "B" con derecho a un voto por acción pagaderas al contado en el momento de la suscripción, a su valor nominal, y gozando de dividendo a partir del 1º de julio de 1965. — Los señores Accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia a que se refiere el Art. 5º de los Estatutos dentro del término de 15 días a contar de la fecha de la última publicación.

El Directorio.

$ 3.600 e.3|11 Nº 35.067 v.9|11|65

LE COQ S.A.C.F.
de Mandatos y Representaciones
Reconquista 165 - piso 7º - Capital
Nº de Registro 10524
PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto poner a disposición el dividendo en efectivo y acciones liberadas dispuesto por la Asamblea General Ordinaria del 24 de Julio del corriente año, a partir del día 15 de Noviembre de 1965, en la Sede Social, de 12 a 15.30 horas, contra la presentación de las acciones en circulación.

Las acciones a entregar serán de la categoría "A" (5 votos) y gozarán de dividendo desde el 1º de Abril de 1965. — El Directorio.

$ 2.280.— e.3|11-Nº 34.983-v.5|11|65

"GIATYBAT"
S. A. Industrial y Comercial

A partir del 5 de noviembre de 1965, en la sede social, Rioja 255, de 14 a 16 horas, se abonará, sobre las acciones ordinarias "A" y "B" en circulación y contra entrega del cupón Nº 15, el 25 por ciento en valores de iguales clases, correspondiente al saldo final del dividendo de 45 % por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 1964. Las fracciones menores de 10 acciones se liquidarán de acuerdo a la resolución vigente de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. Los nuevos títulos, que llevarán cupón número 16 y siguientes adheridos, gozarán de dividendo a partir del 1º de julio de 1964. — El Directorio.

$ 2.160. — e.3|11 Nº 35.096 v.5|11|65

ACME AGENCY
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Se hace saber que la Asamblea General Ordinaria del día 11 de octubre de 1965, resolvió aumentar el capital autorizado de m$n. 20.000.000 a pesos moneda nacional 50.000.000, en acciones ordinarias al portador, clase "A", 5 votos, habiendo dispuesto el Directorio, en sesión de la misma fecha, emitir las series Nº 21 a 26, inclusive, de acciones ordinarias al portador, clase "A", 5 votos, por valor de m$n. 6.000.000.

$ 1.560. — e.3|11 Nº 35.105 v.5|11|65

DIFUSORA MARPLATENSE, S. A.

Se hace saber, salvando un error deslizado en las publicaciones de pago de dividendo y emisión de acciones efectuadas del 11 al 14 de octubre de 1965, que las acciones de un voto emitidas para pago de dividendo son 5.867, y las acciones de un voto emitidas para la opción de aplicación del resto del dividendo del ejercicio 1964/65, son 5.886. — El Directorio.

$ 1.320. — e.3|11 Nº 35.098 v.5|11|65

ESPAÑA Y RIO DE LA PLATA
Compañía Argentina de Seguros S. A.

Se comunica a los señores Accionistas que a partir del día 5 de Noviembre de 1965, contra la presentación del cupón Nº 21 en nuestras Oficinas Suipacha 552, Capital, de 12 a 16 horas, se procederá al pago, en efectivo del dividendo del 40 o|o sobre acciones Ordinarias, correspondiente al Ejercicio 55º, cerrado el 30 de Junio ppdo. y acordado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 27 de Octubre de 1965. — El Directorio.

$ 1.680.— e.3|11-Nº 35.046-v.5|11|65

TALASE S, A. I. y C.

Se hace saber por 3 (tres) días a los Señores Accionistas, que se hallan a disposición la emisión de las series 31 al 40 de acciones ordinarias, clase A, de 5 votos, por un total de un millón de pesos m|n., destinadas al pago del dividendo correspondiente al ejercicio 1964. — El Directorio.

$ 1.200. e.3|11. Nº 35.121. v.5|11,65

FILAWARE
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Se hace saber a los Señores Accionistas, que el Directorio ha resuelto emitir 16.000 acciones, clase "A", integrables al contado. — El Directorio.

$ 960. e.3|11. Nº 35.127. v.5|11|65

AGÜEROTAMBOR
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera
AUMENTO DE CAPITAL — EMISION DE ACCIONES

Se comunica que el Capital Autorizado se elevó a la suma de m$n. 18.000.000; emitiéndose las series de acciones Nº 2, 3, 4 y 5 ordinarias clase "A" y las series 6, 7, 8, 9 y 10 ordinarias clase "B". Llámase a suscripción de las mismas a partir del 5|11|65, a prorrata de las tenencias; pago al contado en el momento de suscribir. — El Directorio.

$ 1.680. e.3|11. Nº 35.058. v.5|11|65

LA LLAVE DE ORO
S.A.C.I.F. e I.

Comunica la emisión de 30.000 acciones ordinarias clase "A", correspondientes a las series 71º a 100º por un valor total de m$n. 3.000.000.—. El Directorio.

$ 840. e.3|11. Nº 35.124. v.5|11|65

DE ZUANE
Carrocerías, S. A. Ind. y Com.

Comunícase que la Asamblea General Ordinaria del 17 de junio de 1964 resolvió el aumento de capital de pesos moneda nacional 10.000.000 a pesos moneda nacional 20.000.000, en 50 series de 2.000 acciones ordinarias (m$n. 100, 1 voto) cada una, y que el Directorio, en su reunión del 18 de agosto de 1965, dispuso la emisión correspondiente (series 51ª a 100ª), por un total de pesos moneda nacional 10.000.000. — El Directorio.

$ 1.560. — e.3|11 Nº 35.092 v.5|11|65

LA LONJA CIA. EDITORA ARGENTINA S.A.C.
Registro 16.334

Comunica por 3 días a sus accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de las series 3ª a 10ª de su capital autorizado en acciones ordinarias Clase A de 5 votos cada una con integración en efectivo y a la par en el momento de la suscripción. — El Directorio.

$ 1.200. e.3|11. Nº 35.115. v.5,11,65

MELIAN S.A.C.I. e I.
Nº Registro 16 701

Se informa a los Señores Accionistas que el Directorio resolvió emitir V$N. 5.000.000.—, correspondientes a las series de acciones ordinarias al portador clase "A" Nº 51 a 100ª que se ofrecen en suscripción con pago al contado. Ejercicio del derecho de preferencia en Oficinas Suipacha 552, 4º piso.

$ 1.320. e.3|11. Nº 35.144. v.5|11,65

EUROPEAN FILMS
Sociedad Anónima Cinematográfica Comercial e Inmobiliaria
Avda. Julio A. Roca 546, 2º P., Capital Federal

Comunícase que el Directorio ha resuelto la emisión de Series 3ª a 6ª de acciones ordinarias al portador, clase A un voto, por un total de $ 2.000.000. Integración al contado. — El Directorio.

$ 1.800.— e.2|11 Nº 31.866 v.8|11,65

FEDERICO KLEMM Y CIA.
S.A.C.I.F.I. y Ag.

Se comunica a los señores accionistas que se ha elevado el capital a Pesos 60.000.000, resuelto por la Asamblea General Extraordinaria del 9|9|65, ha sido protocolizado e inscripto en el Registro Público de Comercio. — El Directorio.

$ 1.800.— e.2|11 Nº 34.874 v.8,11|65

AGERSA
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria
Registro 7238

Se comunica que a partir del 10 de noviembre de 1965, se pagará en las oficinas de la sociedad, 25 de Mayo 536, Buenos Aires, de lunes a viernes y de 14.30 a 17.30 horas, los siguientes dividendos: Ejercicio Nº 9, cerrado el 31|12|63 — 13 o.o — contra presentación cupón Nº 8; Ejercicio Nº 10, cerrado el 31|12 64 — 18 o|o — contra presentación cupón Nº 9. — El Directorio.

$ 2.600. e.29|10. — Nº 31.721 v.5,11,65

RAITOR
Sociedad Anónima Comercial, Industrial Inmobiliaria y Financiera
Registro Nº 14.193;61

Comunica a los señores accionistas que por resolución de la Asamblea General Ordinaria del 19 del corriente y del H. Directorio del 20 del mismo mes, se ha resuelto:

(a) Aumentar el capital autorizado a $ 40.000.000;

(b) Emitir $ 20.000.000, en 200.000 acciones ordinarias, clase "A", que podrán suscribir los actuales accionistas, a razón de una acción de las que se emitan por cada una de su tenencia, dentro de los términos estatutarios; excedente a prorrata a los interesados. — El Directorio.

$ 3.660 e.20|10 Nº 34.535 v.5|11|65

COLEGIO DE ESCRIBANOS
Capital Federal — República Argentina
Concurso para la provisión de registros

Llámase a concurso de oposición y antecedentes de escribanos matriculados para proveer 7 registros de contratos públicos vacantes en la Capital Federal. — Las inscripciones se recibirán hasta el día 8 de noviembre de 1965, a las 18. — Reglamento, temario e informes: Avenida Callao 1542.

$ 1.440.— e.21|10 Nº 32.017 v. 11,11,65